

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-076-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT. 900.915.689-6

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA

SOBRE No. 1: CARPETA TECNICA



TABLA DE CONTENIDO

	ASPECTOS DE ORDEN JURÍDICO. / FINANCIERO	
	CAPACIDAD JURIDICA	
1.	Tabla de contenido	2
2.	Carta de presentación de la propuesta	4
3.	Certificado de Existencia, Representación Legal y Capacidad (No Mayor a 30 días)	7
4.	Fotocopia de cédula del Representante Legal	13
5.	Consulta Contraloría, Procuraduría, Medidas Correctivas y Policía Nacional	16
6.	Garantía de Seriedad	23
7.	Registro Único Tributario – RUT	38
8.	Certificación del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social (Firmada por revisor fiscal cuando aplique)	40
9.	Abono de la propuesta	44
10.	Matricula profesional y certificado de vigencia del contador y revisor fiscal	49
11.	Registro Único de Proponentes – RUP (No Mayor a 30 días)	54
12.	Declaración inhabilidades	215
	CAPACIDAD FINANCIERA	
13.	Carta cupo de crédito	218
	CAPACIDAD TECNICA	
14.	Experiencia del proponente	222
	DESEMPATE	
15.	Industria nacional	335



CAPACIDAD JURIDICA



CARTA DE PRESENTACION



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Barranquilla 22 de noviembre de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-076-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
- 4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
- 5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
- 6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
- 7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
- 8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
- 9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
- 11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



- 12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
- 13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
- 14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 336 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: INGENIERIA MASTER S.A.S.

Documento de identidad o NIT: 900.915.689-6

Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CR 57 No 99 A - 65 OF 1110

Ciudad: BARRANQUILLA

Teléfono(s): (5) 3133780 Teléfono Móvil: 3017885306

Correo Electrónico: equiolicitacion@master.net.co

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: _______Nombre: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA

C.C.: 52.422.272 de Bogotá D.C.



EXISTENCIA Y PRESENTACION LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla ADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:51:44

Recibo No. 9024973, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GN44A675FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

INGENIERIA MASTER S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.915.689 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 635.565

Fecha de matrícula: 04/12/2015 Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2021

Activos totales: \$6.824.579.136,00 Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 57 No 99 A - 65 OF 1110

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: equipolicitacion@master.net.co

Teléfono comercial 1: 3133780 Teléfono comercial 2: 3003168314 Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 57 No 99 A - 65 OF 1110

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: equipolicitacion@master.net.co

Teléfono para notificación 1: 3133780 Teléfono para notificación 2: 3108336402 Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 02/12/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2015 bajo el número 298.599



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:51:44

Recibo No. 9024973, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GN44A675FF

del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada INGENIERIA MASTER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 1 del 31/01/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2016 bajo el número 303.700 del libro IX, la sociedad es beneficiaria, entre otras, en el proceso de Escisión de la sociedad INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S.

Por Acta número 2 del 12/04/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2016 bajo el número 307.056 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento Número Fecha Origen Insc. Fecha Libro

Acta 3 27/12/2016 Asamblea de Accionista 317.926 27/12/2016 IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal prestar, en el país o en el exterior, servicios de consultoría e interventoría técnica, social, económica, financiera y ambiental, relacionados con obras o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general de nivel estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de, personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como también celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad hotizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda, anticresis, o hipoteca, realizar toda clase de actos operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Además la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. Invertir en todo tipo de bienes corporales o



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:51:44

Recibo No. 9024973, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GN44A675FF

incorporales, muebles o inmuebles, rurales o urbanos, fuera o dentro del país, explotarlos de forma adecuada a su naturaleza y ubicación, así como efectuar su venta, permuta, gravamen, arrendamiento y en general, la negociación de los mismos a través de cualquier mecanismo. Igualmente la sociedad podrá ejecutar cualquier operación de crédito relacioaada con la adquisición, gravamen o venta de dichos bienes. 2. Emitir y adquirir acciones, bonos y/o cualesquiera otros títulos valores. 3. Actuar como promotora o gestora de otras sociedades vinculadas o no a ella. 4.

Asesorar a otras empresas, adquirir, desarrollar y

gestionar establecimientos, marcas, patentes, procesos y procedimientos, incluyendo la explotación de estos activos mediante su facilitamiento a otras personas naturales o jurídicas a través del pago de participaciones, regalías, arriendos o cualquier otra forma de remuneración. 5. Suministrar servicios en aspectos de dirección, planificación, desarrollo, finanzas, administración, inversiones tesorería, crédito, sistemas, cartera, mercadeo y exportaciones, mercadeo y ventas, servicios de representación, agencia, intermediación comercial y otros similares a los anteriores. 6.

Adquirir patentes, nombres

comerciales, marcas, secretos comerciales, registros sanitarios, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; otorgar su concesión de su explotación a terceros, así como adquirir concesiones para su explotación. 7. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social y/o que tengan relación directa con el mismo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112 (PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

Actividad Secundaria Código CIIU: 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

Otras Actividades 1 Código CIIU: 8211 ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CAPITAL

** Capital Autorizado **

 Valor
 : \$2.157.500.000,00

 Número de acciones
 : 21.575,00

 Valor nominal
 : 100.000,00

** Capital Suscrito/Social **

 Valor
 : \$2.157.500.000,00

 Número de acciones
 : 21.575,00

 Valor nominal
 : 100.000,00

** Capital Pagado **

 Valor
 : \$2.157.500.000,00

 Número de acciones
 : 21.575,00

 Valor nominal
 : 100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla RAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:51:44

Recibo No. 9024973, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GN44A675FF

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tiene los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas. Representante Legal. La Asamblea General de Accionistas ejercerá las siguientes funciones: Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos; Las demás señaladas en la Ley. El Gerente tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas; celebrar cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, sin límite de cuantía y, adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos cualquiera que fuera su valor. La sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente elegidos por la Asamblea de Accionistas, que reemplazarán al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales sin necesidad de autorización alguna, y serán designados por periodos indefinidos hasta nueva decisión de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 16/01/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/01/2020 bajo el número 375.926 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Gerente

Suarez Angarita Claudia del Pilar CC 52422272

Suplente del Gerente

Sinning Acuña Daniela Carolina CC 1140868074

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 26/02/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2018 bajo el número 338.894 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Revisor Fiscal.

Villera Vergara Jose Alberto CC 72136268

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siquientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 9.021.529.033,00



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:51:44

Recibo No. 9024973, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GN44A675FF

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

13/13/1:



DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.422.272 **SUAREZ ANGARITA**

APELLIDOS
CLAUDIA DEL PILAR

NOMBRES





иотсе репесно

FECHA DE NACIMIENTO

02-JUL-1977

BOGOTA D.C BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

18-SEP-1995 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

bendandered danning for REGISTRADOR NACIONAL GARLOS ARIEL SÁNCHEZ FORRES



A-1500150-00204759-F-0052422272-20091219

0019207897A 1

33259203







ANTECEDENTES



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de noviembre de 2021, a las 21:08:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52422272
Código de Verificación	52422272211108210808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB

COR



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de noviembre de 2021, a las 21:23:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009156896
Código de Verificación	9009156896211108212321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 181898538

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52422272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 181898517

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA MASTER S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009156896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

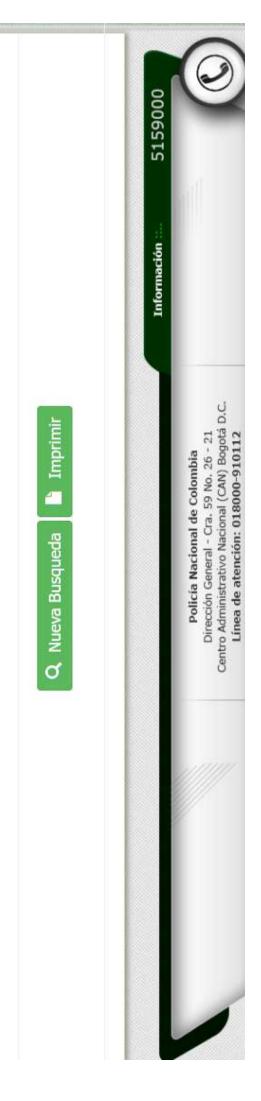
L Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2021 09:17:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 52422272 y Nombre: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 27080709. La consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ con el documento de identidad suministrado.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:37 PM horas del 08/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 52422272

Apellidos y Nombres: SUAREZ ANGARITA CLAUDIA DEL PILAR

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policia Nacional más cercanas.



GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A Date: 2021.11.22 09:07:57 -05:00

Código de Seguridad: Fb2f+cIrSu6h9K4BA3N4HQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 P TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52R0000000065-D00I

No. PÓLIZA BQ-10	0046498	No. ANEXO			No. CERTIFICADO 2	8287176		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMEN	то				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2021	SUC. EX	PEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA	DESDE	VIGENCIA	HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO DESDE	VIGI	ENCIA DEL C	ERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	22/11/2021	24:00 Horas Del	22/03/2022		N/A	N/A	N/	'A	N/A
TOMADOR	INGENIERIA	MASTER SAS					No. DOC. II	DENTIDAD	900.915.689-6
DIRECCIÓN	CR 57 99 A	65 OF 1110					TELÉI	FONO	3174004806
ASEGURADO	DO PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.						No. DOC. II	DENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11	71 73 PISO 11					TELÉ	FONO	7566633
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.						No. DOC. II	DENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	N CARRERA 11 71 73 PISO 11						TELÉ	FONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ICBFGS-I-076-2021 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE

- LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES **EVENTOS:**
- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 22/11/2021	24:00 Horas Del 22/03/2022	52.322.553,00	52.323,00
		TOTAL ASEGURADO	\$ 52.322.553,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALS MULTISEGUROS Y CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO								
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN				
	- 10							

COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION
	19			
)

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/11/2021	

PRIMA BRUTA	\$ 52.323,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 52.323,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 10.891,00
TOTAL A PAGAR	\$ 68.214,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS,MUNDIALSEGUROS,COM,CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA-

NIT 860 037 013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Código de Seguridad: Fb2f+cIrSu6h9K4BA3N4HQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA BQ-100	0046498	No. ANEXO 0			No. CERTIFICADO	28287176	No. RIES GO	
TIPO DE DOCUMEN	то				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2021	SUC. EXPEDIDOR	BARRANQUILLA
VIGENCIA D	DES DE	VIGENCIA	HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	22/11/2021	24:00 Horas Del	22/03/2022		N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	INGENIERIA	MASTER SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.915.689-6				
DIRECCIÓN	CR 57 99 A 65 OF 1110						TELÉFONO	3174004806
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.						No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11	71 73 PISO 11					TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	CIARIO PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.						No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN							TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.PAF-ICBFGS-I-076-2021 . CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE

- LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES **EVENTOS:**
- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 22/11/2021	24:00 Horas Del 22/03/2022	52.322.553,00	52.323,00
		TOTAL ASEGURADO		

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALS MULTISEGUROS Y CIA LTOA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
	COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/11/2021

PRIMA BRUTA	\$ 52.323,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 52.323,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 10.891,00
TOTAL A PAGAR	\$ 68.214,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS,MUNDIALSEGUROS,COM,CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA P. DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MICALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HETENIDO A MIDISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS. QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Ángela Patrici nar Martinez - CC. 52.646.070 Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.





Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APF

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÔLIZA	BQ-1000	46498	No. ANEXO θ			No. CERTIFICADO 2	28287176		No. RIESGO	
TIPO DE DOC	UMENTO)				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2021	SUC. E	XPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE		SDE	VIGENCIA I	HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		ENCIA DEL	CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas	Del 2	2/11/2021	24:00 Horas Del	22/03/2022		N/A	N/A	N	/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA
- POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.





PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO.

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO - RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.
- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.



1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE UNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.
 - LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO
- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN OUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC.
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDADIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN



3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA - DECLARACIÓN INEXACTA O RETICIENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA - PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA - REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA - OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA - PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTA O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA - PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA - REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA - SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REOUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA - VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA - OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA - CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA - NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA RECIBIDO CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA - PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA - COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3 TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.



AFILIADOS ALA CÂMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial° tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA PASASA PE

DE LA INFRAESTRUCTURA
Asociación Panemericana de Flanza
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100046498 y endoso, 0 cuyo afianzado es: INGENIERIA MASTER SAS Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. , expedida por la Compañía en 22/11/2021, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 22 días del mes NOVIEMBRE del año 2021.



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

de pago en línea



FAP MUNDIAL

Pago realizado por: alberto antonio morales sibaja

Nro. de factura: 1637590883959604

Descripción del pago: FINDETER

Nro. de referencia: NIT900915689

Nro. de referencia 2: 190.143.53.4

Nro. de referencia 3: 1637590883959604

Fecha y hora de la transacción: Lunes 22 de Noviembre de 2021 09:21:47 AM

Nro. de comprobante: 00001 Valor pagado: \$ 68,214.00

Cuenta: ******0441

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.



REGISTRO UNICO TRIBUTARIO



Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

14742589787



■IM()。在2018 (4.42)	
Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 5 6 8 9 6 Impuestos de Barranquilla	2
IDEN	TIFICACIÓN
24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento	26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
Persona jurídica 1	
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento	30Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Pri	mer nombre 34: Otros nombres
35. Razón social INGENIERIA MASTER S.A.S.	
36. Nombre comercial	37. Sigia
/UB	CACIÓN
38. País COLOMBIA 1 6 9 Atlántico	40. Ciudad/Municipio 0 8 Barranquilla 0 0 1
41. Dirección principal	
CR 57 99 A 65 OF 1110 ED TORRES DEL ATLANTICO	
42. Correo electrónico contabilidad@master.net.co	
43. Código postal 44. Teléfono 1	3 1 7 4 0 0 4 8 0 6 45. Teléfono 2 3 1 0 8 3 3 6 4 0 2
	IFICACIÓN
Actividad económica	Ocupación
Actividad principal Actividad secundaria	Otras actividades 52. Número establecimientos
46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 7 1 1 2 2 0 1 5 1 2 0 2 6 8 1 0 2 0 1 5 1 2 0 2	50. Código 1 2 51. Código establecimientos
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	s, Calidades y Atributos 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 8 5 2	15 14 15 16 17 16 19 20 21 22 25 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 07- Retención en la fuente a título de rent	
09- Retención en la fuente en el impuesto	
10- Obligado aduanero	
14- Informante de exogena	
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	
52 - Facturador electrónico	
Obligados aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 1	0
54 Cádica 2 2 2 3	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 2	57. Modo
	2 1 58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Regis	tro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
	clusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios:	0 61. Fecha 2021 - 02 - 18 / 17 : 00: 24
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:	984. Nombre SUAREZ ANGARITA CLAUDIA DEL PILAR
	985. Cargo Representante legal Certificado



PAGO DE APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES



FORMATO No. 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Barranquilla 22 de noviembre de 2021

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-076-2021

Objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Yo, JOSE VILLERA VERGARA, identificado con C.C. 72.136.268 de Barranquilla, en mi condición de Revisor Fiscal de INGENIERIA MASTER S.A.S., identificada con Nit 900.915.689-6, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Dado en Barranquilla a los 22 de noviembre de 2021.

CLAUDIA SUAREZ ANGARITA C.C. No. 52.422.272 de Bogotá D.C.

INGENIERÍA MASTER S.A.S.

NIT. No 900.915.689-6

JOSE VILLERA VERGARA

C.C. No. 72.136.268 de Barranquilla **REVISOR FISCAL**

T.P. No. 105639-T



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ALBERTO VILLERA VERGARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72136268 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 105639-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

N	0	F	RE	C	ì	S	ΓF	P	1	Al	N.	TI	E	CE	E	E	N	T	E	S	D	IS	C	; F	2 L	Ν.	1/	۱	R١	O	S	*	*	* *	+ +	* *	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	*	*	*	* :	* :	* *	*	*	*	*
* *	* *	, ,	* *	*	*	*	*	*	*	*	* :	* :	* :	* *	*	*	*	*	* :	* *	* *	* *	*	*	*	* :	* :	k :	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	* *	*	*	*	*	* *	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*
* *	* *	. ,	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* *	k y	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*	* :	+ *	*	*	*	* :	* :	* :	* *	* *	* *	*	*	*	* :	* *	* *	٠ *

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION Soutes Auto LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1984 BARRANQUILLA SAN MARCOS (SUCRE) G.S. RH 28-SEP-1965 SEXO

0023447859A 1 3510890042

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES REGISTRADOR NACIONAL

gradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolveria Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de TADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en documento que lo acredita como



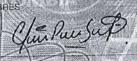
ABONO DE LA PROPUESTA



CEDULA DE CIUDADANIA

52.422.272 SUAREZ ANGARITA

CLAUDIA DEL PILAR







FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1977

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

A+ G.S. RH

SEXO

18-SEP-1995 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION but pind for

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00204759-F-0052422272-20091219

0019207897A 1

33259203



Universidad Católica de Colombia

con Personeria Iuridica No. 2271 de julio 7 de 1970 enumada del Ministerio de Iusticia y de conformidad con las disposiciones legales

Confiere el título de

Ingeniera Civil

a

Claudia del Pilar Suárez Ungarita

C.C. 52.422.272 de Santafe de Bogota D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos. En testimonio de ello le confiere el signiente

Diploma

Expedido en Santaté de Bugotá P.C., a los 27 del mes de Fullo del año dos mil 2000.	
To the second se	
Registra No. 2132122-1 del 27	

RÉPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGÉNIERIA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



PROFESIONES AUXIUARES

MATRICULA NO. 2520281POSCNO
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/08/17
APELLIDOS
SUAREZ ANGARITA
NOMBRES
GLAUDIA DEL PILAR
C.C. 52.422.272
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

FRANCESCINAS

FRANCESCINAS



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2021-1060519

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52422272, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-81906 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2015.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



DOCUMENTOS REVISOR FISCAL Y CONTADOR



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ALBERTO VILLERA VERGARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72136268 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 105639-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

N	2	R	Ε	G	IS	ST	R	Α	1	1	I٧	ΓΕ	EC	È	D	Ε	N	TI	ES	ì	DΙ	S	CI	P	LI	N	Α	R	IC	S	*	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	*	* *	* :	* 1	* *	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* :	*
k *	*	*	*	*	*	*	*	* :	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* *	+ +	* *	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* :	*	* :	* *	k 4	*	*	*	*	*	*	* :	* .	*
* *	*	*	*	*	*	*	* :	k 1	k :	k x	* *	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	* :	k 1	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	k x	*	*	*	*	* :	k 1	* *	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

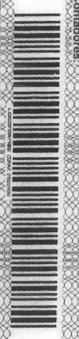
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





0023447859A 1 3510890042

documento que lo acredita como





Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILENA PAOLA BECERRA RUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55221526 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 124428-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NC)	RI	E	G	IS	T	R	Α		41	I	ΓΕ	C	Ε	D	Е	N.	TE	ES	3	DI	S	C	IΡ	L	IN	Α	R	C	วร	*	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* *	k 1	* *	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*
* *	*	*	*	*	*	*	* :	* :	* :	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	k 7	* *	* *	*	*	*	*	* :	* :	k 4	* *	*	*	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	*
* *	*	* :	*	*	* :	*	* :	* 1	k 7	+ +	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* :	k x	*	*	*	*	*	* *	*	*	*	*	*	*	* :	k *	*	*	*	*	*	* :	* :	* *	+ +	* *	* *	*	*	*	* :	k	*	*	*

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR RUBLICO



JUGAR DE NACIMIENTO

14-MAR-1983

BARRANGUILLA

ATLANTICO



REGISTRO UNICO DE PROPONENTE



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

QUE: INGENIERIA MASTER S.A.S.

NIT: 900.915.689 - 6

NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 14.988

CERTIFICA

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/03/17 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/30

CERTIFICA

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2015/12/02

CLASE DE DOCUMENTO: Documento Privado

NÚMERO DEL DOCUMENTO:

FECHA DEL DOCUMENTO: 2015/12/02

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Barranquilla

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2015/12/04

DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: Suarez Angarita Claudia del Pilar

CC: 52.422.272

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2020/01/17

NOMBRE: Sinning Acuña Daniela Carolina

CC: 1.140.868.074

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2020/01/17

FACULTADES Y LIMITACIONES



Cámara de Comercio de Barranquilla

ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO

WINICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

ADMINISTRACION: La sociedad tiene los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas. Representante Legal. La Asamblea General de Accionistas ejercerá las siguientes funciones: Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos; Las demás señaladas en la Ley. El Gerente tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas; celebrar cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, sin límite de cuantía y, adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos cualquiera que fuera su valor. La sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente elegidos por la Asamblea de Accionistas, que reemplazarán al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales sin necesidad de autorización alguna, y serán designados por periodos indefinidos hasta nueva decisión de la asamblea de accionistas.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 57 No 99 A - 65 OF 1110

MUNICIPIO: Barranquilla DEPARTAMENTO: Atlantico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: NO DETERMINADO TELÉFONO1: 3133780 TELÉFONO2: 3003168314

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO: equipolicitacion@master.net.co

FAX: A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 57 No 99 A - 65 OF 1110

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Atlantico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: ALTOS DEL PARQUE

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3133780 TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3108336402

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: equipolicitacion@master.net.co

FAX:
A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO: Pequeña empresa

CERTIFICA

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ: FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

Activo Corriente: \$5.791.881.485,00
Activo Total: \$6.824.579.136,00
Pasivo Corriente: \$110.300.860,00
Pasivo Total: \$658.947.995,00
Patrimonio: \$6.165.631.141,00
Utilidad / Pérdida operacional: \$2.047.435.951,00
Gastos de Intereses: \$60.116.367,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2019/12/31

Activo Corriente: \$4.629.008.959,00
Activo Total: \$5.661.706.610,00
Pasivo Corriente: \$76.418.637,00
Pasivo Total: \$297.832.880,00
Patrimonio: \$5.363.873.730,00
Utilidad / Pérdida operacional: \$2.129.156.508,00
Gastos de Intereses: \$41.949.769,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2018/12/31

Activo Corriente: \$3.626.304.972,00
Activo Total: \$4.618.976.915,00
Pasivo Corriente: \$98.705.787,00
Pasivo Total: \$237.944.298,00
Patrimonio: \$4.381.032.617,35
Utilidad / Pérdida operacional: \$1.344.826.510,00
Gastos de Intereses: \$40.893.228,00

CERTIFICA

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2020/12/31

Índice de liquidez: 52,50
Índice de endeudamiento: 0,09
Razon de Cobertura de Intereses: 34,05

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE

REPORTÓ CON CORTE A: 2019/12/31

Índice de liquidez: 60,57
Índice de endeudamiento: 0,05
Razon de Cobertura de Intereses: 50,75



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2018/12/31

Índice de liquidez: 36,73
Índice de endeudamiento: 0,05
Razon de Cobertura de Intereses: 32,88

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2020/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: 0,33 Rentabilidad del Activo: 0,30

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2019/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: 0,39 Rentabilidad del Activo: 0,37

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2018/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: 0,30 Rentabilidad del Activo: 0,29

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES. OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, INDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

[SEGME	NTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción	1
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	1
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	a l
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de	,



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de
				infraestructura]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
				facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
				especializados de comunicación]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
				mampostería]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
				reparación de concreto]
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural
				externa]
[73]	15]	21]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo de
				manufactura]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
				deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
				industriales]
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
				comerciales e industriales
				portátiles]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JAIME LUIS AMIN MARTELO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 90,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Cámara de Comercio de Barranquilla ARAM CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Į S	EGMENTO FAMI	LIA]	CLASE PRO	ODUCTO]DESCRIPCION	J
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 231,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEC	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 519,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SI	EGMENTO]FAM	ILIA]C	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
Γ	811	101	151	OOlIngeniería civil	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 770,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	EGMENTO]FAM	ILIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 123,30 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos Γ 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 54,60 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [10] 15] [81] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 215,58 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 801 10] 16] 00]Gerencia de proyectos Γ 811 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 873,67 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

[SEG	MENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PF	RODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla IARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[81] 10] 15] 00]Ingeniería civil 1 NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 134,77 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 1 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 801 Γ 1 [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 998,29 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 801 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 811 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 145,31 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos Γ Γ 811 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.215,10 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%



NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO

Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

DERAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80	
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: NAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 653,86 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, DERAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80	
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: VAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES FIDUPREVISORA SA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 267,96 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, DERAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 81] 10] 15] 00]Ingeniería civil	
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE JALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 380,86 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, DERAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]	
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16	



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 138,45 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 90,49 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME LUIS AMIN MARTELO NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 64,26 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JAIME LUIS AMIN MARTELO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 192,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION

[80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos

[81] 10] 15] 00]Ingeniería civil



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 431,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGME	ENTO]FAMI	LLIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico
Ī	701	17]	17]	00]RieGO
Ī	70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje
Ī	721	101	15]	00]Servicios de apoyo para la
-		_0,		construcción]
Γ	721	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y
L	, 2]	TO]	20]	reparación de instalaciones]
[721	101	331	00]Servicios de mantenimiento y
L	/ ᠘]	10]	22]	reparación de infraestructura
[721	111	101	00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	T T]	10]	unidades unifamiliares
1	721	111	111	00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	ТТ]	ТТ]	
г	701	101	101	
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
				edificios industriales y
-	50 1	101		bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
_				edificios comerciales y de oficina]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
_	_		_	edificios agrícolas
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
_	_		_	edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
				plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
				autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de
				infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
				facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
				reparación de facilidades de
				detención
[721	141	15]	00]Servicios de preparación de
-	. – .			tierras]
Γ	721	141	161	001Servicios de construcción de
L	, 2]	,	101	sistemas de tránsito masivo
Γ	721	151	101	00]Servicios de construcción y
L	, 4]	±2]	T O 1	mantenimiento de calderas y hornos]
[721	151	111	001Servicios de construcción de
L	ر ک)	± J]	T T J	plomería]
				brower ra



Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO COMERCIO ÚNICO DE PROPONENTES DE BARRANQUILLA Fecha de Expedició

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

]	72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire
[72]	15]	13]	acondicionado] 00]Servicios de pintura e instalación
[72]	15]	14]	de papel de colgadura] 00]Servicios de construcción de
г	721	1 5 1	15]	recubrimientos de muros] 00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72] 72]	15] 15]	16]	00]Servicios de sistemas electricos 00]Servicios de sistemas especializados de comunicación
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e
[72]	15]	18]	<pre>industrial] 00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas]</pre>
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de aislamiento
[72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos]
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería]
Ĺ	72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas]
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos de agua
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y
]	72]	15]	32]	recreativas] 00]Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección
[72]	15]	33]	contra clima y fueGO] 00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación
[72]	15]	34]	de servicio] 00]Servicios de aparejamiento y
[72]	15]	35]	andamiaje] 00]Servicios de limpieza estructural
[72]	15]	36]	externa] 00]Servicios de terminado interior,
[72]	15]	39]	dotación y remodelación] 00]Servicio de preparación de obras de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios especializados y comercios
[72]	15]	41]	<pre>00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y</pre>
[72]	15]	42]	acondicionamiento] 00]Servicios de mantenimiento y



Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO COMERCIO ÚNICO DE PROPONENTES DE BARRANQUILLA Fecha de Expedició

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				reparación de instalación de instrumentación
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y
[72]	15]	44]	generación de energía eléctrica] 00]Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para
[72]	15]	45]	tuberías] 00]Servicios de mantenimiento e
_	_		-	instalación de equipo pesado]
l	77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
L	77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
L	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación
Γ	77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental
ŗ	77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
-	0.0.1	401	4-1	transportes]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
				negocios y administración corporativa]
Γ	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos
ſ	80]	10]	17]	00]Gerencia industrial
ľ	80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
Г	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal
L F	80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
L r	81]	-	15]	
L	81]	10]	18]	00]Ingeniería civil
L r	81]	10]	22]	00]Ingeniería química]
L	=	10]		00]Ingeniería de transporte]
L	81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
ŗ	81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
L	01]	10]	2,1	de sistemas instrumentados de
-	0.1.1	1 4 1	1 = 1	control]
Ĺ	81]	14]	15]	00]Control de calidad
Ĺ	81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
L	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
Ĺ	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
Γ	81]	16]	17]	acceso] 00]Servicios de telecomunicaciones]
l r				
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
г	0.2.1	111	1 ()	y de larga distancia
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones móviles]

CÁMARA DE CÓMERCIO DE BARRANGIJILA

Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[83]	12]	15]	00]Bibliotecas
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
_				deportivas]
Ĺ	95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
_				industriales]
Ĺ	95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
_				y de cultivos y pesca]
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
L	95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
L	95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
				comerciales e industriales
-	0.5.1	101	1 17 1	portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
г	0.5.1	1 / 1	1 - 1	membrana]
L	95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	1 / 1	161	prefabricados para fincas]
L	95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
г	0 E 1	1 / 1	171	prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
				<pre>prefabricados comerciales e industriales]</pre>
г	0 E 1	14]	18]	<pre>industriales] 00]Edificios y estructuras</pre>
[95]	T.#.]	TO]	prefabricados de emergencia y
				alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
L	701	エユー	エノ」	prefabricados médicos]
				Prerapricados medicos

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 269,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO KCIO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	SMENTO]FAM	ILLIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INGEPROYECTOS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION),

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 257,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEC	GMENTO]FAM	(ILLIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 166,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	EGMENTO]FAM	ILIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
Γ	811	101	151	00lIngeniería civil	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 61,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAN	MILIA]CI	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
Γ	811	101	151	00lIngeniería civil	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 72,68 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 10] 15] 81] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 227,03 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 1 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 1 Γ 811 10] 15] 00]Ingeniería civil [NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 235,04 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 811 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 54,06 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,



Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Fecha de expedició

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 32,68 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 185,01 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 210,22 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE:	INGEOBRAS SAS



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.495,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION] [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos] [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 140,87 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION] [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos] [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INT INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 348,77 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,34% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION] [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos] [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 192,77 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION

[80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[81] 10] 15] 00]Ingeniería civil 1 NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 99,28 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos Γ 1 811 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 368,07 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 81] [10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 38,71 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 1 801 101 161 00]Gerencia de proyectos Γ Γ 811 101 151 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 51,63 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 123,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 88,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEC	MENTO]FAM	IILIA]C	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
Γ	811	101	151	00lIngeniería civil	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 59,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]C	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
Γ	811	101	151	00lTngeniería civil	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 340,13 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 81] 15] 10] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.029,12 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,50% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 101 161 801 00]Gerencia de proyectos 1 811 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 118,54 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 811 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNINIPIO DE PEREIRA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 184,33

Página 21 de 160

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos]]
[81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)	
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 99,62	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%	
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)	
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 360,24 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE	
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,	
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)	
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 613,69 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE	
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,	
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos]
[81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGEPROYECTOS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL D SAS (ESCISION),	E OBRAS INGEOBRAS



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:41

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.601,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SI	EGMENTO]FAM	ILIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INGEPROYECTOS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS

SAS (ESCISION),

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 700,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]F	'AMILIA]CLASE [PRODUCTO!	DESCRIPCION]
[80]	10] 16]	00	Gerencia de proyectos
[81]	10] 15]	00	Ingeniería civil

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INGEPROYECTOS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS

SAS (ESCISION),

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 700,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	GMENTO]FAN	/ILIA]C	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
Γ	811	101	151	00lIngeniería civil	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 312,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION

]



Recibo No. 9024995, Valor: 0

			CC	DIGO DE VERIFICACIÓ			
]				00]Gerencia de pr 00]Ingeniería civ]	
CONTR NOMBR INGEN	ATO CELE E DEL CO	BRADO 1 NTRATI: TEGRAL	POR: CONS STA: DE OBRAS	TE DEL CONTRATO EJE ORCIO INGEOBRAS SAS (ESC			
VALOR PORCE CONSO CONTR	NTAJE DE RCIOS Y ATO EJEC	TRATO I PARTIO UNIONE UTADO	CIPACIÓN S TEMPOR <i>I</i> IDENTIFIO	(SMMLV): 457,80 EN EL VALOR EJECUTA LES: 100,00% ADO CON EL CLASIFIC ER NIVEL:			
[SEGM [[80]	10]	16]	UCTO]DESCRIPCION 00]Gerencia de pr 00]Ingeniería civ]]]	
CONTR NOMBR	ATO CELE E DEL CO	BRADO I	POR: CONS	TE DEL CONTRATO EJE ORCIO INTEGRADO POR INGEN		' ODDAC 1	INCEADD A C
SAS (NOMBR SERVI	ESCISION E DEL CO CIO NACI) NTRATAI ONAL DI	NTE: E APRENDI	ZAJE - SENA (SMMLV): 569,83	IERIA INIEGRAL DE	CANAO I	INGEOBRAS
PORCE CONSO CONTR	NTAJE DE RCIOS Y ATO EJEC	PARTIONE: UNIONE: UTADO	CIPACIÓN S TEMPOR <i>I</i> IDENTIFIO	EN EL VALOR EJECUTA LES: 95,00% ADO CON EL CLASIFIC ER NIVEL:			
				UCTO]DESCRIPCION 00]Gerencia de pr 00]Ingeniería civ	oyectos il]]]	
CONTR		BRADO I	POR: CONS	TE DEL CONTRATO EJE ORCIO	CUTADO: 56		
NOMBR INSTI	E DEL CO TUTO DIS	NTRATAI TRITAL	NTE: PARA LA	INGEOBRAS SAS (ESC RECREACION Y EL DEP (SMMLV): 468,89			
PORCE CONSO CONTR	NTAJE DE RCIOS Y ATO EJEC	PARTIONE: UNIONE: UTADO	CIPACIÓN S TEMPOR <i>I</i> IDENTIFIO	EN EL VALOR EJECUTA LES: 100,00% ADO CON EL CLASIFIC ER NIVEL:			
[SEGM [[ENTO]FAM 80] 81]		161	UCTO]DESCRIPCION 00]Gerencia de pr 00]Ingeniería civ	oyectos il]]]	
CONTR NOMBR	ATO CELE E DEL CO	BRADO I	POR: CONS				
	E DEL CO	NTRATAI		INGEOBRAS SAS (ESC	ISION)		

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 58,25

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 344,14 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 73,98 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 407,76 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

1

]



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 649,29 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 81] 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 188,32 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 801 10] 16] 00]Gerencia de proyectos Γ 81] 10] 15] 00]Ingeniería civil [NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 63,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos Γ 811 10] 15] 00]Ingeniería civil

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 258,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION



Cámara de Comercio de Barranquilla ERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN R

ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO WILCO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERCONSULTORIA INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 595,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	IILIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERCONSULTORIA INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 125,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 100,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILLIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
Γ	811	101	151	00lIngeniería civil	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 893,47 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILLIA]C	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
Γ	811	101	151	00]Ingeniería civil	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERCONSULTORIA INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.334,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,50%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]	CLASE	PRODUCTO]	DESCRIPCION]	
[80] 10]] 16] 00]	Gerencia de proyectos]	
[81] 10]	15	00]	Ingeniería civil	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVIALES INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 448,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA	A]CLASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80] 10)] 16]	00]Gerencia de proyectos]
[81] 10)] 15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 879,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION

]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de	
				infraestructura]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras	
				educacionales v de administración	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 167,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	SMENTO]FAN	/ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 555,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 50,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION						
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]	



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[81] 10] 15] 00]Ingeniería civil 1 NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISTRITAL INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 604,13 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 1 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos Γ 1 811 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCOL INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 343,03 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 801 10] 16] 00]Gerencia de proyectos 811 10] 00]Ingeniería civil 15] NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL JEFATURA DE INGENIEROS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.677,62 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 00]Gerencia de proyectos 801 101 161 Γ [10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 682,92



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA:	
CONSORCIO CIVIL INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS (ESCISION)	INGEOBRAS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 346,32 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE	
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)	
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 532,21 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%	
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA:	
INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)	

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 515,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEC	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 760,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,90%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAN	MILIA]C	LASE]PRO	DUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
ſ	811	101	15 l	00lIngeniería civil	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.346,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMIL:	IA]CLASE]PRODUCTO	DESCRIPCION]
[80]	10] 16] 00	Gerencia de proyectos
[81] :	10] 15] 00	Ingeniería civil

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERCULTURA INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.219,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	SMENTO]FAM	ILLIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEREDUCACION INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 6.069,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SI	EGMENTO]FAM]	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.330,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION								
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]			
Γ	811	101	151	00lIngeniería civil	1			

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 978,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION							
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]		
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.215,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION								
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]			
ſ	811	101	151	00 Ingeniería civil	1			

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 403,25 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos Γ 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 526,03 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [10] 15] [81] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERSECOM INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 5.293,80 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 17,50% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos Γ 811 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERINDEPENDECIA INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNINIPIO DE PEREIRA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 603,01 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,



Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE BARRANQUILLA Fecha de Expedició

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 585,01 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCE INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 4.291,58 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	INGEOBRAS SAS
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMUN INTEGRADO POR JAIME LUIS AMIN MARTELO (SOCIO UN NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 929,16 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	ICO)
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMUN INTEGRADO POR JAIME LUIS AMIN MARTELO (SOCIO UN NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	ICO)



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 526,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION								
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]			
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]			

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERCON INTEGRADO POR INGEOBAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 805,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMEN	TO]FAMII	JIA]CLA	SE]PRODUC	CTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERCOM INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.590,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SI	EGMENTO]FAMI	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGEOBAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 194,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION								
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]			
Γ	811	101	151	00]Ingeniería civil	1			



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 176,69 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [811 101 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGEOBAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 154,89 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS INTEGRADO POR INGEOBAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 102,54 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: [SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION 801 101 161 00]Gerencia de proyectos [811 101 151 00]Ingeniería civil NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDIS INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 804,07 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEREDUCACION INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OE SAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 884,46 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	BRAS INGEOBRAS
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORDOBA INTEGRADO POR JAIME LUIS AMIN MARTELO (SOCIO UNIC NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 125,24 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	co)
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION [80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos [81] 10] 15] 00]Ingeniería civil]]]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERHOSPITAL INTEGRADO POR INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS (ESCISION) NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CORDOBA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.237,34 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	INGEOBRAS SAS
[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107 CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA

[80] 10] 16] 00]Gerencia de proyectos

15]

81]

[

10]

00]Ingeniería civil

]

]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERCON INTEGRADO POR JAIME LUIS AMIN MARTELO (SOCIO UNICO)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 80,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
Γ	811	101	221	00 Ingeniería de transporte	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

GOBERNACION DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.221,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	IILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
Γ	811	101	15 l	00]Ingeniería civil	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.210,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]	CLASE PRODU	UCTO]DESCRIPCION]
[80] 10]] 16]	00]Gerencia de proyectos]
[81] 10]] 15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO SANEAMINETO GRUPO 5 INTEGRADO POR JAIME LUIS AMIN MARTELO (SOCIO UNICO)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE -

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 360,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,



Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES FECHA de PROPOSITION PROPONENTES

[80]	101 161	ODUCTO]DESCRIPCION 00]Gerencia de proyectos 00]Ingeniería civil]
CONTRATO CELE NOMBRE DEL CO INGENIERIA IN NOMBRE DEL CO PATRIMONIO AU VALOR DEL CON PORCENTAJE DE CONSORCIOS Y CONTRATO EJEC	BRADO POR: CO. NTRATISTA: TEGRAL DE OBR. NTRATANTE: TONOMO FIDEIC TRATO EJECUTA PARTICIPACIÓ UNIONES TEMPO	AS INGEOBRAS SAS (ESCISION) OMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER DO (SMMLV): 850,01 N EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE RALES: 100,00% ICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,	
	10] 16]	ODUCTO]DESCRIPCION 00]Gerencia de proyectos 00]Ingeniería civil]
CONTRATO CELE NOMBRE DEL CO INGENIERIA IN NOMBRE DEL CO INSTITUTO DIS VALOR DEL CON PORCENTAJE DE CONSORCIOS Y CONTRATO EJEC	BRADO POR: CO. NTRATISTA: TEGRAL DE OBR. NTRATANTE: TRITAL PARA L. TRATO EJECUTA PARTICIPACIÓ: UNIONES TEMPO:	AS INGEOBRAS SAS (ESCISION) A RECREACION Y EL DEPORTE DO (SMMLV): 81,40 N EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE RALES: 100,00% ICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,	
[80]	10] 16]	ODUCTO]DESCRIPCION 00]Gerencia de proyectos 00]Ingeniería civil]
CONTRATO CELE NOMBRE DEL CO INGENIERIA IN NOMBRE DEL CO ALCALDIA DE S VALOR DEL CON PORCENTAJE DE CONSORCIOS Y CONTRATO EJEC	BRADO POR: CO NTRATISTA: TEGRAL DE OBR NTRATANTE: ANTIAGO DE CA TRATO EJECUTA PARTICIPACIÓ UNIONES TEMPO	AS INGEOBRAS SAS (ESCISION) LI DO (SMMLV): 2.078,26 N EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE RALES: 50,00% ICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,	
[SEGMENTO]FAM [46] [46] [46] [70] [72]	ILIA]CLASE]PR 15] 16] 16] 15] 17] 16] 17] 17] 17] 18] 10] 29]	ODUCTO]DESCRIPCION 00]Equipo de seguridad y control 00]Control de tráfico 00]Equipo de vigilancia y detección 00]RieGO 00]Servicios de drenaje 00]Servicios de apoyo para la construcción 00]Servicios de mantenimiento y]
		reparación de instalaciones]



Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO COMERCIO ÚNICO DE PROPONENTES DE BARRANQUILLA Fecha de Expedició

[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
[72]	11]	10]	reparación de infraestructura 00]Servicios de construcción de]
-	-	-		unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de	,
Γ	72]	12]	10]	unidades multifamiliares 00]Servicios de construcción de]
L	/ 2]	14]	10]	edificios industriales y	
				bodeqasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de	
_				edificios comerciales y de oficina	a]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de	1
Γ	72]	12]	14]	edificios agrícolas 00]Servicios de construcción de]
L	/ ∠]	14]	T4]	edificios públicos especializados	1
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de	,
				plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de	
-	5 0.3	1 4 1	111	autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de	
				infraestructura	1
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina	j
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de	
				facilidades atléticas y	
-	5 0.3	1 4 1	1 4 3	recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y	
				reparación de facilidades de detención	1
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de	_
-	-	-		tierras]
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de	
-	701	4 - 1		sistemas de tránsito masivo]
[72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	- 1
ſ	72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de	5]
L	, 2]	10,	,	plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y	
				mantenimiento de HVAC calefacción	
				y enfriamiento y aire	,
[72]	15]	13]	acondicionado 00]Servicios de pintura e instalación] n
L	7 2]	10]	13]	de papel de colgadura	1
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de	•
				recubrimientos de muros]
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de	J
-	, _ 1	201	_ / ,	sistemas de seguridad física e	
				industrial]
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalación de	1
[72]	15]	19]	máquinas 00]Servicios de albañilería y]
L	/ ᠘]	T 2]	エンコ	mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall	j
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de	
				aislamiento]



[72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y	
				mármol y mosaicos]
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería]
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación	L
				de ventanas y puertas]
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y	
				reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos	
				de agua]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero	
				estructural]
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de	
				facilidades atléticas y	
				recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,	
				impermeabilización protección	
				contra clima y fueGO]
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e	
				instalación de equipo de estación	
				de servicio]
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y	
			_	andamiaje]
L	72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural	
-	701	4 = 1	0.63	externa]
Ĺ	72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior,	,
-	E01	1 - 1	201	dotación y remodelación]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras	,
r	701	1 - 1	401	de construcción]
Ĺ	72]	15]	40]	00]Servicios de edificios	1
ſ	72]	15]	41]	especializados y comercios]
L	/ ᠘]	13]	1 1]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de equipo de sistemas de distribución y	
				acondicionamiento	1
ſ	72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y	J
L	/ ᠘]	10]	72]	reparación de instalación de	
				instrumentación]
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y	1
L	/ ∠]	13]	±2]	reparación de equipo motivo y	
				generación de energía eléctrica]
[72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y	1
L	, 2 ,	10]	11,	fabricación de accesorios para	
				tuberías]
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e	•
	, 2]	10]	10]	instalación de equipo pesado	1
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental	j
į.	77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental	j
Ī	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental	j
Ī	77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de	-
	-	-	-	contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
Ī	77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
Ī	77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de	
				transportes]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	



Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO COMERCIO ÚNICO DE PROPONENTES DE BARRANQUILLA Fecha de Expedició

				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos
Ĺ	80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
Ĺ	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
Į.	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
L	81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
L	81]	10]	18]	00]Ingeniería química
L	81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de
_	011	101	0.5.1	energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
				de sistemas instrumentados de
г	011	111	1 - 1	control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información
г	011	111	101	MIS]
[81]	11]	18]	00]Servicios de sistemas y
				administración de componentes de sistemas
Г	81]	11]	19]	sistemas] 00]Sistemas de recuperación de
[01]	тт]	19]	información
Г	81]	11]	20]	00]Servicios de datos
L [81]	11]	21]	00]Servicios de datos [
[81]	11]	22]	00]Mantenimiento y soporte de
L	01]	тт]	22]	software soporte de
[81]	11]	23]	00]Mantenimiento y soporte de
L	01]		23]	hardware de computador]
[81]	11]	24]	00]Servicios de alquiler o
L	01]		21]	arrendamiento de hardware de
				computador]
[81]	11]	25]	00]Servicios de alquiler o
L	OI,	,	23]	arrendamiento de licencias de
				software de computador]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones
[81]	15]	16]	00]Cartografía
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología
[81]	15]	19]	00]Geofísica
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
L	011	10]	131	acceso]
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
į	83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
L	031	±0]	131	alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos
Ī	83]	10]	19]	00]Conservación de energía
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
	1		4	y de larga distancia
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
-			- 4	móviles]

CÁMARA DE CÓMERCIO DE RARRANGUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[83]	12]	15]	00]Bibliotecas
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
Ī	95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
-	_	_	_	comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
-	_	_	_	transporte]
ſ	95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
Ī	95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
-				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
	, ,	,	,	educacionales y de administración]
Γ	95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
L	,,,	12,	20,	hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
L	,,,	12,	J	acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
L	23]	12]	20]	deportivas]
ſ	95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
L	231	12]	21,	industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
L	23]	12]	20]	y de cultivos y pesca
Г	95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
ſ	95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
Γ	95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
ſ	95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
L	93]	13]	TO]	comerciales e industriales
				portátiles]
г	95]	13]	17]	
Ĺ	95]	13]	1/]	00]Tiendas carpas y estructuras de
г	0.5.1	1 / 1	1 - 1	membrana]
L	95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	1 4 7	1 (1	prefabricados para fincas]
L	95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	1 4 7	1 17 1	prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados comerciales e
-	0 = 3		403	industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados de emergencia y
-	0 = 3		403	alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

TRANSMILENIO S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 5.388,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILI	[A]CLASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[80] 1	LO] 16]	00]Gerencia de proyectos]
[81] 1	LO] 15]	00]Ingeniería civil]
[81] 1	LO] 22]	00]Ingeniería de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR IDERBOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 205,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]C	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración	
			corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salude	dy 1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MMO LICORERA 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.642,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEC	GMENTO]FAM	IILIA]CI	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERAEREO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 546,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	SMENTO]FAI	MILIA]CI	LASE]PRC	DUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERAEREO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.698,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION							
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de				
				negocios y administración				
				corporativa]			
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]			
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]			
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]			

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA MASTER SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 252,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMII	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
			negocios y administración	
			corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO RESIDUALES ITIBANA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE TAME

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 479,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FA	MILIA]CI	JASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
			negocios y administración	
			corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA MASTER SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.143,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

L SEGMENT)]FAMILIA](CLASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[80	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
			negocios y administración	
			corporativa]
[80	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA MASTER SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PROYICONT LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.651,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	EGMENTO]FAM	IILIA]CI	LASE]PRC	DUCTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA MASTER SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MARTINEZ ANGULO INGENIERIA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.427,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

		002	100 DE VERTITORIO	31011 0711 1110 0311	
[SEGMENTO]] [80]	FAMILIA]CI 10]			e consultoría de administración]
[80] [81]	10] 10]	16] 15]		proyectos]
CONTRATO CONTRATO CONSORCIO (CONSORCIO CONSORCIO CONSORCIOS)	ELEBRADO E CONTRATIS CUADRANGUI CONTRATAN SPECIAL IN CONTRATO E DE PARTIC Y UNIONES JECUTADO I	POR: CONSO STA: LAR NTE: NDUSTRIAL EJECUTADO CIPACIÓN E S TEMPORAL IDENTIFICA	Y PORTUARIO DE E (SMMLV): 3.179,8 N EL VALOR EJECU ES: 35,00% DO CON EL CLASIE	BARRANQUILLA	
	10]	16]	CTO]DESCRIPCION 00]Gerencia de 00]Ingeniería d	proyectos]]]
CONTRATO CON	ELEBRADO E CONTRATIS MASTER S. CONTRATAN ALCANTARI CONTRATO E DE PARTIC Y UNIONES JECUTADO I	POR: PROPO STA: .A.S .TE: LLLADO Y A EJECUTADO CIPACIÓN E S TEMPORAL LDENTIFICA	SEO DE BOGOTA (SMMLV): 703,48 N EL VALOR EJECU ES: 0,00% DO CON EL CLASIA	EJECUTADO: 125 UTADO EN CASO DE FICADOR DE BIENES,	
	10]	16]	-	proyectos]]]
CONTRATO CON	ELEBRADO E CONTRATIS INTEGRAL CONTRATAN PUBLICA E CONTRATO E DE PARTIC Y UNIONES JECUTADO I	POR: CONSO STA: DE OBRAS NTE: PILOTO DE EJECUTADO CIPACIÓN E S TEMPORAL	INGEOBRAS S.A.S MEDELLIN PARA AN (SMMLV): 841,86 N EL VALOR EJECU ES: 100,00% DO CON EL CLASIR	(ESCISION)	
[80]		16]	CTO]DESCRIPCION 00]Gerencia de 00]Ingeniería d	proyectos]]]
NITMEDO COMO	ספרוויידנו∧ ד	ארו. סבּה∧היי	ד הדו. ממתים איים ו	ב דב כווייא ה הי 127	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONSORCIO INTERVENTORIA K15 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CORDOBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.712,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION INGENIERIA MASTER SAS 100% NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EL FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.246,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAM	MILIA]CL	ASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras	
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras	
				educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES BOLIVAR NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 963,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[S	EGMENTO]FAMI	LIA]C	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

NGENIERIA MASTER SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 37,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	IILIA]CI	LASE]PRO	DUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
-				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO ESCENARIOS REGION CENTRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLOS DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.060,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAN	/ILIA]CI	LASE]PRO	DUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras	
				educacionales y de administración]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y	-
				deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCENTRO NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.405,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMEN	NTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras	
				educacionales v de administración	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS(ESCISION 100 % A LA EMPRESA

INGENIERIA MASTER SAS) NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 480,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

[SEC	GMENTO]FAN	MILIA]CI	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[95] 12] 17] 00]Edificios y estructuras públicos]
[95] 12] 19] 00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO TRANSFORMAR ESTUDIOS Y DISEÑOS 18-06

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

ALCALDIA LOCAL HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 347,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMEN	NTO]FAMII	LIA]CLA	ASE]PRODUC	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras	
				educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA MASTER SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 356,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAN	MILIA]CI	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

INGENIERIA MASTER SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 89,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGME]	NTO]FAMI]			CTO]DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras	
				utilitarios]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCENTRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.746,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]							
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la				
				construcción]			
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]			
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]			
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]			
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de				
				negocios y administración				
				corporativa]			
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]			
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]			
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras				
				educacionales y de administración]			
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas				
				y de cultivos y pesca]			

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015 (INGEOBRAS SAS ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 6.991,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 12,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[SEG	MENTO]FAM	MILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalaciones]
[721	101	31]	00]Instalación y reparación de
-	-	•		servicios de bandas
				transportadoras]
Γ	721	101	331	00]Servicios de mantenimiento y
-				reparación de infraestructura
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
L	, 2 ,	12,	10]	edificios industriales y
				bodegasuevas]
ſ	72]	121	11]	00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	12]	11]	edificios comerciales y de oficina]
г	721	121	141	00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	12]	1 1]	
r	701	101	1 - 1	edificios públicos especializados]
Ĺ	72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
-		101	1 - 1	plantas industriales]
L	77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
l	77]	10]	16]	00]Planeación ambiental
L	80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
				negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios
Γ	95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
-		-		educacionales y de administración]
Γ	95]	121	231	00]Edificios y estructuras de salud y
L	201	,	1	deportivas]
Г	95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
L	7.0.1	T 0 1	101	oojiatimas y graaciias

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERFA (INGEOBRAS SAS ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 10.298,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 24,95%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION						
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la		
				construcción]	
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y		
				reparación de instalaciones]	



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y
Γ	721	12]	10]	reparación de infraestructura] 00]Servicios de construcción de
-	. – .			edificios industriales y
				bodegasuevas]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
				edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
				plantas industriales]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
				negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	19]	00]Sistemas de recuperación de
				información]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
				deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO 2017 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.795,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 21,00%

[SEGM	ENTO]FAN	MILIA]CI	LASE]PRO	DUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción	1
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y	•
				acondicionamiento]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental	j
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[80] 11] 17] 00]Reclutamiento de personal]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.005,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAN	MILIA]CI	ASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	1
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]
Γ	771	101	15]	00]Evaluación de impacto ambiental	i
Ī	77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
Ī	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica	a]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RECLUSION 3 NOMBRE DEL CONTRATANTE:

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.357,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

[SEG	MENTO]FAN	MILIA]CI	LASE]PRO	DUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior,	
				dotación y remodelación]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras	
				de construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos	;]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras	
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras	
				educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BOSA USAQUEN 022 NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 492,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

[SEGME	NTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental	j
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración	



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER SAS NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CARDIQUE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 97,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGME	NTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[71]	10]	15]	00]Prospección minera]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	_
_				construcción]
	72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	_
_				reparación de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de	_
_			_	tierras]
Ĺ	77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:
INGENIERIA MASTER SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
AGUACARIBE COLOMBIA SAS ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 322,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]	CLASE]P	RODUCTO]DESCRIPCION]
[72] 10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
			construcción]
[72] 10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
			reparación de instalaciones]
[77] 10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77] 10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77] 10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77] 10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77] 11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78] 11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
			carretera]
[80] 10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
			negocios y administración	
			corporativa]
[80] 10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80] 11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[81] 10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81] 10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84] 11]	15]	00]Servicios contables]
[84] 11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84] 11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	os]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 694,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

[SEGME	NTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]
[77] 77]	10] 10]	15] 16]	00]Evaluación de impacto ambiental] 00]Planeación ambiental]
[77] 77]	10]		00]Servicios de asesoría ambiental
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración
_		_	_	corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	-	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
				y de cultivos y pesca

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 224,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGME	NTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 179,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[SEGM	ENTO]FA	MILIA]CL	ASE]PI	RODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
				negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 153,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

[SEGME	NTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos	3]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras	



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

utilitarios 1 95] 13] 15] 00]Tarimas y graderías]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 189,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMEN	ITO]FAMI]	LIA]CL	ASE]PRODUC	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de	
				unidades unifamiliares]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados residenciales]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 238,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

[SEGI	MENTO]FAN	/ILIA]CI	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	,
				corporativa	J
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	os]
Γ	951	111	161	00 Vías de tráfico abierto	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 209,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras	
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras	
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras	
				educacionales y de administración	1]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 149,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAM	MILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 109,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

[SEGM	IENTO]FAI	MILIA]CL	ASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto:	s]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 117,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	os]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras	
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras	
				utilitarios]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 204,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMI	LIA]CI	ASE]PRODU	JCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
			construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
			reparación de instalaciones]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
			carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
			negocios y administración	
			corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos	ਤ]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 228,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

[SEGME	NTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impues	tos]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 53,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGI	MENTO]FAN	MILIA]CI	ASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 233,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

[SEG	MENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]	
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]	
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos	
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal	
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil	
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]	
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]	
[84]	11]	15]	00]Servicios contables	
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]	
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 421,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGME	NTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción	1
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	1
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental	j
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos	ຣ]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 301,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 21,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAM	ILLIA]CI	ASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 79,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMII	LIA]CL	ASE]PRODUC	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 300,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

[SE	GMENTO]FAM	IILIA]CI	LASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 263,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 233,44

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 233,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION

[72] 10] 15] 00]Servicios de apoyo para la construcción]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
L	77]	10]	16]	00]Planeación ambiental	J
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	os]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 220,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SI	EGMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	RODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 147,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	os]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 386,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGME	NTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción	1
-	1		4 = 3		1
L	77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental	J
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
Ī	84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	sj

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 240,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto)s]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 265,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONDUCTOR I UNIONER TEMPORALER. 70,000

[SEGME	NTO]FAMII	LIA]CL	ASE]PRODUC	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impues	tos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 211,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	EGMENTO]FAMI	[LIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 113,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

[SEG	[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION							
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la				
				construcción]			
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]			
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]			
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]			
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]			
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]			
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por				



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 173,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 78,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION] 72] 10] 15] 00]Servicios de apoyo para la construcción



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	1
				carretera	J
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 6,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAMI	[LIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTER HM NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 170,00



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción	1
-		101	1 - 1		1
L	77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental	J
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 92,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

[SE	EGMENTO]FAMI	[LIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 216,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEC	EMENTO]FAM	IILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 209,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

[SEG	MENTO]FAI	MILIA]CI	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 249,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos	;]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 272,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[SEG	MENTO]FAM	IILIA]CI	ASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuesto	s]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO TIERRALTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE TIERRALTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.372,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAM	IILIA]CI	LASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	11211	_
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil	j
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE:



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 6.478,38 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[:	SEGMENTO]FAMII	LIA]CLA	ASE]PRODUC	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de	
				edificios públicos especializados]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	-	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	=	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]		00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	=	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	=	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	=	00]Ingeniería de transporte]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras	
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras	
_			_	utilitarios]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y	7
				deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER ARJONA 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 144,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

[SEGME	ENTO]FAMI	LIA]CI	ASE]PROD	OUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	1
-	-0.1	407	001	construcción	J
L	72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCENTRO NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.913,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

				CTO]DESCRIPCION]	
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción	
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]	
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]	
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de	
-	E 0 1	101	101	unidades multifamiliares]	
	72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de	
				edificios industriales y bodegasuevas l	
Г	721	121	141	bodegasuevas] 00]Servicios de construcción de	
L	/ 2]	12]	14]	edificios públicos especializados]	
Γ	721	151	291	00]Servicios de montaje de acero	
L	, 2]	10]	20]	estructural]	
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]	
Ī	77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]	
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]	
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]	
-	80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]	
	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]	
	81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]	
Ĺ	81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]	
Ĺ	81]	14]	15]	00]Control de calidad	
L	81]	16]	18]	00]Servicios de alquiler o	
				arrendamiento de equipos o	
				plataformas de voz y datos o multimedia l	
[95]	121	151	00]Edificios y estructuras	
L	73]	12]	10]	comerciales y de entretenimiento]	
Г	95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]	
Ī	95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras	
-	-	-	-	educacionales y de administración]	
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y	
				deportivas]	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCENTRO



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.234,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

				CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción
[721	101	291	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalaciones]
[721	101	331	00]Servicios de mantenimiento y
_	_	_	_	reparación de infraestructura]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
				edificios comerciales y de oficina]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
				edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
				edificios públicos especializados]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero
				estructural]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
				negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos
Ĺ	81]	16]	18]	00]Servicios de alquiler o
				arrendamiento de equipos o
				plataformas de voz y datos o
_				multimedia]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
-	0.5.1	101	101	comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
г	0.5.1	101	251	deportivas]
L	95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
				y de cultivos y pesca]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 650,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[5	SEGMENTO]FAMI	LIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y	
				alcantarillado]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras	
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras	
				educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BOSA USAQUEN 022 NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 371,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

[SEGI	MENTO]FAN	MILIA]CL	ASE]PI	RODUCTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y	
				alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud	У

]

]

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

deportivas

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MASTER HM

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 7.952,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMEN	ITO]FAMII	LIA]CL	ASE]PRODUC	CTO]DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción	J
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de	
				unidades unifamiliares]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	11]	18]	00]Transporte de pasajeros por	
				carretera]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y	
				alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de	
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras	
				utilitarios]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO PARQUES RECREATIVOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.259,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción	1
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1
Γ	77]	10]	151	00]Evaluación de impacto ambiental	i
Ī	77]	10]	16]	00]Planeación ambiental	i
Ī	77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
Ī	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
Ī	77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
Ī	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y	
				alcantarillado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras	
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de	
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras	
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras	
				educacionales y de administración]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y	
				deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO PARQUES RECREATIVOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.315,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de	
				unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de	
				unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de	
				edificios industriales y	
				bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de	
				edificios comerciales y de ofici:	na]



Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE BARRANQUILLA Fecha de Expedició

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:42

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de	
[72]	12]	14]	edificios agrícolas 00]Servicios de construcción de]
				edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de plantas industriales	1
ſ	72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de	J
•				autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de	
				infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de	
				facilidades atléticas y	1
[72]	14]	14]	recreativas 00]Servicios de construcción y]
L	, 2]	,	11,	reparación de facilidades de	
				detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de	
	5 0.3	7 4 7	1.63	tierras]
Ĺ	72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	1
ſ	72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y	J
L	, 2]	13]	10]	mantenimiento de calderas y hornos	s 1
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de	•
	_		_	plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y	
				mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire	
				acondicionado	1
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación	ני
_	_	_	_	de papel de colgadura]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de	
r	701	1 - 1	1.51	recubrimientos de muros]
l T	72] 72]	15] 15]	15] 16]	00]Servicios de sistemas eléctricos 00]Servicios de sistemas]
L	/ 2]	13]	10]	especializados de comunicación	1
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de	•
				sistemas de seguridad física e	
_				industrial]
L	72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalación de máquinas	1
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y	,
_	_	_	_	mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de	,
[72]	15]	22]	aislamiento 00]Servicios de baldosas Terrazo y]
L	/ 2]	13]	22]	mármol y mosaicos]
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería]
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación	n
		4-7	0.5.1	de ventanas y puertas]
l r	72] 72]	15] 15]	25] 27]	00]Servicios de instalación de pisos]
[/ ᠘]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto	1
ſ	701	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos	7
L	72]	TO]	20]	00 betvictos de perioración de pozos	
[72]	15]	29]	de agua 00]Servicios de montaje de acero]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				estructural]
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de
				facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,
				impermeabilización protección
				contra clima y fueGO]
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e
				instalación de equipo de estación
	_		_	de servicio
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y
_			-	andamiaje]
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural
_				externa]
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior,
	_		_	dotación y remodelación]
Ĺ	72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras
	_		_	de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios
_				especializados y comercios]
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo de sistemas
				de distribución y
_				acondicionamiento]
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de
_				instrumentación]
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo motivo y
-	50 3	4 = 1	4.4.7	generación de energía eléctrica]
[72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y
				fabricación de accesorios para
-	50 3	4 = 1	4 = 3	tuberías]
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e
	001	101	1 - 1	instalación de equipo pesado]
l r	77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental
L	77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental
L	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental
L	77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de
г	771	101	201	contaminación]
L r	77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental
L F	77] 77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental
L	77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
г	80]	10]	15]	transportes] 00]Servicios de consultoría de
Ĺ	00]	10]	13]	
				negocios y administración
Г	Q N 1	101	161	corporativa]
[r	80] 801	10]	16] 17]	00]Gerencia de proyectos] 00]Gerencia industrial]
L [80] 80]	10] 11]		00]Desarrollo de recursos humanos
L [80]	11]	15] 16]	
L F				
L F	80]	11]	17] 17]	00]Reclutamiento de personal
L F	80] 91]	12] 10]	17] 15]	00]Servicios de responsabilidad civil]
L F	81] 81]	10]		00]Ingeniería civil]
L [81] 81]	10] 10]	18] 22]	00]Ingeniería química] 00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24] 24]	00]Ingeniería de transporte] 00]Ingeniería de transmisión de
L	0.1.1	ΤΟ]	4 7]	oojingenietia de ciansmiston de



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

_	_	_	_	energía eléctrica]
Ĺ	81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
				de sistemas instrumentados de
-	011	1 4 7	1 = 1	control]
	81]	14]	15]	00]Control de calidad
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
L	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
L	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
L	81]	15]	16]	00]Cartografía
L	81] 81]	15] 15]	17]	00]Geología]
[81]		18]	00]Oceanografía e hidrología] 00]Geofísica]
L	81]	15] 16]	19] 15]	00]Servicios de administración de
[81]	T 0]	T2]	<u> </u>
[81]	16]	17]	acceso] 00]Servicios de telecomunicaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de telecomunicaciones]
L	0.3]	10]	13]	alcantarillado
Г	83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas
[83]	10]	18]	00]Servicios de petitoleo y gas [
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
L	0.5]	111	10]	y de larga distancia
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
L	0.5]	111	10]	móviles
Γ	83]	12]	15]	00]Bibliotecas
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales
ŗ	95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
Ī	95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
Ī	95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
Ī	95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
Ī	95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
Ī	95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
				deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
				industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
				y de cultivos y pesca]
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				comerciales e industriales	
				portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de membrana]
[95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras prefabricados para fincas	1
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras	,
[95]	14]	17]	prefabricados residenciales 00]Edificios y estructuras	J
				prefabricados comerciales e industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y	
				alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LOCATIVOS 2018 NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.852,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAM	MILIA]CI	ASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares	1
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares	1
]	72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de edificios industriales y	1
r	701	101	111	bodegasuevas]
L	72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficir	na]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de edificios agrícolas	1
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados	- s 1
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de plantas industriales	1
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de	1
[72]	14]	11]	autopistas y carreteras 00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de	1
				infraestructura	J



]	72] 72]	14] 14]	12] 13]	00]Servicios de construcción marina] 00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de
[72]	15]	10]	sistemas de tránsito masivo] 00]Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de plomería
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire
_		•		acondicionado]
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros
Γ	72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
Γ	72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de aislamiento
[72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos de agua
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
]	72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección
[72]	15]	33]	contra clima y fueGO] 00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio]



				CODIGO DE VERTITEACION. GATIAGOSTI	
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y	
[72]	15]	35]	andamiaje 00]Servicios de limpieza estructural	
[72]	15]	36]	externa] 00]Servicios de terminado interior,	
Γ	72]	15]	39]	dotación y remodelación]	
L		12]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción]	
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios especializados y comercios]	
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	
[72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado]	
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental	
Ī	77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental	
Ī	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental	
Ĺ	77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de	
L	, , ,	10]	±2,	contaminación	
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental	
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]	
Г	77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental	
L F	78]	14]	15]	00]Servicios de organización de	
L	70]	T#]	13]	transportes [
Γ	80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
L	00]	10]	10]	negocios y administración	
				corporativa]	
г	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]	
Г	80]	10]	17]	00]Gerencia industrial	
Г	80]	11]	15]		
[80]	11]	16]	00]Desarrollo de recursos humanos 00]Servicios de personal temporal	
L L	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal	
Г	80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]	
L L	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]	
Г	81]	10]	18]	00]Ingenieria civii	
[81]	10]	22]	00]Ingenieria de transporte]	
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de	
L	01]	10]	24]	energía eléctrica	
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]	
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]	
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería	
L	01]	ΤΟ]	[۱ ک	de sistemas instrumentados de control	
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]	
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]	
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]	
ŗ	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]	
ſ	81]	15]	16]	00]Cartografía]	
L	011	T 0]	T O]	Jojean cognanta	



[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
г	011	1 (1	1 77]	acceso] 00 Servicios de telecomunicaciones]
L	81] 83]	16] 10]	17] 15]	
[0.2]	10]	12]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
Г	83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas
r L	83]	10]	18]	00]Servicios de petitoleo y gas [
L [83]	10]	19]	00]Conservación de energía
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
L	03]		13]	y de larga distancia
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
L	03]		10]	móviles]
Γ	83]	12]	15]	00]Bibliotecas
Ī	83]	12]	16]	00]Centros de información
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
_			-	educacionales y de administración]
Ĺ	95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
-	0.5.1	101	01.1	hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
r	0.5.1	101	001	acomodaciones]
Ĺ	95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
г	0.5.1	101	241	deportivas]
L	95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras industriales
[95]	12]	25]	<pre>industriales 00]Edificios y estructuras agrícolas</pre>
L	93]	14]	20]	y de cultivos y pesca
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
ĺ	95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
	,,,	10]	10]	comerciales e industriales
				portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
-		,		membrana]
[95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados para fincas]
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados comerciales e
				industriales]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados de emergencia y	
				alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE RECREAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 975,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGI	MENTO]FAM	IILIA]CL	ASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de	
				unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de	
				unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de	
				edificios industriales y	
				bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de	
				edificios comerciales y de oficina	a]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de	
				edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de	
				edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de	
				plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de	
				autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y	
				superficies de edificios de	
				infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de	
				facilidades atléticas y	
				recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y	
				reparación de facilidades de	
				detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de	
				tierras]
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de	
				sistemas de tránsito masivo]



			COD	100 DE VERTITEACION. GATTAUOSFI
[72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y
[72]	15]	11]	mantenimiento de calderas y hornos] 00]Servicios de construcción de
				plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y
				mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire
r	701	1 - 1	101	acondicionado]
L	72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
1	72]	15]	14]	de papel de colgadura] 00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	13]	14]	recubrimientos de muros
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
ſ	72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
L	, 2]	13]	101	especializados de comunicación]
Γ	72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
-	-		-	sistemas de seguridad física e
				industrial]
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de
				máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
				mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de
r	E 0.1	1 - 1	001	aislamiento]
L	72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y
г	72]	15]	23]	mármol y mosaicos]
L [72] 72]	15]	24]	00]Servicios de carpintería] 00]Servicios de montaje e instalación
L	/ 2]	10]	21]	de ventanas y puertas
Γ	72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
Ī	72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
-	-		-	reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos
				de agua]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero
				estructural]
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de
				facilidades atléticas y
г	701	1 - 1	201	recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,
				impermeabilización protección contra clima y fueGO]
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e
L	/ 2]	10]	22]	instalación de equipo de estación
				de servicio
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y
_	_	_	-	andamiaje]
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural
				externa]
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior,
_			_	dotación y remodelación]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras
-	E O 3	1 - 7	401	de construcción]
L	72]	15]	40]	00]Servicios de edificios
[72]	15]	41]	especializados y comercios] 00]Servicios de mantenimiento y
L	<i>1</i>	T 2]	ュエヿ	on the factor of mattretting filto A



				reparación de equipo de sistemas de distribución y
[72]	15]	42]	acondicionamiento] 00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de
[72]	15]	43]	instrumentación] 00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y
[72]	15]	44]	generación de energía eléctrica] 00]Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para
[72]	15]	45]	tuberías] 00]Servicios de mantenimiento e
[77]	10]	15]	instalación de equipo pesado] 00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
				transportes]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
L	001	±0]	131	negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos
L	80]	10]	17]	00]Gerencia industrial
L			=	
L	80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos
L	80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
L	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
L	80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de
г	011	1 4 7	1 - 1	control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros
L	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
L	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
L	81]	15]	16]	00]Cartografía
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de acceso]
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
L	001	T 0 1	T 🗸]	alcantarillado]
Г	83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas
Γ Γ	83]	10]	18]	00]Servicios de petroleo y gas [
L F				
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995 Valor: 0

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
г	021	111	1.61	y de larga distancia]
Ĺ	83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones móviles]
Г	83]	12]	15]	00]Bibliotecas
[83]	12]	16]	00]Centros de información
ſ	84]	11]	15]	00]Servicios contables
ŗ	95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
Ī	95]	10]	16]	00]Lotes comerciales
Ī	95]	10]	17]	00]Lotes industriales
Ī	95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
_			-	hospitalarias]
Ĺ	95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
-	0 = 1	403	0.0.1	acomodaciones]
L	95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
-	0.5.1	101	0.4.1	deportivas]
L	95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras industriales
г	95]	12]	25]	industriales 00]Edificios y estructuras agrícolas
L	95]	12]	23]	y de cultivos y pesca
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
L	221	13]	101	comerciales e industriales
				portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
	, ,		,	membrana]
[95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados para fincas
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados comerciales e
				industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados de emergencia y
_				alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERPARQUES GRUPO NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE:



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

MUNICIPIO DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 452,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGME	ENTO] FAMI	TITAICI	ASElPRODU	JCTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico
[70]	17]	17]	00]RieGO
r r	70]	17]	18]	
L			=	
L	72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y
L	, 2]	101	20]	reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares
	701	111	111	-
L	72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
Γ	721	12]	10]	00]Servicios de construcción de
L	/ 2]	14]	10]	edificios industriales y
r	701	101	111	bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
			_	edificios comerciales y de oficina]
Ĺ	72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
				edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
				edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
				plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
				autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de
				infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
ſ	72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
-	-	-	•	facilidades atléticas y
				recreativas]
Γ	72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
L	, 2]	,		reparación de facilidades de
				detención de lacilidades de
[721	141	15]	00]Servicios de preparación de
L	/ ᠘]	T.T.]	13]	tierras
Γ	721	14]	16]	00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	T. 4]	10]	sistemas de tránsito masivo]
г	701	1 - 1	101	
[72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y
	50 1	1 - 1	111	mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de
г	701	1 - 1	101	plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y
				mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire
	_		_	acondicionado]
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
				de papel de colgadura]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de



г	701	1 - 1	1 - 1	recubrimientos de muros]
l [72] 72]	15] 15]	15] 16]	00]Servicios de sistemas eléctricos] 00]Servicios de sistemas
L	/ 2]	13]	10]	especializados de comunicación]
Γ	72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
-	-	•	-	sistemas de seguridad física e
				industrial]
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de
-	701	1 - 1	101	máquinas]
Ĺ	72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
Г	72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall
į	72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de
				aislamiento]
[72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y
_		•		mármol y mosaicos
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas]
Γ	72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
				reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos
_				de agua
L	72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero
ſ	72]	15]	30]	estructural] 00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de vidiros y ventaneria 00]Servicios de construcción de
•				facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,
				impermeabilización protección
г	72]	15]	33]	contra clima y fueGO] 00]Servicios de mantenimiento e
Ĺ	/ 2]	12]	22]	instalación de equipo de estación
				de servicio
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y
				andamiaje]
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural
г	701	1 - 1	261	externa]
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior, dotación y remodelación]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras
	, _]	10]	321	de construcción
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios
				especializados y comercios]
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo de sistemas
				de distribución y acondicionamiento]
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y
•				reparación de instalación de
				instrumentación]
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo motivo y
[72]	15]	44]	generación de energía eléctrica] 00]Servicios de mantenimiento y
L	/ ᠘]	T 0]	1.1	fabricación de accesorios para



г	701	1 - 1	4 - 1	tuberías]
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e
г	77]	10]	15]	<pre>instalación de equipo pesado] 00]Evaluación de impacto ambiental]</pre>
[77] 77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de
L	, ,]	10]	10]	contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
L	, 0]	,	13]	transportes]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
	001	±0]	131	negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos
į	80]	10]	17]	00]Gerencia industrial
Ī	80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos
Ī	80]	11]	161	00]Servicios de personal temporal
Ī	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal
Ī	80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
į	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
į	81]	10]	18]	00]Ingeniería química
į	81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte
į	81]	10]	241	00]Ingeniería de transmisión de
•	-		-	energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
Ī	81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
Ī	81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
				de sistemas instrumentados de
				control
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
Ī	81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
Ī	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
Ī	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones
į	81]	15]	16]	00]Cartografía
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
				acceso
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
				alcantarillado]
[83]			
Ī	0.5]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
	83]		16] 18]	00]Servicios de petróleo y gas] 00]Servicios eléctricos]
Ī		10] 10] 10]		
[83] 83]	10] 10]	18] 19]	00]Servicios eléctricos] 00]Conservación de energía]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83] 83]	10] 10]	18] 19]	00]Servicios eléctricos] 00]Conservación de energía] 00]Comunicaciones telefónicas locales
[83] 83]	10] 10] 11]	18] 19] 15]	00]Servicios eléctricos] 00]Conservación de energía] 00]Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia]
[83] 83]	10] 10] 11]	18] 19] 15]	00]Servicios eléctricos] 00]Conservación de energía] 00]Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia] 00]Servicios de comunicaciones
	83] 83] 83]	10] 10] 11]	18] 19] 15]	00]Servicios eléctricos] 00]Conservación de energía] 00]Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia] 00]Servicios de comunicaciones móviles]
	83] 83] 83] 83]	10] 10] 11] 11]	18] 19] 15] 16]	00]Servicios eléctricos] 00]Conservación de energía] 00]Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia] 00]Servicios de comunicaciones móviles] 00]Bibliotecas]
	83] 83] 83] 83] 83]	10] 10] 11] 11] 12] 12]	18] 19] 15] 16]	00]Servicios eléctricos] 00]Conservación de energía] 00]Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia] 00]Servicios de comunicaciones móviles] 00]Bibliotecas] 00]Centros de información]
	83] 83] 83] 83] 83] 84]	10] 10] 11] 11] 12] 12] 11]	18] 19] 15] 16] 15] 16] 15]	00]Servicios eléctricos] 00]Conservación de energía] 00]Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia] 00]Servicios de comunicaciones móviles] 00]Bibliotecas] 00]Centros de información] 00]Servicios contables]
	83] 83] 83] 83] 83] 84] 95]	10] 10] 11] 11] 12] 12] 11] 10]	18] 19] 15] 16] 15] 16] 15] 15]	00]Servicios eléctricos] 00]Conservación de energía] 00]Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia] 00]Servicios de comunicaciones móviles] 00]Bibliotecas] 00]Centros de información] 00]Servicios contables] 00]Lotes residenciales]
	83] 83] 83] 83] 83] 84] 95]	10] 10] 11] 11] 12] 12] 11] 10]	18] 19] 15] 16] 15] 16] 15] 15] 16]	00]Servicios eléctricos] 00]Conservación de energía] 00]Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia] 00]Servicios de comunicaciones móviles] 00]Bibliotecas] 00]Centros de información] 00]Servicios contables] 00]Lotes residenciales]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
			_	hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
_				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
_	1			deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
-	0.5.1	101	0.5.1	industriales]
Ĺ	95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
	0.5.1	101	0.6.1	y de cultivos y pesca
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
				comerciales e industriales
г	0.5.1	131	171	portátiles]
[95]	13]	1/]	00]Tiendas carpas y estructuras de membrana
ſ	95]	141	151	00]Edificios y estructuras
L	95]	T.4.]	13]	prefabricados para fincas
Γ	95]	14]	161	00]Edificios y estructuras
L	90]	T-4]	10]	prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
L	90]	14]	1/]	prefabricados comerciales e
				industriales
Γ	95]	141	181	00]Edificios y estructuras
L	201	11]	10]	prefabricados de emergencia y
				alivio
Γ	951	141	191	00]Edificios y estructuras
L	201		エノ」	prefabricados médicos]
				Ereret regges mearees

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO ESCENARIOS BUCARAMANGA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.129,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	IILIA]C	LASE]PRO	DDUCTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
Γ	701	171	181	00 Servicios de drenaje	1



[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la
[72]	10]	29]	construcción] 00]Servicios de mantenimiento y
[72]	10]	33]	reparación de instalaciones] 00]Servicios de mantenimiento y
			-	reparación de infraestructura]
L	72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de edificios agrícolas
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
[72]	14]	11]	autopistas y carreteras] 00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y
[72]	15]	11]	mantenimiento de calderas y hornos] 00]Servicios de construcción de
]	72]	15]	12]	plomería] 00]Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire
[72]	15]	13]	acondicionado] 00]Servicios de pintura e instalación
]	72]	15]	14]	de papel de colgadura] 00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
[72]	15]	19]	maquinas 00]Servicios de albañilería y



r	701	1 - 1	201	mampostería]
[[72] 72]	15] 15]	20] 21]	00]Servicios de pañetado y drywall] 00]Servicios acústicos y de
L	/ 4]	12]	21]	aislamiento
[72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y
L	, 2]	10]	22,	mármol y mosaicos
ſ	72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería
į	72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación
				de ventanas y puertas]
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
				reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos
-	50 1	1 - 1	001	de agua
L	72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero
г	72]	15]	30]	estructural] 00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72] 72]	15]	31]	00]Servicios de vidrios y ventaneria 00]Servicios de construcción de
L	/ 2]	10]	21]	facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,
_	-	_	-	impermeabilización protección
				contra clima y fueGO]
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e
				instalación de equipo de estación
				de servicio]
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y
-	50	4 = 1	0 = 1	andamiaje]
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural
[72]	15]	36]	externa] 00]Servicios de terminado interior,
L	/ 2]	13]	20]	dotación y remodelación]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras
	1		37]	de construcción
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios
				especializados y comercios]
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo de sistemas
				de distribución y
_				acondicionamiento]
L	72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de instrumentación
[72]	15]	43]	instrumentación] 00]Servicios de mantenimiento y
L	/ 2]	13]	43]	reparación de equipo motivo y
				generación de energía eléctrica]
[72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y
	. – .			fabricación de accesorios para
				tuberías]
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e
				instalación de equipo pesado]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental
l	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental
L	77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de
Γ	771	10]	201	contaminación] 00]Servicios de reporte ambiental]
[[77] 77]	11]	20] 15]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77] 77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental
			_ ~ ,	



[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
				transportes]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
				negocios y administración
-	0.0.1	403		corporativa]
L	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos
L r	80]	10]	17]	00]Gerencia industrial
L	80] 80]	11] 11]	15] 16]	00]Desarrollo de recursos humanos] 00]Servicios de personal temporal]
L [80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
ſ	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
Ī	81]	10]	18]	00]Ingeniería química
Ī	81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de
				energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
				de sistemas instrumentados de
_				control
	81]	14]	15]	00]Control de calidad
L	81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros
L	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
L	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
L	81]	15]	16]	00]Cartografía
L	81] 81]	15] 15]	17] 18]	00]Geología] 00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
L	01]	10]	10]	acceso
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
-		•		alcantarillado
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
				y de larga distancia]
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
_			•	móviles]
Į.	83]	12]	15]	00]Bibliotecas
L	83]	12]	16]	00]Centros de información
L	84]	11]	15]	00]Servicios contables]
L	95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
L	95] 05]	10]	16]	00]Lotes comerciales] 00]Lotes industriales]
L	95] 95]	10] 10]	17] 18]	
[95] 95]	10]	19]	00]Lotes de terrenos gubernamentales] 00]Tierras agrícolas]
L [95] 95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
-	, ,	,	_0,	comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
-	-	-	-	transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
_	_		_	deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
_			-	industriales]
Ĺ	95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
_				y de cultivos y pesca
L	95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
Ĺ	95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
				comerciales e industriales
_			•	portátiles]
Ĺ	95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
-	1			membrana]
L	95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
-	0 = 1			prefabricados para fincas]
L	95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
r	0.5.1	1 4 7	101	prefabricados residenciales]
L	95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados comerciales e
г	0.5.1	1 4 7	101	industriales]
L	95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados de emergencia y
г	0.5.1	1 / 1	101	alivio]
L	95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA HM NOMBRE DEL CONTRATANTE:

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.135,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEC	GMENTO]FAM	MILIA]CI	LASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de	



				edificios industriales y
[72]	12]	11]	bodegasuevas] 00]Servicios de construcción de
[72]	12]	12]	edificios comerciales y de oficina] 00]Servicios de construcción de
[72]	12]	14]	edificios agrícolas] 00]Servicios de construcción de
[72]	12]	15]	edificios públicos especializados] 00]Servicios de construcción de
[72]	14]	10]	plantas industriales] 00]Servicios de construcción de
[72]	14]	11]	autopistas y carreteras] 00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y
[72]	14]	14]	recreativas] 00]Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
[72]	15]	17]	especializados de comunicación] 00]Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e
]	72]	15]	18]	industrial] 00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de
[72]	15]	19]	máquinas] 00]Servicios de albañilería y
[72]	15]	20]	mampostería] 00]Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	21]	00]Servicios de panetado y drywarr] 00]Servicios acústicos y de aislamiento]
[72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería]
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y



					_
г	701	1 - 1	201	<u> -</u>]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos de aqua]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero	_
-	701	4-1	0.0.1	estructural]
L	72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería	J
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y	
					1
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,	,
-	-	•		impermeabilización protección	
]
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e	
				instalación de equipo de estación	_
г	72]	15]	34]]
L	/ 2]	12]	34]	00]Servicios de aparejamiento y andamiaje	1
Γ	72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural	J
-	, _ 1		33,	——————————————————————————————————————]
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior,	
				2]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras	_
r	50 1	1 - 1	401	•]
L	72]	15]	40]	00]Servicios de edificios	1
ſ	72]	15]	41]	especializados y comercios 00]Servicios de mantenimiento y]
	, 2 ,	10]	,	reparación de equipo de sistemas	
				de distribución y	
]
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalación de	_
г	701	1 - 1	421	•]
[72]	15]	43]	<pre>00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y</pre>	
]
Γ	72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y	,
-	-	•	-	fabricación de accesorios para	
]
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e	
-	1	403	4-1	instalación de equipo pesado]
Ĺ	77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]]
[77] 77]	10] 10]	18] 19]	00]Auditoría ambiental 00]Servicios de investigación de]
L	7 7]	10]	T 9]]
[77]	10]	20]]
Ī	77]	11]	15]	-]
[77]	11]	16]]
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de	
_				<u> -</u>]
	80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	
				negocios y administración corporativa	1
Г	80]	10]	16]]]
L T	80]	10]	17]]
Ī	80]	11]	15]]
[80]	11]	16]	-]
[80]	11]	17]]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]



			COD	IGO DE VERTITEACION. GATTAGOSTI
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de
				energía eléctrica
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
-	_	_	-	de sistemas instrumentados de
				control
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
Ī	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
Ī	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones
[81]	15]	16]	00]Cartografía
[81]	15]	17]	00]Geología]
ĺ	81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
L	01]	10]	10]	acceso
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
L	0.5]	10]	10]	alcantarillado
Г	83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas
[83]	10]	18]	00]Servicios de petitoleo y gas [
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
L	0.3]	тт]	13]	
г	83]	11]	16]	y de larga distancia] 00]Servicios de comunicaciones
Ĺ	83]	TT]	T0]	-
г	021	101	1 - 1	móviles] 00]Bibliotecas]
l r	83]	12]	15]	
L	83]	12]	16]	00]Centros de información]
L	84]	11]	15]	00]Servicios contables
L	95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
L	95]	10]	16]	00]Lotes comerciales
L	95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
L	95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
L	95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
L	95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado
L	95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	101	161	comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
-	0.5.1	101	1.01	transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
-	0 = 1			utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
_				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
_				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
				deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
	_			industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
				y de cultivos y pesca]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[[]	95] 95] 95]	12] 12] 13]	26] 27] 15]	00]Edificios y estructuras religiosas] 00]Edificios y estructuras de defensa] 00]Tarimas y graderías
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de membrana
[95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras prefabricados para fincas
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras prefabricados residenciales
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras prefabricados médicos

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER SAS NOMBRE DEL CONTRATANTE:

ENTERRITORIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 353,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SE	GMENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	a]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados	1
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de plantas industriales	1
]	72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de	-



г	701	1 / 1	111	autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de
				infraestructura
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina
ľ	72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
	, _]	,	_0,	facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
				reparación de facilidades de
				detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de
_				tierras]
L	72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de
г	72]	15]	10]	sistemas de tránsito masivo]
Ĺ	/ ᠘]	13]	10]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos]
ſ	72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de
L	7 2]	13]	T T J	plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y
	3			mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire
				acondicionado]
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
_		•		de papel de colgadura]
L	72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de
	701	1 - 1	1 - 1	recubrimientos de muros
l r	72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
L	72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas especializados de comunicación]
Γ	72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
L	, 2]	13]	± /]	sistemas de seguridad física e
				industrial]
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de
				máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
_				mampostería]
l	72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall
L	72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de
г	72]	15]	22]	aislamiento] 00]Servicios de baldosas Terrazo y
Ĺ	/ 2]	13]	22]	mármol y mosaicos
ſ	72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería
Ī	72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación
-	-		-	de ventanas y puertas]
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
				reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos
	E 0 1	1 - 1	001	de agua
L	72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero
г	72]	15]	30]	estructural] 00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72] 72]	15] 15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventaneria 00]Servicios de construcción de
L	, 4]	T 2 1	2 1	facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,
				impermeabilización protección



[72]	15]	33]	contra clima y fueGO] 00]Servicios de mantenimiento e
				instalación de equipo de estación de servicio]
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y andamiaje]
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural externa
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior,
[72]	15]	39]	dotación y remodelación] 00]Servicio de preparación de obras
[72]	15]	40]	de construcción] 00]Servicios de edificios
[72]	15]	41]	especializados y comercios] 00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de instrumentación]
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y
ſ	72]	15]	44]	generación de energía eléctrica] 00]Servicios de mantenimiento y
L	72]	13]	11)	fabricación de accesorios para tuberías
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
L	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental
L	77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11] 14]	16]	00]Rehabilitación ambiental] 00]Servicios de organización de
L	78]	14]	15]	transportes]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
Ĺ	80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
L r	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal
L [80] 81]	12] 10]	17] 15]	00]Servicios de responsabilidad civil] 00]Ingeniería civil]
ſ	81]	10]	18]	00]Ingenieria civii
ŗ	81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
Ī	81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de
г	011	1 / 1	1 []	control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]



[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
	_		_	acceso
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
_				alcantarillado]
Ĺ	83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos
l	83]	10]	19]	00]Conservación de energía
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
r	0.2.1	111	1.61	y de larga distancia
	83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
г	021	12]	1 5 1	móviles] 00]Bibliotecas]
[r	83] 83]	12]	15] 16]	00]Centros de información
L [84]	11]	15]	00]Servicios contables
L [95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
Ĺ	95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
Ī	95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado
Ī	95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
j	95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
•	•	-		comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
_				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
-	0 = 1	403	0.4.3	deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
	0.5.1	101	0.5.1	industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
г	0.5.1	101	261	y de cultivos y pesca]
[95] 95]	12] 12]	26] 27]	00]Edificios y estructuras religiosas] 00]Edificios y estructuras de defensa]
L F	95]	13]	15]	
[95]	13]	16]	00]Tarimas y graderías] 00]Edificios y estructuras
L	7.0.1	T J]	TO]	comerciales e industriales
				portátiles e industriales
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
-				membrana]
[95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
-	=	-	-	prefabricados para fincas]
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados comerciales e	
				industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados de emergencia y	
				alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 366,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGI	MENTO]FAM	MILIA]CL	ASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
	_			reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de	
				unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de	
_				unidades multifamiliares]
Ĺ	72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de	
				edificios industriales y	_
_				bodegasuevas]
Ĺ	72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de	_
_				edificios comerciales y de oficina	a]
L	72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de	,
-	50 1	103		edificios agrícolas	J
L	72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de	,
-	50 1	103	4 = 1	edificios públicos especializados]
L	72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de	,
-	701	1 4 7	101	plantas industriales]
L	72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de	1
r	701	1 4 7	111	autopistas y carreteras	J
L	72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y	
				superficies de edificios de infraestructura	1
г	72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]]
L F	72] 72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de	J
L	/ ᠘]	T4]	13]	facilidades atléticas y	
				recreativas	1
г	72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y	J
L	/ ᠘]	T.4.]	T.4.]	reparación de facilidades de	
				detención	1
				MECETICIOI1	1



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

72] 14] 15] 00]Servicios de preparación de tierras] Γ 72] 14] 16] 00]Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo 1 72] 15] 10] 00]Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos] 72] 15] 11] 00]Servicios de construcción de plomería [72] 15] 00]Servicios de construcción y 12] mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado 72] 15] 13] 00]Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura 72] 151 141 00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72] 15] 15] 00]Servicios de sistemas eléctricos 72] 15] 16] 00]Servicios de sistemas especializados de comunicación 72] 15] 17] 00]Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e 1 industrial Γ 721 15] 181 00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas] 72] 15] 19] 00]Servicios de albañilería y mampostería 721 15] 201 00]Servicios de pañetado y drywall 1 15] 72] 21] 00]Servicios acústicos y de [aislamiento 1 [72] 15] 22] 00]Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos 72] 15] 23] 00]Servicios de carpintería [72] 15] 24] 00]Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas 721 00]Servicios de instalación de pisos] 151 251 00]Servicios de instalación y 72] 15] 27] Γ reparación de concreto 72] 15] 28] Γ 00]Servicios de perforación de pozos de aqua [72] 15] 29] 00]Servicios de montaje de acero estructural 721 151 301 Γ 00]Servicios de vidrios y ventanería] [72] 15] 31] 00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas] 72] 32] 15] 00]Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO] 00]Servicios de mantenimiento e Γ 721 151 331 instalación de equipo de estación de servicio 72] 15] 34] 00]Servicios de aparejamiento y andamiaje Γ 00]Servicios de limpieza estructural 721 15] 351 externa [72] 15] 36] 00]Servicios de terminado interior, dotación y remodelación 72] 15] 39] 00]Servicio de preparación de obras



	701	1 - 1	401	de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios
г	70 1	1 - 1	411	especializados y comercios]
Ĺ	72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo de sistemas
				de distribución y
г	72]	15]	42]	acondicionamiento]
[/ 4]	12]	42]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de instrumentación
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y
L	/ 2]	10]	40]	reparación de equipo motivo y
				generación de energía eléctrica]
[72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y
L	/ 2]	10]	11]	fabricación de accesorios para
				tuberías]
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e
L	, 2]	101	15]	instalación de equipo pesado]
٢	77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental
ĺ	77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental
į	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental
į	77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de
-		,		contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
Ī	77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
				transportes]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
				negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de
				energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
				de sistemas instrumentados de
_				control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad
l	81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
L	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
L	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
L	81]	15]	16]	00]Cartografía
L r	81]	15] 15]	17]	00]Geología]
L r	81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología
L r	81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
Г	81]	16]	17]	acceso] 00]Servicios de telecomunicaciones]
L [83]	10]	15]	00]Servicios de terecomunicaciones]
L	0.01	T 0]	T J]	of pervictor ac acaedacto y



Cámara de Comercio de Barranquilla CÁMARADE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES FECHA de PROPOSITION PROPONENTES

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
-	0.0.1			y de larga distancia
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
	0.2.1	101	1 - 1	móviles]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas
L	83]	12]	16]	00]Centros de información
L	84] 95]	11]	15] 15]	00]Servicios contables] 00]Lotes residenciales]
L	95] 95]	10] 10]	15] 16]	00]Lotes comerciales]
L	95] 95]	10]	16] 17]	00]Lotes industriales]
L F	95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
	231	12,	101	comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
			,	transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
Ī	95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
•		-		utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
				deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
				industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
_				y de cultivos y pesca
Ĺ	95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
L	95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
L	95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
				comerciales e industriales
г	0.5.1	1 2 1	1 77 1	portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
г	95]	1 / 1	1 5 1	membrana] 00]Edificios y estructuras
	95]	14]	15]	prefabricados para fincas
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
L	90]	T.4.]	10]	prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
L	221	T.T.]	工 / J	prefabricados comerciales e
				industriales []
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras
) J]		TO 1	prefabricados de emergencia y
				alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
-		3		prefabricados médicos]
				-

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 331,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEC	GMENTO]FAM	ILIA]CI	ASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[70]	17]	17]	00]RieGO
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y
_	_			reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de
_				unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de
_				unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
				edificios industriales y
r	50 1	101	111	bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
г	701	101	101	edificios comerciales y de oficina]
L	72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
г	701	101	1 / 1	edificios agrícolas]
L	72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
г	72]	12]	15]	edificios públicos especializados]
[/ 4]	12]	12]	00]Servicios de construcción de plantas industriales
[72]	14]	10]	plantas industriales] 00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	T.4.]	10]	autopistas y carreteras
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y
L	/ 2]	11]	T T]	superficies de edificios de
				infraestructura
Г	72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina
ŗ	72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
L	, 2]		13]	facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
-	-	-	-	reparación de facilidades de
				detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de
				tierras]
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de
				sistemas de tránsito masivo]
[72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y
				mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de
				plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y
				mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire



г	72]	15]	13]	acondicionado]
[/ ᠘]	12]	13]	00]Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de
•			,	recubrimientos de muros]
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
r	701	1 - 1	1 17 1	especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e
				industrial
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de
			_	máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
г	72]	1 5 1	201	mampostería] 00 Servicios de pañetado y drywall]
[72] 72]	15] 15]	20] 21]	00]Servicios de pañetado y drywall] 00]Servicios acústicos y de
L	7 2]	10]	21]	aislamiento]
[72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y
				mármol y mosaicos]
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería]
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación
Г	72]	151	251	de ventanas y puertas] 00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
	,		_,,	reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos
			_	de agua
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero
Г	72]	15]	30]	estructural] 00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de vidiros y ventaneria 00]Servicios de construcción de
	, 2]	10,	311	facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,
				impermeabilización protección
[72]	15]	33]	contra clima y fueGO] 00]Servicios de mantenimiento e
L	7 2]	10]	22]	instalación de equipo de estación
				de servicio
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y
_				andamiaje]
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural
[72]	15]	36]	externa] 00]Servicios de terminado interior,
L	7 2]	10]	201	dotación y remodelación]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras
				de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios
[72]	15]	41]	especializados y comercios]
L	/ ᠘]	12]	41]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas
				de distribución y
				acondicionamiento]
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de
Γ	721	1 []	121	instrumentación] 00]Servicios de mantenimiento y
[72]	15]	43]	onless as mantenance à



[72]	15]	44]	reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica] 00]Servicios de mantenimiento y
L	/ 2]	12]	44]	fabricación de accesorios para tuberías
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
Ī	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación
Γ	77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental
Ĺ	77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental
Γ	77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental
L [78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
	-	_		transportes]
	80]	10]	15]	<pre>00]Servicios de consultoría de negocios y administración</pre>
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
L	01]	10]	27]	de sistemas instrumentados de control
[81]	14]	15]	00]Control de calidad
ſ	81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros
L L	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
L [81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones
L r	-	=	=	
L r	81]	15]	16]	00]Cartografía
L	81]	15]	17]	00]Geología]
L	81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
L	81]	15]	19]	00]Geofísica
L	81]	16]	15]	00]Servicios de administración de acceso]
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía
Ī	83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
-				y de larga distancia] 00]Servicios de comunicaciones
l -	83]	11]	16]	móviles]
L	83]	12]	15]	00]Bibliotecas
[83]	12]	16]	00]Centros de información
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
Ī	95]	12]	151	00]Edificios y estructuras
-	•	-		comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
-	_	_	-	transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
Ī	951	121	181	00]Edificios y estructuras
-			,	utilitarios]
ſ	95]	121	19]	00]Edificios y estructuras
	, ,	,		educacionales y de administración]
ſ	95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
	, ,	,	_01	hospitalarias]
[95]	121	21]	00]Edificios y estructuras de
L	23]	12,	21)	acomodaciones
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
L	23]	12,	23]	deportivas]
[95]	121	241	00]Edificios y estructuras
L	231	12]	21)	industriales]
1	951	121	251	00]Edificios y estructuras agrícolas
L	23]	12]	20]	y de cultivos y pesca
Г	95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
[951	131	161	00]Edificios y estructuras
L	23]	10]	10]	comerciales e industriales
				portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
L	90]	13]	1 /]	membrana]
ſ	951	141	151	00]Edificios y estructuras
L	90]	T.4.]	13]	prefabricados para fincas]
ſ	951	141	161	00]Edificios y estructuras
L	95]	T. T.]	10]	prefabricados residenciales]
г	95]	141	171	
[95]	1 4]	1/]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados comerciales e
г	0.5.1	1 / 1	101	industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados de emergencia y
г	0.5.1	1 / 1	101	alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (ESCISION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR (CESION)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.529,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



[GEGN	עבאות∪ ן ביאו	мтт.т х 1ст	.ncrlpp	ODUCTO]DESCRIPCION]
	46]	16]	15]	00]Control de tráfico
Γ	70]	17]	17]	00]RieGO
L F	70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje
L r	70]	10]	15]	00]Servicios de drenaje 00]Servicios de apoyo para la
L	/ ᠘]	10]	13]	
г	701	101	201	•
Ĺ	72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y
r	E0.1	101	221	reparación de instalaciones]
Ĺ	72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y
r	E0.1		101	reparación de infraestructura]
Ĺ	72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de
_				unidades unifamiliares]
Ĺ	72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de
_		_	_	unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
				edificios industriales y
				bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
				edificios comerciales y de oficina]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
				edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
				edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
				plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
				autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de
				infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
Ī	72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
-		,		facilidades atléticas y
				recreativas
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
_	1	,	,	reparación de facilidades de
				detención
[721	141	15]	00]Servicios de preparación de
L	, 2]		10]	tierras
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de
L	, 2]		10]	sistemas de tránsito masivo]
[72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y
L	, 2]	10]	10]	mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de
L	7 2]	10]		plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y
L	/ ∠]	13]	14]	mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento de hvac carefacción
				acondicionado
г	721	1 5 1	121	-
L	72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
г	72]	15]	1/1	de papel de colgadura]
Ĺ	/ ᠘]	T2]	14]	00]Servicios de construcción de
г	701	1 - 1	1 - 7	recubrimientos de muros]
l r	72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
L	72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
г	701	1 - 1	1 77	especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
				sistemas de seguridad física e
				industrial]



CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43 Recibo No. 9024995, Valor: 0

72] 15] 18] 00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas 1 00]Servicios de albañilería y Γ 72] 15] 19] mampostería 1 Γ 72] 15] 20] 00]Servicios de pañetado y drywall 72] 15] 21] 00]Servicios acústicos y de aislamiento 1 00]Servicios de baldosas Terrazo y [72] 15] 22] mármol y mosaicos Γ 72] 15] 23] 00]Servicios de carpintería 72] [15] 24] 00]Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas 72] 15] 251 00]Servicios de instalación de pisos] 72] 15] 271 00]Servicios de instalación y reparación de concreto 72] 15] 28] Γ 00]Servicios de perforación de pozos de aqua 72] 29] Γ 15] 00]Servicios de montaje de acero estructural 721 15] 301 00]Servicios de vidrios y ventanería] 72] 15] 31] 00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas] Γ 72] 15] 32] 00]Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO] 72] 15] 33] 00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio 72] 15] 34] 00]Servicios de aparejamiento y andamiaje 72] 15] 35] 00]Servicios de limpieza estructural externa 72] 00]Servicios de terminado interior, 151 361 dotación y remodelación] [72] 39] 00]Servicio de preparación de obras 151 de construcción 1 72] 15] 00]Servicios de edificios 401 especializados y comercios 72] 15] 411 00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento] 72] 15] 421 00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación] Γ 721 15] 43] 00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica 1 72] 15] 44] 00]Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías] [72] 45] 151 00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado 1 771 151 00]Evaluación de impacto ambiental Γ 101 1 [77] 10] 17] 00]Servicios de asesoría ambiental] [771 10] 181 1 00]Auditoría ambiental 77] 10] 19] 00]Servicios de investigación de



				contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
				transportes]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
-	•		•	negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial
L r				
L	80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos
L	80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
L	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de
				energía eléctrica
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
į	81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
L	011	10]	27]	de sistemas instrumentados de
г	011	1 4 7	1 - 1	control]
Ĺ	81]	14]	15]	00]Control de calidad
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
Ī	81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
-			,	acceso
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones
ŗ	83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
L	051	10]	10]	alcantarillado]
г	021	1 0 1	161	00]Servicios de petróleo y gas
	83]	10]	16]	
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos
L	83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
				y de larga distancia]
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
				móviles]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
Ī	95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
Ī	95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
ſ	95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
Γ Γ	95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
L F				
L r	95]	10]	19] 15]	00]Tierras agrícolas
L	95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado
L	95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
_				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
				transporte]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
				deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
				industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
				y de cultivos y pesca
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
				comerciales e industriales
				portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
				membrana]
[95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados para fincas]
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados comerciales e
				industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados de emergencia y
				alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO BEMAST 012

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.118,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAM	ILIA]CI	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de	



				unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	unidades unifamiliares] 00]Servicios de construcción de
	, 2 ,	,	,	unidades multifamiliares
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
				edificios industriales y
				bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
-	501	401	101	edificios comerciales y de oficina]
	72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
[72]	12]	14]	edificios agrícolas] 00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	14]	14]	edificios públicos especializados]
Γ	72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
_	-	_	-	plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
				autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de
г	701	1 / 1	101	infraestructura]
L [72] 72]	14] 14]	12] 13]	00]Servicios de construcción marina] 00]Servicio de construcción de
L	/ ᠘]	11]	13]	facilidades atléticas y
				recreativas
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
				reparación de facilidades de
				detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de
-	E01	1 4 1	1.61	tierras]
Ĺ	72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	15]	10]	sistemas de tránsito masivo] 00]Servicios de construcción y
L	/ ᠘]	10]	10]	mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de
				plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y
				mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire
г	701	1 - 1	121	acondicionado]
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
Γ	72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de
	, 2 ,	10,		recubrimientos de muros
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
				especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
				sistemas de seguridad física e
[72]	15]	18]	<pre>industrial] 00]Servicios de mantenimiento y</pre>
L	/ ᠘]	13]	10]	reparación de instalación de
				máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
				mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de
г	721	1 5 1	221	aislamiento]
L	72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos]
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería
-	. — .			1



[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación	n_
				de ventanas y puertas]
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y	
				reparación de concreto]
ſ	72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos	-
	, = 1	_0,	_0,	de aqua	1
г	72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero	,
L	/ 2]	101	27]	estructural	1
г	721	15]	201		J
Ĺ	72]	_	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería	J
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de	
				facilidades atléticas y	,
_			1	recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,	
				impermeabilización protección	
				contra clima y fueGO]
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e	
				instalación de equipo de estación	
				de servicio]
1	72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y	_
	, _ 1	_0,	01,	andamiaje	1
Γ	721	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural	,
L	7 2]	10]	22]	externa	1
г	72]	15]	36]		J
[/ 🗸]	12]	30]	00]Servicios de terminado interior,	1
г	5 0.1	1 - 1	201	dotación y remodelación]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras	,
_				de construcción]
Ĺ	72]	15]	40]	00]Servicios de edificios	
				especializados y comercios]
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de equipo de sistemas	
				de distribución y	
				acondicionamiento]
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de instalación de	
				instrumentación	1
ſ	72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y	-
•				reparación de equipo motivo y	
				generación de energía eléctrica]
[72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y	J
L	/ ᠘]	13]	44]		
				fabricación de accesorios para tuberías	1
г	701	1 - 1	4 F 1]
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e	,
-	1		4-1	instalación de equipo pesado	j
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de	
				contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de	
-	-	-	-	transportes]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de	-
L	001	T 0 1	±0]	negocios y administración	
				corporativa]
Γ	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[17]		_
[80]	10]	т / ј	00]Gerencia industrial]



Г	80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química
L [81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de
L	01]	TO]	24]	energía eléctrica
Г	81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
[[81]	10]	27]	
L	OT]	TO]	۷/]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de
				_
г	011	1 / 1	1 - 1	control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
L	81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
L	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
L	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
L	81]	15]	16]	00]Cartografía
L	81]	15]	17]	00]Geología]
L	81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología
L	81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
-	011	1.61	181	acceso
L	81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
г	0.2.1	101	1.61	alcantarillado]
L	83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
-	001		1.61	y de larga distancia
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
-	001	101	1 = 1	móviles]
L	83]	12]	15]	00]Bibliotecas
L	83]	12]	16]	00]Centros de información
L	84]	11]	15]	00]Servicios contables]
L	95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
L	95]	10]	16]	00]Lotes comerciales
L	95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
L	95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	101	1.61	comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
г	0.5.1	101	1 17 1	transporte]
	95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	101	101	utilitarios]
Ĺ	95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	101	0.0.1	educacionales y de administración]
Ĺ	95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	101	011	hospitalarias]
Ĺ	95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
г	0.5.1	101	221	acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
				deportivas]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras	
				industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas	
				y de cultivos y pesca]
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosa	s]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defens	a]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras	
				comerciales e industriales	
				portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de	
				membrana]
[95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados para fincas]
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados comerciales e	
				industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados de emergencia y	
				alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras	
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

INGENIERIA MASTER

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSTRUCTORA MI HOGAR S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 343,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PRODU	CTO]DESCRIPCION]
[46]	15]	16]	00]Equipo de seguridad y control]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[46]	17]	16]	00]Equipo de vigilancia y detección]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la
			construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y
			reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y
			reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de
			unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de
		_	unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
			edificios industriales y
			bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
		103	edificios comerciales y de oficina]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de



				odificios parícolos
[72]	12]	14]	edificios agrícolas] 00]Servicios de construcción de
L	, 2]	12]		edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
				plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
_				autopistas y carreteras]
Ĺ	72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de infraestructura
[72]	14]	121	00]Servicios de construcción marina
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
-			,	facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
				reparación de facilidades de
г	72]	14]	1 5 1	detención]
[/ ᠘]	1 4]	15]	00]Servicios de preparación de tierras
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de
-				sistemas de tránsito masivo]
[72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y
			_	mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de
[72]	15]	12]	plomería] 00]Servicios de construcción y
L	/ ᠘]	13]	12]	mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire
				acondicionado]
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
-				de papel de colgadura
L	72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de
Г	72]	15]	15]	recubrimientos de muros] 00]Servicios de sistemas eléctricos]
ſ	72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas electricos j
L	, _]	10]	101	especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
				sistemas de seguridad física e
-	-0.	4-1	103	industrial]
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
-				mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de
г	701	1 - 1	221	aislamiento]
L	72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y
Г	72]	15]	23]	mármol y mosaicos] 00]Servicios de carpintería]
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación
-	-	-	-	de ventanas y puertas]
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
г	721	151	201	reparación de concreto]
L	72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos de agua
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero
_	_	-	-	estructural]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

72] 15] 301 00]Servicios de vidrios y ventanería] 72] 15] 31] 00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas] 72] 15] 32] 00]Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO 721 15] 331 00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio 72] 15] 34] 00]Servicios de aparejamiento y andamiaje 72] 15] 35] 00]Servicios de limpieza estructural externa 72] 00]Servicios de terminado interior, Γ 151 361 dotación y remodelación 1 72] 15] 39] 00]Servicio de preparación de obras de construcción] 72] 00]Servicios de edificios 15] 40] especializados y comercios] 72] 41] 151 00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento] 721 15] 42] 00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación] 72] 15] 43] 00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica 1 72] 15] 44] 00]Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías] [72] 15] 45] 00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado 1 771 [151 00]Evaluación de impacto ambiental 101 1 77] 10] 17] 00]Servicios de asesoría ambiental Γ 1 771 10] 181 00]Auditoría ambiental] 77] 10] 19] 00]Servicios de investigación de [contaminación 771 10] 20] 00]Servicios de reporte ambiental] 77] 11] 151 [00]Servicios de seguridad ambiental 1 Γ 771 111 161 00]Rehabilitación ambiental 1 [78] 14] 15] 00]Servicios de organización de transportes] [80] 10] 15] 00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 801 [10] 161 00]Gerencia de proyectos [801 101 171 00lGerencia industrial 80] [11] 15] 00]Desarrollo de recursos humanos [80] 11] 00]Servicios de personal temporal [801 11] 17] 00]Reclutamiento de personal 80] [12] 171 00]Servicios de responsabilidad civil] [811 101 15] 00]Ingeniería civil [811 10] 171 00]Ingeniería eléctrica y electrónica] [81] 10] 18] 00]Ingeniería química 1 [811 10] 22] 00]Ingeniería de transporte] 81] 10] 24] 00]Ingeniería de transmisión de



				energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
				de sistemas instrumentados de
				control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información
				MIS]
[81]	11]	18]	00]Servicios de sistemas y
				administración de componentes de
				sistemas]
[81]	11]	19]	00]Sistemas de recuperación de
	011		,,	información]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet
[81]	11]	22]	00]Mantenimiento y soporte de
L	01]		22]	software]
[81]	11]	23]	00]Mantenimiento y soporte de
L	01]	T T J	23]	hardware de computador]
[81]	11]	241	00]Servicios de alquiler o
L	01]	T T J	21]	arrendamiento de hardware de
				computador]
г	81]	11]	25]	
[81]	ТТ]	45]	00]Servicios de alquiler o
				arrendamiento de licencias de
г	011	1 1 1	1 - 1	software de computador]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad
L	81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
L	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
L	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
L	81]	15]	16]	00]Cartografía
l .	81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología
Ĺ	81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
_	<u>-</u>		•	acceso
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
				alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
				y de larga distancia]
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
				móviles]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
				comerciales y de entretenimiento]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
Г	951	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	121	191	utilitarios]
L	95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]
[95]	121	201	00]Edificios y estructuras
L	90]	14]	20]	hospitalarias]
Γ	95]	121	21]	00]Edificios y estructuras de
L	231	12]	21]	acomodaciones
Γ	95]	121	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
-				deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
				industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
				y de cultivos y pesca]
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
				comerciales e industriales
_				portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
-	0.5.1	1 4 1	1 - 1	membrana]
Ĺ	95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
г	951	141	161	prefabricados para fincas]
Ĺ	95]	14]	T0]	00]Edificios y estructuras prefabricados residenciales]
ſ	95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
L	90]	T.T.]	1/]	prefabricados comerciales e
				industriales
Γ	95]	141	18]	00]Edificios y estructuras
	231		10]	prefabricados de emergencia y
				alivio
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DAIMCO-MASTER NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - BOGOTA D.C.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 567,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAM	MILIA]CI	LASE]PRO	ODUCTO]DESCRIPCION]
[46]	15]	16]	00]Equipo de seguridad y control]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[46]	17]	16]	00]Equipo de vigilancia y detección]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la	
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y	



				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de
г	72]	111	11]	unidades unifamiliares] 00]Servicios de construcción de
[/ ᠘]	тт]	T T]	unidades multifamiliares
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
-	-	-		edificios industriales y
				bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
г	721	121	121	edificios comerciales y de oficina]
L	/ 2]	12]	12]	00]Servicios de construcción de edificios agrícolas
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
•	. – .		,	edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
_				plantas industriales]
Ĺ	72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
[72]	14]	11]	autopistas y carreteras] 00]Servicios de pavimentación y
L	7 2]			superficies de edificios de
				infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
				facilidades atléticas y recreativas
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
-	. – 1		,	reparación de facilidades de
				detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de
г	721	141	161	tierras] 00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	T.4.]	10]	sistemas de tránsito masivo
[72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y
				mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de
г	72]	15]	12]	plomería]
[/ ᠘]	T2]	12]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire
				acondicionado]
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
г	701	1 - 1	1 / 1	de papel de colgadura]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros
ſ	72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
				especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
				sistemas de seguridad física e industrial
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y
•	. = .			reparación de instalación de
				máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
Г	72]	151	20]	mampostería] 00]Servicios de pañetado y drywall]
[72] 72]	15] 15]	20]	00]Servicios acústicos y de
-	· = •			1 300 1



				aislamiento]
[72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos]
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
r	701	1 - 1	001	reparación de concreto]
L	72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos de aqua
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y
_	50 1	4 = 1	0.0.1	recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección
[72]	15]	33]	contra clima y fueGO] 00]Servicios de mantenimiento e
L	, 2]	10,	33,	instalación de equipo de estación
				de servicio]
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y
ſ	72]	15]	35]	andamiaje] 00]Servicios de limpieza estructural
L	7 2]	10]	22,	externa]
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios especializados y comercios
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo de sistemas de distribución y
				acondicionamiento]
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de instrumentación]
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y
-	_	_	<u>-</u>	reparación de equipo motivo y
-	50 3	4 = 1	4.4.3	generación de energía eléctrica]
[72]	15]	44]	<pre>00]Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para</pre>
				tuberías]
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e
г	771	1 0 1	1 5 1	instalación de equipo pesado]
L [77] 77]	10] 10]	15] 17]	00]Evaluación de impacto ambiental] 00]Servicios de asesoría ambiental]
[77] 77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental
[77] 77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de
L	,,,	T 0 1	1	contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
г	001	107	1 - 1	transportes]
Ĺ	80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de



				negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
L	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal
L	80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
L	81] 81]	10] 10]	17] 18]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica] 00]Ingeniería química
L [81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
r L	81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de
L	011	10]	21]	energía eléctrica
ſ	81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
Ī	81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
Ī	81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
-	-		-	de sistemas instrumentados de
				control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información MIS
[81]	11]	18]	00]Servicios de sistemas y
L	01]	111	10]	administración de componentes de
				sistemas]
[81]	11]	19]	00]Sistemas de recuperación de
				información]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet
L	81]	11]	22]	00]Mantenimiento y soporte de
г	011	111	001	software]
L	81]	11]	23]	00]Mantenimiento y soporte de
г	81]	11]	24]	hardware de computador]
l	OT]	T T]	24]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de
				computador]
[81]	11]	25]	00]Servicios de alquiler o
L	011		23]	arrendamiento de licencias de
				software de computador]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad
į	81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
_				acceso
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
	83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
г	0.2.1	101	161	alcantarillado]
l r	83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
L r	83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
L T	83] 83]	10] 11]	19] 15]	00]Conservación de energía] 00]Comunicaciones telefónicas locales
L	0.2.]	тт]	T D]	y de larga distancia
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
L	001		-01	of the following and committee to the first terms of the first terms o



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

				móviles]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
_	_	_	_	transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
_	_	_	_	educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
				deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
_	_	_	_	industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
_				y de cultivos y pesca]
l .	95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
l .	95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
				comerciales e industriales
_				portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
_				membrana]
Ĺ	95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
_	-			prefabricados para fincas]
	95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
_				prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados comerciales e
_	-			industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados de emergencia y
-	0 = 1		103	alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 183,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGME	ENTO]FAMI	LIA]CL	ASE]PROI	DUCTO]DESCRIPCION]
[46]	15]	16]	00]Equipo de seguridad y control]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[46]	17]	16]	00]Equipo de vigilancia y detección]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de
				unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de
				unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
				edificios industriales y
				bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
	_		_	edificios comerciales y de oficina]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
	_		_	edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
	_		_	edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
_				plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
-				autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de
г	TO 1	1 4 1	101	infraestructura]
L	72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
L	72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
				facilidades atléticas y
г	701	1 / 1	1 4 1	recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
				reparación de facilidades de
г	701	1 / 1	1 - 1	detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras
г	701	1 / 1	161	
L	72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
ſ	72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y
L	/ ᠘]	13]	TO]	mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00 Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	10]	тт]	plomería]
ſ	72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y
L	/ ᠘]	13]	12]	mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire
				acondicionado]
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
L	, 4]	±0]	T 0 1	de papel de colgadura
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de
L	. — 1	-01		recubrimientos de muros



			COD	IGO DE VERTITICACION. GATIAGOSTI
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
				sistemas de seguridad física e
г	721	1 5 1	101	industrial]
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de
				máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
	50	4 = 3	0.0.1	mampostería]
[[72] 72]	15] 15]	20] 21]	00]Servicios de pañetado y drywall] 00]Servicios acústicos y de
L	/ ᠘]	13]	21]	aislamiento
[72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y
	_		_	mármol y mosaicos
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
Ī	72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
_			-	reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos
[72]	15]	29]	de agua] 00]Servicios de montaje de acero
L	, 2]	10]	ر د ک	estructural]
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de
				facilidades atléticas y recreativas
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,
_	_	_	_	impermeabilización protección
	_		_	contra clima y fueGO]
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e
				instalación de equipo de estación de servicio
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y
				andamiaje]
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural
Г	72]	15]	36]	externa] 00]Servicios de terminado interior,
L	/ ᠘]	10]	20]	dotación y remodelación
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras
_				de construcción
	72]	15]	40]	00]Servicios de edificios
[72]	15]	41]	especializados y comercios] 00]Servicios de mantenimiento y
	, = 1		,	reparación de equipo de sistemas
				de distribución y
r	TO 1	1 - 1	401	acondicionamiento]
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de
				instrumentación]
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo motivo y
[72]	15]	44]	generación de energía eléctrica] 00]Servicios de mantenimiento y
L	14]	T)	111	fabricación de accesorios para
				tuberías]



[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e
				instalación de equipo pesado]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de
				contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
				transportes]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
				negocios y administración
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
Ī	80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
Ī	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal
Ī	80]	12]	171	00]Servicios de responsabilidad civil]
Ī	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
Ī	81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
Ī	81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
Ī	81]	101	22]	00]Ingeniería de transporte
į	81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de
				energía eléctrica
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
į	81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
Ī	81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
	01,		,	de sistemas instrumentados de
				control
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
į	81]	11]	16]	00]Programadores de computador
į	81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información
				MIS]
ſ	81]	11]	18]	00]Servicios de sistemas y
_	-	_	_	administración de componentes de
				sistemas]
[81]	11]	19]	00]Sistemas de recuperación de
_	-	_	_	información]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet
[81]	11]	22]	00]Mantenimiento y soporte de
				software]
[81]	11]	23]	00]Mantenimiento y soporte de
_	-	_	_	hardware de computador]
[81]	11]	24]	00]Servicios de alquiler o
				arrendamiento de hardware de
				computador]
[81]	11]	25]	00]Servicios de alquiler o
				arrendamiento de licencias de
				software de computador]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	15]	16]	00]Cartografía
[81]	15]	17]	00]Geología]



[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de acceso
[81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
Ī	83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
				alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
				y de larga distancia]
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
				móviles]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
				deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
				industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
				y de cultivos y pesca]
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
				comerciales e industriales
				portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
				membrana]
[95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados para fincas]
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados comerciales e
				industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

prefabricados de emergencia y alivio]
[95] 14] 19] 00]Edificios y estructuras prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORTOPEDICA EUROPEA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 692,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAM	IILIA]CL	ASE]PROD	UCTO]DESCRIPCION]
[46]	15]	16]	00]Equipo de seguridad y control]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[46]	17]	16]	00]Equipo de vigilancia y detección]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la
				construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de infraestructura]
Γ	72]	111	101	00]Servicios de construcción de
_	_	_	-	unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de
•	-	-	-	unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
•	-	-		edificios industriales y
				bodegasuevas]
[721	121	111	00]Servicios de construcción de
•	-	-	-	edificios comerciales y de oficina]
Γ	72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
٠		,	:	edificios agrícolas
[721	121	141	001Servicios de construcción de
٠		,		edificios públicos especializados]
Γ	72]	121	151	00]Servicios de construcción de
•	-	-		plantas industriales]
Γ	721	141	101	00]Servicios de construcción de
٠		,		autopistas y carreteras
Γ	721	141	111	00]Servicios de pavimentación y
•	-	-	-	superficies de edificios de
				infraestructura
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
Ī	72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
	, 2]		131	facilidades atléticas y
				recreativas
[72]	141	141	00]Servicios de construcción y
	. = 1	,	,	reparación de facilidades de
				detención]
Γ	721	141	151	00]Servicios de preparación de
L	,			tierras
Γ	72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de
-	, ,		_ 0 1	tt,201.10100 de combelacolon de



[72]	15]	10]	sistemas de tránsito masivo] 00]Servicios de construcción y
	, _]	101	101	mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y
-	-		-	mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire
r	701	1 - 1	121	acondicionado]
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
[72]	15]	14]	de papel de colgadura] 00]Servicios de construcción de
L	, 2]	10]		recubrimientos de muros
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
_		•	•	especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
				sistemas de seguridad física e industrial
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y
L	, 2]	10]	10]	reparación de instalación de
				máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
_				mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de aislamiento
ſ	72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y
	, = 1		,	mármol y mosaicos
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería]
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación
-	E01	1 - 1	0.5.1	de ventanas y puertas]
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
Ĺ	72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos
-	-			de agua]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero
_				estructural]
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
L	72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,
				impermeabilización protección
_				contra clima y fueGO]
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e
				instalación de equipo de estación de servicio
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y
L	, 2]	10]	51)	andamiaje]
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural
				externa]
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior,
г	701	1 []	201	dotación y remodelación]
Ĺ	72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios
-	-		- -	especializados y comercios]



				CODIGO DE VERTITACION. GATIAGOSTI
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y
				-
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y
-	501	4-1	40.3	reparación de instalación de instrumentación]
Ĺ	72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica]
[72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental
ſ	77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental
ſ	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental
ſ	77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de
L	, , ,	101		contaminación]
Г	77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental
ſ	77]	11]	15]	00]Servicios de reporte dimbrental]
L [77]	111	16]	00]Rehabilitación ambiental
L [78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
L	70]	T.4.]	13]	transportes
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
L	00]	101	13]	negocios y administración
				corporativa]
г	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos
L F	80]	10]	17]	00]Gerencia industrial
L r	80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos
L r	80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal
L r	80]	11]		
L		=	17]	00]Reclutamiento de personal
L	80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
L	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
L r	81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
L	81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81] 81]	10] 10]	22] 24]	00]Ingeniería de transporte] 00]Ingeniería de transmisión de
_				energía eléctrica]
Ĺ	81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
Г	81]	11]	15]	control] 00]Ingeniería de software o hardware]
[81] 81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información
				MIS]
[81]	11]	18]	00]Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
[81]	11]	19]	00]Sistemas de recuperación de información]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos
]	81]	11]	21]	00]Servicios de internet
[81]	11]	22]	00]Mantenimiento y soporte de
				software]
[81]	11]	23]	00]Mantenimiento y soporte de



				1
г	011	111	0.4.1	hardware de computador]
[81]	11]	24]	00]Servicios de alquiler o
				arrendamiento de hardware de
г	011	111	251	computador]
[81]	11]	25]	00]Servicios de alquiler o
				arrendamiento de licencias de
г	011	1 1 1	1 - 1	software de computador
L	81]	14]	15]	00]Control de calidad
L	81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
l r	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
L	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones
L	81]	15]	16]	00]Cartografía
L	81]	15]	17]	00]Geología]
L	81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología
L	81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
-	011	1.61	1.01	acceso
L	81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
L	83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
-	0.0.1	101	1.61	alcantarillado]
Į.	83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos
Ĺ	83]	10]	19]	00]Conservación de energía
Ĺ	83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
_				y de larga distancia
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
_				móviles]
Ĺ	83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
				educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
-	_	_	-	acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
•			,	deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
-				industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
L	, , ,	J		y de cultivos y pesca
Γ	95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
L	701	T 2]	± J]	oojiaiimab y graaciiab



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de membrana	1
]	95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras prefabricados para fincas	1
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras	1
[95]	14]	17]	<pre>prefabricados residenciales 00]Edificios y estructuras prefabricados comerciales e</pre>	J
г	951	141	181	industriales 00]Edificios y estructuras]
L	231	11]	10]	prefabricados de emergencia y alivio	1
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras	,
				prefabricados médicos	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CRAMKO S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 725,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION

[SEGMENTO]FAMI]	LIA]CL	ASE]PRODU(CTO]DESCRIPCION]
[46]	15]	16]	00]Equipo de seguridad y control]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]
[46]	17]	16]	00]Equipo de vigilancia y detección]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la
			construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y
			reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y
			reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de
			unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de
			unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
			edificios industriales y
			bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
			edificios comerciales y de oficina]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
			edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
			edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
			plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
			autopistas y carreteras]



				CODIGO DE VERIFICACION: GA44A005FF
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de
				infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
L	72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
				facilidades atléticas y
Γ	72]	14]	14]	recreativas] 00]Servicios de construcción y
L	/ 2]	T#]	T. T.]	reparación de facilidades de
				detención
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de
_	_	_	_	tierras]
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de
				sistemas de tránsito masivo]
[72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y
_				mantenimiento de calderas y hornos]
L	72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de
r	701	1 - 1	101	plomería]
L	72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire
				acondicionado]
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
-	-			de papel de colgadura
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de
				recubrimientos de muros]
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
	701	1 - 1	1 17 1	especializados de comunicación]
L	72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
				sistemas de seguridad física e industrial
Γ	72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y
	, 2 ,	13]	10]	reparación de instalación de
				máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
				mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de
-	50 1	4 = 1	001	aislamiento]
L	72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos]
Г	72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería
ſ	72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación
L	, 2]	13]	21)	de ventanas y puertas
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
Ī	72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
				reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos
				de agua]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero
г	701	1 - 1	201	estructural]
L r	72] 72]	15] 15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
L	72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y
				recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,
-	-	-	-	impermeabilización protección
				contra clima y fueGO]



				CODIGO DE VERIFICACION: GA44A685FF	
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación	
[72]	15]	34]	de servicio] 00]Servicios de aparejamiento y andamiaje]	
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural externa	
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción	
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios especializados y comercios]	
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y	
[72]	15]	42]	acondicionamiento] 00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación]	
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica]	
[72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado]	
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]	
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]	
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]	
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación	
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental	
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]	
Ī	77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental	
Ī	78]	14]	15]	00]Servicios de organización de	
				transportes]	
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración	
-	0.0.1	401		corporativa]	
Ĺ	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]	
L	80]	10]	17]	00]Gerencia industrial	
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos	
L	80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal	
L r	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal	
L r	80] 81]	12] 10]	17] 15]	00]Servicios de responsabilidad civil]	
L [81]	10]	17]	00]Ingeniería civil] 00]Ingeniería eléctrica y electrónica]	
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]	
Ĺ	81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]	
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica	
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos	
Ī	81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]	
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de	
[81]	11]	15]	control] 00]Ingeniería de software o hardware]	



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43 Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF 81] 11] 161 00]Programadores de computador 11] [81] 17] 00]Sistemas de manejo de información MTS [81] 111 181 00]Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas [81] 11] 19] 00]Sistemas de recuperación de información 1 Γ 81] 111 201 00]Servicios de datos 1 81] 11] 00]Servicios de internet Γ 211] [81] 11] 22] 00]Mantenimiento y soporte de software] 81] 11] 23] 00]Mantenimiento y soporte de hardware de computador] 81] Γ 111 241 00]Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador 1 81] 11] 25] 00]Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador 81] 00]Control de calidad 141 151 81] [14] 161 00]Manejo de cadena de suministros [811 141 171 00]Planeación y control de producción] [81] 14] 181 00]Administración de instalaciones 81] 15] 16] 00]Cartografía [81] 15] 17] 00]Geología 15] 81] 18] 00]Oceanografía e hidrología] [81] 15] 19] 00]Geofísica] 81] [16] 15] 00]Servicios de administración de acceso 1 [811 16] 17] 00]Servicios de telecomunicaciones] [83] 10] 15] 00]Servicios de acueducto y alcantarillado 831 10] 16] 00]Servicios de petróleo y gas [83] 10] 00]Servicios eléctricos 181 831 10] 19] [00]Conservación de energía 83] 11] 15] 00]Comunicaciones telefónicas locales [y de larga distancia [83] 11] 16] 00]Servicios de comunicaciones móviles 12] 00]Bibliotecas [83] 151 1 83] 12] 16] 00]Centros de información [[841 111 151 00]Servicios contables [95] 10] 15] 00]Lotes residenciales [95] 10] 00]Lotes comerciales 16] [95] 10] 17] 00]Lotes industriales 95] [10] 18] 00]Lotes de terrenos gubernamentales [951 10] 00]Tierras agrícolas 191 [95] 111 151 00]Vías de tráfico limitado 951 111 161 00]Vías de tráfico abierto Γ [95] 12] 15] 00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento [95] 12] 16] 00]Edificios y estructuras de transporte 951 Γ 121 171 00]Edificios y estructuras públicos 1 [95] 12] 18] 00]Edificios y estructuras utilitarios] Γ 951 121 191 00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
				hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
[95]	12]	24]	deportivas] 00]Edificios y estructuras industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
Ī	95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
Ī	95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]
Ī	95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
-	•			comerciales e industriales
_	_			portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de membrana]
[95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados para fincas]
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras prefabricados comerciales e
				industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados de emergencia y
				alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: FRANQUICIAS Y MARCAS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 719,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]						
[46]	15]	16]	00]Equipo de seguridad y control]	
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]	
[46]	17]	16]	00]Equipo de vigilancia y detección]	
[70]	17]	17]	00]RieGO]	
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]	
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la		
				construcción]	
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y		
				reparación de instalaciones]	
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y		
				reparación de infraestructura]	
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de		
				unidades unifamiliares]	
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de		
				unidades multifamiliares]	



[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
				edificios industriales y
[72]	121	111	bodegasuevas] 00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	12]		edificios comerciales y de oficina]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
				edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
r	50 1	101	1 - 1	edificios públicos especializados]
Ĺ	72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de plantas industriales]
ſ	72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
L	7 2]		10]	autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de
_				infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
L	72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y
				recreativas
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
•	, _ ,	,		reparación de facilidades de
				detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de
-	501	4.1		tierras]
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de
Г	72]	15]	10]	sistemas de tránsito masivo] 00]Servicios de construcción y
L	/ ᠘]	10]	10]	mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de
				plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y
				mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire acondicionado
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
L	, 2]	13]	13]	de papel de colgadura
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de
				recubrimientos de muros]
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
Ĺ	72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
ſ	72]	15]	17]	especializados de comunicación] 00]Servicios de instalación de
L	/ ᠘]	10]	т/]	sistemas de seguridad física e
				industrial
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de instalación de
_				máquinas]
	72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
г	72]	15]	20]	mampostería] 00]Servicios de pañetado y drywall]
ſ	72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de
-	1		,	aislamiento]
]	72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y
_				mármol y mosaicos]
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería]
L	72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación
[72]	15]	25]	de ventanas y puertas] 00]Servicios de instalación de pisos]
L	,]	-01	20,	11/201/10102 do libediación de Pibop 1



[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y	,
[72]	15]	28]	reparación de concreto 00]Servicios de perforación de pozos]
				de agua]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural	1
ſ	72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de	-
				facilidades atléticas y	_
г	701	1 - 1	201	recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección	
				contra clima y fueGO]
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e	-
				instalación de equipo de estación	
г	72]	15]	34]	de servicio]
	/ ᠘]	12]	34]	<pre>00]Servicios de aparejamiento y andamiaje</pre>	1
[72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural	,
				externa]
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior,	
Γ	72]	15]	39]	dotación y remodelación 00]Servicio de preparación de obras]
L	/ ᠘]	13]	39]	de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios	•
			_	especializados y comercios]
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y	
				reparación de equipo de sistemas de distribución y	
				acondicionamiento]
[72]	15]	42]	00]Servicios de mantenimiento y	-
				reparación de instalación de	
r	TO 1	1 - 1	42.1	instrumentación]
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y	
]
[72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y	-
				fabricación de accesorios para	_
г	701	1 - 1	4 - 1	tuberías]
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental	j
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación	1
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de	
г	80]	10]	15]	transportes 00]Servicios de consultoría de]
[00]	10]	12]	negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
Ĺ	80]	11]	15] 16]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80] 80]	11] 11]	16] 17]	00]Servicios de personal temporal 00]Reclutamiento de personal]
L	201		-/1	55,1.651464161166 de Perbonar	,



[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
ſ	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
L F	81]	10]	18]	00]Ingeniería química
L r	=	10]	22]	
L	81]			
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de
_			1	energía eléctrica]
L	81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
				de sistemas instrumentados de
				control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
Ī	81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información
L	01]		1 / J	MIS []
г	011	111	101	·-
L	81]	11]	18]	00]Servicios de sistemas y
				administración de componentes de
_				sistemas]
[81]	11]	19]	00]Sistemas de recuperación de
				información]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	11]	22]	00]Mantenimiento y soporte de
				software
[81]	11]	23]	00]Mantenimiento y soporte de
•	-	-		hardware de computador]
[81]	11]	24]	00]Servicios de alquiler o
L	01]		21)	arrendamiento de hardware de
г	011	111	251	computador]
[81]	11]	25]	00]Servicios de alquiler o
				arrendamiento de licencias de
				software de computador]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
ſ	81]	15]	17]	00]Geología
Ī	81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología
ŗ	81]	15]	19]	00]Geofísica
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
L	01]	10]	10]	acceso]
г	011	161	171	
L	81]	16]	17]	
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
_				alcantarillado]
L	83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
				y de larga distancia]
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
-		-	- <u>-</u>	móviles]
Г	83]	12]	15]	00]Bibliotecas
Γ Γ	83]	12]	16]	00]Centros de información
L [15]	
L r	84]	11]		
L r	95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
L	95]	10]	16]	00]Lotes comerciales
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
_				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
_	-			transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
_				utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
_	-			educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
_				hospitalarias]
L	95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
_	-			acomodaciones]
L	95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
_	-			deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
_				industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
_	-			y de cultivos y pesca]
Ĺ	95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]
Ĺ	95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías
L	95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras
				comerciales e industriales
_	-			portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
_				membrana]
Ĺ	95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
_				prefabricados para fincas]
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
_				prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados comerciales e
_				industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados de emergencia y
-	0 = 1		401	alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MASTER S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CANTERA SPORT S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 495,30

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEG	MENTO]FAM	ILLIA]C	LASE]PR	ODUCTO]DESCRIPCION]
[46]	15]	16]	00]Equipo de seguridad y control]
[46]	16]	15]	00]Control de tráfico]



[46]	17]	16]	00]Equipo de vigilancia y detección]
[70]	17]	17]	00]RieGO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la
_	50 1	401	003	construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y
-	E01	101	2.2.1	reparación de instalaciones]
L	72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y
г	701	111	101	reparación de infraestructura]
	72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	111	11]	00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	тт]	T T]	unidades multifamiliares
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de
L	/ 2]	12]	10]	edificios industriales y
				bodeqasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
	, 2]	12,		edificios comerciales y de oficina]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de
	1	,	,	edificios agrícolas
ſ	72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
•	-	-	-	edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de
				plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de
				autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de
				infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de
				facilidades atléticas y
_				recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y
				reparación de facilidades de
-	E01	1 4 3	1 = 1	detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de
r	701	1 1 1	1.61	tierras]
L	72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
г	72]	1 5 1	10]	
	/ ᠘]	15]	10]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de
L	7 2]	10]		plomería]
[72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y
	, 2]	10]	,	mantenimiento de HVAC calefacción
				y enfriamiento y aire
				acondicionado
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación
				de papel de colgadura]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de
				recubrimientos de muros]
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas
				especializados de comunicación]
[72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de
				sistemas de seguridad física e
_				industrial]
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y



				reparación de instalación de
				máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y
-		1		mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de
г	701	1 - 1	221	aislamiento]
L	72]	15]	22]	00]Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos]
Γ	72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería
Ĺ	72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación
L	, 2]	10,	21)	de ventanas y puertas
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y
				reparación de concreto]
[72]	15]	28]	00]Servicios de perforación de pozos
_			-	de agua
	72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero
г	701	1 - 1	201	estructural]
L r	72] 72]	15] 15]	30] 31]	00]Servicios de vidrios y ventanería] 00]Servicios de construcción de
L	/ ᠘]	13]	21]	facilidades atléticas y
				recreativas
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,
-	. – .	,		impermeabilización protección
				contra clima y fueGO]
[72]	15]	33]	00]Servicios de mantenimiento e
				instalación de equipo de estación
_	_		_	de servicio
[72]	15]	34]	00]Servicios de aparejamiento y
г	701	1 - 1	251	andamiaje]
L	72]	15]	35]	00]Servicios de limpieza estructural externa
[721	15]	36]	externa] 00]Servicios de terminado interior,
L	, 2]	101	201	dotación y remodelación]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras
				de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios
				especializados y comercios]
[72]	15]	41]	00]Servicios de mantenimiento y
				reparación de equipo de sistemas
				de distribución y
[72]	15]	42]	acondicionamiento]
L	/ ᠘]	12]	42]	<pre>00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de</pre>
				instrumentación]
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y
-	. – .	,		reparación de equipo motivo y
				generación de energía eléctrica]
[72]	15]	44]	00]Servicios de mantenimiento y
				fabricación de accesorios para
_				tuberías]
[72]	15]	45]	00]Servicios de mantenimiento e
г	771	101	1 - 1	instalación de equipo pesado]
[77] 77]	10] 10]	15] 17]	00]Evaluación de impacto ambiental] 00]Servicios de asesoría ambiental]
L L	77] 77]	10]	18]	00]Servicios de asesoría ambiental] 00]Auditoría ambiental]
[77] 77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de
	. , ,	_ 0]	1	contaminación]
				•



[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental
Γ	77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental
Γ	77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental
[78]	14]	15]	00]Servicios de organización de
L	70]	T. 4]	13]	transportes]
г	0.0.1	101	1 - 1	-
L	80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
				negocios y administración
_				corporativa]
Ĺ	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil
Ī	81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
Ī	81]	10]	18]	00]Ingeniería química
ſ	81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de
L	011	10]	21]	energía eléctrica
Г	81]	10]	25]	00]Servicios de permisos
L r				
L	81]	10]	26]	
Ĺ	81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
				de sistemas instrumentados de
_		_	_	control
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información
				MIS]
[81]	11]	18]	00]Servicios de sistemas y
				administración de componentes de
				sistemas]
[81]	11]	19]	00]Sistemas de recuperación de
-	_	_	_	información]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos
ſ	81]	11]	21]	00]Servicios de internet
ſ	81]	11]	22]	00]Mantenimiento y soporte de
L	01]		22]	software]
[81]	111	23]	00]Mantenimiento y soporte de
L	01]	тт]	43]	
г	011	111	241	hardware de computador]
L	81]	11]	24]	00]Servicios de alquiler o
				arrendamiento de hardware de
_			-	computador]
[81]	11]	25]	00]Servicios de alquiler o
				arrendamiento de licencias de
				software de computador]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	15]	16]	00]Cartografía
Ī	81]	15]	17]	00]Geología
Ī	81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología
į	81]	15]	19]	00]Geofísica
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de
L	01]	T ()	T 0]	acceso
Г	81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones]
l r				
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y
				alcantarillado]



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

			COD	IGO DE VERTITEMETON. GITTINGOSTI
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales
				y de larga distancia]
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones
				móviles]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
Ī	95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
Ī	95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
Ī	95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas
Ī	95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado
Ī	95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras
-	, ,	,	_0,	comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de
L	,,,	,	101	transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
ŗ	95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
L	23]	12]	10]	utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
L	231	12]	10]	educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras
L	231	12]	20]	hospitalarias]
ſ	95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de
L	231	14]	21]	acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y
L	231	12]	23]	deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras
L	90]	14]	Z I]	industriales]
Г	95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas
Ĺ	95]	14]	23]	y de cultivos y pesca
[95]	12]	26]	o0]Edificios y estructuras religiosas]
L [95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]
L r		_	-	
L r	95] 95]	13]	15] 16]	00]Tarimas y graderías] 00]Edificios y estructuras
[95]	13]	10]	comerciales e industriales
г	0.5.1	1 2 1	1 77 1	portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de
г	0.5.1	1 1 1	1 - 1	membrana]
Ĺ	95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	1 1 1	1.61	prefabricados para fincas]
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras
г	0.5.1	1 4 7	1 17 1	prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados comerciales e
г	0.5.1	1 4 7	101	industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados de emergencia y
г	0.5.1	1 4 7	101	alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras
				prefabricados médicos]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

CERTIFICA

*** LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME ***.

QUE EL DÍA 30 de Agosto de 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 70.660 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 30 de Agosto de 2021 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMRPE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MUNICIPIO: Bogota

NÚMERO DEL CONTRATO: 17001036H3 FECHA DE INICIO: 2017/08/01

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$427.144.550,00 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/08/18

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 56.856

ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MUNICIPIO: Bogota

NÚMERO DEL CONTRATO: 162-2017 FECHA DE INICIO: 2018/01/16

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$713.809.357,00 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/02/12

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57.574

ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MUNICIPIO: Bogota

NÚMERO DEL CONTRATO: 277-2019 FECHA DE INICIO: 2019/12/06

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$5.258.676.938,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/16

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 64.767

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN



Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:56:43

Recibo No. 9024995, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA44A685FF

MUNICIPIO: Medellin

NÚMERO DEL CONTRATO: 46000087437

FECHA DE INICIO: 2020/10/15

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$200.000.000,00 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/11/05

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 67.684

ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MUNICIPIO: Bogota

NÚMERO DEL CONTRATO: 300-2021 FECHA DE INICIO: 2021/10/20

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.618.428.924,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/11/02

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 70.939

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

13/34:



INHABILIDADES



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha: Barranquilla 22 de noviembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-076-2021

Objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Certificación de Sanciones Impuestas

El suscrito CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.422.272 de Bogota D.C., en mi calidad de representante legal de INGENIERIA MASTER S.A.S., actuando con plena autonomía y capacidad, de conformidad con las funciones propias de mi cargo, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documentos, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 y las contenidas en la Ley y demás normatividad aplicables.

Así mismo me permito manifestar que ni yo, ni los socios, ni accionistas, ni la empresa encontramos incursos causales que represento nos ninguna de las en inhabilidad o incompatibilidad propuesta, ejecutar para presentar suscribir contratos con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 y que en el evento de evidenciarse inhabilidad o incompatibilidad alguna, autorizo expresamente para que se de por terminado el contrato que se llegare a suscribir de manera unilateral, sin llegare a que esto representar perjuicio o reconocimiento a la empresa que represento.

Reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declacarion.

Atentamente.

C'audia del Pilar Suarez Angarita C.C. 52.422.272 de Bogota D.C.

T.P. 25202-81906

Representante Legal Ingeniería Master S.A.S.



CAPACIDAD FINANCIERA



CARTA CUPO DE CREDITO

Bancolombia

Medellín, 22 de noviembre de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la sociedad **INGENIERIA MASTER SAS** con Nit 900.915.689 tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de \$104.645.106.00 (Ciento cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento seis pesos), destinado para la convocatoria No **PAF-ICBFGS-I-076-2021** que tiene por objeto "la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la ejecución del proyecto denominado "la ejecución de estudios, diseños y construcción y/o ampliación de tres centros sacudete ubicados en pasto, departamento de nariño, puerto lopez departamento del meta y corozal departamento de sucre"

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (6) seis meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No **PAF-ICBFGS-I-076-2021**.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **INGENIERIA MASTER SAS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Medellín a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

DAVID MORALES JACIR

Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.

C.C. 72.191.304 de Barranquilla

Bancolombia

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: David Morales Jacir Cargo: Gerente de sucursal

Correo electrónico: damorale@bancolombia.com.co

Teléfono: 6053852452 ext 110

Dirección: Cr 30 1 1841 Puerto Colombia Atlántico



CAPACIDAD TECNICA



EXPERIENCIA HABILITANTE

(fiduprevisora)



FORMATO No. 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE: INGENIERIA MASTER S.A.S.

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:

INGENIERIA MASTER S.A.S. - NIT 900,915,689-6

				INGENIERIA MAS	51EK S.A.S N	11 900,913,089	-0
CONT. No.	OBJETO	AR LA OFERTA ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C, UT)
1 RUP 121	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "CLÍNICA UNIVERITARIA MEDICINA INTEGRAL" UBICADO EN LA CALLE 44 N° 14 - 282, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.	INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	1143,57	CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL	10/08/2016	31/08/2017	100%
2 RUP 186	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO.	INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	669,63	SENA	13/02/2017	9/09/2019	35%
3 RUP 187	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIÓN MAGDALENA.	INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	782,12	SENA	20/03/2018	3/12/2019	35%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los

que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA

C.C.: 52.422.272 de Bogotá D.C. REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA MASTER S.A.S.



CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S NIT. 900.740.827- 3

HACE CONSTAR QUE:

Que la empresa INGENIERIA MASTER S.A.S., con NIT 900.915.689-6, Realizó a satisfacción el siguiente contrato:

CONTRATO No.

01 DE 2016

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "CLÍNICA UNIVERITARIA MEDICINA INTEGRAL" UBICADO EN LA CALLE 44 N 14 - 282, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.

VALOR INTERVENTORIA

\$84.363.168,00

A ESTUDIOS Y

DISEÑOS:

VALOR INTERVENTORIA

A OBRA:

FECHA INICIACIÓN FECHA TERMINACIÓN

AREA CUBIERTA

DISEÑADA Y

CONSTRUIDA:

DESCRIPCIÓN:

\$ 759.268.512.00

10 DE AGOSTO DE 2016

31 DE AGOSTO DE 2017

8.940,95 M2.

Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental y Contable a los Estudios A Los Estudios y Diseños y Obras Civiles, instalaciones y acabados para la construcción de centro de Atención hospitalario de III y IV nivel. El alcance de las obras entre otras actividades incluye: Replanteo, excavaciones, cimentación, estructura en concreto reforzado, estructura de oficinas y áreas destinadas a uso hospitalario, 251 camas, 155 camas hospitalización (induye UCI), redes de gases medicinales, pisos, cielorrasos, ventanería, fachada, carpintería metálica, muros livianos, aparatos sanitarios, redes de media, baja y alta tensión, redes eléctricas internas, redes eléctricas internas, red de iluminación, red de distribución, salidas eléctricas, ascensores, instalaciones mecánicas aire acondicionado, redes de cobre para sistema de refrigeración, unidades condensadoras. unidades evaporadoras, redes de distribución de aire y sistemas de ventilación, sistemas de detección y extinción de incendios, redes de voz, redes de datos y fibra óptica, soluciones de conectividad, redes LAN, redes WLAN, soluciones inalámbricas y equipos activos, sistema electrónico de seguridad, control de acceso, CCTV, obras exteriores, urbanismo, zonas verdes, senderos peatonales, suministro e instalación de vegetación, muros de contención en concreto reforzado, plazoleta, zonas de parqueo.



ACTIVIDADES DE OBRA:

Preliminares, excavación (3.249,52 m2), cimentación (losas de cimentación y zapatas con área de 2.166,35 m2), pilotaje (316 pilotes hincados de .40 x.40 x14 mts.), rellenos (en material seleccionado y suelo cemento 1.022, 91 m3), estructura en concreto 4000 psi (4.398,6 M3), estructura metálica (426 ton), laminas tipo Steel Deck (2.540 m2), Instalaciones hidrosanitarias (168 baños), ventilación mecánica (ductería de refrigeración de 11 pisos), mampostería (muros interiores 19.760 m2), cubierta liviana (853.40 m2), recubrimiento zonas húmedas (acabado en enchape en los primeros 5 pisos), tanque de almacenamiento (capacidad 450.000 litros), bunker de Radio Terapia y Braquiterapia (167 m2), ascensores (4 internos y 1 exterior), fosos de ascensor (4 fosos).

No hubo multas ni se dedare ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista.

No se hizo efectiva con posterioridad a la terminación de los trabajos las garantías.

calificación: Buena.

En constancia de lo anterior se firma en Montería a los 30 del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

ANTONIO JALLER DUMAR Gerente General

Medicina Integral S.A.

CONTRATO NÚMERO 01 DE 2016

CONTRATANTE : CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL

S.A.S.

NIT. 900.740.827 - 3

CONTRATISTA : INGENIERIA MASTER SAS.

Nit. 900.915.689-6

VALOR CONTRATO : SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES

SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA M/CTE. (\$657.734.640); COMPRENDIDOS ASI: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$552.718.185) POR COSTO TOTAL Y CIENTO CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

(\$105.016.455) POR IVA.

PLAZO : OCHO (08) MESES.

OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS

CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL" UBICADO EN LA CALLE 44 No. 14-282, ZONA

URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.

Entre los suscritos **ANTONIO JALLER DUMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8'293.372 de Medellín, quien actúa en nombre y representación le identificado con CC No. 78.756.771 de lorica gal del **CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S.**, identificada con NIT Nit. 900.740.827-3, en su calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **INGENIERIA MASTER SAS.**, identificado con el **Nit. 900.915.689-6**, representada por **HECTOR RAFAEL OJEDA PINTO** identificado con CC No. 11.000.758 de Montería, quien actúa con poder amplio y suficiente otorgado por **JAIME LUIS AMIN MARTELO**, identificado con CC No. 78.756.771 de lorica, representante legal de la firma Ingeniería Master S.A.S. y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y quien declara que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por el Derecho Privado y las demás normas que le sean concordantes, y las siguientes

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL" UBICADO EN LA CALLE 44 No. 14-282, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERIA, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.- El valor del presente contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA M/CTE. (\$657.734.640), incluidos sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos por valor de

\$552.718.185 así como el valor del IVA por valor de \$105.016.455 y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Los valores establecidos por proyecto son:

PROYECTO	VALOR PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL" UBICADO EN LA CALLE 44 No. 14-282, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE	\$ 552.718.185
MONTERIA	\$105.016.455
2. IVA	
TOTAL	\$657.734.640

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con la propuesta aprobada, en sumas mensuales iguales.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.- El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y legalización del contrato. Los plazos establecidos por proyecto son:

PROYECTO	PLAZO	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL" UBICADO EN LA CALLE 44 No. 14-282, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERIA	8 MESES	

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA será responsable de controlar, verificar y exigir el cumplimiento de todas las actividades técnicas, y de calidad del contrato durante la ejecución y liquidación del mismo.

DISEÑOS.

- El CONTRATANTE Suministrara todos los estudios y diseños aprobados para la construcción del proyecto de acuerdo con la normatividad vigente que compete a cada área de trabajo y cada especialidad, incluidos la ingeniería de detalle, en los que tanto anteproyectos, y proyectos arquitectónicos y urbanísticos cumplan a cabalidad con lo requerido por CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S.
- El CONTRATANTE Suministrara todas las especificaciones técnicas y presupuestos de obras, resultados de los estudios y diseños aprobados para la construcción del proyecto de acuerdo con la normatividad vigente que compete a cada área de trabajo y cada especialidad, en los que tanto anteproyectos y proyectos arquitectónicos y urbanísticos cumplan a cabalidad con lo requerido por CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S.

 El CONTRATISTA Asistirá a todas las reuniones y comités programados y que sean necesarios para lograr la debida ejecución de los diseños y elaborará las actas a que haya lugar.

INTERVENTORIA A OBRA.

- El CONTRATISTA exigirá al contratista de obra, para aprobación de CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S., la presentación de la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos y tecnológicos a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.
- El CONTRATISTA exigirá al contratista de obra, dentro de su plan de calidad, la presentación de la programación de obra y control del proyecto.
- El CONTRATISTA revisará la programación de obra detallada con base en los datos suministrados por CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. y las investigaciones de terreno. Antes de iniciar la obra, deberá presentar copia de esta programación debidamente firmada y aceptada por las partes la cual deberá ser enviada a CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. Si durante el desarrollo del contrato esta programación se modifica, deberá informarse inmediatamente a CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S.
- El CONTRATISTA solicitará y verificará la existencia de una cartelera en obra donde se expongan los planos, registros, programación y demás documentos relacionados con el fin de realizar las respectivas comparaciones entre lo programado y lo ejecutado a fin garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y realizar la obra en las condiciones pactadas en los mismos.
- Quedarán consignados por escrito, en el informe del CONTRATISTA, los atrasos que se
 presenten para la firma del Acta de Iniciación, el inicio de la obra y durante toda la
 ejecución del contrato si el contratista de obra no cumple con los términos y condiciones de
 la contratación de la obra.
- El CONTRATISTA aprobará el lugar de depósito de los materiales sobrantes.
- El CONTRATISTA ordenará, de ser necesario, las muestras y pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales y obras, previa cotización y aprobación por parte del CONTRATANTE. Así mismo exigirá al contratista la certificación de los laboratorios que realicen las actividades mencionadas.
- El CONTRATISTA ordenará, de ser necesario, las revisiones a los diseños de ser necesario para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones de materiales y procedimientos a utilizar en las obras, previa cotización y aprobación por parte del CONTRATANTE. Así mismo exigirá al contratista la obra la certificación de los materiales utilizados en las actividades mencionadas.

INTERVENTORIA.

- Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA impartirá por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Diligenciará diariamente la bitácora de la obra, la cual deberá estar firmada por el residente de interventoría así como por el director y el residente de obra.
- Asistirá a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborará las actas a que haya lugar.
- Presentará los informes solicitados y los conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la función de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
- Elaborará los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S., de la viabilidad de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.

- El CONTRATISTA advertirá al contratista de obra cuando incumpla obligaciones contractuales. Si el contratista de obra no toma las medidas correctivas para subsanarlas, el INTERVENTOR comunicará tanto a CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. como a la compañía aseguradora si se llegasen a constituir pólizas de cumplimiento.
- El CONTRATISTA exigirá la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos del contratista de obra de acuerdo a las especificaciones del contrato.
- El CONTRATISTA velará por que se realicen la corrección de defectos que hayan quedado estipuladas en el acta de terminación del contrato.
- Solicitar al contratista de obra periódicamente la presentación de los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA suscribirá las actas de iniciación, recibos parciales de obra, liquidación, acta de entrega a CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. y de ser necesario actas de suspensión y reiniciación de obra.
- El CONTRATISTA exigirá al contratista de obra la presentación de los planos récord. Del proyecto
- Previa justificación técnica, El CONTRATISTA informará a la CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. con quince días de anticipación la solicitud de prórroga y fecha de vencimiento del contrato a la cual adjuntará el plan de contingencia y la respectiva reprogramación de obra.
- En caso de ser necesaria una adición, El CONTRATISTA presentará con un mes de anticipación a la terminación de la obra el balance soportado y avalado por las partes.

INTERVENTORIA TÉCNICA

- El CONTRATISTA estudiará y dará su concepto acerca de los procedimientos que proponga el contratista de obra, y si fuera el caso, sugerirá u ordenarán los cambios que considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos. En los casos cuando el contratista de obra utilice procedimientos inaceptables u operaciones que a juicio de la INTERVENTORÍA presenten riesgos para el contratista de obra, para CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. o para terceros, la INTERVENTORÍA deberá ordenar la suspensión temporal de la respectiva operación hasta tanto el contratista de obra tome las medidas correctivas del caso, a satisfacción del INTERVENTOR.
- El CONTRATISTA vigilará y verificará el cumplimiento de las condiciones generales y
 especificaciones técnicas para la correcta ejecución de las obras y colaborará con el
 contratista de obra en la solución de problemas que surjan durante el desarrollo de los
 trabajos a fin de cumplir a satisfacción de CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL
 S.A.S. el objetivo establecido en el contrato de obra.
- El CONTRATISTA controlará, exigirá, inspeccionará y verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos, servicios, obras o actividades contratadas por CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S., velando por los intereses de la misma, dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad con que fueron contratadas.
- El CONTRATISTA hará una evaluación diaria de los registros e informes producidos por su
 inspector en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos
 que requieran atención por parte del contratista de obra y se darán las instrucciones
 pertinentes. El contratista presentara un informe mensual en donde se establecerán los
 avances y estado general de la obra y se indicaran conclusiones y recomendaciones para
 el desarrollo del proyecto.
- El CONTRATISTA cotizara, o realizara requerimiento al CONTRATANTE para la aprobación de los planos récord del contrato y/o memorias técnicas, antes de su liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. en calidad de asegurado y beneficiario en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro

expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la **póliza de cumplimiento ante entidades privadas** o garantía bancaria expedida por un banco local, **y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

AMPAROS	% DE AMPAROS	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	Controllinto
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato tres (3) años más.	Contratista

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN.- De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN.- Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S.

CLÁUSULA NOVENA: SUBCONTRATOS.- En el evento en que EL CONTRATISTA subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, podrá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, EL CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En consecuencia no hay lugar a solidaridad entre CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. y EL CONTRATISTA y/o terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato, no genera relación laboral con el Contratista, ni con el personal que éste suministre y/o subcontratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del presente documento.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Al producirse una cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de ocho (8) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución del contrato, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S... (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo

cual deberá observarse el procedimiento establecido por CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S.., con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S... para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S., y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor de CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S... De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. EI contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. y la suscripción del Acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos del presente contrato, la dirección de notificación de las partes es:

CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S.	INGENIERIA MASTER SAS
calle 44 # 14 – 282, Montería	Calle. 74 # 56-36 oficina 404, Barranquilla
Teléfonos: 7918050	Teléfonos: 3174004806
ajallerd@gmail.com	jamin@master.net.com

En constancia se firma a los 29 dias del mes de julio de 2016

CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S

EL CONTRATISTA,

ANTONIO JALDER DUMAR

Representante Legal

CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA

INTEGRAL S.A.S.

R RAFAEL OJEDA PINTO

11/000758 de Montería

Finma Por Poder

OTROSÍ# 1 AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE: CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL E INGENIERIA MASTER S.A.S

Contratante	CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S. NIT. 900740827-3
Contratista .	INGENIERIA MASTER S.A.S NIT. 900.915.689-6 Representante: HECTOR RAFAEL OJEDA PINTO CC No. 11.000.758 de Montería
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL" UBICADO EN LA CALLE 44 No. 14-282, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.
ADICION VALOR OTRO SI Nº	\$185'897.040; COMPRENDIDOS ASI: \$156'216.000 POR COSTO TOTAL Y\$ 29'681.040 POR IVA
Nuevo valor del contrato	\$ 843.631.680
ADICION PLAZO OTRO SI Nº 1	CUATRO (4)MESES
Nueva fecha de terminación .	AGOSTO 31 de 2017

Entre los suscritos, ANTONIO JALLER DUMAR, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Montería, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.293.372 expedida en Medellín, obrando en calidad gerente de CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.AS. con domicilio principal en la ciudad de Montería en la CLL 44 Nº14-282, Barrio Portal de Almería, número de identificación tributaria 900740827-3, quien adelante en este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y HECTOR RAFAEL OJEDA PINTO también mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 11.000.758, quien actúa poder amplio y suficiente otorgado por JAIME LUIS AMIN MARTELO, identificado con ce Nº 78.756.771 de Lorica, representante legal de la firma INGENIERIA MASTER S.A.S, y quien adelante en este contrato se denominará EL CONTRATISTA por la otra, han acordado celebrar el presente OTROSI, que se regirá por las cláusulas que a continuación se indican, previas a las siguientes consideraciones generales 1) Que ANTONIO JALLER DUMAR, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Montería, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.293.372 expedida en Medellín, obrando en calidad de gerente de UNIVERSIFARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.\$. RAFAEL OJEDA PINTO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.000.758, celebraron el contrato de obra el 29 de octubre de 2016 con el objeto de brindar la interventoría técnica al proyecto CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL. 2) Que el contratista mediante oficio solicita la ampliación del plazo de ejecución del contratista mediante oficio solicita aeicionar al valor del contrato la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIENTE MIL CUARENTA PESOS (\$185'897.040), incluidos sueldos del personal utilizad \.

t para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administra tivos "- costos directos por el valor de \$ 156'216.000, así como el valor del IVA por valor de (29'681.040. 4) Que el CONTRATANTE ratifica la solicitud realizada por el CONTRATISTA a las adiciones requeridas. 5) Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario ampliar el término de ejecución del contrato en CUATRO (4)

MESES adicionales. 6) Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario adicionar la suma de\$ 185'897.040 al valor inicial del contrato. 7) Que el CONTRATANTE no encuentra inconvenientes de orden técnico y jurídico para proceder a realizar el presente OTROSI. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente OTRO SINº 1 tiene por objeto adicionar los términos de vigencia estipulado del acuerdo contractual inicial para el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito entre las partes antes anotadas. CLAUSULA SEGUNDA: TERMINO DE LA AMPLIACION, el término de la ampliación del contrato será de CUATRO (4) MESES más. CLAUSULA TERCERA: VALOR, el nuevo valor def contrato será por fa suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$843.631.680). CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: La partes convienen en seguir vinculadas al Contrato Principal y a las estipulaciones del presente OTROSI. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece. CLAUSULA QUINTA: El contratista se obliga a ampliar y ajustar las pólizas en los plazos y valores del presente OTROSI Nº1 y en los términos del Contrato principal, en los riesgos de cumplimiento. CLAUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN. La liquidación del presente OTROSI Nº1 se hará simultáneamente con el contrato principal previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que ella se efectúe. CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. Este OTROS! se perfecciona con el acuerdo de las partes contenido en este escrito y sus respectivas firmas. CLAUSULA OCTAVA: Para la ejecución del presente OTROSI se necesita la aprobación de la Garantía.

Para constancia las partes acuerdan en firmar el presente OTROSI Nº1, en Montería a los 28 días del mes de Mayo de 2017.

ANTONIO JALDER DUMAR

Representante Legal

CLÍNICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL S.A.S.

Firma Por Poder

11/000758 de Montería



LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CERTIFICA

El CONSORCIO INTERCENTRO, identificado con NIT. 901.039.040-2, conformado por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, NIT. 900.916.608-4 con un porcentaje de 35%, INGENIERIA MASTER S.A.S, NIT. 900.915.689-6 con un porcentaje de 35% y por HM INGENIERIA S.A.S, NIT. 800.187.291-1 con un porcentaje de 30%, ejecutó para el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA el CONTRATO No. 1070 DE 2016, con las siguientes características:

CONTRATO No.:	1070 de 2016
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO.

ETAPA INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE AGOSTO DE 2017
PRÓRROGA 1:	HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2017
VALOR ETAPA:	\$519.842.110
AREA CUBIERTA DISEÑADA:	15.725, 98 M2

ETAPA INTERVENTORIA DE OBRA

PLAZO INICIAL:	TRECE (13) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRÓRROGA 2:	HASTA EL 28 DE MARZO DE 2019









PRÓRROGA 3:	HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2019
r Kokkoda 3.	TIASTA LE 25 DE ADITIE DE 2015
PRÓRROGA 4:	HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FROMOGA 4.	TIASTA EL 9 DE SEFTILIMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2019
1200.00	03 DE GENTLIMBRE DE 2013
VALOR INICIAL:	\$881.310.870
	·
ADICIÓN No. 1:	\$131.448.168
ADICIÓN No. 2:	\$30.544.753
ADICIÓN No. 3	\$21.228.603
VALOR FINAL ETAPA:	\$1.064.532.394
ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA:	8.595 M2
ÁREA URBANISMO CONSTRUIDA	2.143 M2

RESUMEN GENERAL

PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) MESES
PLAZO FINAL:	VEINTICINCO (25) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$1.584.374.504,00
ALTURA EDIFICACIÓN:	CINCO (5) PISOS







Edificaciones construidas

n2)
3
7
3
143

Se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2020.

WILSON JAVIER ROJAS MORENO

Director Administrativo y Financiero

Sun to.

Proyectó: Edward Yesid Santos <u>eysantos@sena.edu.co</u>

Supervisor Contrato 1070 de 2016.

Revisó: María Teresa Camargo González <u>macamargog@sena.edu.co</u>

Asesora Jurídica DAF

Aprobó: Edgar de la Hoz Hernández <u>edelahoz@sena.edu.co</u> Coordinador Grupo de Construcciones - DAF







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Påg. 1

Entre los suscritos PIEDAD JIMÉNEZ MONTOYA, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 42.096.463., actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 698.999.034-1, en calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, con delegación efectuada mediante Resolución No. 774 del 5 de mayo de 2015 y Resolución de Nombramiento No. 0060 del 20 de Enero de 2014, quien en adelante se denominará el SENA, por una parte, por la otra LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.461.611 de Bogotá D.C., en su calidad Representante Legal del CONSORCIO INTERCENTRO, con NIT: 901039040-2, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA y considerando: 1) Que la Dirección Administrativa y Financiera del SENA realizó los Estudios Previos para determinar la Conveniencia y Oportunided para la apertura del proceso Concurso de Méritos CM-DG-003 de 2016 cuyo objeto es "INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS AMBIENTALES, JURIDICAS Y CONTABLES POR GRUPOS PARA LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SENA VIGENCIA 2016, así:

Grupo de Interventorias No. I;

OBJETOS DELIGRUPIO I DE INTERVENTORIA

 ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL MARQUÉS DEL PREMIO REAL, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA -DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Grupo de Interventorías No. II:

OBJETOS DEL GRUPOJI DE INTERVENTORIA

- CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN SENA CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
- CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE

Grupo de Interventorías No. III:

OBJETOS DEL GRUPO III DE INTERVENTORIA

- ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE FONSECA EN LA REGIONAL GUAJIRA
- ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON
- ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA.
- 4. ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS", EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 No. 15 07 Y CALLE 16 No. 27 37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
- 5. ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE --SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 2

2) Que el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" respecto de la Supervisión e Interventoría establece que "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda." 3) Que bajo ésta necesidad de vigilancia permanente sobre los contratos estatales, la misma norma ha establecido una distinción sobre éstas dos figuras, definiéndolas en los siguientes términos: a) "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos"; b) "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría"; 4) Que en ambos casos, el seguimiento deberá garantizarse de manera integral en el aspecto técnico, financiero, administrativo, contable, ambiental y jurídico, diferenciando la interventoría respecto de la necesidad de un seguimiento técnico con "conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen"; 5) Que por su parte, la Resolución No. 0202 de 2014, mediante la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, define los Tipos de Interventoria "... Tipo A: Para contratos superiores a 1,000 SMMLV y/o cuyo objeto sea complejo, la cuel de acuerdo con la necesidad puede ser: a) Interventoria Integral: cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, financiero, técnico, jurídico y contable. A su vez el contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal,"; 6) Que De acuerdo con lo anterior y con el objeto de asegurar resultados de operación y calidad mencionados, la Entidad considera necesario contratar el servicio especializado de la Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Contable, Jurídica y Financiera para los contratos que suscriba el SENA como resultado de los procesos licitatorios para los proyectos descritos a continuación:

GRUPO I

O1(O1 O 1)			
NO. PROGESO	LINK PROCESO SECOP GRUPO I	ФВJЕТО.	VALOR
LICITACION DG-0002- 2016	https://www.contrates.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164085	ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL MARQUÉS DEL PREMIO REAL, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$1,308.603.453

GRUPO II:

NO PROCESO	LINK PROCESO SECCP GRUPO II	OBJETO .	VALOR
DG-LP-0008- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detailepro ceso.do?numconstancia =18-1-164074	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN SENA - CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	\$16.243.777.992







NO. LINK PROCESO SECOP

CONTRATO No. 1 070 DE 2016

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 3

> PROCESO	GRUPO II	ОВЈЕТО		VALOR
LICITACION DG-0009- 2016 https://www.contratos.go v.co/consultas/detailepro ceso.do?numconstancia =16-1-164218		CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO DESARROLLO AGROINI TURÍSTICO Y TECNOLÓ GUAVIARE	D DE DUSTRIAL	\$16.195.255.708
GRUPO III:			<u>i.</u>	
NO. PRØCESO	LINK PROCESO SECOP GRUPO ()	OBJETO		VALOR
LICITACION DG-0003- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164097	ESTUDIOS TÉCNICOS, DEMOLICIÓN TOTA CONSTRUCCIÓN DEL CI LA INNOVACION LA TECN LOS SERVICIOS SINC SUCRE - SEDE BOS	AL Y ENTRO DE IOLOGIA Y ELEJO -	\$9.600,279,878
LICITACION DG-0004- 2018	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164095	ESTUDIOS TÉCNICOS, DEMOLICIÓN PARO CONSTRUCCIÓN REFORZAMIENTO ESTR DE LA INFRAESTRUCTUI DE LA REGIONAL SAN "CENTRO DE SERVI EMPRESARIALES Y TUR EN PREDIOS LOCALIZAL CARRERA 27 NO. 15 - 07 NO. 27 - 37, EN LA CIU BUCARAMANGA - DEPAR	CIAL, IY UCTURAL RA FÍSICA FANDER CIOS ISTICOS", IOS EN LA Y CALLE 16 DAD DE ITAMENTO	\$21.500.000.000
LICITACION DG-0006- 2016 https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164079		ESTUDIOS TÉCNICOS, DEMOLICIÓN PARC CONSTRUCCIÓN D INFRAESTRUCTURA FIL CENTRO ACUICOL AGROINDUSTRIAL DE REGIONAL MAGDAL	IALY E LA SICA DEL A Y GAIRA,	\$14.345.106,644
LtCITACION DG-0007- 2016 https://www.contratos.go v.co/consultas/detailepro ceso.do?numconstancia = 16-1-164091 DEMOLICIÓN Y CLA FAS INFRAESTRUCTURE EL CENTRO AC ACUICOLA DE		ESTUDIOS TÉCNICOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRU LA FASE 1 DE L INFRAESTRUCTURA FÍS EL CENTRO AGROINDU ACUICOLA DE FONSEC REGIONAL GUAJI	JCCIÓN DE A ICA PARA STRIAL Y ZA EN LA	\$8.295,125,864
LICITACION DG-0010- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164087	ESTUDIOS TÉCNICOS, DEMOLICIÓN PARC CONSTRUCCIÓN D INFRAESTRUCTURA FÍS REGIONAL NORTE DE SA EN PREDIOS LOCALIZAT CALLE 2N AVENIDA: PESCADERO, EN LA CI CÚCUTA DEPARTAME NORTE DE SANTAN	IALY E LA ICA DE LA INTANDER, DOS EN LA S 4 Y 5 UDAD DE NTO DE IDER	\$22.499.687.939
VALO:	R TOTAL LICITACION	ES PUBLICAS:	\$109.9	87.837.478

7) Que El presupuesto global oficial del proceso asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$7.685.782.218,20), Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectiva utilidad y el IVA, amparado con el CDP N° Certificado







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 4

de Disponibilidad Presupuestal No. 36216 del 27 de Julio de 2016, para los recursos de la presente vigencia y la Autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No. 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2017 y 2018

No	ÓBJETO	VALOR INTERVENTORIA	2016	2017	2018
	GRUPO I		42.006.826,76	238.038.684,96	
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DEL, AGONDICIONAMIENT O DE LA CASA DEL MARQUÉS DEL PREMIO REAL, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	El presupuesto oficial del presente proyecto asclende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$280.045.511,72). Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA.	42.006.826,78	238.038.684,96	
	GRUPO II		281.003.476,50	1.163.170,984,90	429.182.048,63
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN SENA - CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DE ATLÂNTICO	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$847.341.571,88). Incluye todos los gatios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA.	127.101.235,7B	720.240.336,10	-
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de MiL VEINTISEIS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.026.014.938,14) ; incluye todos los gastos necesarios para	153.902.240,72	442.930.648,80	429,182,048,63







CONTRATO No. _____ DE 2016

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 5

No	OBJETO	VALOR INTERVENTORIA	2016	2017	2018
		objeto contractual con su respectivo IVA.	<u>a • 16.205 State</u> (1, 1, 1, 1, 1 <u>, 1</u> , 1, 1, 1		
	GRUPO III		829.857.029,47	1.740.360.156,01	2.962.163.010,97
7	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS - ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO."	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.362.551.808,36) . Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del otieto contractual con su respectivo IVA.	204.382.771,25	286.135.879,76	872.033.157,35
22	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCÍAL, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS", EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 No. 15 07 Y CALLE 16 No. 27 37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de Mil. NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.095.597.734,79) Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA.	164.339.660,22	230.075.524,30	701.182.550,26
3	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CÓNSTRUCCIÓN DE- LA	Él presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS	192.853.438,25	848.555.128,31	244.281.021,79







CONTRATO No. _____ DE 2016

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 6

INTERVENTORIA AGROINDISTRALID GARA, REGIONAL MAGDALENA. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICION DE LA FASE I DE LA INTERVENTORIA FISICA PARA EL CENTRO AGROINDISTRATIVA AGROINDISTRATIVA UN CENTRAVOS (13.285.689.689.35) Incluye todos los garlos necessarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA. El presupuesto oficial del presente proyecto asclende a suma de OCHOCLENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DCCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS FESOS CON VEINTOS FESOS CON CONTRUCCION DE LA FASE I DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIALY ACUICOLA DE FONSECA EN LA REGIONAL GUAJIRA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS SINCELELES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TECNICOS SINCELELES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CONTABLE DE LOS SERVICIOS SINCELELES SINCELELES SINCELELES CONTACTURA CONTABLE DE LOS ESTRUCIOS SINCELELES CONTACTURA CONTABLE DE LOS ESTRUCIOS SINCELELES CONTACTURA CONTABLE DE LOS ESTRUCIOS SINCELELES CONTACTURA CON	No.	OBJETO.	VALÓR INTERVENTORIA	2016	2017	2018
TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN OE LA FASE 1 DE LA INTRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE FONSECA EN LA REGIONAL GUAJIRA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOS VEINTIDOS PESOS VEINTIDOS PESOS VEINTIDOS PESOS VEINTA Y UN CENTAVOS (\$896.112.722,71). Induye todos los gastos necesariós para bl objeto contractual con su respectivo IVA. El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a a suma de COHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS VEINTIDOS PESOS VEINTIDOS PESOS VEINTAVOS (\$896.112.722,71). Induye todos los gastos necesariós para bl objeto contractual con su respectivo IVA. El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a a suma de COHOCIENTOS VEINTIDOS VEINTICOS PESOS VEINTIDOS VEINTICOS PESOS VEINTAVOS (\$896.112.722,71). Induye todos los gastos necesariós para bl objeto contractual con su respectivo IVA. El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a a suma de OCHOCIENTOS VEINTICOS VEINTICOS VEINTICOS SENCIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON OFICIAL STRUCTOR NIL TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTA Y CONTRACTION TOTA VEINTICOS VEINTICOS SENCIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON OFICIAL STRUCTURA TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTA Y CONTRACTION TOTA VEINTICOS VEINTICOS SENCIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON OFICIAL STRUCTURA TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTA Y CONTRACTION TOTA TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTA Y CONTRACTION TOTA TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTA Y CONTRACTION TOTA TECNICOS SENCIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON OFICIAL STRUCTURA TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTA Y CONTRACTION TOTA TECNICOS SENCIOS SENCIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON OFICIAL STRUCTURA TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTA Y CONTRACTION TECNICOS TECNICOS SENCIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON OFICIAL STRUCTURA TECNICOS TECNICOS TECNICOS TECNICOS TECNICOS TECNICOS TECNICOS TECNICOS TECNICOS	3	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL	OCHENTA Y OCHO PESOS CON ITREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.285.589.588,35) Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo			
interventoria Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, Ambiental, Juridica y Contable de los Estudios Técnicos, diseño, Demolición total, y Construcción del Centro de la Innovacion la Tecnología y Los Servicios Sincelejo - Sucre - Sede Boston oficial del presente proyecto asciende a la suma de Ochocientos Noventa y Dos Millones Cuatrogientos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos Con Veinticuatro Centravos (\$892.428.342,24), Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	4	TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN OE LA FASE 1 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE FONSECA EN LA	oficial del presente proyecto asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$896.112.722,71). Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del con su respectivo	134.416.908,41	188.183.671,77	573.512.142,53
IVA.	5	TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS - ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS SINCELEJO - SUCRE	oficial del presente proyecto asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROGIENTOS VEINTIOCHO MILTRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$892.428.342,24). Incluye todos los gabtos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo	133.864.251,34	187.409.951,87	571,154,139,04

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección está distribuido de la siguiente forma POR GRUPOS para la adjudicación de los tres oferentes adjudicatarios:

GRUPO	Control (Control (Con	VALOR
1	INTERVENTORIAS GRUPO I	\$280.045.511,72
2	INTERVENTORIAS GRUPO II	\$1.873.356.510,03
3	INTERVENTORIAS GRUPO III	\$5.532.380.196,45
TOTAL PRESUPUESTO		\$7.685.782.218,20







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Páa. Z

8) Que la selección del contratista se adelantó bajo la modalidad del proceso de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; 9) Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, mediante resolución motivada dio apertura al proceso de selección y publicó el Pliego de Condiciones Definitivo a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, en la página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u> y determinó su consulta directamente en las oficinas del Grupo Integrado de Gestión Contractual de la Dirección General del SENA, con el propósito de suministrar a las Veedurías Ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015; 10) Que sa recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas y publicadas oportunamente en la página del SECOP; 11) Que por medio de la Adenda Número 1 del 28 de Noviembre de 2016, modificando lo siguiente: a) los requisitos habilitantes del pliego definitivo b) Experiencia habilitante del equipo de trabajo c) modificación parcial de la evaluación de la oferta d) Las garantías del pliego definitivo de Condiciones; 12) Que se por medio de las adendas 02 a la 05, se modificó el cronograma del proceso CM- DG- 0003 de 2016; 13) Que una vez ilegada la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, conforme al cronograma del proceso de selección, se realizó la diligencia de cierre, dejando constancia de la recepción de propuestas así:

PROPONENTE	GRUPO
Gutierrez Díaz y CIA S.A	Grupo de Interventoría No II
Consorcio interventoria Educativa	Grupo de Interventoria No II
Consorcio SENA DG-03	Grupo de Interventoría No II
Payc S.A.S	Grupo de Interventoría No III
Consorcio Orbe & Arca	Grupo de Interventoria No III
Consorcio Intercentro	Grupo de Interventoría No III

14) Que no se recibieron propuestas para el Grupo de Interventorias No. I; 15) Que por medio de la resolución 2671 de 2016 del 06 de diciembre de 2016 se declaró desierto parcialmente el proceso Concurso de Méritos No. CM-DG-0003 de 2018 especificamente el Grupo I 16) Que de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas del proceso teniendo en cuenta los documentos allegados por los oferentes; 17) Que dentro del plazo legal y establecido por la entidad, se recibieron documentos de subeanación solicitados por el SENA a los proponentes, a través del correo electrónico gestioncontractual@sena.edu.co.; 18) Que dentro del plazo establecido por la entidad en el gronograma del proceso se publicó Informe de Evaluación definitivo en el SECOP; 19) Que para el Grupo III La evaluación quedo así:

······································	
ىك نقاد تحقق يروسود د د د د د د د د د د د د د د د د د د	
AND AND REAL PROPERTY OF THE P	
arante-manuscribi i branco de arante-manuscribi i branco de arante	
The state of the s	<u> </u>

201 Com time sen antitudateta la miritigiales y compliminales da regulabas habilitadas policiesas, linguadama y Marinos de las gragosomes, el cristadado da la gurdoscilar en la gigadarda;

M4444444444444444444444444444444444444
TV4434444444444444444444444444444444444
######################################

itti ficas anglire in antidicionida un al comognamo de matiliate apentura del sobre con la oferta económica del proponente CONSORCIO INTERCENTRO y el Comité Evaluador Técnico revisó la coherencie y consistencia entre la necesidad identificada por la Entidad y el alcance de la oferta, el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación, encontrando que cumple con lo requerido; 23) Que el Comité Evaluador procedió a recomendar a la Directora Administrativa y Financiera

0





CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág, 8

del SENA, la adjudicación del Grupo III al proponente CONSORCIO INTERCENTRO, de la siguiente manera:

OBJETO	VALOR QUE INCLUYE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL CON SU RESPECTIVA UTILIDAD Y ELIVA
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON.	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES GUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$892.426.755)
INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS", EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 NO. 15 - 07 Y CALLE 16 No. 27 - 37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1,096,578,628)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRÁESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO.	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$1,362,539,101)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA.	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1,285,679,940)
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE FONSECA EN LA REGIONAL GUAJIRA	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$895,104,972)

21) Que mediante Resolución debidamente motivada, se procedió a adjudicar el Grupo till del proceso Concurso de Méritos CM-GD-003 de 2016. 22) Que el oferente CONSORCIO INTERCENTRO oferto para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO" perteneciente al GRUPO III por un valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$1,362,539,101) 23) Que este contrato se regirá por lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás que los modifiquen o complementen, así como las normas comerciales y civiles pertinentes; por los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y la Oferta presentada por EL CONTRATISTA y por las siguientes cláusulas:







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE --SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 9

CLÁUSULA PRIMERA: — Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO; CLÁUSULA SEGUNDA - Plazo Del Contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será de Veinte (20) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; CLÁUSULA.TERCERA - Valor y Forma de Pago: El valor del contrato es por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$1,362,539,101) incluido el IVA, utilidad; el cual está amparado de la siguiente manera

<u>Presupuesto vigencia 2016</u>, por valor de \$ 204.380.865,15, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36216 del 27 de Julio de 2016.

Presupuesto vigencia 2017, por valor de, \$ 286.133.211,21 mediante autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vígencias 2017.

Presupuesto vigencia 2018, por valor de, \$ 872.025.024,64 mediante autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2018.

Parágrafo Primero: Forma de pago: EL SENA pagará el valor de este contrato de la siguiente manera: 1) La Entidad entregará un anticipo correspondiente al Quince por ciento (15%) del valor total del contrato , el desembolso del anticipo se realizara una vez se cumpian los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la constitución de la cuenta bancaria separada no conjunta a nombre del contrato, no obstante lo anterior el contratista no podrá hacer uso del anticipo hasta fanto el supervisor no apruebe el plan de inversión del anticipo, Previo al inicio de las interventorías y a la firma de las actas de inicio, los INTERVENTORES deberán presentar para la aprobación del SENA, el respectivo Plan de Inversión del Anticipo: El Plan de inversión y manejo del anticipo debe contener:

- Componentes del gasto en los que, incurre el interventor, para iniciar las actividades a saber: costos de personal, gastos de viajes y transportes, herramientas e insumos y otros.
- Detalle por cada componente del gasto y costos mensuales de cada uno de ellos, que se pagarán con dineros del anticipo, teniendo en cuenta una proyección real.
- Porcentaje respecto al valor total del anticipo que representa cada item. Este concepto debe registrarse en la columna "(%)".
- Valor total de los costos y total de los porcentajes, los cuales deben ser iguales al 100% del valor del anticipo.

El manejo de recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito y los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán a la entidad.

El valor de los intereses generados por concepto del anticipo es del SENA, dada la naturaleza de los recursos de la Entidad y por lo tanto el mismo deberá ser consignado mensualmente a favor del SENA a través del sistema PSE.

Los dineros objeto de anticipo sólo se irán convirtiendo en parte de pago y, por tanto, ingresarán al patrimonio del CONTRATISTA, en la medida en que se vayan amortizando. La información

dx





CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 10

financiera y contable del anticipo podrá ser consultada por los organismos de vigilancia y control fiscal, y el SENA o la interventoría.

Nota: La Directiva Presidencial 4 de 2003, establece que:

La entidad pública contratante es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán a la Entidad.

Debe tenerse en cuenta que el contratista al recibir el anticipo, se convierte en administrador de recursos públicos y, por tanto, responderá como tal.

En este sentido, debe tenerse en cuenta además, el artículo 56 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo:

El siguiente es el procedimiento para efectuar el seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo por parte de LA SUPERVISIÓN:

- Verificar traslado de efectivo y cheques girados y copias de las órdenes de pago con sus respectivos soportes, certificando que corresponden al Plan de Inversión del Anticipo.
- Balance del estado del anticipo. EL INTERVENTOR deberá elaborar y entregar informes mensuales indicando el saldo del anticipo, beneficiarios de los pagos y saldo final.
- EL INTERVENTOR Y LA SUPERVISIÓN revisarán conjuntamente los movimientos financieros con la correspondiente liquidación de intereses, que servirán para posteriores revisiones del SENA y de los organismos de control.

Amortización del Anticipo:

Se realiza en cada pago parcial, de acuerdo al porcentaje correspondiente al respectivo anticipo. En caso de pago único, en éste se deberá amortizar la totalidad del anticipo entregado.

Con el último pago realizado al contratista, de ser el caso, se debe amortizar lo que reste por este concepto.

<u>Parágrafo Primero:</u> Para efectos de la ejecución presupuestal del anticipo, los datos del **CONTRATISTA** son los siguientes:

Nombre ó Razón Social: Consercio intercentro

NIT: 901039040

Dirección: Carrera 48 No 101- A 29 Barrio Pasadena

Teléfono: 2367974

Correo Electrónico: havena@gavinco.com

Cuenta Corriente No. 777-701710-75 DE BANCOLOMBIA

2) Pagos Parciales y finales:

- a. Pagos parciales por actas de corte de avance mensual de obra recibida a satisfacción, de los cuales se amortizará proporcionalmente el valor del anticipo otorgado, de acuerdo a la programación de obra y plan de ejecución de los recursos de la correspondiente obra, legalizadas con el informe de interventoría, la respectiva factura, aprobación del Coordinador del grupo de Construcciones, hasta completar el 90% del valor de la interventoría de obra.
- b. Pagos finales del 10% del valor de la interventoria, de los cuales se amortizará el saldo del anticipo, contra la liquidación del contrato de obra.







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE --SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 11

Los cortes se efectuarán de conformidad con el avance de la ejecución de la obra según el cronograma definido que suministrará el contratista y aprobado por la interventoría y el SENA.; Parágrafo Primero: Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del CONTRATISTA son los siguientes:

Nombre ó Razón Social: Consorcio Intercentro

NIT: 901039040

Dirección: Carrera 48 No 101- A 29 Barrio Pasadena

Teléfono: 2367974

Correo Electrónico: havena@gavinco.com

Cuenta Corriente No. 777-701708-31 DE BANCOLOMBIA

CLÁUSULA QUINTA: - Disponibilidad Presupuestal: El gasto que ocasione el presente contrato para destina el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36215 del 27 de Julio de 2016, para los recursos de la presente vigencia y la Autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No. 2-2016-036036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencia 2017; CLÁUSULA SEXTA: Lugar de Ejecución; El lugar de la ejecución de la Consultoría, es en La intervención se realizará en un predio propiedad del SENA localizado en el barrio Pescadero, área urbana de la ciudad en la manzana No. 0040 del sector 06 según Manzana Catastral suministrada por el IGAC el 20/06/2.016, con dirección: Calle 2N # AV 4 Y 5.; CLAUSULA SÉPTIMA: Obligaciones del CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el SENA a: a) OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; 2) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003. el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen; 3) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización; 4) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo; 5) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; 6) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato; 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta információn es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero; 8) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar; 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993; 10) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato; 11) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 12

las hubiere; 12) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental; 13) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato; Nota: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso; b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Entregar oportunamente los productos requeridos y descritos en las especificaciones técnicas de los servicios; 2) Garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura en los tiempos establecidos, para dar cumplimiento a los niveles de servicio; 3) Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios; 4) El contratista deberá contar con el personal necesario e idóneo para cumplir con las obligaciones del objeto contractual, tanto para la etapa de estudios y diseños como para le etapa de ejecución de la obra; 5) Entregar oportunamente los informes frente al cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, solicitados por parte del supervisor, con el fin de tramitar la contraprestación econômica a su favor o cuando el supervisor así lo requiera; 6) El interventor en ningún caso podrá autorizar ejecuciones de diseños y/o obras que no cuenten con respaldo presupuestal; 7) Venficar y acompañar constante para que los contratistas de estudios, diseños y construcción obtengan los permisos, licencias o autorizaciones que se requieran para el oportuno cumplimiento del objeto del contrato; 8) Llevar un control sobre la ejecución y cumplimiento de los contratos de estudios, diseños y construcción, objeto de los contratos y remitir al contratante todo documento que se genere por las partes durante la ejecución de los mismos; 9) Informar y exponer los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse los contratos en caso de aplicar; 10) Verificar la ejecución de los estudios, diseños y construcción de conformidad con lo estipulado en los respectivos contratos y en las normas técnicas y administrativas pertinentes, suscribiendo las actas de recibo parcial y definitivo de los estudios diseños y obra y/o obra; 11) Solicitar al contratista de estudios, diseños y construcción a cargo, los informes y explicaciones que requiera para el cumplimiento de su función; 12) Emitir con todos los soportes necesarios y de manera oportuna, cuando sea el caso, todos los conceptos y recomendaciones al contratante sobre la conveniencia de prorrogar, modificar o adicionar los contratos; 13) Hacer las recomendaciones y análisis de mercado propio para hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual, dando aviso oportuno al SENA; 14) Acreditar al contratante, cuando ésta se lo exija, el desarrollo de su labor, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que funda sus observaciones; 15) Verificar semanalmente el cumplimiento de los cronogramas detallados para cada etapa de los proyectos, tanto para estudios y diseños como para obra y presentar informes semanales a la entidad con registro fotográfico, 16) Efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales de los contratos de estudios, diseños y construcción mediante actas o informes de acuerdo con la naturaleza del contrato; 17) Rendir periódicamente informes de acuerdo con la naturaleza del contrato, 18) Verificar que los recursos públicos que manejen los contratistas de estudios, diseños y obra sean debidamente utilizados. Particularmente, para el manejo del anticipo reconocido a los contratistas de obra. EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta conjunta con los contratistas de obra, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los costos que ella implique serán cubiertos directamente por el contratista de estudios, diseños y obra. Las órdenes de pago a terceros con cargo a esta cuenta deberán ser autorizadas por el CONTRATISTA; 19) Informar a EL CONTRATANTE, en forma continua y





CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 13

periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo de los contratos de Estudios, diseños y construcción, a través de informes semanales, mensuales o especiales a solicitud del CONTRATANTE o del supervisor designado para el presente contrato en cada una de sus etapas; 20) Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empieados por los contratistas de estudios, diseños y construcción, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas; 21) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos de estudios, diseño y construcción, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente; 22) Armonizar las actividades del CONTRATANTE y el contratista de estudios, diseños y construcción para el logro del objetivo general de cada proyecto, así como la de obtener excelentes estudios, diseños y obras que satisfagan las necesidades de la comunidad o suministros adecuados y oportunos; 23) Autorizar los pagos a los contratistas de estudios, diseños y construcción; 24) Velar porque desde la iniciación de los trabajos, los contratistas de estudios, diseños y construcción tenga listo todo el equipo y materiales que están obligados a suministrar por su cuenta y haya instalado una (1) valla de información de la obra, en el sitio indicado por la Supervisión, en las condiciones exigidas por EL CONTRATANTE. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá inspeccionar y controlar la calidad del equipo y materiales, así como su utilización; 25) Coordinar con EL CONTRATANTE las actividades que incidan en el normal desarrollo de los estudios, diseños y construcción; 26) Conceptuar sobre la autorización de cambios del personal presentados por las contratitas de estudios, diseños y construcción, (en cada etapa); 27) Dar el curso debido por escrito y con la mayor brevedad posible a la correspondencia dirigida por los contratistas de estudios, diseño y construcción; 28) Vigilar que los contratistas de estudios, diseños y construcción ejecuten las obras en un todo de acuerdo con los planos, normas y especificaciones contenidas en el respectivo contrato de y demás documentos que hacen parte del mismo; 29) Estudiar las causas de las demoras en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas de estudios, diseños y construcción y si estos solicitan modificación en el plazo acordado, analizar si las causas aducidas son justificación para la modificación del plazo acordado. EL CONTRATISTA debe velar porque en el contrato adicional de plazo se incluya la correspondiente modificación al programa de trabajo si la adición en tiempo incide en éste, además de la suscripción de la modificación a las pólizas correspondiente, 30) Comprobar los trabajos y dimensiones de las obras ejecutadas en cumplimiento de los contratos de obra; 31) Programar y coordinar la labor del personal auxillar a su cargo para el mejor desempeño en su trabajo, 32) Controlar el saldo sobre el valor de los contratos de estudios, diseños y construcción, acumulando sumas pagadas y descuentos por concepto de anticipo y retenciones en caso de que las haya, 33) Controlar la vigencia y el valor asegurado de las pólizas que garantizan el cumplimiento de los contratos de estudios, diseños y construcción, para exigir a los contratistas de obra las modificaciones que sean del caso; 34) Informar al CONTRATANTE los hechos que puedan considerarse ocurrencia del riesgo asegurado; de tal manera que pueda obtenerse la efectividad de la póliza dentro del periodo garantizado; 35) Informar y adicionar toda la documentación pertinente sobre la necesidad de adición en el valor o plazo del contrato de estudios, diseños y construcción, con el fin de que se tramite ante la dependencia competente, la debida autorización del contrato adicional correspondiente, en forma oportuna antes de que se venzan o cumplan los términos pactados; Programar las pruebas de campo del plazo establecido en los contratos de obra;
 Realizar evaluaciones periódicas con el fin de establecer los incumplimientos a cualquier obligación







1070 CONTRATO No. ____ DE 2016

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE --SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 14

contractual en la que incurran los contratistas de estudios, diseños y construcción, o determinar el incumplimiento definitivo del respectivo contrato. Estas evaluaciones deben realizarse con una oportunidad tal que permita, dentro de la vigencia de cada contrato dar aplicación a las sanciones correspondientes. Para tal efecto el interventor deberá solicitar a la CONTRATANTE la iniciación de las acciones a que haya lugar, para lo cual elaborara un informe donde consten los hechos materia de presunto incumplimiento, allegar el soporte probatorio, relacionar las obligaciones y/o dáusulas incumplidas y tasar o cuantificar los perjuicios que se llegaren a causar a la CONTRATANTE con el presunto incumplimiento; 38) Analizar los aspectos de fuerza mayor que puedan determinar una suspensión a los contratos de estudios, diseños y construcción; 39) Elaborar el informe final de cada contrato de estudios, diseños y construcción; 40) Efectuar visitas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos lo requiera, sin perjuicio del personal residente que deberá permanecer en el sitio de ejecución de los contratos de obra; 41) Exigir a los contratistas de obra consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran en la ejecución de la obra; 42) Definir oportunamente con los contratistas de obra los ítems para las obras que no hayan sido contemplados en el respectivo contrato, por omisión o por cambio del diseño, calcular cantidades de obra y solicitarle con límite de tiempo la presentación de los análisis de precios para la elaboración y legalización de la correspondiente acta de modificación y adición de contrato; todo esto dentro del plazo contractual y previo conocimiento y autorización del CONTRATANTE; 43) Exigir a los contratistas de obra a la terminación de la misma los planos record y entregados al CONTRATANTE para su posterior archivo; 44) Actualizar oportunamente los planos de obra, verificar la existencía de planos, diseños, licencía, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias; 45) Acatar la Constitución, la Ley demás normas pertinentes; 46) Vincular durante la ejecución del contrato preferiblemente mano de obra de la región, para lo cual deberá presentar al Supervisor, previo a la suscripción del acta de inicio, los certificados que acrediten la calidad de ralzales y residentes, por medio de los cuales se confirme el cumplimiento de esta obligación; 47) Solicitar, revisar, hacer observaciones y mejoras, y vetar por el cumplimiento del programa de seguridad industrial que implemente el CONSTRUCTOR; 48) Las demás que por su naturaleza y esencia le correspondan; c) INFORMES: EL CONTRATISTA debe elaborar y presentar todos aquellos informes de interventoria, datos, cuadros, presantaciones, que le sean solicitados por EL CONTRATANTE y/o supervisor designado para este contrato. En el transcurso de la ejecución de las obras, debe presentar al supervisor designado por EL CONTRATANTE, con periodicidad mensual, durante los diez (10) primeros días de cada mes, los informes necesarios que le permitan al CONTRATANTE estar enterado del avance y demás aspectos relevantes de la ejecución de los contratos de obra. La elaboración de estos informes está sujeto a la complejidad, tiempo programado de ejecución de las obras, solicítudes de obras extras y adicionales. El informe debe contener una descripción del estado actual de las obras, con las recomendaciones para la efectiva ejecución de los contratos de obra, con indicación de los atrasos presentados, los problemas, compromisos o soluciones planteadas y los asuntos pendientes por resolver; además, se anexará como soporte el control estadístico de la asistencia a las reuniones de seguimiento de los contratos de obra. Los informes menauales deben específicar las actividades establecidas en los contratos de obra, las modificaciones implementadas y las obras ejecutadas. Igualmente se debe presentar la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Una vez terminadas las obras, EL CONTRATISTA debe elaborar un informe que haga memoria descriptiva del proyecto. Este informe final deberá contener como mínimo: 1) Antecedentes y descripción general de las obras, ubicación (municipio), características geológicas, geográficas, topográficas,







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 15

estructurales, viales, ambientales, entra otras; 2) Datos completos de los contratistas de obra y firma interventora (nombre, teléfono, correo electrónico y dirección); 3) Información correspondiente a los contratos de obra, adiciones, suspensiones y/o sanciones que existan; 4) Proceso de construcción: rendimiento del personal, equipos y materiales utilizados, cantidades de obras ejecutadas, relación de metas físicas ejecutadas y no ejecutadas discriminadas, detallando cantidades, porcentajes de obra ejecutada y por ejecutar, ensayos realizados, desarrollo de los trabajos en tiempo y avance mensual de las actividades a nivel constructivo; 5} Costos de construcción, globales por ítem y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total; 6) Planos de las obras ejecutadas y planos en planta de las obras donde se visualice tanto lo ejecutado como lo no ejecutado; perfíles estructurales por tramo de obra ejecutada; 7) Aclaraciones técnicas en los cambios de diseño, exclusiones de metas físicas, ampliaciones del objeto, e informe del control de calidad de las obras; 8) Actas suscritas; 9) Registro fotográfico y/o filmico den ejecución y finales tanto de lo ejecutado como de lo no ejecutado; 10) Planos de localización de las obras, si se requiere; 11) Manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de las obras; 12) Bitácora de las obras; 13) Los demás aspectos que le sean indicados por el CONTRATANTE directamente o a través del interventor designado para el presente contrato; CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones del SENA: Serán obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, en concordancia al objeto del presente acuerdo de voluntades, las individualizadas a continuación: 1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas; 2) Ejercer la supervisión general del contrato; 3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuició de la autonomía propia del contratista; 4) Aprobar la Garantia unica que en debida forma constituya el contratista; 5) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales; 6) Liquidar el contrato; CLÁUSULA NOVENA: Supervisión: EL SENA ejercerá el control y la vigilancia integral de este contrato a través del funcionario designado por la Dirección Administrativa y Financiera. La supervisión se desarrollará de conformidad con las normas que regulan la materia y, especialmente, con las disposiciones de la Resolución Interna del SENA Nº 0202 del 10 de febrero de 2014 - Manual de Supervisión del SENA, y a lo estipulado en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato; CLÁUSULA DECIMA: Riesgos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL SENA una garantía única en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes riesgos: a) Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y dos (2) años más; b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato por el término de duración del mismo contado a partir del perfeccionamiento y tres (3) años más; c) Calidad del Servicio: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de Contrato y con una vigencia igual a su plazo y cinco (5) años más contados a partir de la fecha del Acta Entrega y Recibo de la Interventoría d) Buen Manejo e Inversión del Anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de su perfeccionamiento, CLAUSULA DECIMA PRIMERA-Subsidiariedad: Este contrato es subsidiario del Contrato No 1060 de 2015, por consiguiente el contrato subsidiario correrá la misma suerte del contrato principal; CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- Multas: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993,







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 16

las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada dia de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo; CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- Cláusula Penal Pecuniaria; Sì EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emariadas del contrato, pagará al SENA el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar; CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA- Inhabilidades e Incompatibilidades: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Parágrafo Primero: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA y si ello no fuere posible EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. Parágrafo Segundo: Presentade la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato; CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA- Indemnidad del SENA: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se darivan de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA- Gastos e Impuestos: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados y/o cotizados. EL Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA sólo efectuará las retenciones a que haya lugar. CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA-Solución Directa de Controversias Contractuales: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la concilíación, amigable composición y transacción. CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA- Cesión y Subcontratos: El CONTRATISTA, no podrá ceder ní subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA-Documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del Contrato y en consecuencia producan sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). El Estudio Previo, Pliego de Condiciones y los demás documentos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, c). Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos, d). Las actas y demás documentos que durante la ejecución del Contrato se suscriban por las partes. CLÁUSULA VIGÉSIMA. Régimen Legal: El Contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE --SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 17

pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- Perfeccionamiento y Ejecución: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Aprobación de las garantías por parte del SENA. 3) Suscripción Acta de Inicio CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- Domicilio: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3 0 DIC. 2016

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los,

EL SENA

EL CONTRATISTA

✓PIEDAD JIMÉNEZ MÒNTOYADirectora Administrativa y Financiera

Servicio Nacional de Aprendízaje -

SENA

LUZ ANDREA FAJIARDO CORREDOR

Representante Legal CONSORCIO INTERCENTRO.

VoBo. Diana Garolina Montes Aguirre (Contractual Coordinadora Grupo Integrado de Gestion Contractual Dirección Jurídica

Vo.ão. Ing. Edward Yesid Santos Buitrago Coordinador Grupo de Construcciones

Reviso: Oscer Julian Malever Abogedo Dirección Administrativa y Financiera

Reviso: Alexandra Rodríguez Matta Ing Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Deniel Rattan Rodríguez Rámirez Protestonales Grupo Integrado de Gestión Contractual



OTROSI No. 1: MODIFICACION N° 1 ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Entre los suscritos JUAN PABLO ARENAS QUIROZ, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.502 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero (E) de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 0662 y posesionado mediante acta No. 0052 del 25 de abril de 2017, y según delegación contemplada en la Resolución No. 0774 del 5 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará EL SENA, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT: 901.039.040-2 representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.461.611 de Bogotá DC, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato N° 1070 de 2016, hemos convenido realizar un otrosí al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1070 de 2016 que tiene como objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS INFRAESTRUCTURA FISICA LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO", 2) Que en la cláusula segunda "Plazo del Contrato" se estableció como plazo de ejecución Veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 3) A través de la cláusula tercera "Valor y Forma de Pago" se estableció el valor del contrato en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. (\$1.362.539.101) incluido IVA, utilidad" 4) Que mediante acta del 13 de febrero de 2017 se dio inicio a la ejecución del contrato. 5) Que el contrato 1070 de 2016 es quien ejerce la interventoría del contrato de obra Nº 1060/2016 cuyo objeto es: ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICION PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LÁ INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2 N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, EN LA CIUDAD DE CUCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" 6) Que el contratista Consorcio Intercentro, mediante comunicación OG-SRNS-066-17 y radicación SENA 1-2017-009880 del 17 de Mayo de 2017 expresó: "Con base en la solicitud presentada por el contratista Consorcio Sena Cúcuta mediante comunicado CO-CUCUTA-1060-040-17 frente a una prórroga para la etapa de estudios y diseños, la fue aprobada por la Interventoría y remitida al SENA mediante comunicado OG-SRNS-056-17 de fecha 15 de mayo de 2017, esta Interventoria solicita una prórroga por 45 días calendario (1.5 meses) con el fin de dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en los documentos del contrato de la referencia. Dicha prórroga representa una adición por valor de \$38.613.879 que corresponde a la mayor permanencia de los profesionales y los viáticos que se generen durante este tiempo. Como base de la adición solicitada se remite anexo el cuadro de costos de la Interventoría partiendo de la propuesta entregada para la adjudicación del contrato". 7) Que el interventor mediante comunicación OG-SRNS-80-17 del 12 de junio de 2017, radicado SENA 1-2017-011914 del 13/06/2017, y con alcance a través del OG-SRNS-096-17 Radicado Sena Nº 1-2017-013744 del 10 de Julio de 2017, solicitó modificación en la forma de pago en los siguientes términos: "La solicitud se fundamenta en que la forma de pago de Interventoría del contrato 1070 de 2016, depende del corte de avance mensual de obra del contrato 1060 de 2016 de "estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura física de la regional Norte de Santander" y no tiene en cuenta que este contrato está subdividido en dos etapas: Estudios Técnicos y Diseños y Construcción y que el mismo presenta una forma de pago distinta para cada etapa. Si se revisa la propuesta económica de la interventoría, los costos en los que se incurre en los 7.5 meses de la etapa de diseños corresponden a \$602.622.435 (anexo 1. Costos de interventoría etapa de diseños), que incluye personal administrativo, interventoria de diseño, gastos generales, de oficina e impuesto. La condición de pago establecida en la contrato 1070, no es acorde con la carga que exige la etapa de diseños, por lo cual les solicitamos revisar la posibilidad de cambiar la forma de pago teniendo en cuenta la manera como se concibió para los contratos de estudios, diseños y construcción, en la que se separan los presupuestos de cada etapa, como se mencionó anteriormente. Así las cosas, la forma de pago de la interventoría de estudios y diseños se haría de la manera como lo establece el contrato 1060 de estudios, diseños y construcción en su Cláusula Tercera: "Valor y forma de pago. 2. Pagos parciales. 1. Etapa de Estudios Técnicos y Diseños. a). Primer pago parcial correspondiente al 50% del valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo, contra radicación en debida forma del proyecto para obtención de la licencia

X

2



OTROSI No. 1: MODIFICACION N° 1 ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

de construcción, previo recibo a satisfacción por la interventoría y el SENA.... b). Pago parcial correspondiente al 30% del valor de los estudios técnicos y diseño, del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo, contra entrega al SENA, previa aprobación de la interventoría de la totalidad de diseños, estudios técnicos requeridos para la construcción del proyecto, c). Pago parcial correspondiente al 10% al valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente al valor entregado como anticipo, contra aprobación de la licencia de construcción y obtención de la totalidad de los permisos requeridos para poder desarrollar el proyecto de correcta forma. d). Pago final correspondiente al diez por ciento (10%) amortizando el anticipo, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del interventor del presupuesto de obra y la totalidad de los originales y copias magnéticas y físicas de los estudios y diseños una vez suscrita el acta de recibo final respectiva por las partes..." 8) Que el interventor mediante comunicación OG-SRNS-094-17 del 7 de julio de 2017 con radicado SENA 1-2017-013620, realizo alcance al oficio N° OG-SRNS-080-17 en los siguientes términos: " De acuerdo a lo solicitado en el comité del 6 de julio se envía un alcance a la solicitud de cambio de forma de pago del contrato de interventoría en el que se ajusta el valor del contrato en la etapa de estudios y diseños, de acuerdo a las observaciones hechas. El valor del contrato 1070 para la etapa de estudios y diseños asciende a \$ 519.842.110". 9) Que mediante OTROSI No. 2 se realizó la ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 al contrato de obra No. 1060 de 2016. 10) Que a través de justificación para suscribir el presente otrosí el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera señaló mediante concepto técnico: "Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la interventoría a través del comunicado OG- SRNS-082-17 para la adición y prórroga del contrato principal 1060/2016 y haciéndose necesario contar con la Interventoria hasta el recibo a satisfacción de la Etapa de Estudios y Diseños del contrato de obra en mención. Se concluye que es necesario avalar la adición al contrato en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETETA NUEVE PESOS MTE (\$38.613.879,00) y prorrogar en cuarenta y cinco (45) días adicionales; para lo cual se debe modificar la cláusula segunda "Plazo del Contrato". En virtud de lo anterior el Grupo de Construcciones avala y recomienda al Director Administrativo y Financiero (E) suscribir el otrosí...", 11) Que la supervisión por parte del Grupo de Construcciones emitió concepto técnico para otrosí No. 1 en cuanto a la modificación de la forma de pago al contrato No. 1070 de 2016, de la siguiente manera: " ... 2.2. JUSTIFICACION TECNICA " Una vez revisada y analizada la solicitud presentada por el COSORCIO INTERCENTRO, la supervisión del mismo encuentra procedente desde el punto de vista técnico y financiero realizar la modificación de la CLÁUSULA TERCERA del contrato 1070 de 2016 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRTUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL REGIONAL NOTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO", teniendo en cuenta la diferencia de ésta con relación al contrato de obra y partiendo del hecho de que no se tuvo en cuenta que durante el tiempo correspondiente a la etapa de estudios técnicos y diseños del contrato 1060 de 2016 objeto de interventoría del CONSORCIO INTERCENTRO, el interventor no podrá recibir pagos parciales lo que configura una desigualdad con respecto al contrato objeto de seguimiento y acarrea una carga económica que podría afectar financieramente al interventor. Es necesario modificar la CLÁUSULA TERCERA comenzando con la discriminación del presupuesto para cada una de las etapas sujetas a ser intervenidas. En segundo lugar modificar el numeral 2 Pagos parciales y finales, de manera que se establezcan también allí las los pagos en las dos etapas, en la forma solicitada por el contratista CONSORCIO INTERCENTRO, decir, para la etapa 1). Estudios técnicos y diseños (de conformidad a los pagos establecidos en esta etapa para el contrato de estudios técnicos, diseño, demolición y construcción No. 1060 de 2016). Los pagos para la etapa de construcción no serán objeto de modificación. En virtud de lo anterior, el cálculo del presupuesto para la etapa de estudios técnicos y diseños es de \$519.842.110 Los valores discriminados por cada una de las etapas

No.	ACTIVIDAD	TOTAL
1	INTERVENTORIA A LA ETARA DE COMUNICA MÁS	TOTAL
	INTERVENTORIA A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	\$519.842.110
2	INTERVENTORIA A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	\$881,310,870
	VALOR TOTAL	\$001.310.870
_	VALOR TOTAL	\$1.401.152.982

LEN

1

3



OTROSI No. 1: MODIFICACION Nº 1 ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

En segundo lugar se debe modificar la cláusula tercera forma de pago, a fin de incluir en el parágrafo primero numeral 2. PAGOS PARCIALES Y FINALES, los pagos correspondientes a la Etapa de Estudios Técnicos y Diseños, quedando de la siguiente manera:

2. Pagos parciales y finales:

2.1. Etapa de Estudios Técnicos y Diseños:

Los pagos al Interventor se realizarán previo el cumplimiento de las condiciones para el pago establecidas en el Contrato No. 1060 de 2016, de la siguiente manera:

a. Primer pago parcial correspondiente al 50% del valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo contra radicación del contratista de estudios y diseños en curaduría del proyecto para obtención de la licencia de construcción y los permisos necesarios requeridos para dicho trámite, previo recibo a satisfacción por la Interventoría y el SENA de los estudios técnicos y diseños del proyecto, de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades competentes.

b. Pago parcial correspondiente al 30% del valor de los estudios técnicos y diseños del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo, contra entrega al SENA de la

totalidad de los diseños aprobados por la Interventoría.

c. Pago parcial correspondiente al 10% al valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente al valor entregado como anticipo, contra aprobación de la licencia de construcción y obtención de la totalidad de los permisos requeridos para poder desarrollar el proyecto de correcta forma.

d. Pago final correspondiente al diez por ciento (10%) amortizando el anticipo, contra entrega al SENA por parte de la Interventoría, del presupuesto de obra y la totalidad de los originales y copias magnéticas y físicas de los estudios y diseños (teniendo en cuenta las copias a presentar para la obtención de la licencia y/o permisos necesarios para el proyecto, el SENA deberá quedar con una copia magnética con cumplimiento de los requisitos de firmas y sellos de aprobaciones por los involucrados), una vez suscrita el acta de recibo final respectiva por las partes. Los pagos parciales podrán realizarse en la medida en que se surta el cumplimiento de los hitos de pago sin importar el orden de cumplimiento de los mismos.

2.2. Etapa de construcción:

a. Pagos parciales por actas de corte de avance mensual de obra recibida a satisfacción, de los cuales se amortizará proporcionalmente el valor del anticipo otorgado, de acuerdo a la programación de obra y plan de ejecución de los recursos de la correspondiente obra. Legalizadas con el informe de interventoría, la respectiva factura, aprobación del coordinador del grupo de Construcciones, hasta completar el 90% del valor de la interventoria de obra.

b. Pagos finales del 10% del valor dela interventoría, de los cuales se amortizará el saldo del anticipo contra la liquidación del contrato de obra. Los cortes se efectuarán de conformidad con el avance de la ejecución de la obra según el cronograma definido que suministrará el contratista y aprobado por la interventoría y el SENA. 3. CONCEPTO DE LA SUPERVISION Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Supervisión considera técnica y financieramente viable y recomienda realizar la modificación a la CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato No. 1070 de 2016 en donde se incluya la discriminación de los valores para cada una de las etapas de ejecución del contrato, así como la forma de pago para la Etapa de Estudios Técnicos y Diseños. Lo anterior con la finalidad que esté acorde con la forma de pago establecida para el contrato de obra No. 1060 de 2016". 12) Que el valor de la adición aquí requerida es de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$38.613.879) se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 12017 del 2017/01/13 adicionado el 2017/06/30, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera. 13) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 40 "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." 14) Que la presente adición no sobrepasa el límite del 50% establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 15) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL



OTROSI No. 1: MODIFICACION N° 1 ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$38.613.879,00) M/CTE., para un valor total acumulado de MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.401.152.980) M/CTE. Dicha adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 12017 del 2017/01/13 adicionado el 2017/06/30. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula tercera "Valor y forma de pago" del contrato No. 1070 de 2016, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA -Valor y Forma de Pago: El valor del contrato es por la suma de MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.401.152.980) M/CTE incluido el IVA, utilidad; de acuerdo con la siguiente discriminación:

No.	ACTIVIDAD		TOTAL
1	INTERVENTORIA A LA ETAPA DE ESTU TÉCNICOS Y DISEÑOS	IDIOS	\$519.842.110
2	INTERVENTORIA A LA ETAPA CONSTRUCCIÓN	DE	\$881.310.870
	VALOR TOTAL		\$1.401.152.982

La Entidad ampara los valores por vigencia de la siguiente manera:

Presupuesto vigencia 2016, por valor de \$204.380.865,15, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36216 del 27 de Julio de 2016.

Presupuesto vigencia 2017, amparado mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 12017 del 2017-01-13 por valor de \$ 286.133.211,21 adicionado el día 2017/06/30 por valor de \$ 38.613.879,00.

Presupuesto vigencia 2018, por valor de \$872.025.024,64 mediante autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2018.

Parágrafo Primero: Forma de pago: EL SENA pagará el valor de este contrato de la siguiente manera:

1) La Entidad entregará un anticipo correspondiente al Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el desembolso del anticipo se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la constitución de la cuenta bancaría separada no conjunta a nombre del contrato. No obstante lo anterior el contratista no podrá hacer uso del anticipo hasta tanto el supervisor no apruebe el plan de inversión del anticipo, previo al inicio de las interventorías y a la firma de las actas de inicio, los INTERVENTORES deberán presentar para la aprobación del SENA, el respectivo Plan de Inversión del Anticipo: El Plan de inversión y manejo del anticipo debe contener:

- Componentes del gasto en los que incurre el interventor para iniciar las actividades a saber: costos de personal, gastos de viajes y transportes, herramientas e insumos y otros.
- Detalle por cada componente del gasto y costos mensuales de cada uno de ellos, que se pagarán con dineros del anticipo, teniendo en cuenta una proyección real.
- Porcentaje respecto al valor total del anticipo que representa cada ítem. Este concepto debe registrarse en la columna"(%)".
- Valor total de los costos y total de los porcentajes, los cuales deben ser iguales al 100% del valor del anticipo.

El manejo de recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito y los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán a la entidad.

El valor de los intereses generados por concepto del anticipo es del SENA, dada la naturaleza de los recursos de la Entidad y por lo tanto el mismo deberá ser consignado mensualmente a favor del SENA a través del sistema PSE.

Los dineros objeto de anticipo sólo se irán convirtiendo en parte de pago y, por tanto, ingresarán al patrimonio del CONTRATISTA, en la medida en que se vayan amortizando. La información financiera y contable del anticipo podrá ser consultada por los organismos de vigilancia y control fiscal, y el SENA o la interventoría.

Nota: La Directiva Presidencial 4 de 2003, establece que:

€×



OTROSI No. 1: MODIFICACION N° 1 ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

La entidad pública contratante es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán a la Entidad.

Debe tenerse en cuenta que el contratista al recibir el anticipo, se convierte en administrador de recursos públicos y, por tanto, responderá como tal.

En este sentido, debe tenerse en cuenta además, el artículo 56 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo:

El siguiente es el procedimiento para efectuar el seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo por parte de LA SUPERVISIÓN:

- Verificar traslado de efectivo y cheques girados y copias de las órdenes de pago con sus respectivos soportes, certificando que corresponden al Plan de Inversión del Anticipo.
- Balance del estado del anticipo. EL INTERVENTOR deberá elaborar y entregar informes mensuales indicando el saldo del anticipo, beneficiarios de los pagos y saldo final.
- EL INTERVENTOR Y LA SUPERVISIÓN revisarán conjuntamente los movimientos financieros con la correspondiente liquidación de intereses, que servirán para posteriores revisiones del SENA y de los organismos de control.

Amortización del Anticipo:

Se realiza en cada pago parcial, de acuerdo al porcentaje correspondiente al respectivo anticipo.

En caso de pago único, en éste se deberá amortizar la totalidad del anticipo entregado.

Con el último pago realizado al contratista, de ser el caso, se debe amortizar lo que reste por este concepto.

2. Pagos Parciales y finales:

2.1. Étapa de Estudios Técnicos y Diseños:

Los pagos al Interventor se realizarán previo el cumplimiento de las condiciones para el pago establecidas en el Contrato No. 1060 de 2016, de la siguiente manera:

a. Primer pago parcial correspondiente al 50% del valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo contra radicación del contratista de estudios y diseños en curaduría del proyecto para obtención de la licencia de construcción y los permisos necesarios requeridos para dicho trámite, previo recibo a satisfacción por la Interventoría y el SENA de los estudios técnicos y diseños del proyecto, de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades competentes.

b. Pago parcial correspondiente al 30% del valor de los estudios técnicos y diseños del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo, contra entrega al SENA de la totalidad de los diseños aprobados por la Interventoría.

- c. Pago parcial correspondiente al 10% al valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente al valor entregado como anticipo, contra aprobación de la licencia de construcción y obtención de la totalidad de los permisos requeridos para poder desarrollar el proyecto de correcta forma.
- d. Pago final correspondiente al diez por ciento (10%) amortizando el anticipo, contra entrega al SENA por parte de la Interventoría, del presupuesto de obra y la totalidad de los originales y copias magnéticas y físicas de los estudios y diseños (teniendo en cuenta las copias a presentar para la obtención de la licencia y/o permisos necesarios para el proyecto, el SENA deberá quedar con una copia magnética con cumplimiento de los requisitos de firmas y sellos de aprobaciones por los involucrados), una vez suscrita el acta de recibo final respectiva por las partes. Los pagos parciales podrán realizarse en la medida en que se surta el cumplimiento de los hitos de pago sin importar el orden de cumplimiento de los mismos.
- 2.3. Etapa de construcción:
- a. Pagos parciales por actas de corte de avance mensual de obra recibida a satisfacción, de los cuales se amortizará proporcionalmente el valor del anticipo otorgado, de acuerdo a la programación de obra y plan de ejecución de los recursos de la correspondiente obra. Legalizadas con el informe de interventoría, la respectiva factura, aprobación del coordinador del grupo de Construcciones, hasta completar el 90% del valor de la interventoría de obra.
- b. Pagos finales del 10% del valor dela interventoría, de los cuales se amortizará el saldo del anticipo contra la liquidación del contrato de obra. Los cortes se efectuarán de conformidad con el



6



OTROSI No. 1: MODIFICACION Nº 1 ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

avance de la ejecución de la obra según el cronograma definido que suministrará el contratista y aprobado por la interventoría y el SENA.

Parágrafo segundo: Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del CONTRATISTA son los siguientes:

Nombre ó Razón Social: Consorcio Intercentro

NIT: 901039040-2

Dirección: Carrera 48 No 101- A 29 Barrio Pasadena

Teléfono: 2367974

Correo Electrónico: havena@gavinco.com

Cuenta Corriente No. 777-701708-31 DE BANCOLOMBIA

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 1070 de 2016, a partir del 13 de octubre de 2018 y hasta el 26 de noviembre de 2018. CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías constituidas de conformidad con lo establecido en el presente documento. CLAUSULA QUINTA: El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere la aprobación del documento de modificación de las garantías on stituldas, por parte del SENA. CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas don el presente documento continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

13 JUL 2017

EL SEN

EL CONTRATISTA,

JUAN PABLO ARENAS QUIROZ Director Administrativo y Financiero (E) LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR Representante Legal Consorcio Intercentro

Nelly Esperanza López Rodríguez, Asesora Dirección Jurídica Vo. Bo. Diana Carolina Montes Aguirre, Coordinadora Grupo Gestión Contractual.

Eliana Trujillo Chávez, Abogada Dirección Administrativa y Financiera. Edward Yesid Santos Buitrago, Coordinador Grupo de Construcciones.

Monica Zarazo Tapias, Coordinador de proyecto, Grupo de Construcciones.

Elaboró: Jennifer Guinand Garcia Abogada DAF



OTROSI No. 2: ADICION No. 2 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 1586 del 14 de septiembre de 2018, con acta de posesión No. 178 del 14 de septiembre de 2018 y delegado mediante Resolución No. 1091 de 2018 expedida por el Director General del SENA y quien en adelante se denominará EL SENA, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT: 901.039.040-2 representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.461.611 de Bogotá DC, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato N° 1070 de 2016, hemos convenido realizar un otrosí al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1070 de 2016 que tiene como objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO", 2) Que en la cláusula segunda "Plazo del Contrato" se estableció como plazo de ejecución Veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 3) A través de la cláusula tercera "Valor y Forma de Pago" se estableció el valor del contrato en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. (\$1.362.539.101) incluido IVA, utilidad" 4) Que mediante acta del 13 de febrero de 2017 se dio inicio a la ejecución del contrato. 5) Que el contrato 1070 de 2016 es guien ejerce la interventoría, del contrato de obra N° 1060/2016 cuyo objeto es: ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, **EN PREDIOS** LOCALIZADOS EN LA CALLE 2 N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, EN LA CIUDAD DE CUCUTA -DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" 6) Que el 13 de julio de 2017 se suscribió el otrosí No. 1 en el que se adicionó el valor del contrato en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$38.613.879,00) M/CTE., para un valor total **NOVECIENTOS** de MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS (\$1.401.152.980) M/CTE. Adicionalmente en dicho otrosí se modificó el valor y la forma de pago y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 26 de noviembre de 2018. 7) Que el día 26 de septiembre de 2017 se suscribió acta de suspensión del contrato por un periodo de 36 días calendarjo, hasta el 31 de octubre de 2017. 8) Que el día 31 de octubre se suscribió la prórroga No. 1 del acta de suspensión por un periodo de 15 días calendario hasta el 15 de noviembre de 2017. 9) Que el 16 de noviembre de 2017, se suscribió la prórroga No. 2 del acta de suspensión por un periodo de 10 días calendario, hasta el 26 de noviembre de 2017. 10) Que el acta de reinicio fue suscrita el 27 de noviembre de 2017, 11) Que el contratista Consorcio Intercentro, mediante comunicación OG-SRNS-349-18 y radicación SENA 1-2018-030209 del 27 de diciembre de 2018 expresó: " Con base a la solicitud presentada por el contratista Consorcio Sena Cúcuta mediante comunicado CO-CUCUTA-1060-226-17 de fecha 01 de noviembre de 2018, frente a una prórroga para la etapa construcción, la cual fue avalada por la Interventoría y remitida al SENA mediante comunicado OG-SRNS-323-18 de fecha 30 de noviembre de 2018 con radicado No. 1-2018-027904, esta Interventoría solicita una prórroga por 60 días calendario (2 meses) a partir del 27 de enero de 2018 hasta el 29 de marzo de 2019 para el contrato de la referencia, con el fin de dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en los documentos del contrato de la referencia. Dicha prorroga representa a una adición por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$131.448.168) que corresponde a la mayor permanencia de los profesionales y los viáticos que se generen durante este tiempo". 12) Que el interventor mediante comunicación OG-SRNS-354-18 del 24 de enero de 2018, radicado SENA 1-2017-011914 del 24/01/2019, Radicado Sena Nº 01-1-2019-002214 del 24 de enero de 2019, y dando alcance a la comunicación anterior solicitó "(...) se aclara que se solicita prórroga y adición para el contrato de Interventoría No. 1070 de 2016. Se aclara que la prórroga se requiere a partir del 28 de enero de 2019 hasta el 28 de marzo de 2019. 13) Que a través de justificación para suscribir el presente otrosí el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera señaló mediante concepto técnico: " (...) Teniendo en cuenta que el contrato de obra 1060 de 2016 fue prorrogado por dos (2) mes mediante

بار عد



2



OTROSI No. 2: ADICION No. 2 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Otrosí No. 4 del 17 de Diciembre de 2018, para la ejecución de las obras adicionales, se requiere de igual manera prorrogar por el mismo término de dos (2) meses el contrato de interventoría 1070 de 2016 a partir del 28 de enero de 2019 hasta el 28 de Marzo de 2019, con el fin de garantizar la supervisión y vigilancia del contrato de obra objeto de Interventoría. Igualmente como consecuencia de la mayor permanencia de los profesionales requeridos por la interventoría durante la etapa de obra y por los costos administrativos generados por la continuidad de la Interventoria por un término de dos meses, el Grupo de Construcciones considera procedente adicionar el valor del contrato 1070 de 2016 por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$131.448.168), el cual fue estimado con base en la propuesta económica contractual presentada por la interventoría la cual se adjunta al presente concepto. 14) Que en virtud de la adición propuesta el cuadro de costos de la interventoría es el siguiente:

				<u>G</u>	ICUTA - HORTE DE SA	<u>ITANDER</u>			ya.w		
	COSTO TOTAL APROX			2:2	7), 74.	55 .1	····	ADK	ICH No. 1	ADIO	ON No. 2
<u> </u>	DESCRIPCIÓN	UN 🌡	CAMCTDAD	% DE PARTICIPAC IÓN	WA. UNETERIO		AR TUTAL	CANTIDAS	W. TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
	PERSONAL ACMINISTRATIVO ETAPAS DE DISENK	YCOMOTR	UÇCION DE	LAS OBRAS	3						
	ORECTOR DE INTERVENTORIA PARA LAS DOS ETAPAS - CON MAESTRIA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROYECTO	MES	20,00	0,20	\$ 6,500,000,00	\$	25.000.000,00	1,50	\$ 1,950,000,00	2,00 \$	2.500.000,00
1,2	INTERVENTOR DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	MES	20,00	0,20	\$ 6,000,000,00	s	24.000.000,00	1,50	\$ 1.800.000,00	2,00 \$	2 400 000,00
1,3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA INCLUYE PRESTACIONES CON 24 MESES DE EXPERIENCIA	MES	20,00	0,20	\$ 3 000,000,00	:	12.000.000,00	1,50	\$ 900.000,00	2,00 \$	1.200 000,00
1,4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA INCLUYE Prestaciones con 24 meses de experiencia	MES	20,00	0,29	\$ 6.000.000,00	;	24 000.000,00	1,50	\$ 1.800.000,80	2,00 1	2,400,000,00
1,5	PROFESIONAL CONTABLE INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES CON EXPERIENCIA DE 24 MESES	MES	20,00	0,20	\$ 6.000.000,00	:	24.000.000,00	1,50	\$ 1,800,000,00	2,00 4	2 400.000,00
1,6	PROFESIONAL JURIDICO INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES CON EXPERIENCIA DE 10 AÑOS	MES	20,00	0,26	\$ 6,000,000,00	:	24.000.000,00	1,50	\$ 1.800.000,00	2,00 \$	2,400,000,00
1,7	MENSAJERO INCLUYE PRESTACONES SOCIALES	MES	20,00	0,20	\$ 1,500,000,00	:	8,000.000,00	1,50	\$ 450,000,00	2,00	600.000,00
2,0	PERSONAL DE DIBEÃO		· 		87.87 · · · ·	\$ 27 .749	149,000,006,06		\$ 10,500,000		14.000.000
	CESTOS INTERVENTARIA	DE DIBERCE Y	entomos 1	RUNICOS DE I	PROYESTOS	568 T	*				- 24.1
1188	EBPECIALIDAD	UNION		CMM DAD	VE BINATARIO		WE TOTAL	CAMBOAG	VILTOTAL	CANTOAD	VR. TOTAL

	CÓS TOS INTERVENTORIA (Z DIBENÇEY	ENTONIOS 18	CHICOR DE E		1			2.00		
1788	ESPECIALISMS	UNIONE		CAMILDAD	DINATORIC	Sept.	WE TOTAL	CAMBIDAG	AN LOUAL	CANTOAR	VR. TOTAL
21	INTERVENTORIA AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO > 10 000 M2 (linkuye coordinacon de proyecto, deciño y esscoria biodinetica y acustos)	m*		15000	\$2 000,00	\$	30,800,800,00		\$ -	_	\$ -
22	INTERVENTORIA AL DISEÑO DE PAISAJISMO Y ÁREAS LIBRES	m'		2000	£3 000,00	\$	6.000.000,00	,	s -	_	\$ -
23	INTERVENTORIA AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON AMARRE A COORDENADAS GEODÉSICAS > 10 000 a 20 000 m²	piol		1	\$10 000 000,00	\$	10,000,000,00	-	\$ -	_	\$
24	INTERVENTORIA ALDISEÑO Y CÁCULO ESTRUCTURAL	**		15000	\$2.500,00	5	37.500.000,00		s .		s -
25	INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES, HIDROSANITARIAS, INVENDIOS Y DE GAS (notivo redes entriores, instrures, diseño de triques, pozos y plantas de tratinonto)			15000	\$2 000,00	:	30,000,000,00		\$		s -
26	INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y VOZ Y OATOS (Indure diseño de subestación, acomedidas, akuntinado exterior, planta de amergenos, apantalemento, ato	πř		15000	\$2,000,00		30.004.800,00		\$		\$ -
27	INTERVENTORIA ALDISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIDIADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	πř		15000	\$1 500,00	\$	22,500,800,00		\$ -		\$ -
28	INTERVENTORIA AL ESTUDIO DE SUELOS	nr)		15000	\$1.000,00	1:	15,000,000,00		\$ -		s -
29	INTERVENTORIA AL PRESUPUESTO DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN (Incluye membries de calculo de cantidades de obra, A.P.U., Programocion en degramas de Gantij	ta ^a		15000	\$1 000,00	:	15.000.000,00		s -		\$ -
2 10	INTERVENTORIA AMMENTAL	4		15000	\$1,000,00	:	15.000.000,00		s .	-	s -
	TOTAL 600 NO. ()	neimasioni,	en Pion				211,900.000,00			2	6,60







OTROSI No. 2: ADICION No. 2 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

	PERSONAL STAPA DE CONSTRUCCION DE LAS O	BRAS				5.48%								
	DESCRIPCION	VN	GANTIDAD	M DE Participac Kon	γı	R. Limtario		VR. TOTAL	CAMIDAD	13	/R. 1007AL	CANTIDAD		VR. TOTAL
3,0	PERSONAL DE ORRA				æ,	X. 1 3.	.2		2 2	<u> </u>	······································			
3,1	COORDINADOR INTERVENTOR DE OBRA- INGÉNIERO CIVIL	MES	13,00	1,00	:	5 500 000,00	\$	71,500,000,00	_	\$	-	200	\$	11 000 000,00
32	ARQUITECTO INTERVENTOR DE OBRA	MES	9,00	1,00	\$	5 500 000;00	\$	49,504,000,80	_	\$		2,00	\$	‡1 000.000,00
3,3	INGERIERO CIVIL D INGENIERO HIDROSANITARIO O HIDRAULICO / INTERVENTOR DE OBRA	MĘŚ	9,00	0,20	\$	6 000.000,00	:	10.500.000,00		\$		2,00	\$	2.400 000,00
3,4	INGENIERO AMBIENTAL INTERVENTOR DE OBRA	MES	9,00	0.20	\$	6 000 000.00	\$	18.800.080,00		s		2.00	\$	2.400.000.00
3,5	INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA INTERVENTOR DE OBRA	MES	9,00	0,20	\$	8 000 000.00	\$	10.800.000,00		s	_	2,00	,	2.400 000,00
36	INGENIERO MECANICO INTERVENTOR DE OBRA	MES	4,00	0,50	\$	4 000 000,00	3	8,004.600,00		\$		2,00	s	4 000.000,00
3,7	MAESTRO - INSPECTOR DE CORA	MES	13,00	1,00	\$	2 500 000,00	\$	32,500,000,80		\$		1,00	5	2 500.000,00
3,8	RESIDENTE SISOMA - TECHOLOGO	MES	13,00	1,00	\$	2 500 000,00	\$	32,500,000,80		\$	<u>.</u>	2,00	\$	5.000 000,00
3,8	TOPOGRAFO INSPECTOR DE OBRA INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES CON EXPERIENCIA DE 24 MESES	MES	13,00	1,00	\$	3 000 000,00	s	29.000.000,06	-	\$		2,00	\$	6 000 <u>,000,00</u>
3,9	CADENERO AUXILIAR DE INSPECTOR DE 08RA CON PRESTACIONES SOCIALES	MES	13,00	1,00	1	2 000 000,00	\$	28.880,080,00		5		2,00		4.000 000,00
	TOTAL PERSONAL DE OBRA		7 3	. j. 1880	165		\$.±	291,480,800,00		ŧ			*	50.300.000.00

			- 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					VR. TOTAL	CANTIDAD		TOTAL .
4	COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS OFICINA CENTRAL BO			- Hilling			Xi	2 500 000 00	CANTIDAD 1,50	·	750,000,00	2.00		1.000 000.00
41	ENERGIA	MES	19,00		3	500 000,00		9.500.000,00			450,000,00	200		600 000 00
42	AGUA	MÉS	19,00		\$	300 000,00		5,700.000,00	1.50		450.000,00	2,00	*	600,000,00
43	INTERNET	MES	19,00		1	300 000,00	<u></u>	5,700,000,00	1,50					1 000 000 00
44	TELEFONO	MES	19,00		<u></u>	500 000,00		9.500,000,00	1,50		750.000,00	2,00	* **	3.300.005
	TOTAL COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS:		,				\$.%.	38,690,560,00		.	2.460.000	: . :	<u> </u>	3,350.000
										Ь.			12	TOTAL
\$	COSTOS DE BOTACION CAMPANIENTO EN OBRA			. "Million ."	8 3			<u></u>	CAMBRE	٠٤٠	VIV. TOTAL	CANTIDAD		5.000.000.00
51	COSTO PROPORCIONAL OFICINA EN OBRA	MES	19,00		\$	2 500 000,00	\$	47.500.000,00	1,50		3.750 000,00	2,00		1 800,000,00
52	COMPUTADORES	NES	19,00	Ĺ	\$	900,000,00		17.100.000,00	1,50	3	1.3\$0.000,00	2,00		1 800.000,00
53	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	13,00		<u> </u>	2 689 000,00	\$	34.957.000,00		<u> </u>	-		3	
5.4	SOFTWARES	MES	19,00		\$	300,000,00	\$	5,700,000,00	1,50		450.000,00	2,00	S	600 000 00
	TOTAL COSTOS DE DOTACION CAMPAMENTO Y COFICINA	9:		A. a	- 366	/S.	\$	105,257,990,90		\$	J,550,000	d	8	T,408.000
			1											
8	OTROS - GASTOS GENERALES	28 I		1327		ं .			CANTIDAD		VR TOTAL	CAHITOAD		TOTAL
61	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACION	GB	1,00	1	\$	16 000 000,00	\$	18,000,000,00		\$	-	2,00	\$	2.769 230,77
	CONTRA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA MATERIALES.			1						П				
i	PRUEBAS DE CARGA Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS	l		1	١.		_			1				
62	PARA VALIDAR LOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA		2.60		l s	4 000 000,00	\$	10,400,000,00		ı				
	DE OBRA	1			!					İs	,		\$	- 1
	PAPELERIA Y EMPASTÉS BIFORMES MENSUALES Y			 	_					Ť				
63		MES	19,00		5	1 000 000,00	\$	19,880,890,00	1,50	ls.	1.500 000,00	2,00	\$	2 000,000,00
	SEMANALES	-			+				 	_				3 000 000 00
64	TRANSPORTES Y MOVILIZACIÓN	MES	19,00	L	\$	1.500 000,00	\$	28.500.090,00	1,50	2_	2.250.000,00	2.00	*	3 000.000,00
				T "	ı		1			ı				
65	VIATICOS Y MANUTENCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	MES	19.00		١ ۽	1 500 000,00	\$	28.590.000,00		ı			i	
"	CONTRA SOPORTES DE LOS ESPECIALISTAS Y ASESORES	"			Ι΄				1,50	1 3	2,250 000,00	2,00	2	3 000.000.00
	TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES	: '-	(45 - 18C)	Title .	# :X	7" - JANÉ V	\$ 1	104.460.000.00		\$	0.000,000		\$	10.759,231
	HOUSE DIKEN - COSTOS GENERALES													
	T		Nii - Nii - Nii		38: 38		· * · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1	1				
<u> </u>	CONTROL OF LEASE STATION ACT CONTRACT							8 34 -	CANTIDAD		VR TOTAL	CANTIGAD	VR	TOYAL
7	COSTUS DE LEGALETACION DEL CONTRATO	2082°							∛CANTEDAD		VR. FOTAL	САНПВАО	. VR	- Marin
7.1	POLIZAS		}						©CANTIOAD	S	VR. TOTAL 54,559,53	CANTIGAD	VR	126.336,53
71	POLIZAS CUMPLIMENTO	UN	1,00		3	2 000 000,00		2 000 000,00	∂CAHTEDAD	\$		САНТІВАО		- Marin
71 72 73	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES	UN	1,00		\$	2 000 000,00		2 000 000,00 2 000 000,00	€ CAITEBAD	\$ \$	54,559,53	CANTIGAD	5	126.336,53
71 - 72 - 73 - 74	POLIZAS CUMPILIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE ANTICIPO	UN UN UN	1,00 1,00 1,00		3	2 000 000 00 2 000 000 00 2 400 000 00		2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00	CANTOAD	\$ \$ \$	54,559,53 54,559,53	САНПВА	\$ \$	126.336,53 126.339,06
71 - 72 73	POLIZAS CUMPILMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALIDAD DEL SERVICIO	AN AN AN AN	1,00 1,00 1,00 1,00		\$	2 000 000,00		2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00		_	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53	САНПВАВ	\$ \$ \$	126.336,53 126.339,06 151.596,26
71 - 72 - 73 - 74	POLIZAS CUMPILIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE ANTICIPO	UN UN UN	1,00 1,00 1,00		\$	2 000 000 00 2 000 000 00 2 400 000 00		2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00		\$	54,559,53 54,559,53 65,466,85	CANTIBAD	\$ \$ \$	126.336,53 126.339,06 151.596,26 126.339,06
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPILIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALIDAD DEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:	AN AN AN	1,00 1,00 1,00 1,00		\$ \$ \$ \$	2 000 000 00 2 000 000 00 2 400 000 00 2 000 000 00		2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 4 4400,000,66		\$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53	CANTIGAD	\$ \$ \$	126.336,53 126.339,06 151.596,26 126.339,06
71 - 72 - 73 - 74	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD DEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL COMPRATO: COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULADAS POR CAG	AN AN AN	1,00 1,00 1,00 1,00		\$ \$ \$ \$	2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000	OS LITERA 2	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 4 8.400.508,68		\$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53		5 5 5	126.336,53 126.339,06 151.596,26 126.339,06
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPILIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE AMTICIPO CALIDAD DEL SERVICIO TOTAL COS TÓS DE LEGALIZADIDA DEL CONTRATO: COSTÍS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULADA: POR CAD RETERICION EN LA FUENTE	AN AN AN	1,00 1,00 1,00 1,00		\$ \$ \$ \$	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 3 7 476 817,67	CS LIESA 2	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 6 4,000,508,65	1,00	\$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 224,446,44	1,00	5 5 5	126.336.53 126.339.06 151.596.26 126.339.06 \$30.610.90
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE ANTICIPO CALÍDAD DEL SERVICIO TOYAL COSTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULADA: POR CAG RETENCIÓN EN LA FUENTE RETENCIÓN EN LA FUENTE	AN AN AN	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00		\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 8 104 648 8 104 634,03	OS UPRA 2 3 3	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 6 0,000,00 70 476 817.67 8 104 834,03	1.00	\$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 228,445,42 1,891,631 217,538	1,00	5 5 5 5	126.336.53 126.339.06 151.596.26 126.339.06 \$30.610.90 4.366.379
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPILIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE AMTICIPO CALIDAD DEL SERVICIO TOTAL COS TÓS DE LEGALIZADIDA DEL CONTRATO: COSTÍS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULADA: POR CAD RETERICION EN LA FUENTE	AN AN AN	1,00 1,00 1,00 1,00		\$ \$ \$ \$	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 3 7 476 817,67	OS UPRA 2 3 3	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 6 4,000,508,65	1,00	\$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 224,446,44	1,00	5 5 5 5	126.336.53 126.339.06 151.596.26 126.339.06 \$30.610.90 4.366.379 502.134
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE ANTICIPO CALÍDAD DEL SERVICIO TOYAL COSTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULADA: POR CAG RETENCIÓN EN LA FUENTE RETENCIÓN EN LA FUENTE	AN AN AN	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00		\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 8 104 648 8 104 634,03	OS NITE RAL 2 3 8 15 5	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 4 8 400,000,66 2 00 000,00 4 10 476 17 67 8 10 4 334 03 3 396 90 90 02	1.00	\$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 228,445,42 1,891,631 217,538	1,00	5 5 5 5	126.336.53 126.339.06 151.596.26 126.339.06 \$30.610.90 4.366.379 502.134
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE ANTICIPO CALÍDAD DEL SERVICIO TOYAL COSTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULADA: POR CAG RETENCIÓN EN LA FUENTE RETENCIÓN EN LA FUENTE	AN AN AN	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00		\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 8 104 648 8 104 634,03	03 Up 8A 2 3 3 5 5 5 5 5	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 6 0,000,00 70 476 817.67 8 104 834,03	1.00	\$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 228,445,42 1,891,631 217,538	1,00	5 5 5 5	126.336.53 126.339.06 151.596.26 126.339.06 \$30.610.90 4.366.379 502.134
71 72 73 74 75	COUZAS COUPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD DEL SERVICIO TIOTAL COS TOS DE LEGALIZACIONI DEL CONTRATO: COSTOS DE CARRAIS IMPOSITIVA CALCULATAS POR CAD RETERICION EN LA FUENTE RÉTEICA CREE	UN UN UN BN	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	ENTANOTAD	\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 8 104 648 8 104 634,03	CS UT 84 2 3 3 5 5 5 5 5	2 000 000,00 2 900 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 4 400,004,65 28] 70 476 917,97 8 104 934 03 9 396 909 02	1,00 1,00	\$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 278,446,42 1,881,631 217,538 252,217	1,00	\$ \$ \$ \$ \$	126.336,53 126.339,06 151.596,26 126.339,06 530,610,90 4.366,379 502.134 582.184
71 72 73 74 75	COUZAS COUNTIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD DEL SERVICIO TOTAL COS TOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: COSTOS DE CARRASS IMPOSITIVA CALCULATAS POR CAS RETERICION EN LA FUENTE RETERICIO	AN AN AN	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00		\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 8 104 648 8 104 634,03	03 Up 8A 2 3 3 5 5 5 5 5	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 4 8 400,000,66 2 00 000,00 4 10 476 17 67 8 10 4 334 03 3 396 90 90 02	1,00 1,00	\$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 228,445,42 1,891,631 217,538	1,00	5 5 5 5	126.336.53 126.339.06 151.596.26 126.339.06 \$30.616.90 4.366.379 502.134 582.184
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD DEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULATAR POR CAG RETEICIÓN EN LA FUENTE RETRICA CREE TOTAL CÓSTOS DE (MARRESTOS:	UN UN UN BN	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	ENTANOTAD	\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 8 104 648 8 104 634,03	SUPER 2 3 3 5 5 5	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 4 8,400,500,50 5 104 934 03 3 396 999 02	1,00 1,00	\$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,569,53 222,448,42 1,891,631 217,538 252,217	1,00	\$ \$ \$ \$ \$	126 336,53 128 339,06 151 896,26 126 339,06 \$0,610,80 4 386,379 502 134 582,184
71 72 73 74 75	COUZAS COUPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD DEL SERVICIO TIOTAL COS TOS DE LEGALIZACIONI DEL CONTRATO: COSTOS DE CARRAIS IMPOSITIVA CALCULATAS POR CAD RETERICION EN LA FUENTE RÉTEICA CREE	UN UN UN BN AGFERENTE [1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	ENTANOTAD	\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 8 104 648 8 104 634,03	CS UT 84 2 3 3 5 5 5 5 5	2 000 000,00 2 900 000,00 2 400 000,00 2 000 000,00 4 400,004,65 28] 70 476 917,97 8 104 934 03 9 396 909 02	1,00 1,00	\$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 278,446,42 1,881,631 217,538 252,217	1,00	\$ \$ \$ \$ \$	126.336.53 128.339.06 151.596.26 126.339.06 50.610.80 4.366.379 502.134 582.184 5,450.898
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD DEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULATAR POR CAG RE TEXCION EN LA FUENTE RETRICA CREE TOTAL CÓSTOS DE IMPLESTOS: TOTAL COSTRATO LITERARIONA	UN UN UN BN AGFERENTE [1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	ENTANOTAD	\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000	S UTRA 2 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 3 000 000,00	1,00 1,00	\$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,569,53 222,448,42 1,891,631 217,538 252,217	1,00	\$ \$ \$ \$ \$	126 336,53 128 339,06 151 896,26 126 339,06 \$0,610,80 4 386,379 502 134 582,184
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD DEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULATAR POR CAG RETEICIÓN EN LA FUENTE RETRICA CREE TOTAL CÓSTOS DE (MARRESTOS:	UN UN UN BN AGFERENTE [1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	ENTANOTAD	\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000	S LITERA 2 3 8 9 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 400 000,00 2 400 000,00 3 400 000,65 23 70 476 917 67 9 104 934 03 9 396 999 02 973 78 440 73	1.90 1,00 1,00	\$ \$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 271,446,42 1,851,631 217,538 252,217 2,341,366 27,048,381	1,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	126 336,53 128 339,06 151 596,26 126 339,06 126 339,06 \$30,610,60 \$30,610,60 502 134 582,184
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD DEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULATAR POR CAG RE TEXCION EN LA FUENTE RETRICA CREE TOTAL CÓSTOS DE IMPLESTOS: TOTAL COSTRATO LITERARIONA	UN UN UN BN AGFERENTE [1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	ENTANOTAD	\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000	S LITERA 2 3 8 9 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 3 000 000,00	1.90 1,00 1,00	\$ \$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 27,445,42 1,851,631 217,538 252,217 2,445,42 2,753,435,435,435,435,435,435,435,435,435,4	1,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	126.336.53 128.339.06 151.596.26 126.339.06 50.610.80 4.366.379 502.134 582.184 5,450.898
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD CEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULATAR POR CAG RETEISCION EN LA FUENTE RETEICA CREE TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS: TOTAL CONTRATO LITERVENTORIA UTILIDAD DEL CONSULTER IVA SOBRE EL CONTRATO LIVA S	UN UN UN BN AGFERENTE [1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	ENTANOTAD	\$ \$ \$ \$ ELOS E	2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000	S UPRA 2 5 8 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 3 400,804,65 233 70 476 917,67 9 104 934,03 9 3396 999,02 9 3778,440,73 1978,55 56	1,90 1,00 1,00	\$ \$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 27,445,42 1,851,631 217,538 252,217 2,445,42 2,753,435,435 2,754,435,435 2,754,435 2,7	1,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	126 336,53 128 339,06 151 596,26 128 339,06 128 339,06 \$30,610,90 4 366,379 502 134 582,184 5,450,698
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD CEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULADAS POR CAS RETEIXCION EN LA FUENTE RETEICA CREE TOTAL COSTOS DE IMPLESTOS: TOTAL CONTRATO LITERIVENTORIA UTILIDAD DEL CONSULTOR	UN UN UN BN AGFERENTE [1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	ENTANOTAD	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000	S UTBA 2 3 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2 000 000,00 2 000 000,00 2 400	1.00 1.00 1.00 1.00	\$ \$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 271,446,42 1,851,631 217,538 252,217 2,341,366 27,048,381	1,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	126 336,53 126 339,06 151 596,26 126 339,06
71 72 73 74 75	POLIZAS CUMPLIMENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST SOCIALES AMPARO DE MITICIPO CALICAD CEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULATAR POR CAG RETEISCION EN LA FUENTE RETEICA CREE TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS: TOTAL CONTRATO LITERVENTORIA UTILIDAD DEL CONSULTER IVA SOBRE EL CONTRATO LIVA S	UN UN UN BN AGFERENTE [1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	ENTANOTAD	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000 00 2 000 000	S UPRA 2 5 8 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 2 000 000,00 3 400,804,65 233 70 476 917,67 9 104 934,03 9 3396 999,02 9 3778,440,73 1978,55 56	1.00 1.00 1.00 1.00	\$ \$ \$	54,559,53 54,559,53 65,466,85 54,559,53 27,445,42 1,851,631 217,538 252,217 2,445,42 2,753,435,435 2,754,435,435 2,754,435 2,7	1,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	126 336,53 128 339,06 151 596,26 128 339,06 128 339,06 \$30,610,90 4 366,379 502 134 582,184 5,450,698

15) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 40 "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." 16) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al valor del contrato No.1070 de 2016, la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$131.448.168) M/CTE. para un valor total acumulado de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES







OTROSI No. 2: ADICION No. 2 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

SEISCIENTOS UN MIL. CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (1.532.601.148) MCTE. Dicha adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 11219 del 2019/01/25. CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No.1070 de 2016 por un término de dos (2) meses a partir del 28 de enero de 2019 hasta el 28 de marzo de 2019. CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías constituidas de conformidad con lo establecido en el presente documento. CLAUSULA CUARTA: El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes. CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas con el presente documento continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

2 5 ENE 2019

EL SENA,

EL CONTRATISTA,

WILSON JAVIER ROJAS MORENO Director Administrativo y Financiero

A/JARDO CORREDOR Representante Legal Consorcio Intercentro

María Teresa Camargo, Abogada Dirección Administrativa y Financiera. Vo. Bo. Edward Yesid Santos Buitrago, Coordinador Grupo de Construcciones. Mariela Diaz Torres. Coordinador Grupo de Grupo Integrado de Gestión Contractua Oscar Julian Castaño Barreto. Director Jurídice

Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre, Grupo Gestión Contractual.



OTROSI No. 3: ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadania No. 79.542.626, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899,999,034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 1588 del 14 de septiembre de 2018, con acta de posesión No. 178 del 14 de septiembre de 2018 y delegado mediante Resolución No. 1901 de 2018 expedida por el Director General del SENA y quien en adelante se denominarà EL SENA, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT: 901.039.040-2 representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cedula de ciudadanía número 52,461,611 de Bogotá DC, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato N° 1070 de 2016, hemos convenido realizar un otrosi al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1070 de 2016 que tiene como ODÍGIO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARGIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO", 2) Que en la clausula segunda "Plazo del Contrato" se estableció como plazo de ejecución Veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 3) A través de la clausula tercera "Valor y Forma de Pago" se estableció el valor del contrato en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS MICTE. (\$1.362,539,101), Incluido IVA, utilidad" 4) Que mediante acta del 13 de febrero de 2017 se dio inicio a la ejecución del contrato. 5) Que el contrato 1070 de 2016 es guien ejerce la interventoria del contrato de obra Nº 1060/2016 cuyo objeto es: ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICION PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2 N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, EN LA CIUDAD DE CUCUTA -DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" 6) Que el 13 de julio de 2017 se suscribió el otrosi No. 1 en el que se adicionó el valor del contrato en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS: TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$38.613.879,00) M/CTE., para un valor total de MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.401,152,980) M/CTE. Adicionalmente en dicho otrosi se modificó el valor y la forma de pago y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de noviembre de 2018. 7) Que el día 26 de septiembre de 2017 se suscribió acta de suspensión del contrato por un período de 36 dias calendario, hasta el 31 de octubre de 2017. 8) Que el dia 31 de octubre se suscribió la prorroga No. 1 del acta de suspensión por un periodo de 15 días calendario hasta el 15 de noviembre de 2017, 9) Que el 16 de noviembre de 2017, se suscribió la prórroga No. 2 del acta de suspensión por un periodo de 10 días calendario, hasta el 26 de noviembre de 2017. 10) Que el acta de reinicio fue suscrita el 27 de noviembre de 2017, 11) Que el 25 de enero de 2019 se suscribió el otros! No. 2 en el que se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$131,448,168) MICTE. Adicionalmente en dicho otrosi se prorrogo el plazo del contrato de Interventoria No.1070 de 2016 por un término de dos (2) meses a partir del 28 de enero de 2019 hasta el 28 de marzo de 2019.12) Que el contratista Consorcio Intercentro, mediante comunicación OG-SRNS-961-19 y radicación SENA 01-1-2019-005002 del 28 de febrero de 2019 expresó: "Con base a la solicitud presentada por el contratista Consorcio Sena Cúcuta mediante comunicado CO-CUCUTA-1060-234-19 de fecha 11 de febrero de 2019, frente a una prorroga para la etapa construcción, la cual fue avalada por la interventoria y remitida al SENA mediante comunicado OG-SRNS-358-19 de fecha 27 de febrero con radicado No. 1-2019-004884 de 2019, esta interventoria solicita una prorroga por un mes a partir del 29 de marzo de 2019 hasta el 29 de abril de 2019 para el contrato de la referencia, con el fin de dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales establacidas en los documentos del contrato de la referencia. Dicha prorraga represente a una adición por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$30.544.753) que corresponde a la mayor permanencia de los profesioneles y los viáticos que se generen durante este tiempo".

d





OTROSÍ No. 3: ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO No. 1070 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

15) Que a través de justificación para suscribir el presente otrosi el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera señalo mediante concepto técnico: " (...) Teniendo en cuenta que el contrato de obra 1060 de 2016 fue prorrogedo por un (1) mes mediante Otrosi No. 5 del 28 de Febrero de 2019, para le finalización de las obras, se requiere de igual manera prorrogar por el mismo término de un (1) mes el contrato de interventoria 1070 de 2016 a partir del 29 de marzo de 2019 hasta el 29 de Abril de 2019, con el fin de garantizar la supervisión y vigilancia del contrato de obra objeto de Interventoria.

El costo del mes de prorroga presentado por la Interventoria fue estimado con base en la propuesta económica contractual, la cual se adjunta al presente concepto e incluye los costos administrativos, de personal y gastos generales y de servicios mínimos requeridos exclusivamente para las actividades pendientes por ejecutar en la etapa de obra durante el último mes del plozo contractual, lo que ha generado un costo muy inferior al valor mensual promedio del servicio de interventoria.

Por esta razón, el Grupo de Construcciones considera procedente adicionar el valor del contrato de Interventoria 1070 de 2016 por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 30.544.753), para el de garantizar la supervisión y vigilancia del contrato de obra objeto de la Interventoria. 14) Que en virtud de la adición propuesta el cuadro de costos de la interventoria es el siguiente:

:	CASATO, HONTOR CANTAGES									
######################################	CONTROL OF THE COURSE	Sider CMM60	1516 94	in e	: ::::::::::::::::::::::::::::::::::::	en recognización	Seminosa 1-1	ION Ke-3		
	Object Machine	W.	CHALL SHE	NOE PARTICIPAC HOM	0.00		CANTECAGE	VILTODA.		
12	PERSONAL ADMINISTRATIVO ETA ELE TRATICO EN LA COMPANIO DE INTERNENCENA PARALAS DOS ETAMAS. COM MASSITO EN TOSOS RELACIONADOS CONTA PROVICTO	V.COMITA MER	20.00	CAN DURAL C.XS	\$ 6.900,000,00	T Hemicalio	1,66	\$ T-300-000-00		
ía	mierventor or pretuplestor v princramación	MES	29,00	0.36 .	\$ 6,000,000,05	± 24.00.000,66	1.3			
ų	isite, mi minimustratego di Enventonu mollive Prestacione e con 24 neres in experencia	ies ·	10 mi	n,it	\$ 2000,000.00	£ ,52,000,000,8E		<u>, </u>		
LII.	alde um azalonātiratāru miterventoria meluve Priestadionēs com 10 meses de expenencia	LIES.	rugi)	9,59	\$ 6,000,000,00	6 24.654.000.60		<u> </u>		
13	PROFESIONAL CONTARLE INCLUYE PRESEACKINES SOCIALES CON EXPERIENCIA DE 24 MEDES	ME	\$9 00	9,80	T 4.506,000,00	7 26.006.606.60	1,60	\$ 7,200,000.00		
Ņ,	PROFESIONAL AMERICO ENCLUYE PRESTACIONES SOCIALES CON EXPERIENCIA DE 10 ANDS	hEP	20,04	6,10	\$ 6.000,000,00	1 24,004,000,44		5 1,200,000,00		
t.F	versarropki, uye prestacorés kockers	MES	20.00	P.\$0	\$ 166000.00	1 (6.571,690,09)	5.60			
	ALTERVALIDADE CONTROL OF STATE	W 644	¥ \$		W. Oleveno	TO THE STREET	Muse	Seciolar.		
2.1	ELF (knikya opordnýmin da prvymaty, dáléšů y kniky la http://www.sciiston)	mf .		15000	F3000308	\$ 11,059,000,05				
7.3	PHTERMENTORIA AE GIBERRO DE PAREA PRINCO Y ARBAS CORRES	#		2000	63 000 09	\$ 1.000,000,00		•		
ĮJ	MITERIENI CAMA AL LEVANTAMENTO TOMOGRÁFICO CON AMARRE A COORDENADAS SECOLESCAS «18 000 8 20 430 AF	91	i	т	£10.000.000,00	\$ 10,000,000,00				
2.5	mterventoria al diseño y cáculo estructural.	HF.		16000	\$2.500 <i>3</i> 0	\$ \$7,600,009,60				
#.E	Priempen (arm al green) v calcun ote Do v echiment, eartheadhch eshocaltris.	p.		18000	11 000 00	£ 59.154.000.0				
	CAS (dickey é judes anticident, dispissent, dispisa de tréchéat, pracis y géogrésa de traditionalis)			1966			<u> </u>	<u> </u>		
1.	proce y glantas de kalemando) RITERNOSOCIANO DOS CALCULO DE RETALOGICARSE LECTRICAS Y VOZ Y DATOS (Interna- tiona) de publicación, accomistas, galetinado alberto; planta de ambrigación españalamento; pig)	,		12000	\$2,000.00	\$ 34.995.000,6				
11f 27	proces i planta de trateminto) BITERAS DENIA AL CASERIO Y CALCULO DE RISTALACIONES ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS (Incluye destro de populación, abornistas, altrificado exterior planta						4			
27	poca y Santas de Palmestado INTERNAÇÃO ESTA A COSTO Y CALCULO DE INTERNAÇÃO ESTA LA COSTO Y CALCULO DE INTERNAÇÃO ESTA LA CONTRACA Y VOÇO Y DATOS (Estados Internações de Santa Actual de Aprila do antieno parte de movimento de Astronomos de la movimento parte de movimento de Santa Actual de Astronomos VICHI PARTE ACCESSOR DOS VICHI MECANICA INTERNACIONO VICHI PARTE A MECANICA INTERNACIONO DE ASTRONOMOS DE SUELOS			12000	*\$2,090,m	\$ 34.400.200,6	0			
27	pace y Senha de Rahmado) PRIMENDISEM AL DESTOY CALCULO DE PRIMENDASSELECTRICAS Y VOY, Y DATOR (ISCAN) CHANGE DE LECTRICAS Y VOY, Y DATOR (ISCAN) CHANGE DE SANDALMAND, DESTOY CALCULO DE ARE ACOSERO CHANGE DESTOY CALCULO DE ARE ACOSERO CHANGE VIRLACION MESANDA	*		12000	\$\$.104'dd \$5.030'ed	\$ 24.990,000,6 \$ 23.560,509,5	0	A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA		
27 28 29	price y Santas de Ratimalas) INTERNÉSI CELLA E DESTROY CALCIGO DE INTERNÉSI CELLA E DESTROY CALCIGO DE INTERNÉSI CELLA E DESTROY CALCIGO DE INTERNÉSI DE SANTASTANO DE SANTA INTERNÉSI CELLA ESTADO DE SANTAS ESTECIÓN CALCIONES Y PROCESAMACIONO (SINAY) Inministra ESTADO SANTAS CALCIONES Y PROCESAMACIONO (SINAY) Inministra ESTADO SANTAS CALCIONES Y PROCESAMACIONO (SINAY) Inministra ESTADOS SANTAS CALCIONES Y PROCESAMACIONO (SINAY) Inministra ESTADOS SANTAS CALCIONES Y PROCESAMACION (SINAY) INMINISTRA ESTADOS SANTAS CALCION (SINAY E SINAY E	· ref		15000 15000	\$2,000.00 \$5,400.00 \$1,000.00	\$ 24.000.000,6 \$ 23.000.000,6 \$ 15.000.666.1	4	A A CALLED TO THE CONTRACT OF		







OTROSI No. 3: ADICION No. 3 Y PRORROGA No. 3 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

9591	ALETAPA DE CONSTRUCCION DE LAS CERAS	MARKY THE PARTY OF	Transition .	N Pull	222		1 · · · · · · · ·	
	DUBCAIPCION	E VN	CHACHAD	FARTICHAC ION	WE DISTANCE	YR. TOTAL	CANTIDAD	VM. TOTAL
20	MARONAL DE CONA	785 (S. N. 1884)	P ac			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3.7	
a 1	COORDINADOR INTERVENTON DE CREA. INCRESERO	***			147	1000000		27765248
	CRVA.	MES	13,00	440	₱ 5,500,000,00	F 11,100 pop,po	سذ.	
	ARCHITECTO MICERYVIITOR DE ORRA	liét.	\$ 50	1,00	E 5500,000,00	6 49 506 500 00	1.99	\$ 5500 000
	HORMUNCO - RATESTY ENTERN DE OURK HORMUNCO - RATESTY ENTOR DE OURK	MEB	RDO.	0,10	\$ 5,000 200,00	\$ 19,800 600,02	-	<u> </u>
24	MOENIFRGALMENTAL INTERVENTOR DE ORRA	MES	6,00	0,20	\$ 5000,000,00	Ú 12,390,500,30	1.00	\$ 1.200.000
3.5	rigemero recenico o takene no recenicista Etenventor de cora	MES	9,00	420			ļ	š
3,6	HIXMERO MECANICO IN TERVENTOR DE CRIA	₩E6	~ ~~	~~~~		4 19 400 50d,93	1,00	# 1 200 OCC
37	MARETRO - INSPECTOR THE CORA	MES	4£00 13,00	0,80	\$ 1000,000,00	E 8,000 000,08		
36	Weenerhie eistany - Yechologo	MES	13.00	1.00	1 2500 000 00	# 32.550.560,b0	ļ	3
	TOPOGRAFO MRPECTOR DE CORA HICLUYE	=60	13,303	1,00	1 2 500 500,00	\$ \$2,000,000,00	1,00	1 2 500 000
3,4	MESÉS ANTONIO SOCIALES CON EXIMENTACIO DE SI	NES.	\$3,00	103	1 1000,000,00	\$ 34 005 060 00		***************************************
3.1	CAPACITY OF BUILDING OF PRINTECTOR OF COURT CON	WES:	11,00	1,50	\$ 2000 000 ap	\$ 24.600,660,60		1
1000	1074 TYRICHA DECREA			533cs				4
~ *	**************************************	1			<u> </u>	A	All Market Six 15	10 40 64
<u>제 (</u>	COSTOS DE BERNICIOS PUBLICOS OFICINACENTRAL B ENERCIA	OCOTAY CHICA	IA EN 1001	Yr. Calaba				<u></u>
42	I AGUA	Mt S	19.00		\$ 500,000,00	5 B-800 000 cd	CANTONO	VR TOTAL
43	Witnes	UES	19,00		\$ 500,000,00	\$ 9,500,000 cd \$ 5,700,000,00	1.00	\$ 500,000
14	TELEFONO	MES	19,00		₹ 200.000,00	5,709,600,00	1,00	\$ 360,000
ur Cr	TOTAL COSTOS DE SERVICIOS PUBLICIOS	- MES	19.00	-	\$ 500,000,00	9.500,000,00	1,00	\$ 500.00r
80 e		1	**************************************	†*************************************	-	\$ 35,450,000,00	0018-437.700 F/R	. 1900
1.5	COSTOS DE DOTACIÓN GAMPAMENTO EM DARA COSTO PROPERCIONAL, OFICINA EN DARA	47.1	66 KANALI	200 March (1997)	1 2007			
6.2	COMPUTADORES	MES	1801		\$ 2500,000,00	€7.500.000,00	CANTIDAD	VR TOTAL
17	COUPO DE TOPOGRAFIA	MES	19.00	-	900 000 00	17,100,000,00	· ———	<u> </u>
14	ISOFT MARKS	WES UES	13,00	<u> </u>	\$ 2.589.050,00	\$ \$4,457,000,60		*
	TOYAL COSTOS DE BOTAÇÃOS CAMPAMENTO VISTORICA	AS NOT	19.00		300,000,00	\$ 5,700,000,60		5
6					6 C 3-	1	-92	
5.1	OTROS / GASTON DENERALES N SECURIÇÃO INQUISTRIAL Y COTACIÓN	2 15 m	1	Jan Sala				
	CONTRA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA MATERIALE	(38	100		\$ 18.000.65a.00	19.000 p00.00	CAMIDAD	VR, TOTAL
62	PRICEAS DE CARGA Y OTROS QUE SEMI REQUERDO PARA VALIDAR LOS EFECTUADOS POR EL CONTRATIS DE OBRA	. احم	2.60		1 1000 000,00			1
5.3	Tours Provided the Provided Control of the Provided Co	NES.	19.00	-				\$
6.4		MES	19.66	<u> </u>	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$ \$2000.000,00	1,00	\$ 1,000,000
8.5	YATKAS Y MANUTENCION PERSONAL ADMINISTRATIVA		. 1920	-	\$ 1,000,000,00	\$ 28,500,000,00	1,00	\$ 1.500 con
1.5	COMMINA SEPORTES DE LOS ESPECIALISTAS Y ASESORI	8 MES	19,00		\$ 1,800,000,00	\$ 38.606.000.00		
	TOTAL OTHOS + GASTOS GENERALES	2	1997	2.60	2 8 30	3 154 (06 000 00	1,00	\$ 1,500,000
	COSTOS DE CEDALIZACION DE CONTRATO		1				\$10.00Z5/\$2,500	4.0000
	POLIZAS			1200	34	数数分 值	CAHTIDAD	VR. YOUAL
- 2	CUMPLMENTO	JA	1,00	1	1000 830 14			
73	AMPARO DE SALARIOS Y PREST, SOCIALES AMPARO DE ANTICIPO	썌	1,66		2000 000 00 1 2000 000 00	2 000 000 00		1 20,356
75	CALIDAD SEL SERVICIO	UH	1,00		\$ 2,400,000,00	2,000,000,00 2,400,000,00	<u> </u>	\$ 29.357
		UN.	1,00	1	2 000 000 00	2 000 600 60	 	35.276
				Arcin.	628(00)	\$ \$00 000 co		123,348
32.	COSTOS DE CARGAS I BROSTAVA CALEURADAS POR C Referención en la friente:	ADACK BREHTE	(TENER EN 2	UENTA KOTA II	E COR ESTRIPAGE CONT	Ab 100 Au 1	.	
<u> </u>	RETERCOLEN LA FAIGNES		1		1 704/0 017 67	1047681767	<u> </u>	1000
	CREE		1 - 1		£ 81C1 814 03	5 0 104 534 03	1.00	Waster -
		 	11	1	9 398 909 07	5 9 106 909 02	1,00	\$ 110,6 \$ 135.7
				-		<u> </u>		
	IOTAL COM TOR DE IMPORENTOS		i see	4 105		416183471	392 <u>-</u> T	(<u>)</u> 1555)
	IOTAL CONTRAIO INTERVENTORAY.				` !	973,634,84		1 613
*****	UTICIDAD DEL CONSULTOR							1 31,349
·			-	-	207	- practi		I un
······································	UL SCHOOL PLACE STATE OF THE ST			š.	165	Line of the part of	10%	Marine, 2014 (17)
	YA STORIE EU CONTRATO NEI ST	-		···•	190	101714714	<u> </u>	72.67.1.187, CD 1 QUEL
	IVA SCHIRE ECCOMPRATO TOTAL					(0)30432	d	SHOWING AND FOR THE PARTY
			1			7.102.898.00 22.491.007.00	d	eners of the





OTROSI No. 3: ADICION No. 3 Y PRORROGA No. 3 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

15) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 40 "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." 16) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosi, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al valor del contrato No.1070 de 2016, la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 30.544.753) MICTE. para un valor total acumulado de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (1,532,601,148) MCTE. Dicha adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 11219 del 2019/01/25. CLAUSULA SEGUNDA: Prorroger el plazo del contrato de Interventoria Nó.1070 de 2016 por un término de un (1) mes a partir del 29 de marzo de 2019 hasta el 29 de abril de 2019. CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías constituidas de conformidad con lo establecido en el presente documento: CLAUSULA CUARTA: El presente otrosi se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes. CLAUSULA QUINTA; Las demás cláusulas del contrato no modificadas con el presente documento continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogota D.C., a

0 6 MAR 2019

EL SENA,

EL CONTRATISTA,

WILSON JAVIER ROYAS MORENO Director Administrativo y Financiero

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR Representante Legal Conscrolo Intercentro

Vo. Bo. Maria Terosa Camergo, Abogado Dirección Administrativa y Financiara de Edward Yesid Santos Buirrego, Coordinador Grupo da Construcciones.

Mariala Diez Torres. Coordinador Grupo da Grupo Interpretado de Gestión Confractual. Cosar Julian Castaño Barreno. Director Juddico

Elaboro. Maria Cristina Rozo, Grupo Gestión Confractual.



OTROSÍ No. 4: ACLARATORIO Y DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 1586 del 14 de septiembre de 2018, con acta de posesión No. 178 del 14 de septiembre de 2018 y delegado mediante Resolución No. 1901 de 2018 expedida por el Director General del SENA y quien en adelante se denominará EL SENA, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT: 901.039.040-2 representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.461.611 de Bogotá DC, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato Nº 1070 de 2016, hemos convenido realizar un otrosí al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1070 de 2016 que tiene como objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO", 2) Que en la cláusula segunda "Plazo del Contrato" se estableció como plazo de ejecución Veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 3) A través de la cláusula tercera "Valor y Forma de Pago" se estableció el valor del contrato en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. (\$1.362.539.101) incluido IVA, utilidad" 4) Que mediante acta del 13 de febrero de 2017 se dio inicio a la ejecución del contrato. 5) Que el contrato 1070 de 2016 es quien ejerce la interventoría del contrato de obra N° 1060/2016 cuyo objeto es: ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICION PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2 N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, EN LA CIUDAD DE CUCUTA -DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" 6) Que el 13 de julio de 2017 se suscribió el otrosí No. 1 en el que se adicionó el valor del contrato en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$38.613.879,00) M/CTE., para un valor total de MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL **NOVECIENTOS** OCHENTA PESOS (\$1.401.152.980) M/CTE. Adicionalmente en dicho otrosí se modificó el valor y la forma de pago y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 26 de noviembre de 2018. 7) Que el día 26 de septiembre de 2017 se suscribió acta de suspensión del contrato por un periodo de 36 días calendario, hasta el 31 de octubre de 2017. 8) Que el día 31 de octubre se suscribió la prórroga No. 1 del acta de suspensión por un periodo de 15 días calendario hasta el 15 de noviembre de 2017. 9) Que el 16 de noviembre de 2017, se suscribió la prórroga No. 2 del acta de suspensión por un periodo de 10 días calendario, hasta el 26 de noviembre de 2017. 10) Que el acta de reinicio fue suscrita el 27 de noviembre de 2017. 11) Que el 25 de enero de 2019 se suscribió el otrosí No. 2 en el que se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$131.448.168) Adicionalmente en dicho otrosí se prorrogó el plazo del contrato de interventoría No.1070 de 2016 por un término de dos (2) meses a partir del 28 de enero de 2019 hasta el 28 de marzo de 2019.12) Que el día 06 de marzo de 2019 se suscribe el Otrosí No. 3 de adición y prórroga por un mes a partir del 29 de marzo de 2019 hasta el 29 de abril de 2019 representando una adición por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$30.544.753) que corresponde a la mayor permanencia de los profesionales y los viáticos que se generaron durante este tiempo. 13) Que el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera a través de la supervisión realizó prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 del contrato de l interventoría, mediante Acta de fecha 06 de mayo de 2019 por el término de cincuenta y seis (56) días calendario, contados a partir del día siete (7) de Mayo de 2019 hasta el primero (1) de Julio de 2019, con fecha prevista de reinicio el dos (2) de Julio de 2019. 14) Que en virtud de la adición propuesta en el otrosí No. 3 suscrito el día 06 de marzo de 2019, por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$30,544,753) M/CTE, se hace necesario corregir el valor total del contrato quedando en un valor total acumulado de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS (1.563.145.901) MCTE. 15) Que el día 15 de mayo a través del comunicado CPM 8-2019-

2



OTROSÍ No. 4: ACLARATORIO Y DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 1070 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

030436 el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera solicita la corrección del valor del Otrosi No. 3 en los siguientes términos: " (...) Se requiere corregir la Cláusula Primera del OTROSI No. 3, suscrito el 6 de marzo de 2019, es de mil quinientos sesenta y tres millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos un peso (\$1.563.145.901). Por error se incluyó en la minuta el valor de \$1.532.601.148, que corresponde al valor anterior acumulado antes de la adición No. 3. Esta aclaración es solicitada por la compañía de Seguros a la interventoría para modificar el valor de las pólizas respectivas del contrato 1070 de 2016". 16) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 40 "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluírse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." 16) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Corregir al valor total del contrato No.1070 de 2016, para un valor total acumulado de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$1.563.145.901) MCTE. CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías constituídas de conformidad con lo establecido en el presente documento. CLÁUSULA TERCERA: El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes. CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas con el presente documento continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a 27 MAY 2019

EL SENA,

EL CONTRATISTA,

WILSON JAVIER ROJAS MORENO Director Administrativo y Financiero

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR Representante Legal Consorcio Intercentro

Vo. Bo. Mariela Diaz Torres. Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual Edward Yesid Santos Buitrago, Coordinador Grupo de Construcciones.

Cristian Camacho- supervisor contrato 1070 de 2016 del Grupo de Construcciones Oscar Julian Castaño Barreto. Director Jurídico Elaboró: Jinneth Ballesteros Silva, Grupo Gestión Contractual.



Entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 1586 del 14 de septiembre de 2018, con Acta de posesión No. 178 del 14 de septiembre de 2018 y delegado mediante Resolución No. 1901 de 2018 expedida por el Director General del SENA y quien en adelante se denominará EL SENA, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT. 901.039.040-2 representado legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 de Bogotá D.C., quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato No. 1070 de 2016, hemos convenido realizar un Otrosí al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1070 de 2016 que tiene como objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO", 2) Que en la cláusula segunda "Plazo del Contrato" se estableció como plazo de ejecución 20 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 3) A través de la cláusula tercera denominada "Valor y Forma de Pago" se estableció el valor del contrato en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS (\$1.362.539.101) M/CTE. incluido IVA y utilidad. 4) Que mediante acta del 13 de febrero de 2017 se dio inicio a la ejecución del contrato. 5) Que el contrato No. 1070 de 2016 es quien ejerce la interventoría del contrato de obra No. 1060 de 2016 cuyo objeto es: ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICION PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2 N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, EN LA CIUDAD DE CUCUTA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER". 6) Que el 13 de julio de 2017 se suscribió el Otrosí No. 1 modificando el valor por adición al contrato por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$38.613.879,00) M/CTE., para un valor total de MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1,401.152.980) M/CTE y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 26 de noviembre de 2018. 7) Que el 26 de septiembre de 2017, se suscribió acta de suspensión del contrato por un periodo de 36 días calendario hasta el 31 de octubre de 2017. 8) Que el 31 de octubre de 2017 se suscribió la prórroga No. 1 del acta de suspensión por un periodo de 15 días calendario hasta el 15 de noviembre de 2017. 9) Que el 16 de noviembre de 2017, se suscribió la prórroga No. 2 del acta de suspensión por un periodo de 10 días calendario, hasta el 26 de noviembre de 2017. 10) Que el acta de reinicio fue suscrita el 27 de noviembre de 2017. 11) Que el 25 de enero de 2019 se suscribió el Otrosí No. 2 en el que se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$131.448.168) M/CTE. Adicionalmente en dicho Otrosí se prorrogó el plazo del contrato de interventoría No.1070 de 2016 por un término de dos (2) meses a partir del 28 de enero de 2019 hasta el 28 de marzo de 2019.**12)** Que el 06 de marzo de 2019 se suscribe el Otrosí No. 3 de adición y prórroga por un mes a partir del 29 de marzo de 2019 hasta el 29 de abril de 2019 representando una adición por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$30.544.753) M/CTE., que corresponde a la mayor permanencia de los profesionales y los viáticos que se generaron durante este tiempo. 13) Que el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera a través de la supervisión realizó prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 del contrato de interventoría, mediante Acta de fecha 6 de mayo de 2019 por el término de cincuenta y seis (56) días calendario, contados a partir del siete (7) de mayo de 2019 hasta el primero (1) de Julio de 2019, con fecha prevista de reinicio el dos (2) de Julio de 2019. 14) Que el 27 de mayo de 2019 se suscribió Otrosí No. 4 aciaratorio, respecto del valor adicionado precisando una corrección en dicho sentido. 15) Que en virtud de lo anterior, el contrato No. 1070 de 2016 se encuentra vigente a la fecha. 16) Que el contrato de obra objeto de interventoría en el presente contrato fue prorrogado hasta el 10 de agosto de 2019. 17) Que el 25 de julio de 2019, el CONSORCIO INTERCENTRO allega solicitud de adición y prórroga mediante el radicado SENA No. 01-1-2019-015114, así: *"Con base a la solicitud* presentada por el contratista Consorcio Sena Cúcuta mediante comunicado CO- CUCUTA-1060-249-19 de lecha 04 de julio de 2019, frente a una prórroga y adición para la etapa construcción, la cual fue avalada por la interventoría y remitida al SENA mediante comunicado OG-SRNS-383-19 de lecha 08 de julio de 2019 con radicado No. 1-2019-013986, esta interventoría solicita una prórroga por 30 días calendario (1 mes) a partir del 9 de agosto de 2019 hasta el 09 de septiembre de 2019 para el contrato de la referencia, con el fin de dar estricto cumplimiento a las









obligaciones contractuales establecidas en los documentos del contrato de la referencia. Dicha prorroga representa a una adición por valor de veintiún millones doscientos veintiocho mil seiscientos tres pesos (\$21.228.603) valor que equivale al 1.56% del valor inicial del Contrato, que corresponde a la mayor permanencia de los profesionales y los viáticos que se generen durante este tiempo. Como base de la adición solicitada se remite anexo el cuadro de costos de la interventoría partiendo de la propuesta entregada para la adjudicación del contrato."

CONCURSO DE MERITOS No. CM-DG-003 DE 2016

INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS AMBIENTALES, JURIDICAS Y CONTABLES POR GRUPOS PARA LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SENA VIGENCIA 2016 – GRUPO DE INTERVENTORIAS III

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO."

		CU	CUTA - NORT	E DE SANTANDE	₹					
	COSTD TOTAL APROX				<u>::</u> '	11.7261 1 L	.5		ADIC	IÓN No. 4
	DESCRIPCION	UNS	CANTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	V	R UNITARIO	. 1987 1 - 3.	yr Total	CANTIDAD	VR, TÖTAL
	PERSONAL ADMINISTRATIVO ETAPAS DE DISEÑO	Y CONS	TRUCCION	DE LAS OBRA	 S		37		:	
	DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA LAS DOS ETAPAS - CON MAESTRIA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROYECTO	MES	20,00	0,20	\$	6.500.000,00	\$	26.000.000,00	1,00	\$ 1.300,000,00
1,2	INTERVENTOR DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	MES	20,00	0,20	\$	6.000.000,00	\$	24.000.000,00		\$ <u></u>
1,3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA INCLUYE PRESTACIONES CON 24 MESES DE EXPERIENCIA	MES	20,00	0,20	\$	3.000.000,00	\$	12.000.000,00		\$
1,4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA INCLUYE PRESTACIONES CON 24 MESES DE EXPERIENCIA	MES	20,00	0,20	\$	6.000.000,00	\$	24.000.000,00	i 	\$ -
1,5	PROFESIONAL CONTABLE INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES CON EXPERIENCIA DE 24 MESES	MES	20,00	0,20	\$	6.000.000,00	\$	24.000.000,00		\$ -
1,6	PROFESIONAL JURIDICO INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES CON EXPÉRIENCIA DE 10 AÑOS	MES	20,00	0,20	\$	6.000,000,00	\$	24,000,000,00	1,00	\$ 1.200,000,00
1,7	MENSAJERO INCLUYE PRESTACONES SOCIALES	MES	20,00	0,20	\$	1.500.000,00	1	6.000.000,00 140.000.000,00	1,00	\$ 300,000,00 \$ 2,800,000









		COSTOS INTERVENTORIA DE DI	SEÑOS Y	ESTUDIOS TE	CNICOS DE PROY	ÆCTOS		ili da Par		
ITEM		ESPECIALIDAD	UNIDAD		CANTIDAD	VR. UNITARIO .		VR-TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTA
2.1	M2 (lectuye coordir biodimática y acús	<u>'</u>	m ²	<u> </u>	15000	\$2,000,00	s	30,000,000,00		s
2.2	LIBRES	AL DISEÑO DE PAISAJISMO Y ÁREAS	m²		2000	\$3.000,00	\$	6.000,000,00		\$
2.3		AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO COORDENADAS GEODÉSICAS > 10.000 a	gbl		1	\$10.000.000,00	s	10.000.000,00		\$
2.4	INTERVENTORIA /	AL DISEÑO Y CÁCULO ESTRUCTURAL	ın ²		15000	\$2,500,00	\$	37.500.000,00	- ·· - -	
2.5	INSTALACIONES H GAS (incluye redes pozos y plantas de	·	m ¹		15000	\$2.000,00	\$	30.000.000,00		\$
2.6	INSTALACIONES E diseño de subestac planta de emergeno	AL DISEÑO Y CALCULO DE ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS (incluye ción, acometidas, afumbrado exterior, ncia, apantallamiento, etc.)	131 2		15000	\$2.000,00	\$	30.000.000,00		\$
2.7		AL DISEÑO Y CÁLCULO DE AIRF I Y VENTILACIÓN MECÁNICA	ĭΠ²		15000	\$1.500,00	\$	22.500.000,00		\$
2.8		AL ESTUDIO DE SUELOS	∏ı²		15000	\$1.000,00	\$	15.000.000,00	 	\$
2.9	ESPECIFICACIONE memorias de calcul	AL PRESUPRIESTO DE OBRA, ES Y PROGRAMACIÓN (Incluye ulo de canlidades do obra, A.P.U., diagramas de Ganti)	. m²		15000	\$1.000,00	\$	15.000.000,00		\$
2.10	INTERVENTORIA A		·m²	<u> </u>	15000	\$1.000.00	s	15.000.000,00		 \$
100		TOTAL COSTOS INTERV				2,2,70	<u> </u>	211.000.000,00		\$
	PERSONAL ETAP	PA DE CONSTRUCCION DE LAS OB					Ē			
	1	DESCRIPCION DE LAS DE	UN	CANTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	VR. UNITARIO		VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
	PERSONAL DE 08RA			Fig. 3			_	: -	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	COORDINADOR INTE CIVIL	ERVENTOR DE OBRA - INGENIERO	MES	13,00	1,00		\$	71.500.000,00		······································
3,2 A	ARQUITECTO INTERV	VENTOR DE OBRA	MES	9,00	1,00	\$ 5.500.000,00	\$	49.500.000,00	1,00	\$ 5.500,000
3,3 IN	NGENIERO CIVIL O IN HIDRAULICO - INTE	INGENERO HIDROSANITARIO O ERVENTOR DE OBRA	MES	9,00	0,20	\$ 6,000,000,00	\$	10.800.000,00		
		TAL INTERVENTOR DE OBRA	MES	9,00	0,20	\$ 6.000.000,00	\$	10.800.000,00	1	: \$
ומני	INGENIERO ELECTRIO INTERVENTOR DE QU	ICO O INGENIERO ELECTRICISTA IBRA	MES	9,00	0,20	\$ 6.000.000,00	s	10.800.000,00		<u>s</u>
3,6 IN	NGENIERO MECANIC	CO INTERVENTOR DE OBRA	MES	4,00	0,50	\$ 4,000,000,00		8.000.000,00		
3,7 M	MAESTRO - INSPECT	/OR DE OBRA	MES	13,00	1,00			32.500.000,00	1	\$ -
3,8 RI	RESIDENTE SISOMA	· TECNOLOGO	MES	13,00			\$	32.500.000,00		
3,8 PF		CTOR DE OBRA INCLUYE CIALES CON EXPERIENCIA DE 24	MES	13,00		\$ 3.000,000,00		39.000.000,00		\$ -
	CADENERO AUXILIAR				,				,	-Ф











1 77 17	COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS OFICINA CENTRAL BOG	OTA Y OF	ICINA EN ZOI			Jagaran d	1.70		CANTIDAD	QV	VR. TOTAL
4.1	ENERGIA	MES	19,00		\$	500.000,00		9.500.000,00	1,00	\$	500.000,00
	AGUA	MES	19.00		\$	300.000,00	\$	5.700.000,00	1,00	\$	300,000,00
	INTERNET	MES	19,00		\$	300.000,00	\$	5.700.000,00	1,00	\$	300,000,00
	TELÉFONO	MES	19,00		\$	500.000,00	\$	9,500,000,00	1,00	\$	500.000,00
4.4	TOTAL COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS		7.83		Ė		\$	30.400.000,00		\$	1.600.000
	TOTAL GUSTOS DE SERVICIOS FOBERODA	paxi	2 1.11.2111	3		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Pát takiná			
5.	COSTOS DE DOTACION CAMPAMENTO EN OBRA			77.2	(iii)				CANTIDAD	4704	VR. TOTAL
a in all and	COSTO PROPORCIONAL OFICINA EN OBRA	MES	19,00		\$	2,500,000,00	\$	47.500.000,00		\$	
5.1	COMPUTADORES	MES	19.00		\$	900.000 00	\$	17.100.000,00		s	-
5.2	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	13.00		\$	2.689.000.00		34,957,000,00		\$	_
5.3	SOFTWARES	MES	19,00	· ·	\$	300,000,00	\$	5.700.000,00		\$	
5.4	TOTAL COSTOS DE DOTACION CAMPAMENTO Y/O OFICINA		- 472 4174 - 124 1474		-		ŝ	105.257.000,00	:		
	TOTAL COSTOS DE BOTACION CAIRPAINENTO NO OFICIA	10.			<u> </u>	<u> </u>	. **.			_¥	
6	OTROS - GASTOS GENERALES		31196154		10.75				CANTIDAD	:.: :.>i	VR. TOTAL
6.1	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN	GB	1,00		\$	18,000,000,00	\$	18.000.000,00	(S	-
- 0. E	CONTRA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA MATERIALES,				ŕ		m				
1	PRUEBAS DE CARGA Y DEROS QUE SEAN REQUERIDOS				١.		١,	10 400 000 00			
62	PARA VALIDAR LOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA	MES	2,60		\$	4.000.000,00	\$	10.400.000,00			
1			1							\$	_
\vdash	DE OBRA PÄPELERIA Y EMPASTES INFORMES MENSUALES Y		ļ .							Ψ.	
6.3		MES	19,00		\$	1,000,000,00	\$	19.000.000,00	1.00	\$	1.000.000,00
	SEMANALES TRANSPORTES Y MOVILIZACIÓN	MES	19,00		\$	1.500.000,00	s	28.500,000,00	1.00		1.500.000,00
6.4	TRANSPORTES I MOVILIZACION		10,00		ŀ			· · ·	1,00	*	1.000.000,00
1	WATICOS Y MANUTENCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO -	MES	19,00		\$	1,500,000,00	\$	28.500.000.00			
6.5	CONTRA SOPORTES DE LOS ESPECIALISTAS Y ASESORES.	MICO	15,00		"	1.500.000,00	*	Toldbaloopiag	1,00		1,500.000,00
<u></u>			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	27	i i i	TAXIFY	3 6 0	104,400,000,00	1,00		4,000.000
<u> </u>	TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES	<u> </u>	, Jacquit	r	1		18. 9 81)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		.: ₹7	4,000.000
	CONTRATO	<u>.</u> 743			1997	304877	<u> </u>		CANTIDAD	Ç. Kiş	VR. TOTAL
	COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO		1.0920-9-00	<u> </u>	-	AUR DEPRESSION	H	, a — a multi utawi, ara ar mili	1		
7.1	POLIZAS	ÜN	1.00		\$	2.000.000,00	-	2,000,000,00	1	\$	20,403,08
7.2	CUMPLIMIENTO AMPARO DE SALARIOS Y PREST. SOCIALES	UN	1,00	·	\$	2,000,000,00		2.000.000,00		\$	20.403,49
7.3		_ UN	1,00		\$	2.400,000,00	·	2,400,000,00	·	\$	24.482,48
7.4	AMPARO DE ANTICIPO	UN	1,00		\$	2.000.000,00	1	2.000.000,00	·	\$	20.403,49
7.5	CALIDAD DEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:		7,00				8	8.400.009,00		+	85.692,55
	TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:		<u> </u>		-	<u> </u>	7.		81.50001119.4		
<u>-</u> -	COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULADAS POR CAD	A OFFRE	NTE (TENER)	N CLIENTA NOTA	DE.	LOS ESTUDIOS	PRI	VIOS LITERAL 2.			25925 3500
: ⊕ B	RETENCIÓN EN LA FUENTE	`∵ăi⊓#	1 1	I TANKET TO SEE	\$	70.476.817,67	\$	70.476.817,67	1,00	\$	705.161
		<u> </u>	1 1	 	1 5		-	8.104.834,03	1,00	•	81.094
l I	RETEICA		 	 -	\$	9.396.909,02		9.396,909,02	1,00		94,021
L	CREE	<u> </u>	 '		+		\$	-		Ť	
ļ <u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	+		\vdash		18		1		
		 			╆		\$	-		1	_
i [L	+		1	gri nagariti.	S	87.978.560,73	FNU THE	\$	880.276
1777.95	TOTAL COSTOS DE IMPLIESTOS	M215 (d)				· · ·	+	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	1	
7/,13/1	TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:		11 Per 17 Territoria (1980)		1		1				
		42°5,19			╀			978.835,66	i.	\$	14.865.968
	TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA									1	
	TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA UTILIDAD DEL CONSULTOR		1			20%		195.767.11	ž	\$	2.973.194
	TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA UTILIDAD DEL CONSULTOR		1			20%			2	\$	
	TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA UTILIDAD DEL CONSULTOR IVA SOBRE EL CONTRATO							195.767.11 187.936.42	19%	\$	2.973.194 3.389.441
	TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA UTILIDAD DEL CONSULTOR				WA!	16%		195.767.11 167.936.42 1.362.539.10	1 19%	\$	2.973.194 3.389.441 21.228.603
	TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA UTILIDAD DEL CONSULTOR IVA SOBRE EL CONTRATO				VA			195.767.11 187.936.42	1 19%	\$	2.973.194 3.389.441

18) Que el 26 de julio de 2019 a través de la comunicación interna No. 8-2019-049706 la Dirección Administrativa y Financiera solicita al Grupo Integrado de Gestión Contractual de la Dirección jurídica elaborar el Otrosí No. 5 al contrato No. 1070 de 2016. **16)** Que el 5 de agosto de 2019 el Grupo de Construcciones realiza concepto técnico favorable suscrito por el supervisor y el apoyo a la supervisión, para el presente Otrosí bajo los siguientes términos: *"CONCEPTO GRUPO DE CONSTRUCCIONES*;

Teniendo en cuenta que el contrato de obra 1060 de 2016 fue prorrogado por un (1) mes mediante Otrosí No.7 del 9 de Julio de 2019, para la ejecución de obras adicionales, se requiere de Igual manera prorrogar por el mismo término de un (1) mes el contrato de interventoría 1070 de 2016 a partir del 9 de agosto (sic) de 2019 hasta el 7 de Septiembre de 2019, con el fin de garantizar la supervisión y vigilancia del contrato de obra objeto de Interventoría. El costo del mes de prórroga presentado por la Interventoría fue estimado con base en la propuesta económica contractual, la cual se adjunta al presente concepto e incluye los costos administrativos, gastos generales, de servicios y de personal mínimo requerido para la vigilancia de las obras, dando así continuidad a la interventoría por el término de los 30 dias de prórroga con el fin de realizar la supervisión técnica a las obras pendientes por ejecutar hasta su recibo definitivo y verificación de la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra.



R

ØK.

Bu



Por esta razón, el Grupo de Construcciones considera procedente adicionar el valor del contrato de Interventoría 1070 de 2016 por un valor de veintiún millones doscientos veintiocho mil seiscientos tres pesos (\$ 21.228.603) m/cte., para de garantizar la supervisión y vigilancia del contrato de obra objeto de la Interventoría hasta su recibo final y liquidación.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con los antecedentes anteriormente expuestos y con el fin de mantener el seguimiento y control de la Interventoría sobre la ejecución de las obras objeto del contrato principal No.1060 de 2016 hasta su liquidación, el Grupo de Construcciones concluye y recomienda a la Dirección Administratíva y Financiera:

- Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No.1070 de 2016 por un término de treinta (30) días calendario contados a partir del 9 de agosto y hasta el 7 de septiembre de 2019.
- Adicionar al valor del contrato No.1070 de 2016, la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$ 21.228.603) M/CTE."

19) Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." 20) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente Otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. 1070 de 2016 por treinta (30) días calendario, a partir del 9 de agosto hasta el 9 de septiembre de 2019 de acuerdo al concepto técnico del grupo de construcciones. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula tercera del contrato No. 1070 de 2016, en el sentido de adicionar el valor del contrato la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$21.228.603,00) M/CTE., INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS Y GASTOS, teniendo como valor total del contrato MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.584.374.504) INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS Y GASTOS. La presente adición se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11219 del 25 de enero de 2019. CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías constituidas de conformidad con lo establecido en el presente documento. CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma de las partes contratantes, así como con la expedición del Registro Presupuestal correspondiente. CLÁUSULA QUINTA: Las demás condiciones establecidas en el contrato No. 1070 de 2016 no modificadas en el presente documento, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

0 8 AGO 2019

EL SENA,

EL CONTRATISTA,

WILSON JAVIER ROJAS MORENO

Director Administrativo y Financiero

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

Representante Legal Consorcio Intercentro

Vo. Bo.

Mariela Diaz Torres, Coardinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual Edward Yesid Santos Buitrago, Supervisor del contrato y Coordinador Grupo de Constru Cristian Camacho, Apoyo a la supervisión del contratg, Grupo de Construcciones Oscar Julian Castaño Barreto, Director Jurídico

Revisó:

María Teresa Camargo González, Abogado Dirección Administrativa y Financiera Ivón Acosta Puentes, Asesor Dirección Jurídica

Elaboró: Ana María Galindo Lare **G**bogada del Grupo Integrado de Gestión Contractual.

DOCUMENTO CONFORMACION DE CONSORCIO

CONCURSO DE MERITOS DG-00003-2016

Entre los suscritos a saber: <u>LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR</u>, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 52.461.611, expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación legal de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT Nº 900.916.608-4, y debidamente facultado por la junta de socios, JAIME LUIS AMIN MARTELO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía Nº 78.758.771, expedida en Lorica, Córdoba, quien obra en nombre y representación legal de INGENIERIA MASTER S.A.S, legalmente constituida, con domicifio principal en Barranquilla, con NIT Nº 900.915.689-6, y debidamente facultado por la junta de socios, y HUGO ALBERTO VARGAS GOMEZ mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía Nº 72.153.012, expedida en Barranquilla, Atlántico, quien obra en nombre y representación legal de H.M. INGENIERIA S.A.S., legalmente constituida, con domicilio principal en Barranquilla, con NIT Nº 800.187.291-1, debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. — OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S con un porcentaje de 35%, INGENIERIA MASTER S.A.S con un porcentaje de 35% y H.M. INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de 30%, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del CONCURSO DE MERITOS DG-00003-2016, convocado por el SENA, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS AMBIENTALES, JURIDICAS Y CONTABLES POR GRUPOS PARA LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SENA VIGENCIA 2016", GRUPO III. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará CONSORCIO INTERCENTRO.

TERCERA. - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la Carrera 48 No. 101A - 29, Teléfono 236 7974 y/o Fax 621 5383 de la ciudad de Bogotá D.C.

CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía N° 52.461.611, expedida en Bogotá D.C., cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado y facultado para presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección, celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del presente

representante del consorcio al señor JAIME LUIS AMIN MARTELO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 78.756.771, expedida en Lorica, Córdoba.

QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas, como las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

SEXTA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 23 días del mes de Noviembre del año 2016.

Acepto: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

C.C: 52.461.611/DE BOGOTA D.C.

Representante Legal de: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

NiT: 900.916.608-4

Dírección: Carrera 48 No. 101A - 29, Bogotá D.C.

Tel: y/o fax: 236 7974 - 621 5383

Acepto: JAIME DOIS AMIN MARTELO

C.C: 78.756.771 DE LORICA. Representante Legal de: INGENIERIA MASTER S.A.S.

NIT: 900.915.689-6 Dirección: Calle 74 No. 96-36, Oficina 404, Edificio Invertin, Barranquilla.

Tel: y/o fax://3174004806

GO ALBERTO VARGAS GOMEZ

C.C: 72.153.012 DE BARRANQUILLA

Representante Legal de: H.M. INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 800.187.291-1

Dirección: Carrera 51B No. 82-254, Oficina 65, Barranquilla.

Tel: y/o fax: 3784702

Acepto: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

C.C: 52.461.6/11 DE BOGOTA D.C.

Representante Legal de: CONSORCIO INTERCENTRO.

Dirección: Carrera 48 No. 101A - 29, Bogota D.C.

Tel: y/o fax: 236 7974 - 621 5383



1- 4040-

Bogotá D. C.,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

CERTIFICA QUE:

El CONSORCIO INTERCENTRO, identificado con NIT. 901.039.040-2, conformado por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, NIT. 900.916.608-4 con un porcentaje de 35%, INGENIERIA MASTER S.A.S, NIT. 900.915.689-6 con un porcentaje de 35% y por HM INGENIERIA S.A.S, NIT. 800.187.291-1 con un porcentaje de 30%, ejecutó para el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA el CONTRATO No. 1067 DE 2016, con las siguientes características:

CONTRATO No.:	1067 de 2016	
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, legal,	financiera ambiental jurídica v
0552101	contable para estudios técnicos, diseño, d	
	de la infraestructura acuícola y agroindustr	
DED TECAT		
REP. LEGAL	Luz Andrea Fajardo Corredor, C.C. 52.461.6	
VALOR INICIAL	VALOR. INICIAL	\$1.285.679.940,00
	VALOR FINAL INTERV.E Y D.	\$502.640.029,00
VALOR TOTAL	VALOR FINAL INTERV. OBRA	\$1.347.894.598,00
FINAL	VALOR TOTAL FINAL CONTRATO	\$1.850.534.627,00
PLAZO INICIAL DEL	PLAZO INICIAL	20 MESES
CONTRATO		
ACTA INICIO	13 DE FEBRERO DE 2017	
DISEÑO		
ACTA INICIO OBRA	20 DE MARZO DE 2018	
PLAZO FINAL DEL	ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D.	9 MESES Y 15 DÍAS
CONTRATO	ETAPA 2 - OBRA	20 MESES Y 15 DÍAS
	PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO	30 MESES
FECHA DE		
TERMINACIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2019	
TERIVITINACION	OS DE DICIEIVIBRE DE 2015	

ALCANCE

ETAPA 1: INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS Y PERMISOS, para Equipamiento Institucional destinado a centro de aprendizaje, conformado por 6 núcleos de construcciones y un total de 21 edificaciones en un área total de 8.698,00 m2 según licencia de construcción otorgada





Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera

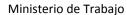


por la Curaduría Urbana No 2 de Santa Marta, mediante resolución No. 041 del 13 de febrero de 2018. Las edificaciones desarrolladas durante esta etapa y las áreas correspondientes se indican a continuación:

CENTRO DE CONVIVENCIA.	
Bloque dormitorio masculino	1.013,69 m2
Bloque administrativo complemento	182,23 m2
Bloque dormitorio femenino	551,07 m2
Bloques servicios dormitorios	143,83 m2
BLOQUE TALLERES.	
Bloque FIC	133,31 m2
Bloque Taller Soldadura	263,57 m2
Bloque taller Torno	161,93 m2
Bloque Taller Mecánica Automotriz y Diésel	451,90 m2
Bloque Taller Alturas	863,49 m2
BLOQUE BIENESTAR	
Casino	616,79 m2
Gimnasio	239,67 m2
Cultura	129,82 m2
Ampliación Cafetería	81,00 m2
BLOQUE PORTERIA Y ADMINISTRACIÓN	
Bloque portería	323,92 m2
Administración	586,18 m2
BLOQUE AULAS	
Aulas	1,265,48 m2
OTROS EDIFICIOS	
Bombas y subestación energía	48,00 m2
Estación Piscícola	763,16 m2
Porcicultura	540,31 m2
Avicultura	338,65 m2
TOTAL ÁREA DISEÑADA CUBIERTA	8.698,00 m2

ETAPA 2- INTERVENTORÍA OBRA: Demolición parcial y construcción de bloques de edificaciones y del sistema de alcantarillado sanitario — planta de tratamiento de aguas residuales — sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales de unidades productivas de acuerdo con las siguientes áreas.

Edificación	Área (m2)
Aulas	1.265,48
Taller de Soldadura	263,57
Cafetería	81,00
Comedor	140,00
Bloque dormitorio femenino	551,07



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 N° 8-69, Bogota D.C. - PBX (57 1) 5461500







Áreas de Urbanismo ejecutadas	2.210,00	
TOTAL AREAS CONSTRUIDAS	3.506,64	
Bombas y subestación eléctrica	48,00	
Bloques servicios dormitorios	143,83	
Bloque dormitorio masculino	1.013,69	

Se expide a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2020.

WILSON JAVIER ROJAS MORENO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vo Bo.

EDGAR DE LA HOZ HERNANDEZ.

Coordinador Grupo de Construcciones D.A.F.

Proyectó: Arquitecto Jaime Francisco Ruiz Díaz

Profesional de apoyo a la supervisión.contrato1067 de 2016

Grupo de Construcciones

Revisó: María Teresa Camargo González

Abogada Dirección Administrativa.









CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 1

Entre los suscritos PIEDAD JIMÉNEZ MONTOYA, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 42.096.463., actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, con delegación efectuada mediante Resolución No. 774 del 5 de mayo de 2015 y Resolución de Nombramiento No. 0060 del 20 de Enero de 2014, quien en adelante se denominará el SENA, por una parte, por la otra LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.461.611 de Bogotá D.C., en su calidad Representante Legal del CONSORCIO INTERCENTRO, con NIT: 901039040-2, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA y considerando: 1) Que la Dirección Administrativa y Financiera del SENA realizó los Estudios Previos para determinar la Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso Concurso de Méritos CM-DG-003 de 2016 cuyo objeto es "INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS AMBIENTALES, JURIDICAS Y CONTABLES POR GRUPOS PARA LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SENA VIGENCIA 2016, así:

Grupo de Interventorías No. I:

OBJETOS DEL GRUPO I DE INTERVENTORIA

 ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL MARQUÉS DEL PREMIO REAL, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA -DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Grupo de Interventorías No. II:

OBJETOS DEL GRUPO II DE INTERVENTORIA

- CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN SENA CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
- CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE

Grupo de Interventorías No. III:

OBJETOS DEL GRUPO III DE INTERVENTORIA

- ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE FONSECA EN LA REGIONAL GUAJIRA
- ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON
- ESTÚDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA.
- 4. ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS", EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 No. 15 - 07 Y CALLE 16 No. 27 - 37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
- 5. ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

D

95



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 2

2) Que el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" respecto de la Supervisión e Interventoría establece que "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda." 3) Que bajo ésta necesidad de vigilancia permanente sobre los contratos estatales, la misma norma ha establecido una distinción sobre éstas dos figuras, definiéndolas en los siguientes términos: a) "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos"; b) "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría"; 4) Que en ambos casos, el seguimiento deberá garantizarse de manera integral en el aspecto técnico, financiero, administrativo, contable, ambiental y jurídico, diferenciando la interventoría respecto de la necesidad de un seguimiento técnico con "conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen"; 5) Que por su parte, la Resolución No. 0202 de 2014, mediante la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, define los Tipos de Interventoría "... Tipo A: Para contratos superiores a 1.000 SMMLV y/o cuyo objeto sea complejo, la cual de acuerdo con la necesidad puede ser: a) Interventoria Integral: cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, financiero, técnico, jurídico y contable. A su vez el contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal."; 6) Que De acuerdo con lo anterior y con el objeto de asegurar resultados de operación y calidad mencionados, la Entidad considera necesario contratar el servicio especializado de la Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Contable, Jurídica y Financiera para los contratos que suscriba el SENA como resultado de los procesos licitatorios para los proyectos descritos a continuación:

GRUPO I:

NO. PROCESO	GRUPO I	ОВЈЕТО	VALOR
LICITACION DG-0002- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164085	ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL MARQUÉS DEL PREMIO REAL, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$1.308.603.453

GRUPO II:

NO. PROCESO SECOP GRUPO II		ОВЈЕТО	VALOR
DG-LP-0008- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164074	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN SENA - CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	\$16.243.777.992

\$





1067 CONTRATO No. _____ DE 2016

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 3

NO. PROCESO	LINK PROCESO SECOP GRUPO II	ОВЈЕТО	VALOR
LICITACION DG-0009- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164216	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE	\$16.195.255.708

GRUPO III:

NO. PROCESO	GRUPO II OBJETO		VALOR
LICITACION DG-0003- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164097	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON	\$9.600.279.878
LICITACION DG-0004- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164095	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÌSICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS", EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 NO. 15 - 07 Y CALLE 16 NO. 27 - 37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$21.500.000.000
LICITACION DG-0006- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164079	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÌSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA.	\$14.345.106.644
LICITACION DG-0007- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164091	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE FONSECA EN LA REGIONAL GUAJIRA	\$8.295.125.864
LICITACION DG-0010- 2016	https://www.contratos.go v.co/consultas/detallepro ceso.do?numconstancia =16-1-164087	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$22.499.687.939

7) Que El presupuesto global oficial del proceso asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$7.685.782.218,20), Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectiva utilidad y el IVA, amparado con el CDP N° Certificado

ex

QL.



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 4

de Disponibilidad Presupuestal No. 36216 del 27 de Julio de 2016, para los recursos de la presente vigencia y la Autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2017 y 2018.

No	OBJETO	VALOR INTERVENTORIA	2016	2017	2018
	GRUPO I		42.006.826,76	238.038.684,96	
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DEL ACONDICIONAMIENT O DE LA CASA DEL MARQUÉS DEL PREMIO REAL, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$280.045.511,72). Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA.	42.006.826,76	238.038.684,96	
	GRUPO II		281.003.476,50	1.163.170.984,90	429.182.048,63
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN SENA - CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$847.341.571,88). Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA.	127.101.235,78	720.240.336,10	
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de MIL VEINTISEIS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.026.014.938,14) . Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del	153.902.240,72	442.930.648,80	429.182.048,63

pr.



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 5

No	OBJETO	VALOR INTERVENTORIA	2016	2017	2018
		objeto contractual con su respectivo IVA.			
	GRUPO III		829.857.029,47	1.740.360.156,01	2.962.163.010,97
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO."	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.362.551.808,36) . Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA.	204.382.771,25	286.135.879,76	872.033.157,35
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS", EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 No. 15 - 07 Y CALLE 16 No. 27 - 37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	EI presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.095.597.734,79) . Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA.	164.339.660,22	230.075.524,30	701.182.550,26
3	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS	192.853.438,25	848.555.128,31	244.281.021,79







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 6

No	OBJETO	VALOR INTERVENTORIA	2016	2017	2018
	INFRAESTRUCTURA FÌSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA.	OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.285.689.588,35) Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA.			
4	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA INFRAESTRUCTURA FÌSICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE FONSECA EN LA REGIONAL GUAJIRA	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$896.112.722,71). Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA.	134.416.908,41	188.183.671,77	573.512.142,53
;	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON	El presupuesto oficial del presente proyecto asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$892.428.342,24). Incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con su respectivo IVA.	133.864.251,34	187.409.951,87	571.154.139,04

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección está distribuido de la siguiente forma POR GRUPOS para la adjudicación de los tres oferentes adjudicatarios:

GRUPO	OBJETO	VALOR
1	INTERVENTORÍAS GRUPO I	\$280.045.511,72
2	INTERVENTORÍAS GRUPO II	\$1.873.356.510,03
3	INTERVENTORÍAS GRUPO III	\$5.532.380.196,45
OTAL PRES	SUPUESTO	\$7.685.782.218,20

D.

gh.



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Páq. 7

8) Que la selección del contratista se adelantó bajo la modalidad del proceso de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; 9) Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, mediante resolución motivada dio apertura al proceso de selección y publicó el Pliego de Condiciones Definitivo a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, en la página Web www.colombiacompra.gov.co y determinó su consulta directamente en las oficinas del Grupo Integrado de Gestión Contractual de la Dirección General del SENA, con el propósito de suministrar a las Veedurías Ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015; 10) Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas y publicadas oportunamente en la página del SECOP; 11) Que por medio de la Adenda Número 1 del 28 de Noviembre de 2016, modificando lo siguiente: a) los requisitos habilitantes del pliego definitivo b) Experiencia habilitante del equipo de trabajo c) modificación parcial de la evaluación de la oferta d) Las garantías del pliego definitivo de Condiciones; 12) Que se por medio de las adendas 02 a la 05, se modificó el cronograma del proceso CM- DG- 0003 de 2016; 13) Que una vez llegada la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, conforme al cronograma del proceso de selección, se realizó la diligencia de cierre, dejando constancia de la recepción de propuestas así:

PROPONENTE	GRUPO
Gutierrez Díaz y CIA S.A	Grupo de Interventoría No II
Consorcio interventoría Educativa	Grupo de Interventoría No II
Consorcio SENA DG-03	Grupo de Interventoría No II
Payc S.A.S	Grupo de Interventoría No III
Consorcio Orbe & Arca	Grupo de Interventoría No III
Consorcio Intercentro	Grupo de Interventoría No III

14) Que no se recibieron propuestas para el Grupo de Interventorías No. I; 15) Que por medio de la resolución 2671 de 2016 del 06 de diciembre de 2016 se declaró desierto parcialmente el proceso Concurso de Méritos No. CM-DG-0003 de 2016 específicamente el Grupo I 16) Que de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas del proceso teniendo en cuenta los documentos allegados por los oferentes; 17) Que dentro del plazo legal y establecido por la entidad, se recibieron documentos de subsanación solicitados por el SENA a los proponentes, a través del correo electrónico gestioncontractual@sena.edu.co.; 18) Que dentro del plazo establecido por la entidad en el cronograma del proceso se publicó Informe de Evaluación definitivo en el SECOP; 19) Que para el Grupo III La evaluación quedo así:

Requisitos Habilitantes							
Proponente	Jurídicos	Financieros	Técnicos	Resultado final			
PAYC S.A.S	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado			
CONSORCIO ORBE y ARCA	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado			
CONSORCIO INTERCENTRO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado			

20) Que Una vez adelantada la verificación y cumplimiento de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, el resultado de la puntuación es la siguiente:

	R	ESULTADO FINAL DE C	ALIFICACIÓN	
TOTAL	Puntaje posible	PAYC S.A.S	CONSORCIO ORBE y ARCA	CONSORCIO INTERCENTRO
	1000	N/A	N/A	1.000

21) Que según lo establecido en el cronograma se realizó apertura de propuesta económica para el Grupo II y Grupo III; 22) Que para el Grupo III se procedió a realizar la apertura del sobre con la oferta económica del proponente CONSORCIO INTERCENTRO y el Comité Evaluador Técnico revisó la coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la Entidad y el alcance de la oferta, el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación, encontrando que cumple con lo requerido; 23) Que el Comité Evaluador procedió a recomendar a la Directora Administrativa y Financiera

今



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 8

del SENA, la adjudicación del **Grupo III** al proponente **CONSORCIO INTERCENTRO**, de la siguiente manera:

OBJETO	VALOR QUE INCLUYE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL CON SU RESPECTIVA UTILIDAD Y EL IVA
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS SINCELEJO - SUCRE - SEDE BOSTON.	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$892.426.755)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÌSICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS", EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 No. 15 - 07 Y CALLE 16 No. 27 - 37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1,095,578,628)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO.	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$1,362,539,101)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA.	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1,285,679,940)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA INFRAESTRUCTURA FÌSICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE FONSECA EN LA REGIONAL GUAJIRA	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$896,104,972)

21) Que mediante Resolución debidamente motivada, se procedió a adjudicar el Grupo III del proceso Concurso de Méritos CM-GD-003 de 2016. 22) Que el oferente CONSORCIO INTERCENTRO oferto para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA" perteneciente al GRUPO III por un valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1,285,679,940) 23) Que este contrato se regirá por lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás que los modifiquen o complementen, así como las normas comerciales y civiles pertinentes; por los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y la Oferta presentada por EL CONTRATISTA y por las siguientes cláusulas:







CONTRATO No. ____ DE 2016

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 9

CLÁUSULA PRIMERA: — Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA; CLÁUSULA SEGUNDA - Plazo Del Contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será de Veinte (20) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; CLÁUSULA TERCERA - Valor y Forma de Pago: El valor del contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1,285,679,940) incluido el IVA, utilidad; el cual está amparado de la siguiente manera

Presupuesto vigencia 2016, por valor de \$ 192.851.991,00, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36216 del 27 de Julio de 2016.

<u>Presupuesto vigencia 2017</u>, por valor de, \$ 848.548.760,40 mediante autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2017.

<u>Presupuesto vigencia 2018</u>, por valor de, \$ 244.279.188,60 mediante autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2018.

Parágrafo Primero: Forma de pago: EL SENA pagará el valor de este contrato de la siguiente manera: 1) La Entidad entregará un anticipo correspondiente al Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el desembolso del anticipo se realizara una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la constitución de la cuenta bancaria separada no conjunta a nombre del contrato. no obstante lo anterior el contratista no podrá hacer uso del anticipo hasta tanto el supervisor no apruebe el plan de inversión del anticipo, Previo al inicio de las interventorías y a la firma de las actas de inicio, los INTERVENTORES deberán presentar para la aprobación del SENA, el respectivo Plan de Inversión del Anticipo: El Plan de inversión y manejo del anticipo debe contener:

- Componentes del gasto en los que incurre el interventor para iniciar las actividades a saber: costos de personal, gastos de viajes y transportes, herramientas e insumos y otros.
- Detalle por cada componente del gasto y costos mensuales de cada uno de ellos, que se pagarán con dineros del anticipo, teniendo en cuenta una proyección real.
- Porcentaje respecto al valor total del anticipo que representa cada ítem. Este concepto debe registrarse en la columna "(%)".
- Valor total de los costos y total de los porcentajes, los cuales deben ser iguales al 100% del valor del anticipo.

El manejo de recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito y los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán a la entidad.

El valor de los intereses generados por concepto del anticipo es del SENA, dada la naturaleza de los recursos de la Entidad y por lo tanto el mismo deberá ser consignado mensualmente a favor del SENA a través del sistema PSE.

Los dineros objeto de anticipo sólo se irán convirtiendo en parte de pago y, por tanto, ingresarán al patrimonio del CONTRATISTA, en la medida en que se vayan amortizando. La información financiera y contable del anticipo podrá ser consultada por los organismos de vigilancia y control fiscal, y el SENA o la interventoría.

de





CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 10

Nota: La Directiva Presidencial 4 de 2003, establece que:

La entidad pública contratante es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán a la Entidad.

Debe tenerse en cuenta que el contratista al recibir el anticipo, se convierte en administrador de recursos públicos y, por tanto, responderá como tal.

En este sentido, debe tenerse en cuenta además, el artículo 56 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo:

El siguiente es el procedimiento para efectuar el seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo por parte de LA SUPERVISIÓN:

- Verificar traslado de efectivo y cheques girados y copias de las órdenes de pago con sus respectivos soportes, certificando que corresponden al Plan de Inversión del Anticipo.
- Balance del estado del anticipo. EL INTERVENTOR deberá elaborar y entregar informes mensuales indicando el saldo del anticipo, beneficiarios de los pagos y saldo final.
- EL INTERVENTOR Y LA SUPERVISIÓN revisarán conjuntamente los movimientos financieros con la correspondiente liquidación de intereses, que servirán para posteriores revisiones del SENA y de los organismos de control.

Amortización del Anticipo:

Se realiza en cada pago parcial, de acuerdo al porcentaje correspondiente al respectivo anticipo. En caso de pago único, en éste se deberá amortizar la totalidad del anticipo entregado.

Con el último pago realizado al contratista, de ser el caso, se debe amortizar lo que reste por este concepto.

<u>Parágrafo Primero:</u> Para efectos de la ejecución presupuestal del anticipo, los datos del **CONTRATISTA** son los siguientes:

Nombre ó Razón Social: Consorcio Intercentro

NIT: 901039040

Dirección: Carrera 48 No 101- A 29 Barrio Pasadena

Teléfono: 2367974

Correo Electrónico: havena@gavinco.com

Cuenta Corriente No. 777-701709-45 DE BANCOLOMBIA

2) Pagos Parciales y finales:

- a. Pagos parciales por actas de corte de avance mensual de obra recibida a satisfacción, de los cuales se amortizará proporcionalmente el valor del anticipo otorgado, de acuerdo a la programación de obra y plan de ejecución de los recursos de la correspondiente obra, legalizadas con el informe de interventoría, la respectiva factura, aprobación del Coordinador del grupo de Construcciones, hasta completar el 90% del valor de la interventoría de obra.
- b. Pagos finales del 10% del valor de la interventoría, de los cuales se amortizará el saldo del anticipo, contra la liquidación del contrato de obra.

Los cortes se efectuarán de conformidad con el avance de la ejecución de la obra según el cronograma definido que suministrará el contratista y aprobado por la interventoría y el SENA.;

d



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 11

<u>Parágrafo Primero:</u> Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del **CONTRATISTA** son los siguientes:

Nombre ó Razón Social: Consorcio Intercentro

NIT: 901039040

Dirección: Carrera 48 No 101- A 29 Barrio Pasadena

Teléfono: 2367974

Correo Electrónico: havena@gavinco.com

Cuenta Corriente No. 777-701708-31 DE BANCOLOMBIA

CLÁUSULA QUINTA: - Disponibilidad Presupuestal: El gasto que ocasione el presente contrato para destina el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36216 del 27 de Julio de 2016, para los recursos de la presente vigencia y la Autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencia 2017; CLÁUSULA SEXTA: Lugar de Ejecución: El lugar de la ejecución de la Consultoría, es en La intervención en Infraestructura del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira se ejecutará en un predio propiedad del SENA localizado en la zona rural del municipio de Santa Marta, corregimiento de Gaira, el cual es identificado como Gaira Kilómetro 7 Santa Marta - Magdalena, con matrícula inmobiliaria No. 080-16056. El lote cuenta con un área de 92,86 hectáreas.; CLAUSULA SÉPTIMA: Obligaciones del CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el SENA a: a) OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; 2) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen; 3) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización; 4) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo; 5) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; 6) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato; 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero; 8) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar; 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993; 10) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato; 11) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere; 12) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental; 13)







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 12

Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato; Nota: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso; b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Entregar oportunamente los productos requeridos y descritos en las especificaciones técnicas de los servicios; 2) Garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura en los tiempos establecidos, para dar cumplimiento a los niveles de servicio; 3) Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios; 4) El contratista deberá contar con el personal necesario e idóneo para cumplir con las obligaciones del objeto contractual, tanto para la etapa de estudios y diseños como para le etapa de ejecución de la obra; 5) Entregar oportunamente los informes frente al cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, solicitados por parte del supervisor, con el fin de tramitar la contraprestación económica a su favor o cuando el supervisor así lo requiera; 6) El interventor en ningún caso podrá autorizar ejecuciones de diseños y/o obras que no cuenten con respaldo presupuestal; 7) Verificar y acompañar constante para que los contratistas de estudios, diseños y construcción obtengan los permisos, licencias o autorizaciones que se requieran para el oportuno cumplimiento del objeto del contrato; 8) Llevar un control sobre la ejecución y cumplimiento de los contratos de estudios, diseños y construcción, objeto de los contratos y remitir al contratante todo documento que se genere por las partes durante la ejecución de los mismos; 9) Informar y exponer los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse los contratos en caso de aplicar; 10) Verificar la ejecución de los estudios, diseños y construcción de conformidad con lo estipulado en los respectivos contratos y en las normas técnicas y administrativas pertinentes, suscribiendo las actas de recibo parcial y definitivo de los estudios diseños y obra y/o obra; 11) Solicitar al contratista de estudios, diseños y construcción a cargo, los informes y explicaciones que requiera para el cumplimiento de su función; 12) Emitir con todos los soportes necesarios y de manera oportuna, cuando sea el caso, todos los conceptos y recomendaciones al contratante sobre la conveniencia de prorrogar, modificar o adicionar los contratos; 13) Hacer las recomendaciones y análisis de mercado propio para hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual, dando aviso oportuno al SENA; 14) Acreditar al contratante, cuando ésta se lo exija, el desarrollo de su labor, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que funda sus observaciones; 15) Verificar semanalmente el cumplimiento de los cronogramas detallados para cada etapa de los proyectos, tanto para estudios y diseños como para obra y presentar informes semanales a la entidad con registro fotográfico, 16) Efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales de los contratos de estudios, diseños y construcción mediante actas o informes de acuerdo con la naturaleza del contrato; 17) Rendir periódicamente informes de acuerdo con la naturaleza del contrato, 18) Verificar que los recursos públicos que manejen los contratistas de estudios, diseños y obra sean debidamente utilizados. Particularmente, para el manejo del anticipo reconocido a los contratistas de obra, EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta conjunta con los contratistas de obra, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los costos que ello implique serán cubiertos directamente por el contratista de estudios, diseños y obra. Las órdenes de pago a terceros con cargo a esta cuenta deberán ser autorizadas por el CONTRATISTA; 19) Informar a EL CONTRATANTE, en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo de los contratos







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 13

de Estudios, diseños y construcción, a través de informes semanales, mensuales o especiales a solicitud del CONTRATANTE o del supervisor designado para el presente contrato en cada una de sus etapas; 20) Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por los contratistas de estudios, diseños y construcción, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas; 21) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos de estudios, diseño y construcción, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente; 22) Armonizar las actividades del CONTRATANTE y el contratista de estudios, diseños y construcción para el logro del objetivo general de cada proyecto, así como la de obtener excelentes estudios, diseños y obras que satisfagan las necesidades de la comunidad o suministros adecuados y oportunos; 23) Autorizar los pagos a los contratistas de estudios, diseños y construcción; 24) Velar porque desde la iniciación de los trabajos, los contratistas de estudios, diseños y construcción tenga listo todo el equipo y materiales que están obligados a suministrar por su cuenta y haya instalado una (1) valla de información de la obra, en el sitio indicado por la Supervisión, en las condiciones exigidas por EL CONTRATANTE. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá inspeccionar y controlar la calidad del equipo y materiales, así como su utilización; 25) Coordinar con EL CONTRATANTE las actividades que incidan en el normal desarrollo de los estudios, diseños y construcción; 26) Conceptuar sobre la autorización de cambios del personal presentados por las contratitas de estudios, diseños y construcción, (en cada etapa); 27) Dar el curso debido por escrito y con la mayor brevedad posible a la correspondencia dirigida por los contratistas de estudios, diseño y construcción; 28) Vigilar que los contratistas de estudios, diseños y construcción ejecuten las obras en un todo de acuerdo con los planos, normas y especificaciones contenidas en el respectivo contrato de y demás documentos que hacen parte del mismo; 29) Estudiar las causas de las demoras en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas de estudios, diseños y construcción y si estos solicitan modificación en el plazo acordado, analizar si las causas aducidas son justificación para la modificación del plazo acordado. EL CONTRATISTA debe velar porque en el contrato adicional de plazo se incluya la correspondiente modificación al programa de trabajo si la adición en tiempo incide en éste, además de la suscripción de la modificación a las pólizas correspondiente, 30) Comprobar los trabajos y dimensiones de las obras ejecutadas en cumplimiento de los contratos de obra; 31) Programar y coordinar la labor del personal auxiliar a su cargo para el mejor desempeño en su trabajo, 32) Controlar el saldo sobre el valor de los contratos de estudios, diseños y construcción, acumulando sumas pagadas y descuentos por concepto de anticipo y retenciones en caso de que las haya, 33) Controlar la vigencia y el valor asegurado de las pólizas que garantizan el cumplimiento de los contratos de estudios, diseños y construcción, para exigir a los contratistas de obra las modificaciones que sean del caso: 34) Informar al CONTRATANTE los hechos que puedan considerarse ocurrencia del riesgo asegurado; de tal manera que pueda obtenerse la efectividad de la póliza dentro del periodo garantizado; 35) Informar y adicionar toda la documentación pertinente sobre la necesidad de adición en el valor o plazo del contrato de estudios, diseños y construcción, con el fin de que se tramite ante la dependencia competente, la debida autorización del contrato adicional correspondiente, en forma oportuna antes de que se venzan o cumplan los términos pactados; 36) Programar las pruebas de campo del plazo establecido en los contratos de obra; 37) Realizar evaluaciones periódicas con el fin de establecer los incumplimientos a cualquier obligación contractual en la que incurran los contratistas de estudios, diseños y construcción, o determinar el







CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 14

incumplimiento definitivo del respectivo contrato. Estas evaluaciones deben realizarse con una oportunidad tal que permita, dentro de la vigencia de cada contrato dar aplicación a las sanciones correspondientes. Para tal efecto el interventor deberá solicitar a la CONTRATANTE la iniciación de las acciones a que haya lugar, para lo cual elaborara un informe donde consten los hechos materia de presunto incumplimiento, allegar el soporte probatorio, relacionar las obligaciones y/o cláusulas incumplidas y tasar o cuantificar los perjuicios que se llegaren a causar a la CONTRATANTE con el presunto incumplimiento; 38) Analizar los aspectos de fuerza mayor que puedan determinar una suspensión a los contratos de estudios, diseños y construcción; 39) Elaborar el informe final de cada contrato de estudios, diseños y construcción; 40) Efectuar visitas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos lo requiera, sin perjuicio del personal residente que deberá permanecer en el sitio de ejecución de los contratos de obra; 41) Exigir a los contratistas de obra consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran en la ejecución de la obra; 42) Definir oportunamente con los contratistas de obra los ítems para las obras que no hayan sido contemplados en el respectivo contrato, por omisión o por cambio del diseño; calcular cantidades de obra y solicitarle con límite de tiempo la presentación de los análisis de precios para la elaboración y legalización de la correspondiente acta de modificación y adición de contrato; todo esto dentro del plazo contractual y previo conocimiento y autorización del CONTRATANTE; 43) Exigir a los contratistas de obra a la terminación de la misma los planos record y entregados al CONTRATANTE para su posterior archivo; 44) Actualizar oportunamente los planos de obra, verificar la existencia de planos, diseños, licencia, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias; 45) Acatar la Constitución, la Ley demás normas pertinentes; 46) Vincular durante la ejecución del contrato preferiblemente mano de obra de la región, para lo cual deberá presentar al Supervisor, previo a la suscripción del acta de inicio, los certificados que acrediten la calidad de raizales y residentes, por medio de los cuales se confirme el cumplimiento de esta obligación; 47) Solicitar, revisar, hacer observaciones y mejoras, y velar por el cumplimiento del programa de seguridad industrial que implemente el CONSTRUCTOR; 48) Las demás que por su naturaleza y esencia le correspondan; c) INFORMES: EL CONTRATISTA debe elaborar y presentar todos aquellos informes de interventoría, datos, cuadros, presentaciones, que le sean solicitados por EL CONTRATANTE y/o supervisor designado para este contrato. En el transcurso de la ejecución de las obras, debe presentar al supervisor designado por EL CONTRATANTE, con periodicidad mensual, durante los diez (10) primeros días de cada mes, los informes necesarios que le permitan al CONTRATANTE estar enterado del avance y demás aspectos relevantes de la ejecución de los contratos de obra. La elaboración de estos informes está sujeto a la complejidad, tiempo programado de ejecución de las obras, solicitudes de obras extras y adicionales. El informe debe contener una descripción del estado actual de las obras, con las recomendaciones para la efectiva ejecución de los contratos de obra, con indicación de los atrasos presentados, los problemas, compromisos o soluciones planteadas y los asuntos pendientes por resolver; además, se anexará como soporte el control estadístico de la asistencia a las reuniones de seguimiento de los contratos de obra. Los informes mensuales deben especificar las actividades establecidas en los contratos de obra, las modificaciones implementadas y las obras ejecutadas. Igualmente se debe presentar la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Una vez terminadas las obras, EL CONTRATISTA debe elaborar un informe que haga memoria descriptiva del proyecto. Este informe final deberá contener como mínimo: 1) Antecedentes y descripción general de las obras, ubicación (municipio), características geológicas, geográficas, topográficas, estructurales, viales, ambientales, entra otras; 2) Datos completos de los contratistas de obra y

d





CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 15

firma interventora (nombre, teléfono, correo electrónico y dirección); correspondiente a los contratos de obra, adiciones, suspensiones y/o sanciones que existan; 4) Proceso de construcción: rendimiento del personal, equipos y materiales utilizados, cantidades de obras ejecutadas, relación de metas físicas ejecutadas y no ejecutadas discriminadas, detallando cantidades, porcentajes de obra ejecutada y por ejecutar, ensayos realizados, desarrollo de los trabajos en tiempo y avance mensual de las actividades a nivel constructivo; 5) Costos de construcción, globales por ítem y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total; 6) Planos de las obras ejecutadas y planos en planta de las obras donde se visualice tanto lo ejecutado como lo no ejecutado; perfiles estructurales por tramo de obra ejecutada; 7) Aclaraciones técnicas en los cambios de diseño, exclusiones de metas físicas, ampliaciones del objeto, e informe del control de calidad de las obras; 8) Actas suscritas; 9) Registro fotográfico y/o fílmico den ejecución y finales tanto de lo ejecutado como de lo no ejecutado; 10) Planos de localización de las obras, si se requiere; 11) Manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de las obras; 12) Bitácora de las obras; 13) Los demás aspectos que le sean indicados por el CONTRATANTE directamente o a través del interventor designado para el presente contrato; CLAUSULA OCTAVA; Obligaciones del SENA: Serán obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, en concordancia al objeto del presente acuerdo de voluntades, las individualizadas a continuación: 1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas; 2) Ejercer la supervisión general del contrato; 3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista; 4) Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista; 5) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales; 6) Liquidar el contrato; CLÁUSULA NOVENA: Supervisión: EL SENA ejercerá el control y la vigilancia integral de este contrato a través del funcionario designado por la Dirección Administrativa y Financiera. La supervisión se desarrollará de conformidad con las normas que regulan la materia y, especialmente, con las disposiciones de la Resolución Interna del SENA Nº 0202 del 10 de febrero de 2014 - Manual de Supervisión del SENA, y a lo estipulado en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato; CLÁUSULA DECIMA: Riesgos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL SENA una garantía única en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes riesgos: a) Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y dos (2) años más; b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato por el término de duración del mismo contado a partir del perfeccionamiento y tres (3) años más; c) Calidad del Servicio: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de Contrato y con una vigencia igual a su plazo y cinco (5) años más contados a partir de la fecha del Acta Entrega y Recibo de la Interventoría d) Buen Manejo e Inversión del Anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de su perfeccionamiento; CLAUSULA DECIMA PRIMERA-Subsidiariedad: Este contrato es subsidiario del Contrato No 1049 de 2016, por consiguiente el contrato subsidiario correrá la misma suerte del contrato principal; CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- Multas: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las





CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 16

obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo; CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- Cláusula Penal Pecuniaria: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar; CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA- Inhabilidades e Incompatibilidades: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Parágrafo Primero: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA y si ello no fuere posible EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. Parágrafo Segundo: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato; CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA- Indemnidad del SENA: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA- Gastos e Impuestos: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados y/o cotizados. EL Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA sólo efectuará las retenciones a que haya lugar. CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA-Solución Directa de Controversias Contractuales: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA- Cesión y Subcontratos: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA-Documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del Contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). El Estudio Previo, Pliego de Condiciones y los demás documentos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c). Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d). Las actas y demás documentos que durante la ejecución del Contrato se suscriban por las partes. CLÁUSULA VIGÉSIMA. Régimen Legal: El Contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le

d



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Pág. 17

sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- Perfeccionamiento y Ejecución: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Aprobación de las garantías por parte del SENA. 3) Suscripción del Acta de inicio; CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- Domicilio: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los, 3 0 DIC. 2016

EL SENA

EL CONTRATISTA

PIEDAD JIMÉNEZ MONTOYA

Directora Administrativa y Financiera Servicio Ņacional de Aprendizaje -

SENA

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

Representante Legal CONSORCIO INTERCENTRO.

VoBo. Diana Carolina Montes Aguirre S Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual Dirección Jurídica

Vo.Bo. Ing. Edward Yesid Santos Buitrago Coordinador Grupo de Construcciones

Reviso: Oscar Julian Malaver Abogado Dirección Administrativa y Financiera

Reviso: Alexandra Rodriguez Motta Ing Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Daniel Raffan Rodríguez Ramirez Profesionales Grupo Integrado de Gestión Contractual



Entre los suscritos JUAN PABLO ARENAS QUIROZ, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.502 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero (E) de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 0662 y posesionado mediante acta No. 0052 del 25 de abril de 2017, y según delegación contemplada en la Resolución No. 0774 del 5 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará EL SENA, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT: 901.039.040-2 representado legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.461.611 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominarà EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato Nº 1067 de 2016, hemos convenido realizar una modificación al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1067 de 2016 que tiene como objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA". 2) Que de acuerdo con la cláusula segunda, el plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio. El acta fue suscrita el dia 13 de febrero de 2017. 3) Que a través de la cláusula tercera "Valor y Forma de Pago" del contrato No. 1067 de 2016, se estableció el valor del contrato en la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.285.679.940,00) M/CTE. incluido IVA y utilidad, y se estableció en el parágrafo primero la forma de pago. 4) Que el contrato 1067 de 2016 es quien ejerce la interventoria del contrato de obra Nº 1049/2016 cuyo objeto es: "Estudios Técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura física del centro acuícola y agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena". 5) Que el interventor mediante comunicación OG-SAAG-099-17 del 12 de junio de 2017, radicado SENA 1-2017-011916 del 13/06/2017 con alcance a través del oficio OG-SRNS-096-17 del 7 de julio de 2017, radicado SENA No. 1-2017-013744 DEL 10/07/2017, solicitó modificación en la forma de pago en los siguientes términos: "...La solicitud se fundamenta en que la forma de pago de Interventoria del contrato 1068 (sic) de 2016, depende del corte de avance mensual de obra del contrato 1049 de 2016 de "estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura física del centro acuícola y agroindustrial de Gaira" y no tiene en cuenta que este contrato está subdividido en dos etapas: Estudios Técnicos y Diseños y Construcción y que el mismo presenta una forma de pago distinta para cada etapa. Si se revisa la propuesta económica de la interventoría, los costos en los que se incurre en los 6 meses de la etapa de diseños corresponden a \$491.436.756 (anexo 1. Costos de interventoría etapa de diseños), que incluye personal administrativo, interventoría de diseño, gastos generales, de oficina e impuesto. La condición de pago establecida en la contrato 1067, no es acorde con la carga que exige la etapa de diseños, por lo cual les solicitamos revisar la posibilidad de cambiar la forma de pago teniendo en cuenta la manera como se concibió para los contratos de estudios, diseños y construcción, en la que se separan los presupuestos de cada etapa, como se mencionó anteriormente. Así las cosas, la forma de pago de la interventoría de estudios y diseños se haría de la manera como lo establece el contrato 1049 de estudios, diseños y construcción en su Cláusula Tercera: "Valor y forma de pago. 2. Pagos parciales. 1. Etapa de Estudios Técnicos y Diseños. a). Primer pago parcial correspondiente al 50% del valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo, contra radicación en debida forma del proyecto para obtención de la licencia de construcción, previo recibo a satisfacción por la interventoria y el SENA.... b). Pago parcial correspondiente al 30% del valor de los estudios técnicos y diseño, del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo, contra entrega al SENA, previa aprobación de la interventoria de la totalidad de diseños, estudios técnicos requeridos para la construcción del proyecto. c). Pago parcial correspondiente al 10% al valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente al valor entregado como anticipo, contra aprobación de la licencia de construcción y obtención de la totalidad de los permisos requeridos para poder desarrollar el proyecto de correcta forma. d). Pago final correspondiente al diez por ciento (10%) amortizando el anticipo, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del interventor del presupuesto de obra y la totalidad de los originales y copias magnéticas y físicas de los estudios y diseños una vez suscrita el acta de recibo final respectiva por las partes..." 6) Que la supervisión por parte del Grupo de Construcciones emitió concepto técnico para otrosí No. 1 modificación No. 1 al contrato No. 1067 de 2016, de la siguiente manera: " ... 3. JUSTIFICACION TECNICA Una vez revisada y analizada la



M



solicitud presentada por el CONSORCIO INTERCENTRO, la supervisión del mismo encuentra procedente desde el punto de vista técnico y financiero realizar la modificación de la CLÁUSULA TERCERA del contrato No. 1067 de 2016 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRTUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINCUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA", teniendo en cuenta la diferencia de ésta con relación al contrato de obra y partiendo del hecho de que no se tuvo en cuenta que durante el tiempo correspondiente a la etapa de estudios técnicos y diseños del contrato 1049 de 2016 objeto de interventoria del CONSORCIO INTERCENTRO, el interventor no podrá recibir pagos parciales, lo que configura una desigualdad con respecto al contrato objeto de seguimiento y acarrea una carga económica que podría afectar financieramente al interventor. Es necesario modificar la CLÁUSULA TERCERA comenzando con la discriminación del presupuesto para cada una de las etapas sujetas a ser intervenidas. En segundo lugar modificar el numeral 2 Pagos parciales y finales, de manera que se establezcan también allí las los pagos en las dos etapas, en la forma solicitada por el contratista CONSORCIO INTERCENTRO, decir, para la etapa 1). Estudios técnicos y diseños (de conformidad a los pagos establecidos en esta etapa para el contrato de estudios técnicos, diseño, demolición y construcción No. 1049 de 2016). Los pagos para la etapa de construcción no serán objeto de modificación... En virtud de lo anterior, el cálculo del presupuesto para la etapa de estudios técnicos y diseños es de \$409.662.978: Los valores discriminados por cada una de las etapas será:

No.	1	TOTAL				
1	INTERVENTORIA / TÉCNICOS Y DISE	\$409.662.978				
2	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN	A	LA	ETAPA	DE	\$876,016962
	VALOR TOTAL					\$1.285.679.940

En segundo lugar se debe modificar la cláusula tercera forma de pago, a fin de incluir en el parágrafo primero numeral 2. PAGOS PARCIALES Y FINALES, los pagos correspondientes a la Etapa de Estudios Técnicos y Diseños, quedando de la siguiente manera: 2. Pagos parciales y finales: 2.1. Etapa de Estudios Técnicos y Diseños: Los pagos al Interventor se realizarán previo el cumplimiento de las condiciones para el pago establecidas en el Contrato No. 1049 de 2016, de la siguiente manera: a. Primer pago parcial correspondiente al 50% del valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo contra radicación del contratista de estudios y diseños en curaduría del proyecto para obtención de la licencia de construcción y los permisos necesarios requeridos para dicho trámite, previo recibo a satisfacción por la Interventoria y el SENA de los estudios técnicos y diseños del proyecto, de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades competentes. b. Pago parcial correspondiente al 30% del valor de los estudios técnicos y diseños del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo, contra entrega al SENA de la totalidad de los diseños aprobados por la Interventoria. c. Pago parcial correspondiente al 10% al valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente al valor entregado como anticipo, contra aprobación de la licencia de construcción y obtención de la totalidad de los permisos requeridos para poder desarrollar el proyecto de correcta forma. correspondiente al diez por ciento (10%) amortizando el anticipo, contra entrega al SENA por parte de la Interventoria, del presupuesto de obra y la totalidad de los originales y copias magnéticas y físicas de los estudios y diseños (teniendo en cuenta las copias a presentar para la obtención de la licencia y/o permisos necesarios para el proyecto, el SENA deberá quedar con una copia magnética con cumplimiento de los requisitos de firmas y sellos de aprobaciones por los involucrados), una vez suscrita el acta de recibo final respectiva por las partes. Los pagos parciales podrán realizarse en la medida en que se surta el cumplimiento de los hitos de pago sin importar el orden de cumplimiento de los mismos. 2.2. Etapa de construcción: a. Pagos parciales por actas de corte de avance mensual de obra recibida a satisfacción, de los cuales se amortizará proporcionalmente el valor del anticipo otorgado, de acuerdo a la programación de obra y plan de ejecución de los recursos de la correspondiente obra. Legalizadas con el informe de interventoría, la respectiva factura, aprobación del coordinador del grupo de Construcciones, hasta completar el 90% del valor de la interventoría de obra.



 \sim





b. Pagos finales del 10% del valor dela interventoria, de los cuales se amortizará el saldo del anticipo contra la liquidación del contrato de obra. Los cortes se efectuarán de conformidad con el avance de la ejecución de la obra según el cronograma definido que suministrará el contratista y aprobado por la interventoría y el SENA... 6. CONCEPTO DE LA SUPERVISION Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Supervisión considera técnica y financieramente viable y recomienda realizar la modificación a la CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato No. 1067 de 2016 - en donde se incluya la discriminación de los valores para cada una de las etapas de ejecución del contrato, así como la forma de pago para la Etapa de Estudios Técnicos y Diseños. Lo anterior con la finalidad que esté acorde con la forma de pago establecida para el contrato de obra No. 1049 de 2016..." 7) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 40 "... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." 8) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula tercera "Valor y forma de pago" del contrato No. 1067 de 2016, la cual quedará así: CLÁUSULA TERCERA -Valor y Forma de Pago: El valor del contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.285,679,940) incluido el IVA, utilidad; de acuerdo con la siguiente discriminación:

No.	A	TOTAL				
1	INTERVENTORIA A TÉCNICOS Y DISE	\$409.662.978				
2	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN	\$876.016.962				
	VALOR TOTAL					\$1.285.679.940

La Entidad ampara los valores por vigencia de la siguiente manera:

Presupuesto vigencia 2016, por valor de \$192.851.991,00, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36216 del 27 de Julio de 2016.

Presupuesto vigencia 2017, por valor de \$ 848.548.760,40 mediante autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2017.

Presupuesto vigencia 2018, por valor de \$244.279.188,60 mediante autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2018.

Parágrafo Primero: Forma de pago: EL SENA pagará el valor de este contrato de la siguiente manera: 1) La Entidad entregará un anticipo correspondiente al Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el desembolso del anticipo se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la constitución de la cuenta bancaria separada no conjunta a nombre del contrato. No obstante lo anterior el contratista no podrá hacer uso del anticipo hasta tanto el supervisor no apruebe el plan de inversión del anticipo, previo al inicio de las interventorias y a la firma de las actas de inicio, los INTERVENTORES deberán presentar para la aprobación del SENA, el respectivo Plan de Inversión del Anticipo: El Plan de inversión y manejo del anticipo debe contener:

- Componentes del gasto en los que incurre el interventor para iniciar las actividades a saber: costos de personal, gastos de viajes y transportes, herramientas e insumos y otros.
- Detalle por cada componente del gasto y costos mensuales de cada uno de ellos, que se pagarán con dineros del anticipo, teniendo en cuenta una proyección real.
- Porcentaje respecto al valor total del anticipo que representa cada item. Este concepto debe registrarse en la columna"(%)".





Valor total de los costos y total de los porcentajes, los cuales deben ser iguales al 100% del valor del anticipo.

El manejo de recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito y los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán a la entidad.

El valor de los intereses generados por concepto del anticipo es del SENA, dada la naturaleza de los recursos de la Entidad y por lo tanto el mismo deberá ser consignado mensualmente a favor del SENA a través del sistema PSE.

Los dineros objeto de anticipo sólo se irán convirtiendo en parte de pago y, por tanto, ingresarán al patrimonio del CONTRATISTA, en la medida en que se vayan amortizando. La información financiera y contable del anticipo podrá ser consultada por los organismos de vigilancia y control fiscal, y el SENA o la interventoria.

Nota: La Directiva Presidencial 4 de 2003, establece que:

La entidad pública contratante es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán a la Entidad.

Debe tenerse en cuenta que el contratista al recibir el anticipo, se convierte en administrador de recursos públicos y, por tanto, responderá como tal.

En este sentido, debe tenerse en cuenta además, el artículo 56 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo:

El siguiente es el procedimiento para efectuar el seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo por parte de LA SUPERVISIÓN:

- Verificar traslado de efectivo y cheques girados y copias de las órdenes de pago con sus respectivos soportes, certificando que corresponden al Plan de Inversión del Anticipo.
- Balance del estado del anticipo. EL INTERVENTOR deberá elaborar y entregar informes mensuales indicando el saldo del anticipo, beneficiarios de los pagos y saldo final.
- EL INTERVENTOR Y LA SUPERVISIÓN revisarán conjuntamente los movimientos financieros con la correspondiente liquidación de intereses, que servirán para posteriores revisiones del SENA y de los organismos de control.

Amortización del Anticipo:

Se realiza en cada pago parcial, de acuerdo al porcentaje correspondiente al respectivo anticipo.

En caso de pago único, en este se deberá amortizar la totalidad del anticipo entregado.

Con el último pago realizado al contratista, de ser el caso, se debe amortizar lo que reste por este

2. Pagos Parciales y finales:

2.1. Etapa de Estudios Técnicos y Diseños:

Los pagos al Interventor se realizarán previo el cumplimiento de las condiciones para el pago establecidas en el Contrato No. 1049 de 2016, de la siguiente manera:

- a. Primer pago parcial correspondiente al 50% del valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo contra radicación del contratista de estudios y diseños en curaduría del proyecto para obtención de la licencia de construcción y los permisos necesarios requeridos para dicho trámite, previo recibo a satisfacción por la Interventoría y el SENA de los estudios técnicos y diseños del proyecto, de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades competentes.
- b. Pago parcial correspondiente al 30% del valor de los estudios técnicos y diseños del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo, contra entrega al SENA de la totalidad de los diseños aprobados por la Interventoría.
- c. Pago parcial correspondiente al 10% al valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente al valor entregado como anticipo, contra aprobación de la licencia de construcción y obtención de la totalidad de los permisos requeridos para poder desarrollar el proyecto de correcta forma.
- d. Pago final correspondiente al diez por ciento (10%) amortizando el anticipo, contra entrega al SENA por parte de la Interventoria, del presupuesto de obra y la totalidad de los originales y copias magnéticas y físicas de los estudios y diseños (teniendo en cuenta las copias a presentar para la obtención de la licencia y/o permisos necesarios para el proyecto, el SENA deberá quedar con una copia RIV





magnética con cumplimiento de los requisitos de firmas y sellos de aprobaciones por los involucrados), una vez suscrita el acta de recibo final respectiva por las partes. Los pagos parciales podrán realizarse en la medida en que se surta el cumplimiento de los hitos de pago sin importar el orden de cumplimiento de los mismos.

2.2. Etapa de construcción:

Pagos parciales por actas de corte de avance mensual de obra recibida a satisfacción, de los cuales se amortizará proporcionalmente el valor del anticipo otorgado, de acuerdo a la programación de obra y plan de ejecución de los recursos de la correspondiente obra. Legalizadas con el informe de interventoria, la respectiva factura, aprobación del coordinador del grupo de Construcciones, hasta completar el 90% del valor de la interventoria de obra.

Pagos finales del 10% del valor dela interventoría, de los cuales se amortizará el saldo del anticipo contra la liquidación del contrato de obra. Los cortes se efectuarán de conformidad con el avance de la ejecución de la obra según el cronograma definido que suministrará el contratista y

aprobado por la interventoría y el SENA.

Parágrafo segundo: Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del CONTRATISTA son los siguientes:

Nombre ó Razón Social: Consorcio Intercentro NIT: 901039040-2

Dirección: Carrera 48 No 101- A 29 Barrio Pasadena

Teléfono: 2367974

Correo Electrónico: havena@gavinco.com

Cuenta Corriente No. 777-701708-31 DE BANCOLOMBIA

CLAUSULA SEGUNDA: El presente otrosi se entenderà perfeccionado con la firma de las partes contratantes. CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA deberá comunicar y remitir copia del presente documento a la Compañía Aseguradora, garante del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, con copia al SENA CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas con el presente documento continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

EL SENA.

EL CONTRATISTA,

12 JUL 2017

JUAN PABLO ARENAS QUIROZ

Director Administrativo y Financiero (E)

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR Representante Legal Consorcio Intercentro

Nelly Esperanza López Rodriguez, Asesora Dirección Jurídica Vo. Bo. Diana Carolina Montes Aguirre, Coordinadora Grupo Gestión Contractual. Edward Yesid Santos Buitrago, Coordinador Grupo de Construcciones. Eliana Trujillo Chávez, Abogada Dirección Administrativa y Financiera Gloria Janneth Martinez, Supervisora Contrato Grupo de Construcciones, Elaboró: Jennifer Guinand Garcia Abogada DAF



OTROSI No. 2: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Entre los suscritos JUAN PABLO ARENAS QUIROZ, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.502 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero (E) de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 1222 del 25 de julio de 2017 y posesionado mediante acta No. 088 de la misma fecha, y según delegación contemplada en la Resolución No. 0774 del 5 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará EL SENA, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT: 901.039.040-2 representado legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.461.611 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato N° 1067 de 2016, hemos convenido realizar una modificación al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1067 de 2016 que tiene como objeto 'INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA". 2) Que de acuerdo con la cláusula segunda, el plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio. El acta fue suscrita el día 13 de febrero de 2017. 3) Que a través de la cláusula tercera "Valor y Forma de Pago" del contrato No. 1067 de 2016, se estableció el valor del contrato en la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.285.679.940,00) M/CTE. incluido IVA y utilidad, y se estableció en el parágrafo primero la forma de pago. 4) Que mediante otrosí no. 1 del 12 de julio de 2017 se modificó la cláusula tercera "Valor y Forma de Pago". 5) Que mediante otrosí No. 1 se prorrogó el contrato de obra No. 1049 de 2016, ampliándose el plazo de la etapa de Estudios Técnicos, Diseños, trámites y Obtención de licencia de 6 a 8 meses para un total del proyecto de 21 meses. 6) Que el interventor mediante comunicación OG-SAAG-132-17 radicado SENA 1-2017-015537 del 31/07/2017, solicitó prórroga por 70 días y adición por \$61.693.089 en consideración a que "... Con base a la solicitud presentada por el contratista Civilización técnica y Arquitectura S.A.S. mediante comunicado CVTQ-1049-67-2016 frente a una prórroga para la etapa de estudios y diseños, la cual fue aprobada por la Interventoría y remitida al SENA mediante comunicado OG-SAAG-132-17 de fecha 18 de julio de 2017, esta interventoría solicita una prórroga por 70 días calendario con el fin de dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en los documentos del contrato de la referencia. Dicha prórroga representa a una adición por valor de \$61.693.089 que corresponde a la mayor permanencia de los profesionales y los viáticos que se generen durante este tiempo..." 7) Que la interventoría así mismo en comunicación OG-SAAG-139-17 con radicado SENA 1152 del 4 de agosto de 2017 en alcance a la comunicación OG-SAAG-132-17, ajustó la solicitud de prórroga a 2 meses y el valor a \$53.183.286 para lo cual adjuntó el cuadro de costos. 8) Que la supervisión por parte del Grupo de Construcciones emitió concepto técnico para otrosí No. 2 al contrato No. 1067 de 2016, de la siguiente manera: "... Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la interventoría sus comunicaciones OG-SAAG-124-17 con radicado No. 1.-2017-015321 del 27 de Julio de 2017 y OG-SAAG-139-17 del 4 de agosto de 2017, y demás soportes anexos a la presente, se considera viable dar aprobación a la solicitud de prórroga en un plazo de 2 MESES, de conformidad a la prórroga otorgada al contrato de obra No. 1049 de 2016 objeto de su intervención y adicionar el contrato No. 1067 de 2016 en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$53.183.286,00) correspondientes a los costos directos y costos de carga impositiva en que incurre la interventoría durante el tiempo prorrogado, por tal razón el Grupo de Construcciones recomienda al Director Administrativo y Financiero (E) suscribir el otrosí No. 2 al contrato No. 1067 de 2016 prorrogando su plazo de ejecución en dos (2) meses adicionales para un total de veintidós (22) meses, y modificar la cláusula tercer "Valor y forma de Pago" adicionando la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$53.183.286,00) para un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$462.846.264) para la etapa de Interventoría a la Etapa de Estudios Técnicos y Diseños, y un valor total del contrato de interventoría de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/TCE. (\$1.338.863.226,00), incluido el IVA, utilidad..." 9) Que el valor de la adición aquí requerida por valor de \$53.183.286 se encuentra amparada en el Certificado de







OTROSI No. 2: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Disponibilidad presupuestal No. 11717 del 13/01/2017 adicionado el 8 de agosto de 2017, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera. 10) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 40 "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." 11) Que la presente adición no sobrepasa el límite del 50% establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 12) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato en la suma CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$53.183.286,00) para la etapa de Interventoría a la Etapa de Estudios Técnicos y Diseños. Para tal efecto la cláusula tercera "Valor y forma de pago" del contrato No. 1067 de 2016, quedará así:

CLÁUSULA TERCERA -Valor y Forma de Pago: El valor del contrato es por la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.338.863.226) incluido el IVA, utilidad; de acuerdo con la siguiente discriminación:

No.	ACTIVIDAD ACTIVIDAD	TOTAL
1	INTERVENTORIA À LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	\$462.846.264
2	INTERVENTORIA A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	\$876.016.962
	VALOR TOTAL	\$1.338.863.226

La Entidad ampara los valores por vigencia de la siguiente manera:

Presupuesto vigencia 2016, por valor de \$192.851.991,00, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36216 del 27 de Julio de 2016.

Presupuesto vigencia 2017, por valor de \$ 901.732.046,40 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11717 del 13 de Enero de 2017, adicionado el 8 de agosto de 2017..

Presupuesto vigencia 2018, por valor de \$244.279.188,60 mediante autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2018.

Parágrafo Primero: Forma de pago: EL SENA pagará el valor de este contrato de la siguiente manera: 1) La Entidad entregará un anticipo correspondiente al Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el desembolso del anticipo se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la constitución de la cuenta bancaria separada no conjunta a nombre del contrato. No obstante lo anterior el contratista no podrá hacer uso del anticipo hasta tanto el supervisor no apruebe el plan de inversión del anticipo, previo al inicio de las interventorías y a la firma de las actas de inicio, los INTERVENTORES deberán presentar para la aprobación del SENA, el respectivo Plan de Inversión del Anticipo: El Plan de inversión y manejo del anticipo debe contener:

- Componentes del gasto en los que incurre el interventor para iniciar las actividades a saber: costos de personal, gastos de viajes y transportes, herramientas e insumos y otros.
- Detalle por cada componente del gasto y costos mensuales de cada uno de ellos, que se pagarán con dineros del anticipo, teniendo en cuenta una proyección real.
- Porcentaje respecto al valor total del anticipo que representa cada ítem. Este concepto debe registrarse en la columna"(%)".
- Valor total de los costos y total de los porcentajes, los cuales deben ser iguales al 100% del valor del anticipo.

El manejo de recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito y los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán a la entidad.

W



OTROSI No. 2: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

El valor de los intereses generados por concepto del anticipo es del SENA, dada la naturaleza de los recursos de la Entidad y por lo tanto el mismo deberá ser consignado mensualmente a favor del SENA a través del sistema PSE.

Los dineros objeto de anticipo sólo se irán convirtiendo en parte de pago y, por tanto, ingresarán al patrimonio del CONTRATISTA, en la medida en que se vayan amortizando. La información financiera y contable del anticipo podrá ser consultada por los organismos de vigilancia y control fiscal, y el SENA o la interventoría

Nota: La Directiva Presidencial 4 de 2003, establece que:

La entidad pública contratante es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán a la Entidad.

Debe tenerse en cuenta que el contratista al recibir el antícipo, se convierte en administrador de recursos públicos y, por tanto, responderá como tal.

En este sentido, debe tenerse en cuenta además, el artículo 56 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo:

El siguiente es el procedimiento para efectuar el seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo por parte de LA SUPERVISIÓN:

- Verificar traslado de efectivo y cheques girados y copias de las órdenes de pago con sus respectivos soportes, certificando que corresponden al Plan de Inversión del Anticipo.
- Balance del estado del anticipo. EL INTERVENTOR deberá elaborar y entregar informes mensuales indicando el saldo del anticipo, beneficiarios de los pagos y saldo final.
- EL INTERVENTOR Y LA SUPERVISIÓN revisarán conjuntamente los movimientos financieros con la correspondiente liquidación de intereses, que servirán para posteriores revisiones del SENA y de los organismos de control.

Amortización del Anticipo:

Se realiza en cada pago parcial, de acuerdo al porcentaje correspondiente al respectivo anticipo.

En caso de pago único, en éste se deberá amortizar la totalidad del anticipo entregado.

Con el último pago realizado al contratista, de ser el caso, se debe amortizar lo que reste por este concepto.

2. Pagos Parciales y finales:

2.1. Etapa de Estudios Técnicos y Diseños:

Los pagos al Interventor se realizarán previo el cumplimiento de las condiciones para el pago establecidas en el Contrato No. 1049 de 2016, de la siguiente manera:

- a. Primer pago parcial correspondiente al 50% del valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo contra radicación del contratista de estudios y diseños en curaduría del proyecto para obtención de la licencia de construcción y los permisos necesarios requeridos para dicho trámite, previo recibo a satisfacción por la Interventoría y el SENA de los estudios técnicos y diseños del proyecto, de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades competentes.
- **b.** Pago parcial correspondiente al 30% del valor de los estudios técnicos y diseños del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo, contra entrega al SENA de la totalidad de los diseños aprobados por la Interventoría.
- c. Pago parcial correspondiente al 10% al valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente al valor entregado como anticipo, contra aprobación de la licencia de construcción y obtención de la totalidad de los permisos requeridos para poder desarrollar el proyecto de correcta forma.
- d. Pago final correspondiente al diez por ciento (10%) amortizando el anticipo, contra entrega al SENA por parte de la Interventoría, del presupuesto de obra y la totalidad de los originales y copias magnéticas y físicas de los estudios y diseños (teniendo en cuenta las copias a presentar para la obtención de la licencia y/o permisos necesarios para el proyecto, el SENA deberá quedar con una copia magnética con cumplimiento de los requisitos de firmas y sellos de aprobaciones por los involucrados), una vez suscrita el acta de recibo final respectiva por las partes. Los pagos parciales podrán realizarse en la medida en que se surta el cumplimiento de los hitos de pago sin importar el orden de cumplimiento de los mismos.
- 2.2. Etapa de construcción: 💉







OTROSI No. 2: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO **INTERCENTRO**

Pagos parciales por actas de corte de avance mensual de obra recibida a satisfacción, de los cuales se amortizará proporcionalmente el valor del anticipo otorgado, de acuerdo a la programación de obra y plan de ejecución de los recursos de la correspondiente obra. Legalizadas con el informe de interventoría, la respectiva factura, aprobación del coordinador del grupo de Construcciones, hasta completar el 90% del valor de la interventoria de obra.

Pagos finales del 10% del valor dela interventoría, de los cuales se amortizará el saldo del anticipo contra la liquidación del contrato de obra. Los cortes se efectuarán de conformidad con el avance de la ejecución de la obra según el cronograma definido que suministrará el contratista y aprobado por la interventoría y el SENA.

Parágrafo segundo: Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del CONTRATISTA son los siguientes:

Nombre ó Razón Social: Consorcio Intercentro

NIT: 901039040-2

Dirección: Carrera 48 No 101- A 29 Barrio Pasadena

Teléfono: 2367974

Correo Electrónico: havena@gavinco.com

Cuenta Corriente No. 777-701708-31 DE BANCOLOMBIA

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 1067 de 2016 en dos (2) meses para un total de veintidós (22) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; es decir, hasta el 12 de diciembre de CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete, a actualizar constituidas, de conformidad con lo establecido en el presente documento. CLAUSULA CUARTA: El presente otros/ se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su ejecuci**ó**n requiere: 1) tel registro presupuestal y 2) De la aprobación de la póliza actualizada por par**te del SENA. <u>CLAUSULA QUINTA:</u> La**s demás cláusulas del contrato no modificadas con el presente flocumento continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

EL SENA

EL CONTRATISTA.

1 1 AGO 2017

JUAN PABLO AREN QUIROZ

Director Administrativo / Financiero (E)

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

Representante Legal Consorcio Intercentro

Nelly Esperanza López Rodríguez, Asesora Dirección Jurídica. Diana Carolina Montes Aguirre, Coordinadora Grupo Gestión Contractual Edward Yesid Santos Buitrago, Coordinador Grupo de Construcciones. Gloria Janneth Martínez, Supervisora Contrato Grupo de Construcciones.

Elaboró: Eliana Trujillo Chávez, Abogada Dirección Administrativa y Financiera





Entre los suscritos MARIA NANCY AZUCENA PEREZ LIZARAZO, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39,639,148, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Directora Administrativa y Financiera (E) de la Dirección General, nombrada mediante Resolución No. 1578 del 12 de Septiembre de 2017 y posesionada mediante Acta No. 0103 del 13 de Septiembre de 2017, y según delegación contemplada en la Resolución No. 0774 del 5 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT: 901.039.040-2 representado legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.461.611 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato N° 1067 de 2016, hemos convenido realizar una modificación al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1067 de 2016 que tiene como objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA". 2) Que de acuerdo con la cláusula segunda, el plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio. El acta fue suscrita el día 13 de febrero de 2017. 3) Que a través de la cláusula tercera "Valor y Forma de Pago" del contrato No. 1067 de 2016, se estableció el valor del contrato en la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.285.679.940,00) M/CTE. incluido IVA y utilidad, y se estableció en el parágrafo primero la forma de pago. 4) Que mediante otrosi no. 1 del 12 de julio de 2017 se modificó la cláusula tercera "Valor y Forma de Pago". 5) Que mediante otrosí No. 2 del 11 de agosto de 2017, las partes acordaron adicionar el valor del contrato en la suma CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 53.183.286.00) para la actividad de interventoría a la etapa de estudios técnicos y diseños y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en 2 meses para un total de veintidós (22) meses. 6) Que mediante otrosí No. 2 se adicionó y Modificó el contrato de obra No. 1049 de 2016, modificando el plazo de las etapas del proyecto. 7) Que el CONSORCIO INTERCENTRO mediante comunicación OG-SAAG-176-17 radicado SENA 1-2017-021198 del 06/10/2017 y comunicación N° OG-SAAG-181A-17 del 12/10/2017 con la cual dio alcance al oficio OG-SAAG-176-17 solicitó: " Dando alcance al comunicado del asunto, se solicita realizar la modificación de la distribución de los plazos establecidos en el contrato 1067 de 2016, basados en la solicitud de adición y modificación para el contrato 1049 de 2017 hecha mediante comunicado OG-SAAG-180A-17. En dicho comunicado se expresa que se requiere tramitar el cambio de los plazos de las etapas contractuales para de la siguiente manera:

Etapa de estudios y diseños: 9 meses y 15 días

Etapa de construcción: 11 meses y 15 días

Etapa de liquidación: 1mes

Plazo total Interventoria: 22 meses

DA

que.



De igual forma se hace necesario realizar la modificación del presupuesto asignado para cada etapa del proyecto a intervenir de acuerdo a lo consignado en el clausula tercera del contrato "valor y forma de pago", la cual deberá quedar así:

Valor interventoría a la etapa de estudios y Diseños: \$502.640.029,00 Valor interventoría a la etapa de construcción: \$836.223.197,00

Esta solicitud se realiza con el fin de dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en los documentos del contrato de la referencia con respecto al seguimiento del contrato de estudios, diseños y construcción al cual se encuentra vinculado el contrato de interventoría No.1067 de 2017, ya que se requiere tiempo en la etapa de diseños para realizar el análisis de perfil de cargas eléctricas, los diseños urbanísticos, el cálculo de carga total y la incorporación de estos estudios en el diseño y presupuesto el cual se ha estimado en 45 días. Se aclara que esta modificación no implica adición al valor del contrato". 8) Que a través de concepto técnico para otrosí No. 3 Modificación N° 2 al contrato No. 1067 de 2016 el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera del 12 de Octubre de 2017 señaló: "Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la interventoria sus comunicaciones OG-SAAG-176-17 con radicado No. 1-2017-021198 de fecha 06-10-2017 y su alcance OG-SAAG-181A-17 de fecha 12-10-2017, y demás soportes anexos a la presente, se considera viable dar aprobación a la solicitud de cambio en la distribución de los tiempo de las etapas del proyecto a intervenir, de conformidad a la redistribución realizada al contrato de obra No. 1049 de 2016 objeto de su intervención y la modificación en la distribución del presupuesto asignado para cada etapa de intervención del contrato No. 1067 de 2016, por tal razón el Grupo de Construcciones recomienda al Directora Administrativa y Financiera (E) suscribir el otrosí No. 3 al contrato No. 1067 de 2016 modificando en la cláusula segunda "Plazo del contrato", la distribución de los tiempos de las etapas del proyecto a intervenir, y modificar la cláusula tercera "Valor y forma de Pago" modificando el valor del presupuesto asignado para cada etapa del contrato" 9) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 40 "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." 10) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda del contrato No. 1067 de 2016 la cual quedará así: CLAUSULA SEGUNDA- Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de veintidós (22) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir hasta el 12 de Diciembre de 2018. El plazo está distribuido de la siguiente forma:

ETAPAS DEL PROYECTO	PLAZO ESTIMADO
ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS , DISEÑOS, TRAMITES Y OBTENCIÓN DE LICIENCIAS	9 MESES y 15 DÍAS



W



PERIODO DE RESPONSABILIAD POR DEFECTOS DE QUINCE (15) DÍAS en las condiciones descritas dentro del anexo técnico.	11 MESES Y 15 DÍAS
ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.	1 MESES
PLAZO TOTAL DEL PROYECTO	22 MESES

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula tercera "Valor y forma de pago" del contrato No. 1067 de 2016, la cual quedará así: CLÁUSULA TERCERA -Valor y Forma de Pago: El valor del contrato es la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/TCE. (\$1.338.863.226,00), incluido el IVA, utilidad, de acuerdo con la siguiente discriminación:

No.	ACTIVIDAD	TOTAL
1	INTERVENTORIA A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	\$502,640.029
2	INTERVENTORIA A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	\$836.223.197
	VALOR TOTAL	\$1.338,863,226

La Entidad ampara los valores por vigencia de la siguiente manera:

Presupuesto vigencia 2016, por valor de \$192.851.991,00, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36216 del 27 de Julio de 2016.

Presupuesto vigencia 2017, por valor de \$ 901.732.046,40 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11717 del 13 de Enero de 2017, adicionado el 8 de agosto de

Presupuesto vigencia 2018, por valor de \$244,279.188,60 mediante autorización de cupo de vigencias futuras con radicado No, 2-2016-038036 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2018.

Parágrafo Primero: Forma de pago: EL SENA pagará el valor de este contrato de la siguiente manera: 1) La Entidad entregará un anticipo correspondiente al Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el desembolso del anticipo se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la constitución de la cuenta bancaria separada no conjunta a nombre del contrato. No obstante lo anterior el contratista no podrá hacer uso del anticipo hasta tanto el supervisor no apruebe el plan de inversión del anticipo, previo al inicio de las interventorías y a la firma de las actas de inicio, los INTERVENTORES deberán presentar para la aprobación del SENA, el respectivo Plan de Inversión del Anticipo: El Plan de inversión y manejo del anticipo debe contener:

Componentes del gasto en los que incurre el interventor para iniciar las actividades a saber: costos de personal, gastos de viajes y transportes, herramientas e insumos y otros.



MP



- Detalle por cada componente del gasto y costos mensuales de cada uno de ellos, que se pagarán con dineros del anticipo, teniendo en cuenta una proyección real.
- Porcentaje respecto al valor total del anticipo que representa cada item. Este concepto debe registrarse en la columna"(%)".
- Valor total de los costos y total de los porcentajes, los cuales deben ser iguales al 100% del valor del anticipo.

El manejo de recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito y los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán a la entidad.

El valor de los intereses generados por concepto del anticipo es del SENA, dada la naturaleza de los recursos de la Entidad y por lo tanto el mismo deberá ser consignado mensualmente a favor del SENA a través del sistema PSE.

Los dineros objeto de anticipo sólo se irán convirtiendo en parte de pago y, por tanto, ingresarán al patrimonio del CONTRATISTA, en la medida en que se vayan amortizando. La información financiera y contable del anticipo podrá ser consultada por los organismos de vigilancia y control fiscal, y el SENA o la interventoría.

Nota: La Directiva Presidencial 4 de 2003, establece que:

La entidad pública contratante es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán a la Entidad.

Debe tenerse en cuenta que el contratista al recibir el anticipo, se convierte en administrador de recursos públicos y, por tanto, responderá como tal.

En este sentido, debe tenerse en cuenta además, el artículo 56 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo:

El siguiente es el procedimiento para efectuar el seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo por parte de LA SUPERVISIÓN:

- Verificar traslado de efectivo y cheques girados y copias de las órdenes de pago con sus respectivos soportes, certificando que corresponden al Plan de Inversión del Anticipo.
- Balance del estado del anticipo. EL INTERVENTOR deberá elaborar y entregar informes mensuales indicando el saldo del anticipo, beneficiarios de los pagos y saldo final.
- EL INTERVENTOR Y LA SUPERVISIÓN revisarán conjuntamente los movimientos financieros con la correspondiente liquidación de intereses, que servirán para posteriores revisiones del SENA y de los organismos de control.

Amortización del Anticipo:

Se realiza en cada pago parcial, de acuerdo al porcentaje correspondiente al respectivo anticipo.

En caso de pago único, en éste se deberá amortizar la totalidad del anticipo entregado.

Con el último pago realizado al contratista, de ser el caso, se debe amortizar lo que reste por este concepto.

- 2. Pagos Parciales y finales:
- 2.1. Etapa de Estudios Técnicos y Diseños:



· de

000.000.000.00



Los pagos al Interventor se realizarán previo el cumplimiento de las condiciones para el pago establecidas en el Contrato No. 1049 de 2016, de la siguiente manera:

- a. Primer pago parcial correspondiente al 50% del valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo contra radicación del contratista de estudios y diseños en curaduría del proyecto para obtención de la licencia de construcción y los permisos necesarios requeridos para dicho trámite, previo recibo a satisfacción por la Interventoría y el SENA de los estudios técnicos y diseños del proyecto, de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades competentes.
- b. Pago parcial correspondiente al 30% del valor de los estudios técnicos y diseños del cual se amortizará proporcionalmente el porcentaje entregado como anticipo, contra entrega al SENA de la totalidad de los diseños aprobados por la Interventoría.
- c. Pago parcial correspondiente al 10% al valor de los estudios técnicos y diseños, del cual se amortizará proporcionalmente al valor entregado como anticipo, contra aprobación de la licencia de construcción y obtención de la totalidad de los permisos requeridos para poder desarrollar el proyecto de correcta forma.
- d. Pago final correspondiente al diez por ciento (10%) amortizando el anticipo, contra entrega al SENA por parte de la Interventoria, del presupuesto de obra y la totalidad de los originales y copias magnéticas y físicas de los estudios y diseños (teniendo en cuenta las copias a presentar para la obtención de la licencia y/o permisos necesarios para el proyecto, el SENA deberá quedar con una copia magnética con cumplimiento de los requisitos de firmas y sellos de aprobaciones por los involucrados), una vez suscrita el acta de recibo final respectiva por las partes. Los pagos parciales podrán realizarse en la medida en que se surta el cumplimiento de los hitos de pago sin importar el orden de cumplimiento de los mismos.

2.2. Etapa de construcción:

- a. Pagos parciales por actas de corte de avance mensual de obra recibida a satisfacción, de los cuales se amortizará proporcionalmente el valor del anticipo otorgado, de acuerdo a la programación de obra y plan de ejecución de los recursos de la correspondiente obra. Legalizadas con el informe de interventoría, la respectiva factura, aprobación del coordinador del grupo de Construcciones, hasta completar el 90% del valor de la interventoría de obra.
- b. Pagos finales del 10% del valor dela interventoría, de los cuales se amortizará el saldo del anticipo contra la liquidación del contrato de obra. Los cortes se efectuarán de conformidad con el avance de la ejecución de la obra según el cronograma definido que suministrará el contratista y aprobado por la interventoría y el SENA.

Parágrafo segundo: Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del CONTRATISTA son los siguientes:

Nombre ó Razón Social: Consorcio Intercentro

NIT: 901039040-2

Dirección: Carrera 48 No 101- A 29 Barrio Pasadena

Teléfono: 2367974

Correo Electrónico: havena@gavinco.com

Cuenta Corriente No. 777-701708-31 DE BANCOLOMBIA



up de



CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete, a actualizar las garantías constituidas, de conformidad con lo establecido en el presente documento. CLAUSULA CUARTA: El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere: 1) del registro presupuestal y 2) De la aprobación de la póliza actualizada por parte del SENA. CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas con el presente documento continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

7.0., 2 103 19 2 OCT 2007

EL SENA,

EL CONTRATISTA,

MARIA NANCY AZUCENA PEREZ LIZARAZO Directora Administrativa y Financiera (E)

LUZ ANDRE FAJARDO CORREDOR
Representante Legal Consorcio Intercentro

Vo. Bo. Yulied Mercedes Ospina Pinzón, Directora Jurídica (E)

Diana Carolina Montes Aguirre, Coordinadora Grupo Gestión Contractual.

Edward Yesid Santos Buitrago, Coordinador Grupo de Construcciones.

Gloria Jannethe Martinez, Coordinador de proyecto, Grupo de Construcciones.

Elaboró: Jennifer Guinand García, Abogada DAF- Grupo de Construcciones.



OTROSÍ N° 4 PRÓRROGA N° 3 Y ADICIÓN N° 2 AL CONTRATO N° 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.542.826 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 1586 de 14 de septiembre de 2018 y posesionado mediante Acta No. 178 de 14 de septiembre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 de 2018, expedida por el Director General del SENA y quien en adelante se denominará **EL SENA**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO INTERCENTRO** con NIT: 901.039.040-2 representado legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.461.611 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato N° 1067 de 2016, hemos convenido realizar una modificación al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1067 de 2016 que tiene como objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA". 2) Que mediante otrosí No. 1 del 12 de julio de 2017 se modificó la cláusula tercera respecto de la forma de pago. 3) Que mediante otrosí No. 2 del 11 de agosto de 2017, se prorroga por dos (2) meses la etapa de estudios y diseños. 4) Que mediante otrosí No. 3 del 12 de octubre de 2017 las partes acordaron adicionar el valor del contrato en la suma CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 53.183.286.00) para la actividad de interventoría a la etapa de estudios técnicos y diseños y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en 2 meses para un total de veintidós (22) meses. 5) Que mediante Otrosí No 3 del 04 de marzo de 2019 se prorrogó el contrato principal de Obra 1049/2016 hasta el 5 de agosto de 2019, por lo que se hace necesario mantener el seguimiento de la ejecución del mismo por parte del Consorcio Intercentro quien funge como interventoría durante el tiempo que dure el contrato de obra. 6) Que de acuerdo a lo anterior, el contrato se encuentra actualmente vigente. 7) Que el CONSORCIO INTERCENTRO mediante comunicación OG-SAAG-399-19 radicado SENA 01-1-2019-005872 del 13 de marzo de 2019 solicitó prórroga y adición de la interventoría bajo los siguientes términos: "De acuerdo al otrosí Nº 3 prorroga Nº 2 y adición Nº 2 al contrato 1049 de 2016, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Civilización Técnica y Arquitectura S.A.S. registrado el 4 de marzo de 2019, la interventoría solicita una prórroga por cuatro (4) meses para el contrato 1067 de 2016, con el fin de dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas. Dicha prórroga representa una adición por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$280.793.677) valor que equivale al 21,8% del valor inicial del contrato (para una adición acumulada DEL 26%) y que corresponde a la mayor permanencia de los profesionales y los viáticos que se generen durante este tiempo. (...)"8) Que a través de concepto técnico para otrosí No. 4 al contrato No. 1067 de 2016 el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera del 11 de marzo de 2019 señaló: "La supervisión y el profesional de apoyo a la supervisión del Grupo de Construcciones, una vez analizados los argumentos, antecedentes del contrato de interventoría, revisado los documentos, la propuesta económica inicial presentada por Consorcio Intercentro, recomienda al Director Administrativo y Financiero: 1. Suscribir el otrosí Nº 4 al contrato 1067 de 2016 (...)"9) Que el día 18 de marzo de 2019 mediante C.I. N° 8-2019-016881 el Director Administrativo y Financiero solicita al Grupo Integrado de Gestión Contractual iniciar el trámite para la realización del otrosí Nº 4. 10) Que el día 26 de marzo de 2019 el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera realiza un alcance al concepto técnico, dando claridad en la fecha de inicio de la prórroga así: "1- Que por error involuntario el concepto técnico de fecha de 11 de marzo de 2019 se estableció la fecha de la prórroga 4 meses a



OTROSÍ Nº 4 PRÓRROGA Nº 3 Y ADICIÓN Nº 2 AL CONTRATO Nº 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

partir del día 4 de abril de 2019 hasta 4 de agosto de 2019. 2- Que el plazo a prorrogar del contrato Nº 1067-2016 es a 4 meses, a partir de 5 de abril de 2019 hasta el 5 de agosto de 2019." 11) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 40 "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." 12) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Nº 1067 de 2016 por cuatro (4) meses contados a partir del 05 de abril, es decir hasta el 05 de agosto de 2019. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del Contrato Nº 1067/2016 suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$280.793.677) amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 19119 de marzo de 2019; para un valor total del contrato de MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$1.619.656.905). CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete, a actualizar las garantías constituidas, de conformidad con lo establecido en el presente documento. **CLÁUSULA** CUARTA: El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes así como con la expedición del Registro Presupuestal Correspondiente. CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas con el presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

28 MAR 2019

EL SENA,

EL CONTRATISTA,

WILSON JAVJER ROJAS MORENO Directora Administrativa y Financiera LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal Consorcio Intercentro

Vo. Bo.: Mariela Díaz Torres, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual.

Edward Yesid Santos Buitrago, Coordinador Grupo de Constructiones. <

Revisó: Jennifer Guinand García, Abogada DAF- Grupo de Construcciones Edgar de la Hoz – Supervisor de proyecto-Contrato No. 1067 de 2016 Jaime Francisco Ruiz Diaz – Apoyo a la Supervisión Contrato No. 1067 de

Elaboró: Ana María Galindo Lara bogada-Grupo Integrado de Gestión Contractual.



OTROSÍ Nº 5 ACLARATORIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.542.826 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 1586 de 14 de septiembre de 2018 y posesionado mediante Acta No. 178 de 14 de septiembre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 de 2018, expedida por el Director General del SENA y quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT: 901.039.040-2 representado legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.461.611 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato N° 1067 de 2016, hemos convenido realizar una aclaración al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que mediante otrosí No. 4 del 29 de marzo de 2019, se adicionó en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$280.793.677) y se prorrogó hasta el 05 de agosto de 2019. 2) No obstante, haber sido firmado por las partes, se observa un error en la transcripción numérica del valor a adicionado existiendo una diferencia de un dígito entre el valor en letra y el valor en número, que representa 10 pesos, así las cosas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "*Por la cual se* expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" que a la letra dice: "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda", se hace necesario aclarar que el valor a adicionar en el Otrosi Nº 4 corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$280.793.667), valor representado plenamente en el CDP N° 19119 de marzo de 2019, expedido para tal fin. 3) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 40 " .. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." 4) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes cláusulas: <u>CLAUSULA</u> PRIMERA: ACLARAR que el valor a ADICIONAR al Contrato Nº 1067/2016 es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE: (\$280.793.667) amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 19119 de marzo de 2019; para un valor total del contrato de MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.619.656.893). CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete, a actualizar las garantías constituidas, de conformidad con lo establecido en el presente documento. CLÁUSULA TERCERA: El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes así como con la expedición del Registro Presupuestal Correspondiente. CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas con el presente documento continúan vigentes. CLÁUSULA QUINTA: Lo anterior no modifica y afecta en ningún sentido la validez legal de ninguno de los otrosies anteriormente suscritos, y se entiende como neta aclaración en la adición del otrosi Nº 4.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los -3 ABR 2019

EL SENA,

EL CONTRATISTA,

WILSON JAVIER ROJAS MORENO

Directora Administrativa y Financiera

LUZ ANĎREA FÁJARDO CÖRREDOR

Representante/Legal Consorcio Intercentro

Vo. Bo.: Mariela Díaz Torres, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual Editard resid Santos Buitrago, Coordinador Grupo de Construcciones

Guinand Garcia, Abogada DAF- Grupo de Construcciones de la Hoz – Supervisor de proyecto-Contrato No. 1067 de 2011 Jaime Francisco Ruiz Diaz – Apoyo a la Supervisión Contrato No. 1967 de

Elaboró: Ana María Galindo La

bogada-Grupo Integrado de Gestion Contractual



OTROSÍ No. 6, ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 1586 del 14 de septiembre de 2018 y posesionado mediante Acta No. 178 del 14 de septiembre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 del 30 de Octubre de 2018 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT: 901.039.040-2 representado legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.461.611 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato N. 1067 de 2016, hemos convenido realizar una modificación al contrato atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1067 de 2016 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA". 2) Que de acuerdo con la cláusula segunda, el plazo de ejecución del presente contrato es de veinte (20) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio. El acta fue suscrita el día 13 de febrero de 2017. 3) Que la cláusula tercera "Valor y Forma de Pago" del contrato No. 1067 de 2016 estableció el valor del contrato en la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.285.679.940,00) M/CTE. incluído IVA y utilidad, y se estableció en el parágrafo primero la forma de pago. 4) Que el contrato 1067 de 2016 es quien ejerce la interventoría del contrato de obra N. 1049 de 2016 cuyo objeto es: "Estudios Técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura física del centro acuícola y agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena". 5) Que mediante Otrosí No. 1 del 12 de julio de 2017 se realizó una modificación a la Cláusula Tercera, la cual corresponde a "Valor y Forma de Pago". 6) Que mediante Otrosí No. 2 del 11 de agosto de 2017 se realizó una adición al contrato No. 1067 de 2016 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$53.183.286) M/CTE. y una prórroga de dos (2) meses. 7) Que mediante Otrosí No. 3 del 12 de octubre de 2017 se realizó una modificación a la Cláusula Segunda del contrato, la cual corresponde a "Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato", así como modificación a la Cláusula Tercera, la cual corresponde a "Valor y Forma de Pago". 8) Que el 27 de noviembre de 2017 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 al Contrato 1067 de 2016, por 30 días calendario, es decir, por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2017. 9) Que el 27 de diciembre de 2017 se suscribió el Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 al Contrato 1067 de 2016 por 30 días calendario, es decir, por el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2017 al 26 de enero de 2018. 10) Que el 27 de enero de 2018 se suscribió el Acta de Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1 al Contrato 1067 de 2016 por 20 días calendario, es decir, por el periodo comprendido entre el 25 de enero hasta el 15 de febrero de 2018. 11) Que el 15 de febrero de 2018 se suscribió el Acta de Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 1 al Contrato 1067 de 2016, es decir, por 30 días calendario por el periodo comprendido entre el 15 de febrero al 16 de marzo de 2018. 12) Que mediante Otrosí No. 4 del 29 de marzo de 2019 se realizó una adición al contrato No. 1067 de 2016 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$280.793.677) M/CTE. y una prórroga de 4 meses. 13) Que mediante Otrosi No. 5 del 3 de abril de 2019 se realizó una aclaración al contrato correspondiente al valor de la adición realizada mediante Otrosi No. 4. 14) Que la interventoría mediante comunicación OG-SAAG-455-19 del 2 de agosto de 2019, solicitó prórroga y adición de interventoría en los siguientes términos: "Con base en la solicitud presentada por el Contratista Civilización Técnica y Arquitectura S.AS, mediante comunicado SENA-1049-321-16 de fecha 17 de julio de 2019, con respecto prorrogar la etapa construcción del contrato 1049 de 2016, la cual fue avalada por esta Interventoría y remitida al SENA mediante comunicado OG-SAAG-454-19, de fecha 02 de agosto de 2019, se solicita una prórroga por cuarenta y cinco (45) días (1.5 meses) para el contrato 1067 de 2016, con el fin de dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos del contrato de referencia. Dicha prórroga representa a





OTROSÍ No. 6, ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

una adición por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$99.790.283) valor que equivale al 7.8% del valor inicial del Contrato (para una adición acumulada del 34%) y que corresponde a la mayor permanencia de los profesionales y los viáticos que se generen durante este tiempo. Fecha estipulada para prorrogar es desde el 6 de agosto hasta el 19 de septiembre 2019". 15) Que la interventoría dentro de la referida comunicación remite anexo el cuadro de costos de la Interventoría partiendo de la propuesta entregada para la adjudicación del contrato, así:

	COSTO TOTAL APROX	OTAL APROX COMORCIONES INICIALES				ADICION No. 3		
;r +u	DESCRIPCION	UN	CANT	% DE PARTICIPACIÓ N	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
	PERSONAL ADMINISTRATIVO ETAPAS DE DISEÑO Y	CONSTRUCT	HON OF LA	S DARAS				
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA LAS DOS ETAPAS - CON MAESTRIA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROYECTO	MES	20,00	0,20	\$ 6.500 000,00	\$ 26.000.000,00	1,5	\$ 1.950,0
1,2	INTERVENTOR DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	MES	20,00	0,20	\$ 6,000,000,00	\$ 24.000.000,00	1,0	\$ 1.200.0
1,3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RYTERVENTORIA INCLUYE PRESTACIONES CON 24 MESES DE EXPERIENCIA	MES	20,00	0,20	\$ 3.000,000,00	\$ 12.000,000,00	1,5	\$ 900.0
.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA INCLUYE PRESTACIONES CON 24 MESES DE EXPERIENCIA	MES	20,00	0,20	\$ 6.000.000,00	\$ 24.000.000,00	1,0	\$ 1,200.6
,5	PROFESIONAL CONTABLE INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES CON EXPERIENCIA DE 24 MESES	MES	20,00	0,20	\$ 5.000.000,00	\$ 24.000,000,00	1,5	\$ 1.800.0
	PROFESIONAL JURIDICO INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES CON EXPERIENCIA DE 10 AÑOS	MES	20,00	0,20	\$ 6.000.000,00	\$ 24.000,000,00	1,5	\$ 1.800,0
.7	MERISAJERO INCLUYE PRESTACONES SOCIALES	MES	20,00	0,20	\$ 1,500,000,00		1,5	\$ 450,0
0	PERSONAL DE DISEÑO				, 	\$ 140,000.000,00	:	\$ 9,300.0
_	2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
	COSTOS INTERVENTORIAD	Y€ DISENOS Y E	STUDIOS TE	CNICOSDEPROY	YECTOS	Nac 17 No.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Ж	1	A A SOMBER DE	STUDIOS 7E	CNICOS DE PROY	<u> </u>		CANTIDAD	
	ESPECIALIDAD	***************************************	annpióg 1E		YR UNITARIO \$2,500,00	\$ 21.957,500,00	CANTICAD	VR TOTAL
1	ESPECIALIDAD : // // // // // // // // // // // // /	ÜNIDAD	STUDIOS 7E	CANTIDAD	VR. UNITARIO 12.500,00	VA. TOTAL		
1 2	ESPECIALIDAD	m²	STUDIOS 1	CANTIDAD 8783	\$2.500,00 \$250,00	\$ 21.957.500,00		\$
1 2 3	ESPECIALIDAD***	m²	STUDIOSTE	6783 60000	\$2.500,00 \$250,00 \$3.000,000	\$ 21.957,500,00 \$ 15.000,000,00 \$ 3.000,000,00	CANTIOAD	\$
1 2 3	INTERVENTORIA AL DISEÑO ARQUI: ECTONICO > 10.000 M2 (Incluye coordinacion de proyecto, diseño y acessoria blockimatoa y acustoa) INTERVENTORIA AL DISEÑO DE PAISALISMO Y ÁREAS LIBRES INTERVENTORIA AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON AMARRE A COORDENADAS GEODÉSICAS > 1.000 a 5.000 m² INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CACULO ESTRUCTURAL INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES HOROSANITARIAS, INCENDIOS Y DE GAS (incluye redes exteriores, intercres, diseño de tanques, pozos y plantas de trategriento)	m² gbl	STUDOSTE	6763 60000	\$2.500,00 \$250,00 \$3.000,00 \$3.000,00	\$ 21.957.500,00 \$ 15.000.000,00 \$ 2.000.000,00	CANTIDAD	\$
3 4	INTERVENTORIA AL DISEÑO ARQUI: ECTONICO > 10.000 M2 (Incluye coordinacion de proyecto, diseño y acessoria blockimatoa y acustoa) INTERVENTORIA AL DISEÑO DE PAISALISMO Y ÁREAS LIBRES INTERVENTORIA AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON AMARRE A COORDENADAS GEODESICAS > 1.000 a 5.000 m² INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CACULO ESTRUCTURAL INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES HOROSANITARIAS, INCENDIOS Y DE GAS (incluye redes exteriores, interrores, diseño de tanques, pozos y plantas de utatemiento) INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS (Incluye diseño de subestación, acomendas, alumbrado exterior, planta de emergenoa, apantellamiento, etc.)	m² n³ gbl m²	STUNGSTE	60000 1 6783	\$2.500,00 \$250,00 \$3,000,00 \$3,000,00 \$2,000,00	\$ 21.957.500,00 \$ 15.000.000,00 \$ 1.000.000,00 \$ 26.349.000,00	CANTIDAD	\$ \$ \$
1 2 3 4 4 5 5 6 6 6 7 7	INTERVENTORIA AL DISEÑO ARQUIR ECTONICO > 10.000 M2 (Incluye coordinación de projecto, diseño y asesoria blocianatoa y acustoa) INTERVENTORIA AL DISEÑO DE PAISAJISMO Y AREAS LIBRES INTERVENTORIA AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON AMARRE A COORDENADAS GEODESICAS > 1.000 a 5.000 m² INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INCENDIOS Y DE GAS (Incluye redes exteriores, interiores, diseño de tanques, pozos y plantas de utalamiento). INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INCENDIOS Y DE GAS (Incluye redes exteriores, interiores, diseño de tanques, pozos y plantas de utalamiento). INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS (Incluye diseño de subestación, acomendas, alumbrado exterior, planta de emergenosa, aparabilismiento, etc.). INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA.	m² m² gbl m² nt² nt²	STUNGS TE	60000 1 8783 6783	\$2.500,00 \$250,00 \$3.000,00 \$3.000,00 \$3.000,00 \$2.000,00	\$ 21.957.500,00 \$ 15.000.000,00 \$ 1.000.000,00 \$ 26.349.000,00 \$ 17.566.000,00	CANTIDAD	\$ \$ \$ \$ \$ \$
2 3 4 5 5 6 6 7 7 9 9	INTERVENTORIA AL DISEÑO ARQUIR ECTONICO > 10.000 M2 (Incluye coordinacion de projecto, diseño y asesoria blocianatoa y acustoa) INTERVENTORIA AL DISEÑO DE PAISAJISMO Y AREAS LIBRES INTERVENTORIA AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON AMARRE A COORDENADAS GEODESICAS > 1.000 a 5.000 m² INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CACULO ESTRUCTURAL INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES HIOROSANITARIAS, INCENDIOS Y DE GAS (incluye redes exteriores, intercires, diseño de tanques, pozos y plantas de utalamiento) INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS (Incluye diseño de subestacion, acomendas, alumbrado exterior, planta de emergenora, aparebillamiento, etc.) INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	m² m² gbi m²	STUNGE TE	60000 1 6763 6783 8783	\$2.500,00 \$250,00 \$3.000,000 \$3.000,00 \$2.000,00 \$1.500,00	\$ 21.957.500,00 \$ 15.000.000,00 \$ 26.349.000,00 \$ 17.566.000,00	CANTIDAD	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
1 2 3 4 4 5 5 6 6 6 7 7	INTERVENTORIA AL DISEÑO ARQUIR ECTONICO > 10.000 M2 (Incluye coordinación de projecto, diseño y asesoria blocianatoa y acustoa) INTERVENTORIA AL DISEÑO DE PAISAJISMO Y AREAS LIBRES INTERVENTORIA AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON AMARRE A COORDENADAS GEODESICAS > 1.000 a 5.000 m² INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INCENDIOS Y DE GAS (Incluye redes exteriores, interiores, diseño de tanques, pozos y plantas de utalamiento). INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INCENDIOS Y DE GAS (Incluye redes exteriores, interiores, diseño de tanques, pozos y plantas de utalamiento). INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS (Incluye diseño de subestación, acomendas, alumbrado exterior, planta de emergenosa, aparabilismiento, etc.). INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA.	m² m² gbl m² nt² nt²	STUNGE TE	6763 60000 1 9783 6783 6783	\$2.500,00 \$250,00 \$3.000,000 \$3.000,00 \$3.000,00 \$2.000,00 \$1.000,00	\$ 21.957.500,00 \$ 15.000.000,00 \$ 3.000.000,00 \$ 26.349.000,00 \$ 17.566.000,00 \$ 13.174.500,00	CANTIDAD	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$









OTROSÍ No. 6, ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

	PERSONAL PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE ADDRE								<u></u>
\$ e**	PERSONAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBR	VN	CANTIDAD	% de Participació N	VR.	. UNITARIO	VR. FOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
3,0	PERSONAL DE OBRA	····· ·			<u> </u>			₩	
3,4	COORDINADOR INTERVENTOR DE OBRA - INGÉNIERO CML	MES	13,00	1,00	\$	5.500 000,00		1,5	\$ 8 250,000,00
3,2	ARQUITECTO INTERVENTOR DE OBRA	MES	10,00	1,00	\$	5.500 000,00	\$ 55 000 000,00	1,5	\$ 8 250,000,00
3,3	INGENIERO CIVIL O INGENIERO HIDROSANITARIO O HIDRAIJI.CO - INTERVENTOR DE OBRA	MES	10,00	0,20	*	5,500.000,00	\$ 11,000,000,00	1,5	\$ 1,650 000,00
3,4	INGENIERO AMBIENTAL INTERVENTOR DE OBRA	MES	10,00	0.20	s	5 500 000,00	\$ 11,000,000,00	1,0	\$ 1,100,000,00
3,5	INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA INTERVENTOR DE OBRA	MES	10.00	0,20	\$	5.500 000,00	s 11,000 000,00	1,5	\$ 1 650 000,00
3.6	INGENIERO MECANICO INTERVENTOR DE OBRA	MES	4.00	0.50	\$	4.000 000.00	\$ 8,000,000,00	1,0	\$ 2,000,000,00
3,7	MAESTRO - INSPECTOR DE OBRA	MES	13,00	1,00	\$	2 500 000,00	\$ 32,500,000,00	1,5	\$ 3,750,000,00
3,9	RESIDENTE SISOMA - TECNOLOGO	MES	13.00	1,00	\$	2.500 000,00	\$ 32,500,000,00	1,5	\$ 3,750,000,00
3,8	TOPOGRAFO INSPECTOR DE OBRA INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES CON EXPERIENCIA DE 24 MESES	MES	13,00	1,00	\$	2.900,000,00	\$ 37.700.000,00	1,0	\$ 2 900,000,00
3,9	CADENERO AUXILIAR DE INSPECTOR DE OBRA CON PRESTACIONES SOCIALES	MES	13.00	1,00	\$	1.800.000,00	\$ 23,400.000,00	1,0	
	TOTAL PERSONAL DÉ OBRA		-27			***	\$ 283,800,000,00		\$ 35.100.000,00
.^ 4	COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS OFICINA CENTRAL BOGDT	A YOFICINA E	N ZONA		<u> </u>	V 1994		CANTIDAD	VR. TOTAL
41	ENERGIA	MES	19,00		\$	500,000,00		1,5	750.000,00
42	AGUA	MES	19,00		\$	300.000,00	\$ 5,700,000,00 \$ 5,700,000,00	1,5 1,5	
4.3	INTERNET TELEFONO	MES MES	19,00	 	\$	500.000,00		1,5	
	TOTAL COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS:					. A	\$ 30,400,000,00		\$ 2.400.000,00
								CANTIDAD	VR. TOTAL
5	COSTOS DE DOTACION CAMPAMENTO EN OBRA	MES	19,00		\$	2.500.000,00	\$ 47.500,000,00	CANTIDAD 1,5	
51 52	COSTO PROPORCIONAL OFICINA EN OBRA COMPUTADORES	MES	19.00	-	15	900.000,00		1,5	\$ 1,350,000,00
5.3	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	13,00	L	\$	2.811.000,00		1,0	\$ 2,811,800,60
54	SOFTWARES	MES	19,00		\$	300.000,00		1,5	\$ 450 000,00 \$ 8,361,000,00
ļ 	TOTAL COSTOS DE DOTACION CAMPAMENTO 700 OFICINAS		in an t	1160			\$ \$ \$ 106.843.000,00		
1	OTROS - GASTOS GENERALES		, , , ,			-0.4si .		CANTIDAD	VR. TOTAL
6.1	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACION	GB	1,00		\$	15.000.000,00	\$ 15.000.000,00		5 1,730,769,23
6.2	CONTRA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA MATERIALES, PRUEBAS DE CARGA Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA VALIDAR LOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA	MES	2,60		\$	4.000 000,00	\$ 10.400,000,00	-	-
6.3	PAPELERIA Y EMPASTES INFORMES MENSUALES Y SEMANAL	MES	19,00	1	\$	1 000 000,00	\$ 19 000.000,00	1,5	\$ 1 500,000,00
6.4	TRANSPORTES Y MOVEIZACIÓN	MES	19,00		\$	2.000.000,00	\$ 38,000,000,00	1,5	\$ 3,000,000,00
6.5	VIATICOS Y MANUTENCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO - CONTRA SOPORTES DE LOS ESPECIALISTAS Y ASESORES	MES	19,00		s	2.000.000,00		1,5	\$ 3.000.000,00 \$ 9.230,768,23
	TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES:	3621			135		\$ 120,400.000,00	2	
7	COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO POLIZAS	<u> </u>	r.g.				* * *	CANTIDAD	VR. TOTAL
71	CUMPLIMIENTO	UN	1,00		\$	2.000,000,00			
7.3	AMPARO DE SALARIOS Y PREST. SOCIALES	UN	1,00	ļ <u> </u>	\$	2.000 000,00			
7.4	AMPARO DE ANTICIPO	UN	1,00	 	\$	2,400,000,00			
7.5	CALIDAD DEL SERVICIO TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:	UN	1,00	1 1 1 2 2 2	<u> </u>	2 000 000,00	\$ 8,400.000,00	<u> </u>	\$ 620,000,00
8	COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULADAS POR CADA	OFERENTE.			il			CANTIDAD	VR. TOTAL
I	RETENCION EN LA FUENTE		1		\$	66 501 185,60			\$ 3,900,706,15 \$ 448,591,21
	RETEICA		1	 	3	7.647 636,34 8.866,624,75			\$ 448 551,21 \$ 520.094.15
 	CREE TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:	 	1 30 (30)		\$	8.866.024,75	\$ 83,015,346,70		\$ 4 869,381,52
 	TOTAL BOOTOG PERIFOCOTOG		- C & COT		#500				
	TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA						\$23,620.64		69.881.151
	UTILIDAD DEL CONSULTOR			T		20	184,724.12	200	
··-	(VA SOBRE EL CONTRATO		-			16	177.335.18	4 195	15.932,902
					+-		1.285.679.94	o	99.790.283
⊪	TOTAL				VALC	R CERA	14.345,106.64	4	7,8%
Bei i							, B,96°	4	34%

16) Que la supervisión por parte del Grupo de Construcciones emitió concepto técnico para el Otrosí No. 6 del contrato No. 1067 de 2016, de la siguiente manera: "En atención a la solicitud de prórroga y adición para el Contrato de Interventoría la cual es desarrollada por el Consorcio Intercentro, sobre el contrato de obra No. 1049-2019, por medio del presente me permito emitir el concepto de la supervisión a mi encargada:

Con el fin de garantizar la permanecía en sitio de la interventoría INTERCENTRO, para el desarrollo técnico, administrativo, legal y financiero, ambiental, jurídico y contable sobre el contrato de obra No.



ok.



OTROSÍ No. 6, ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

1049 de 2016 suscrito entre el SENA y la empresa Civilización técnica Y Arquitectónica S.A.S, esta Supervisión comparte la necesidad expresada por la interventoría y recomienda a la Entidad adicionar y prorrogar el contrato No. 1067-2016 suscrito entre el SENA y el Consorcio Intercentro, por valor de \$ 99.790.283 y un tiempo de 1 mes y medio a partir del 6 de agosto de 2019 hasta el 19 de septiembre de 2019. 17) Que teniendo en cuenta lo anterior, el Director Administrativo y Financiero del SENA, mediante C.I No. 8-2019-051528 del 2 de agosto 2019, solicitó al Grupo Integrado de Gestión Contractual el apoyo para la elaboración de la minuta correspondiente al Otrosí No. 6 al contrato 1067 de 2016. 18) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 la Ley 80 de 1993 "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)" 19) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente Otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las normas que lo modifiquen, la oferta presentada por el contratista y especialmente por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato No. 1072 de 2016, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.790.283 M/CTE.) incluido impuestos y utilidad, de conformidad con el anexo económico presentado por EL CONTRATISTA mediante comunicación OG-SAAG-455-19 del 2 de agosto de 2019, para un valor total de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.719.447.176) M/CTE. incluido impuestos y utilidad. Dicha adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19119 del 2 de agosto de 2019. CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 1067 de 2016, por cuarenta y cinco días (45) calendario a partir del 6 de agosto y hasta el 19 de septiembre de 2019, con el fin de continuar con la ejecución de sus obligaciones contractuales y para realizar seguimiento contractual al objeto del contrato principal de obra contrato 1049 de 2016 y así no se interrumpa la vigilancia y control del mismo. CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías constituídas, de conformidad con lo establecido en el presente documento. CLÁUSULA CUARTA: El presente Otrosí se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y así como con la expedición del Registro Presupuestal Correspondiente. CLÁUSULA QUINTA: Las demás condiciones y cláusulas del contrato no modificadas con el presente documento continúan vigentes. 02 AGO 2019

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el

EL SENA,

EL CONTRATISTA.

WILSON JAVIER ROJAS MOREN

Director Administrativo y Financiero

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR Rep. Legal Consorcio Intercentro

Vo.Bo. Óscar Julián Castaño Barreto - Director Jurídico Mariela Díaz Torres-Coordinadora GIGC

Iván Acosta Puentes – Asesor Dirección Jurídica

Reviso: Edward Yesid Santos Buitrago - Coordinador Grupo de Construcciones. Edgar De la Hoz - Supervisor del Contrato 1067/2016 María Teresa Camargo- Abogada DAF, Grupo de Construcciones

Elaboró: Juan Sebastián Forero Cordoba. - Profesional GIGC 5

义



OTROSÍ No. 7, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

Entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Dirección General, nombrado mediante Resolución No. 1586 del 14 de septiembre de 2018 y posesionado mediante Acta No. 178 del 14 de septiembre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 del 30 de Octubre de 2018 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA, y por la otra, CONSORCIO INTERCENTRO con NIT: 901.039.040-2 representado legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.461.611 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, y con quien se suscribió el contrato N. 1067 de 2016, hemos convenido realizar una modificación al contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No. 1067 de 2016 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA". 2) Que de acuerdo con la cláusula segunda, el plazo de ejecución del presente contrato es de veinte (20) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El acta fue suscrita el día 13 de febrero de 2017. 3) Que la cláusula tercera "Valor y Forma de Pago" del contrato No. 1067 de 2016 estableció el valor del contrato en la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.285.679.940,00) M/CTE. incluido IVA y utilidad, y se estableció en el parágrafo primero la forma de pago. 4) Que el contrato 1067 de 2016 es quien ejerce la interventoría del contrato de obra N. 1049 de 2016 cuyo objeto es: "Estudios Técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura física del centro acuícola y agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena". 5) Que mediante Otrosí No. 1 del 12 de julio de 2017 se realizó una modificación a la Cláusula Tercera, la cual corresponde a "Valor y Forma de Pago". 6) Que mediante Otrosí No. 2 del 11 de agosto de 2017 se realizó una adición al contrato No. 1067 de 2016 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$53.183.286) M/CTE. y una prórroga de dos (2) meses. 7) Que mediante Otrosí No. 3 del 12 de octubre de 2017 se realizó una modificación a la Cláusula Segunda del contrato, la cual corresponde a "Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato", así como modificación a la Cláusula Tercera, la cual corresponde a "Valor y Forma de Pago". 8) Que el 27 de noviembre de 2017 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 al Contrato 1067 de 2016, por 30 días calendario, es decir, por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2017. 9) Que el 27 de diciembre de 2017 se suscribió el Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 al Contrato 1067 de 2016, por 30 días calendario, es decir, por el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2017 al 26 de enero de 2018. 10) Que el 27 de enero de 2018 se suscribió el Acta de Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1 al Contrato 1067 de 2016, por 20 días calendario por el periodo comprendido entre el 25 de enero hasta el 15 de febrero de 2018. 11) Que el 15 de febrero de 2018 se suscribió el Acta de Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 1 al Contrato 1067 de 2016, por 30 días calendario por el periodo comprendido entre el 15 de febrero al 16 de marzo de 2018. 12) Que mediante Otrosí No. 4 del 29 de marzo de 2019 se realizó una adición al contrato No. 1067 de 2016 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$280.793.677) M/CTE. y una prórroga de 4 meses. 13) Que mediante Otrosi No. 5 del 3 de abril de 2019 se realizó una aclaración al contrato correspondiente al valor de la adición realizada mediante Otrosí No. 4. 14) Que mediante Otrosí No. 6 del 2 de agosto de 2019 se realizó una adición al contrato No. 1067 de 2016 por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$99.790.283 MONEDA CORRIENTE) y una prórroga de 45 días, es decir hasta el 19 de septiembre de 2019. 15) Que el contratista mediante comunicación OG-SAAG-470-19 y radicado SENA No 01-1-2019-019261 del 17 de septiembre 2019 solicita al SENA, prórroga y adición del contrato de Interventoría No 1067 de 2016 manifestando: "Con base en la solicitud presentada por el Contratista Civilización Técnica y Arquitectura S.AS, mediante comunicado SENA-1049-322-16 de fecha 24 de julio de 2019, con respecto prorrogar la etapa construcción del contrato 1049 de 2016, la cual fue

(P)

Bu



OTROSÍ No. 7, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

avalada por esta Interventoria y remitida al SENA mediante comunicado OG-SAAG-451-19, de fecha 18 de julio de 2019, y según alcance remitido a la entidad mediante Comunicado OG-SAAG-467-19, se solicita una prórroga de setenta y cinco (75) días (2.5 meses) para el contrato 1067 de 2016, con el fin de dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos del contrato de referencia. Dicha prórroga representa a una adición por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (Sic) CUARENTA Y UN PESOS (\$131.087.441) valor que equivale al 10,2% del valor inicial del Contrato (para una adición acumulada del 44,2%) y que corresponde a la mayor permanencia de los profesionales y los viáticos que se generen durante este tiempo. Fecha estipulada para prorrogar es desde el 20 de septiembre hasta el 03 de diciembre 2019 (...) Como base de la adición solicitada se remite anexo el cuadro de costos de la Interventoría partiendo de la propuesta entregada para la adjudicación del contrato". 16) Que la interventoría dentro de la referida comunicación remite anexo el cuadro de costos de la Interventoría partiendo de la propuesta entregada para la adjudicación del contrato, así:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA.

DESGRIPCION UN CANT PARTICIPACIÓ VR. UNITARIO VR. TOTAL CANTIDA	ADICION No. 4	
ETAPAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DIRECTOR DE INTERVENTORIA PARA LAS DOS ETAPAS - CON MAESTRIA MES 20,00 0,20 \$6,500,000,00 26,000,000,00 2,5	VR, TOTAL	
LAS DOS ETAPAS - CON MAESTRIA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROYECTO S		
1.2 PROGRAMACIÓN	\$ 3.250.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA INCLUYE PRESTACIONES CON 24 MESES DE EXPERIENCIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA INCLUYE PRESTACIONES CON 24 MESES DE EXPERIENCIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA INCLUYE PRESTACIONES CON 24 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTABLE INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES CON MES 20,00 0,20 \$6,000,000,00 24,000,000,00 2,0	\$ -	
1.4 INTERVENTORIA INCLUYE PRESTACIONES CON 24 MESES DE EXPERIENCIA	\$ 1.500.000,00	
1,5 PRESTACIONES SOCIALES CON MES 20,00 0,20 \$6,000,000,00 24,000,000,00 2,0	\$ -	
1,6	\$ 2.400.000,00	
PRESTACONES SOCIALES MES 20.00 0,20 \$1.500.000,00 6.000.000,00 2,5	1.800.000,00	
2.0 PERSONAL DE DISENO COSTÓS INTERVENTORIA DE DISENOS Y ESTUDIOS TECNICOS DE PROYECTOS TE M ESPECIALIDAD UNIDA DE CANTIDAD VR. UNITARIO VR. TOTAL DE CANTIDA DE COORDINACIÓN DE CO	\$ 750.000,00	
COSTOS INTERVENTORIA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS DE PROYECTOS ITE M ESPECIALIDAD UNIDA CANTIDA VR. UNITARIO VR. TOTAL D INTERVENTORIA AL DISEÑO ARGUITECTÓNICO > 10.000 M2 (Incluye coordinación de proyecto, diseño y asesoria bioclimática y acústica) 2.1 INTERVENTORIA AL DISEÑO DE PAISAJISMO Y ÁREAS LIBRES M² 60000 \$250,00 \$5,000,00 \$5,000,000	\$.700.000,00	
INTERVENTORIA AL DISEÑO ARGUITECTÓNICO >10.000 M2 (Incluye coordinación de proyecto, diseño y assesoria bioclimática y acústica) 2.1 INTERVENTORIA AL DISEÑO INTERVENTORIA AL DISEÑO M2 INTERVENTORIA AL DISEÑO DE PAISAJISMO Y ÁREAS LIBRES M2 60000 \$21.957.500,00 \$5,000.000,00		
NTERVENTORIA AL DISEÑO		
2.2 INTERVENTORIA AL DISENO DE \$ 60000 \$250,00 \$ 15,000,000,00	VR. TOTAL	
INTÉRVENTORIA AL	\$ -	
2.3 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GON AMARRE A COORDENADAS GEODÉSICAS > 1.000 a 5.000 m² 1 \$3.000.000,00 3.000.000,00	\$ -	
2.4 INTERVENTORIA AL DISENO Y m ² 8783 \$3.000,00 \$	\$ -	
INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INCENDIOS Y DE GAS (incluye redes exteriores, interiores, diseño de tanques, pozos y plantas de tratamiento) 17.566.000,00	\$ -	
INTERVENTORIA AL DISEÑO Y	\$ -	

-offer

X

7



OTROSÍ No. 7, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA.

CONTO TOTAL APPROV					ONES INICIALES AL			ICION No. 4	
	diseño de subestación, acometidas, alumbrado exterior, planta de emergencia, apantallamiento, etc.)		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CONDICIO	VES INICIALES	. با . <u>مهر یک بر </u>			
2.7	INTÉRVENTORIA AL DISEÑO Y CÁLCULO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	m²		8783	\$1.500,00	\$ 13.174.500,00		\$ -	
2.8	INTERVENTORIA AL ESTUDIO DE SUELOS	m²		8783	\$1.000,00	\$ 8.783.000,00		\$ -	
2.9	INTERVENTORIA AL PRESUPUESTO DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN (Incluye memorias de calculo de cantidades de obra, A.P.U., Programacion en diagramas de Gantt)	m²		8783	\$1.000.00	\$ 8.783.000,00		\$ -	
210	INTERVENTORIA AMBIENTAL	m²		8783	\$1.000,00	8.783.000, <u>00</u>		\$ -	
TOTAL COSTOS INTERVENTORÍA DISEÑOS					140,962,000,0		0,00		
	PERSONAL ETAPA DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS			:		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
	DESCRIPCION	UŅ	CANTIDA D	% DE PARTICIPACIÓ N	VR. UNITARIO	VR, TOTAL	CANTIDA D	VR. TOTAL	
3,0	PERSONAL DE OBRA		, 17 Ja			المستخبير والمستخب			
3,1	COORDINADOR INTERVENTOR DE OBRA - INGENIERO CIVIL	MES	13,00	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	2,5	13,750.000,0	
3,2	ARQUITECTO INTERVENTOR DE OBRA	MES	10,00	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 55.000.000,00	2,5	13.750.000,0 0	
3,3	INGENIERO CIVIL O INGENIERO HIDROSANITARIO O HIDRAULICO - INTERVENTOR DE OBRA	MES	10,00	0,20	\$ 5.500.000,00	\$ 11.000.000,00	1,0	1.100.000,00	
3,4	INGENIERO AMBIENTAL INTERVENTOR DE OBRA	MES	10,00	0,20	\$ 5.500,000,00	\$ 11,000.000,00		\$ -	
3,5	INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA INTERVENTOR DE OBRA	MES	10,00	0,20	\$ 5.500,000,00	\$ 11.000.000,00	1.0	\$ 1.100.000,00	
3,6	INGENIERO MECANICO INTERVENTOR DE OBRA	MES	4,00	0,50	\$ 4.000.000,00	8.000.000,00	2,0	4.000.000,00	
3.7	MAESTRO - INSPECTOR DE OBRA	MES	13,00	1,00	\$ 2,500,000,00	\$ 32.500.000,00	-	\$ -	
3,8	RESIDENTE SISOMA - TECNOLOGO	MES	13,00	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 32.500.000,00	2,5	\$ 6.250.000,00	
3,8	TOPOGRAFO INSPECTOR DE OBRA INCLUYE PRESTACIONES SOCIALES	MES	13,00	1,00	\$ 2.900.000,00	\$ 37.700.000,00	1,0	\$ 2.900.000,00	
3,9	CON EXPERIENCIA DE 24 MESES CADENERO AUXILIAR DE INSPECTOR DE OBRA CON PRESTACIONES SOCIALES	MES	13,00	1,00	\$ 1.800.000,00	\$ 23,400,000,00	1,0	1.800.000,00	
	TOTAL PERSONAL DE OBRA					\$ 293.600.000,0 0		\$ 44.650.000,0 0	
4	COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS OFICINA CENTRAL BOGOTA Y						CANTIDA D	VR. TOTAL	
4.1	OFICINA EN ZONA ENERGIA	MES	19,00		\$ 500.000,00	9,500,000,00	2,5	1.250.000,00	
4.2	AGUA	MES	19,00		\$ 300,000,00	\$ 5.700.000,00	2,5	\$ 750.000,00	
4.3	INTERNET	MES	19,00		\$ 300,000,00	5.700.000,00 5.700.000,00	2,5	\$ 750.000,00	
4,4	TELÉFONO	MES	19,00		\$ 500,000,00	\$	2,5	\$ 1.250,000,00	
4.4	TOTAL COSTOS DE SERVICIOS		13,00			9.500.000,00		\$	
	PUBLICOS:			·		30,400,000,00		4.000.000,00	
5	COSTOS DE DOTACION CAMPAMENTO EN OBRA COSTO PROPORCIONAL OFICINA EN	MEG	40.00		\$ 2.500 000,00	\$	CANTIDA D 2,5	VR. TOTAL	
5.1	OBRA	MES	19,00			47.500.000,00 \$		6.250.000,00 \$	
5.2	COMPUTADORES	MES	19,00		\$ 900.000,00	17.100.000,00 \$	2,5	2.250.000,00 \$	
5.3	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	13,00		\$ 2.811.000.00	36.543.000,00	1,0	2.811.000,00	
5.4		MES	19,00		\$ 300,000,00	5.700.000,00	2,5	\$ 750.000,00	
l	TOTAL COSTOS DE DOTACION CAMPAMENTO Y/O OFICINAS:	<u>.</u>		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>	106.843.000,0	1	12.061.000,0	

A





OTROSÍ No. 7, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENAL

COSTO TOTAL ADDOX								
ˈ 	COSTO TOTAL APROX	CONDICIONES INICIALES			· -	ADICION No. 4		
 	 	J ¹⁸ J ₂ €	 		<u> </u>	0		0.
6	OTROS - GASTOS GENERALES		* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				CANTIDA	VR. TOTAL
6.1	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN	GB	1,00		\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	2,5	\$ 1.442.307,69
6.2	CONTRA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA MATERIALES, PRUEBAS DE CARGA Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA VALIDAR LOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA	MES	2,60		\$ 4.000.000,00	\$ 10.400.000,00		\$ -
6.3	PAPELERIA Y EMPASTES INFORMES MENSUALES Y SEMANALES	MES	19,00		\$1.000.000,00	\$ 19.000.000,00	2,5	2.500.000,00
6.4	TRANSPORTES Y MOVILIZACIÓN	MES	19,00		\$ 2.000.000,00	\$ 38.000,000,00	2,5	\$ 5.000.000,00
6.5	VIATICOS Y MANUTENCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO - CONTRA SOPORTES DE LOS ESPECIALISTAS Y ASESORES	MES	19,00		\$ 2.000,000,00	\$ 38.000.000,00	2,5	\$ 5.000.000,00
	TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES:					\$ 120.400.000,0 0		\$ 13.942.307,6 9
7.1	COSTOS DE LEGALIZAÇION DEL				**************************************		CANTIDA D	VR. TOTAL
7 2	CUMPLIMIENTO	UN	1,00		\$ 2.000.000,00	2.000.000.00	4.00	050 507 00
7.3	AMPARO DE SALARIOS Y PREST. SOCIALES	ŲN	1,00		\$ 2.000.000,00	2.000.000,00	1,00	258.567,00 258.567,00
74	AMPARO DE ANTICIPO	UN	1,00		\$ 2,400,000,00	2.400.000,00	1,00	272,357,00
7.5	CALIDAD DEL SERVICIO	UN	1,00		\$ 2,000,000,00	2.000.000.00	1,00	258.567.00
	TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION					\$.400.000,00		\$ 1.048,058,00
, 8	COSTOS DE CARGAS IMPOSITIVA CALCULADAS POR CADA OFERENTE				**		CANTIDA D	VR. TOTAL
	RETENCIÓN EN LA FUENTE		1		\$ 66.501.185,60	\$ 66.501.185,60		\$ 5.124.081,94
	RETEICA		1		\$ 7.647.636,34	\$ 7.647.636,34		\$ 589.269,42
	CREE	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1		\$ 8.866.824,75	\$ 8.866.824,75		\$ 683.210,93
	TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:	* **				\$ 83.015.646,70		\$ 6.396.562,29
	TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA					923,620.647		91.797.928
	UTILIDAD DEL CONSULTOR				20%	184.724.12 9	20%	18.359,586
	IVA SOBRE EL CONTRATO		-		16%	177.335.164	19%	20.929.928
	TOTAL					1.285.679.940	·····	131.087.441
					VALOR OBRA	14.345.106.64 4	· .	10,2%
				·		8,96%		

- 17) Que la supervisión por parte del Grupo de Construcciones emitió concepto técnico para el Otrosí No. 7 del contrato No. 1067 de 2016 recomendando la prórroga y adición del valor pactado en los términos ofrecidos por el contratista de la siguiente manera:
 - "Teniendo en cuenta:
 - Los argumentos expresados por la Interventoría mediante la comunicación No. radicado SENA No 01-1-2019-019261 del 17-09-2019.
 - Que el contrato de obra No. 1049 de 2016, cuyo objeto es la "DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA", será prorrogado por 75 días hasta el 3 de diciembre de 2019 y que la LEY 1474 del 2011, estatuto anticorrupción, en el Artículo 83 supervisión e interventoria contractual indica que: "Con el fin de proteger la goralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la

ďK



5



OTROSÍ No. 7, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

• Que en el ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORIA ibídem manifiesta que "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".

La supervisión y el profesional de apoyo a la supervisión del Grupo de Construcciones, una vez analizados los argumentos, antecedentes del contrato de interventoria, revisado los documentos, la propuesta, cuadro de costos y dedicación de profesionales presentada por el Consorcio Intercentro, ha verificado que estos se enmarcan dentro de los valores presentados en la propuesta económica inicial presentada por Consorcio Intercentro, por lo anterior recomienda al Director Administrativo y Financiero:

- 1- Suscribir el Otrosí No. 7 al contrato 1067 de 2016, prorrogando el plazo solicitado por Consorcio Intercentro de 75 días, es decir desde el 20 de septiembre hasta el 3 de diciembre de 2019.
- 2- Adicionar el contrato acorde a la propuesta presentada por Consorcio Intercentro en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$131.087.441) moneda legal".
- 18) Que teniendo en cuenta lo anterior, el Director Administrativo y Financiero del SENA, mediante C.I No. 8-2019-065042 del 19 de septiembre 2019, solicitó al Grupo Integrado de Gestión Contractual el apoyo para la elaboración de la minuta correspondiente al Otrosí No. 7 al contrato 1067 de 2016. 19) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 la Ley 80 de 1993 "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)". 20) Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente Otrosí, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las normas que lo modifiquen, la oferta presentada por el contratista y especialmente por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato No. 1067 de 2016, en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORREONTE (\$131.087.441) incluido impuestos y utilidad, de conformidad con el anexo presentado por EL CONTRATISTA mediante comunicación OG-SAAG-470-19 y radicado SENA No 01-1-2019-019261 del 17 de septiembre 2019, para un valor total de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.850.534.617 M/CTE.) incluido impuestos y utilidad. Dicha adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19119 del 18 de marzo de 2019. Dicha suma será pagada en los términos establecidos en el contrato No. 1067 de 2016. CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 1067 de 2016, por setenta y cinco (75) días calendario contados a partir del 20 de septiembre de 2019 y hasta el 3 de diciembre de 2019, con el fin de continuar con la ejecución de sus obligaciones contractuales y para realizar seguimiento contractual al objeto del contrato principal de obra contrato 1049 de 2016, y así no se interrumpa la vigilancia y control del mismo. <u>CLÁUSULA</u>





6



OTROSÍ No. 7, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO No. 1067 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y EL CONSORCIO INTERCENTRO

<u>TERCERA:</u> EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías constituidas, de conformidad con lo establecido en el presente documento. <u>CLÁUSULA CUARTA:</u> El presente Otrosí se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y así como con la expedición del Registro Presupuestal Correspondiente. <u>CLÁUSULA QUINTA:</u> Las demás condiciones y cláusulas del contrato no modificadas con el presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el

19 SEP 200

EL SENA,

EL CONTRATISTA,

WILSON JAVIER ROJAS MORENO Director Administrativo y Financiero LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR Rep. Legal Consórcio Intercentro

Visto Bueno. Óscar Julián Castaño Barreto — Director Jurídico Carolina Baracaldo Lozano- Coordinadora GIGO

Iván Acosta Puentes – Asesor Dirección Jurídica * 💟 Revisó: Edward Yesid Santos Buitrago - Coordinador Grupo de Construcciones.

Edgar De la Hoz - Supervisor del Contrato 1067/2016

María Teresa Camargo- Abogada DAF, Grupo de Construcciones

Elaboro, Juan Sebastian Forero Cordoba, - Profesional GIGC

ACTA DE LIQUIDACION



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1067 de 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Dirección General

Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental, jurídica y contable para estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura acuícola y agroindustrial de Gaira, Región Magdalena. CONTRATISTA CONSORCIO INTERCENTRO NIT. 901.039.040-2. Conformado por: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, NIT. 900.916.608-4 35% INGENIERIA MASTER S.A.S, INT. 900.915.689-6 35% HM INGENIERIA S.A.S, HM INGENIERIA S.A.S, NIT. 800.187.291-1 30% REP. LEGAL Luz Andrea Fajardo Corredor, C.C. 52.461.611 VALOR INICIAL VALOR INICIAL VALOR FINAL INTERV.E Y D. \$502.640.039,00 VALOR FINAL INTERV. OBRA \$1.347.894.588,00 VALOR TOTAL FINAL CONTRATO \$1.850.534.627,00 PLAZO INICIAL 20 MESES FECHA DE SUSCRIPCION ACTA INICIO CONTRATO ACTA INICIO OBRA PLAZO FINAL DEL CONTRATO BETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL DEL CONTRATO BETAPA 2 - OBRA PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019						
para estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura acuícola y agroindustrial de Gaira, Región Magdalena. CONSORCIO INTERCENTRO NIT. 901.039.040-2. Conformado por: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, NIT.900.916.608-4 35% INGENIERIA MASTER S.A.S, NIT.900.915.689-6 35% HM INGENIERIA S.A.S, NIT. 800.187.291-1 30% REP. LEGAL VALOR INICIAL VALOR INICIAL VALOR. INICIAL VALOR FINAL INTERV. E Y D. \$502.640.039,00 VALOR FINAL INTERV. OBRA \$1.347.894.588,00 VALOR TOTAL FINAL VALOR TOTAL FINAL CONTRATO \$1.850.534.627,00 PLAZO INICIAL EFECHA DE SUSSCRIPCION ACTA INICIO OBRA PLAZO FINAL DEL ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL DEL ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL DEL ETAPA 2 - OBRA 20 MESES FECHA DE TERMINACIÓN O3 DE DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO No.:	No. 1067 de 2016.				
acuícola y agroindustrial de Gaira, Región Magdalena. CONTRATISTA CONSORCIO INTERCENTRO NIT. 901.039.040-2. Conformado por: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, NIT.900.916.608-4 35% INGENIERIA MASTER S.A.S, NIT.900.915.689-6 35% HM INGENIERIA S.A.S, NIT. 800.187.291-1 30% REP. LEGAL Luz Andrea Fajardo Corredor, C.C. 52.461.611 VALOR INICIAL VALOR. INICIAL VALOR FINAL INTERV.E Y D. \$502.640.039,00 VALOR FINAL INTERV. OBRA \$1.347.894.588,00 VALOR TOTAL FINAL CONTRATO \$1.850.534.627,00 PLAZO INICIAL 20 MESES FECHA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRIPCION ACTA INICIO 13 DE FEBRERO. CONTRATO ACTA INICIO OBRA 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL DEL ETAPA 2 - OBRA 20 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental, jurídica y contable				
CONTRATISTA CONSORCIO INTERCENTRO Conformado por: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, NIT.900.916.608-4 35% INGENIERIA MASTER S.A.S, NIT.900.915.689-6 35% HM INGENIERIA S.A.S, NIT. 800.187.291-1 30% REP. LEGAL LUZ Andrea Fajardo Corredor, C.C. 52.461.611 VALOR INICIAL VALOR INICIAL VALOR INICIAL VALOR FINAL INTERV.E Y D. \$502.640.039,00 VALOR TOTAL FINAL VALOR FINAL INTERV. OBRA \$1.347.894.588,00 VALOR TOTAL FINAL CONTRATO \$1.850.534.627,00 PLAZO INICIAL FECHA DE SUSCRIPCION ACTA INICIO CONTRATO ACTA INICIO OBRA PLAZO FINAL DEL CONTRATO ACTA INICIO OBRA PLAZO FINAL DEL CONTRATO OCONTRATO ACTA INICIO OBRA PLAZO FINAL DEL CONTRATO OCONTRATO OCONTRATO OCONTRATO ACTA INICIO OBRA PLAZO FINAL DEL CONTRATO OCONTRATO OCO		para estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura				
Conformado por:	acuícola y agroindustrial de Gaira, Región Magdalena.					
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, NIT.900.916.608-4 35% INGENIERIA MASTER S.A.S, NIT.900.915.689-6 35% HM INGENIERIA S.A.S, NIT.800.187.291-1 30% REP. LEGAL VALOR INICIAL VALOR INICIAL VALOR INICIAL VALOR FINAL INTERV. E Y D. VALOR FINAL INTERV. OBRA VALOR TOTAL FINAL VALOR TOTAL FINAL CONTRATO PLAZO INICIAL 20 MESES FECHA DE SUSCRIPCION ACTA INICIO CONTRATO ACTA INICIO OBRA PLAZO FINAL DEL CONTRATO ACTA INICIO OBRA PLAZO FINAL DEL CONTRATO ACTA INICIO OBRA PLAZO FINAL DEL CONTRATO ACTA OBRA PLAZO FINAL DEL CONTRATO BETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. ETAPA 2 - OBRA PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO OS DE DICIEMBRE DE 2019	CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCENTRO	NIT. 901.039.040-2.			
INGENIERIA MASTER S.A.S, NIT.900.915.689-6 35% HM INGENIERIA S.A.S, NIT. 800.187.291-1 30% REP. LEGAL		Conformado por:				
HM INGENIERIA S.A.S, NIT. 800.187.291-1 30%		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, NIT.900.916.608-4 35%				
REP. LEGAL Luz Andrea Fajardo Corredor, C.C. 52.461.611 VALOR INICIAL VALOR. INICIAL \$1.285.679.940,00 VALOR TOTAL FINAL VALOR FINAL INTERV.E Y D. \$502.640.039,00 VALOR FINAL INTERV. OBRA \$1.347.894.588,00 VALOR TOTAL FINAL CONTRATO \$1.850.534.627,00 PLAZO INICIAL 20 MESES FECHA DE SUSCRIPCION ACTA INICIO OBRA 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL CONTRATO ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS CONTRATO ETAPA 2 - OBRA 20 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN O3 DE DICIEMBRE DE 2019		INGENIERIA MASTER S.A.S,	NIT.900.915.689-6 35%			
VALOR INICIAL VALOR. INICIAL \$1.285.679.940,00 VALOR TOTAL FINAL VALOR FINAL INTERV. E Y D. \$502.640.039,00 VALOR FINAL INTERV. OBRA \$1.347.894.588,00 VALOR TOTAL FINAL CONTRATO \$1.850.534.627,00 PLAZO INICIAL 20 MESES FECHA DE SUSCRIPCION ACTA INICIO OBRA 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL CONTRATO ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS CONTRATO ETAPA 2 - OBRA 20 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019		·				
VALOR TOTAL FINAL VALOR FINAL INTERV. E Y D. \$502.640.039,00 VALOR FINAL INTERV. OBRA \$1.347.894.588,00 VALOR TOTAL FINAL CONTRATO \$1.850.534.627,00 PLAZO INICIAL 20 MESES FECHA DE SUSCRIPCION 30 DE DICIEMBRE DE 2016 ACTA INICIO CONTRATO 13 DE FEBRERO. ACTA INICIO OBRA 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	REP. LEGAL	Luz Andrea Fajardo Corredor, C.C. 52.46	1.611			
VALOR FINAL INTERV. OBRA \$1.347.894.588,00 VALOR TOTAL FINAL CONTRATO \$1.850.534.627,00 PLAZO INICIAL 20 MESES FECHA DE	VALOR INICIAL	VALOR. INICIAL	\$1.285.679.940,00			
VALOR TOTAL FINAL CONTRATO \$1.850.534.627,00 PLAZO INICIAL 20 MESES FECHA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRIPCION ACTA INICIO 13 DE FEBRERO. CONTRATO ACTA INICIO OBRA 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS ETAPA 2 - OBRA 20 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	VALOR TOTAL FINAL	VALOR FINAL INTERV.E Y D.	\$502.640.039,00			
PLAZO INICIAL 20 MESES FECHA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRIPCION 13 DE FEBRERO. ACTA INICIO 13 DE FEBRERO. CONTRATO 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS CONTRATO ETAPA 2 - OBRA 20 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019		VALOR FINAL INTERV. OBRA				
FECHA DE SUSCRIPCION ACTA INICIO 13 DE FEBRERO. CONTRATO ACTA INICIO OBRA 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS CONTRATO 20 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019		VALOR TOTAL FINAL CONTRATO \$1.850.534.627,00				
SUSCRIPCION ACTA INICIO CONTRATO ACTA INICIO OBRA 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS CONTRATO ETAPA 2 - OBRA 20 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	PLAZO INICIAL	20 MESES				
ACTA INICIO 13 DE FEBRERO. CONTRATO ACTA INICIO OBRA 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS CONTRATO 20 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	FECHA DE	30 DE DICIEMBRE DE 2016				
CONTRATO ACTA INICIO OBRA 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL CONTRATO ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS CONTRATO ETAPA 2 - OBRA PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	SUSCRIPCION					
ACTA INICIO OBRA 20 DE MARZO DE 2018 PLAZO FINAL DEL ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS CONTRATO ETAPA 2 - OBRA 20 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	ACTA INICIO	13 DE FEBRERO.				
PLAZO FINAL DEL ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D. 9 MESES Y 15 DÍAS CONTRATO ETAPA 2 - OBRA 20 MESES Y 15 DÍAS PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO					
CONTRATO ETAPA 2 - OBRA PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	ACTA INICIO OBRA	20 DE MARZO DE 2018				
PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO 30 MESES FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	PLAZO FINAL DEL	ETAPA 1 - CONSULTORIA E. Y D.				
FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO	ETAPA 2 - OBRA	20 MESES Y 15 DÍAS			
TERMINACIÓN 03 DE DICIEMBRE DE 2019		PLAZO FINAL TOTAL DEL CONTRATO	30 MESES			
	FECHA DE					
CONTRACTUAL	TERMINACIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2019				
	CONTRACTUAL					

Entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.542.826 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Dirección General, mediante Resolución No. 1586 del 14 de septiembre de 2018 y posesionado mediante Acta No. 178 del 14 de septiembre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, el CONSORCIO INTERCENTRO, identificado con NIT. 901.039.040-2 cuyo representante legal es LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.461.611, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N°. 1067 de 2016 dejando constancia de los siguientes aspectos: PRIMERO: Objeto del contrato: "Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental, jurídica y contable para estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura acuícola y agroindustrial de Gaira, Región Magdalena." SEGUNDO: Valor del contrato: El valor inicial del contrato fue por la suma de MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$1.285.679.940,00). TERCERO: Que el plazo inicial para la ejecución del contrato es de 20 meses. CUARTO: Que el contrato No. 1067- 2016 se desarrolló de la siguiente manera

Etapa 1 - CONSULTORIA E. Y D. 6 MESES **PLAZO** INICIAL DEL Etapa 2 - OBRA 14 MESES **CONTRATO PLAZO INICIAL TOTAL 20 MESES** OTROSÍ N° 2 PRORROGA No.1: prórroga E y D 2 meses: 22 Meses Etapa de estudios técnicos, diseños, trámites y licencias: 8 Meses. Etapa de construcción: 14 Meses OTROSÍ N° 3 **MODIFICACION DEL PLAZO ASÍ:** Etapa de estudios técnicos, diseños, trámites y licencias: 9 Meses y 15 Días. 12 Meses y 15 Días. Etapa de construcción: Plazo total del proyecto: 22 Meses. OTROSÍ N° 4 PRÓRROGA No. 2 obra, por 4 meses. Plazo total del proyecto: 26 Meses. OTROSÍ N° 6, PRÓRROGA No 3 obra, por 1 mes y 15 días 27.5 Meses. Plazo total del proyecto: OTROSÍ N° 7, PRÓRROGA No 4 obra, por 2.5 meses 30 Meses. Plazo total del proyecto:



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1067 de 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Dirección General

	PLAZO FINAL TOTAL	30 MESES		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Etapa 2 - OBRA	20 MESES Y 15 DÍAS		
	Etapa 1 - CONSULTORIA E. Y D.	9 MESES Y 15 DÍAS		

QUINTO: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, mediante la comunicación No: 01-2-2019-000574 del 15-02-2019 fue designado como supervisor el ARQ. EDGAR JOSE DE LA HOZ HERNÁNDEZ y mediante comunicación No: 01-2-2019-000575 se designó como apoyo a la supervisión al ARQ. JAIME FRANCISCO RUIZ DÍAZ, quiénes verificaron durante el periodo de ejecución del contrato y hasta la etapa liquidataria inclusive, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. SEXTO: Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N° 1067 de 2016, el cual presenta el siguiente estado financiero:

ESTADOS FINANCIEROS

Resumen Financiero

Nesamen i manerero					
CONCEPTO	SENA	CONTRATISTA			
VALOR INICIAL CONTRATO	\$1.285.679.940,00				
VALOR ADICIÓN N° 1 Otrosí N° 2 - ETAPA ESTUDIOS Y					
DISEÑOS.	\$53.183.286,00				
VALOR ADICIÓN N° 2 OTROSI N° 4 ETAPA OBRA	\$280.793.677,00				
VALOR ADICIÓN N° 3 OTROSÍ N° 6 ETAPA OBRA	\$99.790.283,00				
VALOR ADICIÓN Nº 4 OTROSÍ Nº 7 ETAPA OBRA	\$131.087.441,00				
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$1.850.534.627,00				
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 1.850.534.627,00			
VALOR PENDIENTE A PAGAR		\$00.00			
VALOR A REVERSAR		\$00.00			
SUMAS IGUALES	\$1.850.534.627,00	\$1.850.534.627,00			

Relación de Pagos del Contrato

HISTÓRICO DE PAGOS						
CONCEPTO	NO. COMPROMISO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
ANTICIPO	1031616	15496917	2017-01-31	192.851.991,00	\$0,00	192.851.991,00
PAGO 1 E Y D	5517	347410317	2017-11-23	168.200.066,00	\$32.498.344,00	200.698.410,00
PAGO 2 E Y D	5517	164951018	2018-06-06	174.190.050,00	\$33.741.414,00	207.931.464,00
PAGO 3 E Y D	5517	176569218	2018-06-14	22.345.919,00	\$4.245.725,00	26.591.644,00
PAGO CORTE 1	5517	180358118	2018-06-19	34.532.252,00	\$6.689.056,00	41.221.308,00
PAGO CORTE 2	5517	212818418	2018-07-13	22.845.841,00	\$4.425.344,00	27.271.185,00
PAGO CORTE 3	5517	250404918	2018-08-16	22.574.520,65	\$4.372.789,00	26.947.309,65
PAGO CORTE 4	5517	306211518	2018-10-03	59.602.030,00	\$11.545.187,00	71.147.217,00
PAGO CORTE 5	5517	322450318	2018-10-19	58.147.688,00	\$11.263.475,00	69.411.163,00
PAGO CORTE 6	5517	338041718	2018-10-31	65.872.682,00	\$12.759.842,00	78.632.524,00
PAGO CORTE 7	5517	380463218	2018-12-06	40.069.102,00	\$7.761.569,00	47.830.671,00
PAGO CORTE 8	5517	394932818	2018-12-17	110.010.747,75	\$21.309.588,00	131.320.335,75
PAGO CORTE 9	3718	46058619	2019-03-11	3.805.093,00	\$737.064,00	4.542.157,00
PAGO CORTE 10	3718	104513219	2019-05-08	24.780.129,00	\$4.800.025,00	29.580.154,00
PAGO CORTE 11	3718	116823019	2019-05-17	86.718.401,00	\$16.797.753,00	103.516.154,00
PAGO CORTE 12	3718	146153219	2019-06-12	33.517.845,00	\$6.318.227,00	39.836.072,00
PAGO CORTE 13	3718	191253619	2019-07-19	32.972.254,60	\$6.561.212,00	39.533.466,60
PAGO CORTE 13B	278319	191233419	2019-07-19	31.097.402,00	\$5.908.506,00	37.005.908,00
PAGO CORTE 14	278319	207360219	2019-07-31	64.108.489,76	\$12.180.613,05	76.289.102,81
PAGO CORTE 15	278319	265855019	2019-09-18	124.884.061,40	\$23.727.971,67	148.612.033,07
PAGO CORTE 16	278319	323696019	2019-10-31	92.068.642,00	\$17.493.042,00	109.561.684,00
PAGO CORTE 17	278319	415134919	2019-12-26	117.817.364,00	\$22.385.299,00	140.202.673,00
				1.583.012.571,16	267.522.045,72	
					1.850.534.617\$	1.850.534.627



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1067 de 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONSORCIO INTERCENTRO

Dirección Genera

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta Corriente No 777-701708-31 de BANCOLOMBIA., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 1067 de 2016, que se liquida mediante el presente documento. CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada. CLÁUSULA CUARTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos, Grupo integrado de Gestión Contractual, a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de diciembre de 2020

POR EL SENA EL CONTRATISTA

WILSON JAVIER ROJAS MORENO. LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR.

Director Administrativo y Financiero Representante Legal Consorcio Intercentro

Por la Supervisión SENA

EDGAR DE LA HOZ HERNANDEZ.

Coordinador del Grupo de Construcciones

Reviso: Carolina Baracaldo- Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual

Revisó: David Ricardo Pinzón Cepeda, Abogado Grupo Integrado de Gestión Contractual

Revisó: José Ramiro Velásquez Echeverri, Grupo Integrado de Gestión Contractual

Revisó: Liliana Monroy Martínez – Apoyo – Dirección Administrativa

Proyectó: Arq. Jaime Francisco Ruiz Díaz – Profesional de apoyo a la Supervisión Contrato No. 1067 de 2016

DOCUMENTO CONSORCIAL

DOCUMENTO CONFORMACION DE CONSORCIO

CONCURSO DE MERITOS DG-00003-2016

Entre los suscritos a saber: <u>LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR</u>, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 52.461.611, expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación legal de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT Nº 900.916.608-4, y debidamente facultado por la junta de socios, JAIME LUIS AMIN MARTELO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía Nº 78.758.771, expedida en Lorica, Córdoba, quien obra en nombre y representación legal de INGENIERIA MASTER S.A.S, legalmente constituida, con domicifio principal en Barranquilla, con NIT Nº 900.915.689-6, y debidamente facultado por la junta de socios, y HUGO ALBERTO VARGAS GOMEZ mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía Nº 72.153.012, expedida en Barranquilla, Atlántico, quien obra en nombre y representación legal de H.M. INGENIERIA S.A.S., legalmente constituida, con domicilio principal en Barranquilla, con NIT Nº 800.187.291-1, debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. — OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S con un porcentaje de 35%, INGENIERIA MASTER S.A.S con un porcentaje de 35% y H.M. INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de 30%, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del CONCURSO DE MERITOS DG-00003-2016, convocado por el SENA, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS AMBIENTALES, JURIDICAS Y CONTABLES POR GRUPOS PARA LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SENA VIGENCIA 2016", GRUPO III. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará CONSORCIO INTERCENTRO.

TERCERA. - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la Carrera 48 No. 101A - 29, Teléfono 236 7974 y/o Fax 621 5383 de la ciudad de Bogotá D.C.

CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía N° 52.461.611, expedida en Bogotá D.C., cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado y facultado para presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección, celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del presente

representante del consorcio al señor JAIME LUIS AMIN MARTELO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 78.756.771, expedida en Lorica, Córdoba.

QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas, como las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

SEXTA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 23 días del mes de Noviembre del año 2016.

Acepto: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

C.C: 52.461.611/DE BOGOTA D.C.

Representante Legal de: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

NiT: 900.916.608-4

Dírección: Carrera 48 No. 101A - 29, Bogotá D.C.

Tel: y/o fax: 236 7974 - 621 5383

Acepto: JAIME DOIS AMIN MARTELO

C.C: 78.756.771 DE LORICA. Representante Legal de: INGENIERIA MASTER S.A.S.

NIT: 900.915.689-6 Dirección: Calle 74 No. 96-36, Oficina 404, Edificio Invertin, Barranquilla.

Tel: y/o fax://3174004806

GO ALBERTO VARGAS GOMEZ

C.C: 72.153.012 DE BARRANQUILLA

Representante Legal de: H.M. INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 800.187.291-1

Dirección: Carrera 51B No. 82-254, Oficina 65, Barranquilla.

Tel: y/o fax: 3784702

Acepto: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

C.C: 52.461.6/11 DE BOGOTA D.C.

Representante Legal de: CONSORCIO INTERCENTRO.

Dirección: Carrera 48 No. 101A - 29, Bogota D.C.

Tel: y/o fax: 236 7974 - 621 5383



DESEMPATE



ORIGEN DE LOS SERVICIOS - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha: Barranquilla 22 de noviembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-076-2021

Objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL SERVICIO	PORCENTAGE	
Servicios de Origen Nacional, es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por Residentes en Colombia, o Servicios Originarios de Países con lo que Colombia ha Negociado Trato Nacional o Países que aplican el Principio de Reciprocidad.	100%	

Nota: Para la verificación de que trata este formato, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción, diligenciamiento y presentación junto con la propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: INGENIERÍA MÁSTER S.A.S.

NIT 900.915.689-6

Nombre del Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUÁREZ ANGARITA

C.C. No. 52.422.272 de Bogotá D.C.

Dirección Comercial del Proponente CRA 57 #99ª-65 OFICINA 1110 Torres del Atlántico Barranquilla

Teléfonos 3133780 Fax 3133780

Ciudad Barranquilla

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CLAUDIA DEL PILAR SUÁREZ ANGARITA